

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

05 de Agosto de 2009

28ª Reunión - 26º Sesión Ordinaria

Viceregión:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José
Vicepresidente:	CARBONETTI , Dominigo
Vicepresidente 1ª:	VARAS , Augusto
Vicepresidente 2ª:	POZZI , Hugo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	COCCIOLO , María Belén
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
ALBARRACIN, Raúl Humberto
ALESANDRI, Carlos Tomás.
ALTAMIRANO, Alfredo.
ASBERT, Enrique Mario.
BIRRI, Roberto César.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.
BRESSAN, Estela Beatriz.
BRUGGE, Juan Fernando.
BUSSO, Sergio Sebastian.
CALVO AGUADO, María Soledad.
CARBONETTI, Domingo Angel (h).
CARGNELUTTI, Alicia.
CARRERAS, José Benito.
CHIOFALO, María Amelia.
CORIA, Adela.
CUELLO, Hugo Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.
DANDACH, Kasem Merched.
DRESSINO, Ana María.
FALO, Marcelo.
FAUSTINELLI, Hipólito.
FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FLORES, Ernesto Ramón.
FORTUNA, Francisco José.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
GENTA, Mabel del Carmen.
GIAVENO, Carlos José.
GRAGLIA, José Emilio.
GUDIÑO, Italo.
HEREDIA, Dante Fortunato.
IPÉRICO, Nelson José.
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
LIZZUL, Nancy Fabiola.
LOBO, Héctor Reinaldo.
MAIOCCO, José Antonio.
MANZANARES, María Graciela.
MATAR, María Alejandra.
MONIER, José Omar.

NARDUCCI, Alicia Isabel.
NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
NIETO, Gladys del Valle.
OCHOA ROMERO, Pedro.
OLIVERO, María Liliana.
ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
PASSERINI, Daniel Alejandro.
PODVERSICH, Norberto Luís.
PONCIO, Norma María.
POZZI, Hugo Alberto.
RIVERO, Silvia Graciela.
RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
ROSSI, Dante Valentín.
ROSSO, Milena Marina.
RUIZ, Omar Antonio.
SAIEG, Walter Eduardo.
SCARLATTO, José Luís.
SECULINI, César Omar.
SENN, Horaldo Alejo.
SERNA, Rodrigo Leandro
SERRA, César Miguel José.
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
VALAROLO, Mirtha del Carmen.
VARAS, Augusto Enrique.
VÁSQUEZ, Mario Alberto.
VEGA, Horacio Daniel.
VILLENA, José Eduardo.

**Legisladores ausentes
justificados:**

PAGLIANO, Roberto Oscar.
SELLA, Orlando Enrique

**Legisladores ausentes
no justificados:**

SUMARIO

- 1.-** Izamiento de la Bandera Nacional ...2995
2.- Versión taquigráfica. Aprobación ...2995
3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicación oficial2996

De los señores legisladores

II.- Cuadernillo "A B C Discapacidad", de la Comisión de Discapacidad de la Municipalidad de Arroyito. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3162/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Cugat, Matar, Rossi y Pozzi2996

III.- Servicio Público de Transporte Interurbano de Pasajeros de la Provincia. Tarifas y subsidios. Convocatoria al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (3163/L/09) de los legisladores Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Matar y Pozzi .2996

IV.- Establecimientos educativos secundarios de la Provincia. Materia Cooperativismo y Mutualismo. Implementación. Proyecto de ley (3168/L/09) de los legisladores Sella y Feraudo2996

V.- Alertas hídricas. Parámetros establecidos para determinarlas, zona afectada por la alerta amarilla y factibilidad de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3169/L/09) del legislador Jiménez2996

VI.- Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos. Monto recaudado y planes y programas implementados por la Secretaría de Ambiente. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3171/L/09) de los legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Giaveno, Cargnelutti, Matar y Poncio2997

VII.- Ley N° 9142, Programa de Asistencia a Celíacos. Cumplimiento.

Pedido de informes. Proyecto de resolución (3172/L/09) de los legisladores Matar, Cargnelutti, Faustinelli, Poncio, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi, Dressino y Gudiño2997

VIII.- Comisión Provincial de Lechería (CPL). Creación. Proyecto de ley (3173/L/09) de los legisladores Matar, Cargnelutti, Faustinelli, Poncio, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi, Dressino y Gudiño.....2997

IX.- Camino de las Altas Cumbres. Consorcio Caminero N° 417, en Pampa de Achala. Equipamiento técnico y/o recursos económicos. Dotación. Estrategias para potenciar el atractivo turístico. Instrucción. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3176/L/09) de los legisladores Gudiño, Poncio, Matar, Giaveno, Cargnelutti, Rossi, Calvo Aguado, Faustinelli y Pozzi2997

X.- 19º Congreso Argentino de Terapia Intensiva, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3180/L/09) del legislador Jiménez2997

XI.- Liga Dolorense de Fútbol -1934-2009, en Villa Dolores, Dpto. San Javier. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3181/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Giaveno, Matar, Rossi, Nicolás y Cugat2998

XII.- Ley N° 9601, de Emergencia Habitacional Sanitaria. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3182/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Giaveno, Matar, Rossi, Nicolás y Cugat2998

XIII.- Fiesta Regional del Chacinado Casero, en Las Junturas. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3183/L/09) de los legisladores Faustinelli, Gudiño y Calvo Aguado2998

XIV.- CIEP Fundación para el Desarrollo Educativo, Laboral y Empresarial. Labor realizada. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3184/L/09) del legislador Albarracín2998

XV.- Día Internacional de los

Pueblos Indígenas. Adhesión. Proyecto de declaración (3186/L/09) de la legisladora Alarcía2998
 XVI.- Leyes Nº 9489 y 9652, y futuras leyes que impliquen autorización para contraer empréstitos, créditos o endeudamiento del Estado Provincial. Seguimiento y monitoreo. Comisión de Control Legislativo. Creación. Proyecto de resolución (3187/L/09) de los legisladores Birri y Rodríguez2999
 XVII.- Parroquia Natividad de María, en Villa Huidobro, Dpto. General Roca. Centenario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3190/L/09) del legislador Pagliano2999
 XVIII.- 1º Modelo Universitario de Naciones Unidas San Francisco, en San Francisco. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3191/L/09) de la legisladora Feraudo2999
 XIX.- Concurso iMi factura por favor..!, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3192/L/09) de la legisladora Feraudo2999
 XX.- Proyectos: Modelo Naciones Unidas, Modelo Júnior de Naciones Unidas, Ciudadanía de la Infancia y Programa Tecnológico para el Cambio (PROTECAL). Interés legislativo. Proyecto de declaración (3193/L/09) de la legisladora Feraudo.....2999
 XXI.- Escuelas de Educación Común. Alumnos con discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3194/L/09) de los legisladores Rossi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado2999
 XXII.- Ministerio de Desarrollo Social. Áreas y programas de asistencia social y planta de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3195/L/09) de los legisladores Rossi, Poncio y Dressino3000
 XXIII.- Normas que otorgan beneficios a excombatientes de la guerra del Atlántico Sur. Modificación. Solicitud al PEN. Proyectos que modifiquen las leyes

vigentes sobre el tema. Tratamiento. Solicitud a los legisladores nacionales. Proyecto de resolución (3196/L/09) del legislador Brügge3000
 XXIV.- Comisión Permanente de Estudio de Normas Sísmicas (Ley Nº 8425). Constitución y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3197/L/09) del legislador Ruiz3000
 XXV.- Campeonato Nacional de Aparte Campero. Equipo El Gurí. Consagración como campeón nacional. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3198/L/09) del legislador Scarlato3000
 XXVI.- Día Internacional de la Juventud. Adhesión. Proyecto de declaración (3199/L/09) de los legisladores Feraudo, Podversich, Graglia, Narducci y Genesio de Stabio3000
 XXVII.- Foro Internacional Derechos y Seguridad Humana, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3200/L/09) de los legisladores Feraudo, Podversich y Genesio de Stabio3001
 XXVIII.- Chocleada Solidaria, en Alejandro Roca. Beneplácito. Proyecto de declaración (3201/L/09) de la legisladora Feraudo3001
 XXIX.- San José de Calasanz, Patrono Universal de las Escuelas Populares Católicas. 361º Aniversario del fallecimiento. Adhesión. Proyecto de declaración (3202/L/09) de los legisladores Feraudo, Podversich y Genesio de Stabio3001
 XXX.- Junta de Clasificación del Ministerio de Educación. Problema edificio. Solución inmediata. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3203/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social y de los legisladores Calvo Aguado, Maiocco y Gudiño3001
 XXXI.- Programa de Promoción de Lactancia Natural o Materna. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3204/L/09) de los legisladores

del bloque del Frente Cívico y Social y del legislador Maiocco3001	Pedido de informes. Proyecto de resolución (3212/L/09) de los legisladores Bischoff, Jiménez, Coria, Rodríguez, Serna y Seculini3003
XXXII.- General José de San Martín. Nuevo aniversario del fallecimiento. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3205/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social3001	XL.- Escuela Mariano Moreno, en Campo La Rosa. 50º Aniversario. Trayectoria y labor educativa. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3213/L/09) del legislador Scarlatto .3003
XXXIII.- Fondo de Seguridad Vial. Montos recaudado e invertido. Educación vial en los distintos niveles de enseñanza de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3206/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social3002	XLI.- Educación Técnica Superior. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3214/L/09) de los legisladores Coria, Rodríguez, Bischoff, Seculini, Birri, Jiménez y Lizzul3003
XXXIV.- Empresa CIVE. Acta acuerdo firmada con sus trabajadores. Cumplimiento. Medidas adoptadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3207/L/09) de los legisladores Jiménez, Olivero y Coria3002	XLII.- Festival Artístico Desafiarte 2009, en Córdoba. 7º Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3215/L/09) de la legisladora Bressan3003
XXXV.- Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento, en Paraje Las Gamas. 50º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (3208/L/09) de la legisladora Rosso 3002	XLIII.- XXIX Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, en Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3216/L/09) del legislador Fortuna .3004
XXXVI.- Promoción a empresas industriales, pymes y micropymes y fomento del empleo, capacitación y formación profesional. Subejecución de Programas. Gasto comprometido, devengado y pagado y subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3209/L/09) del legislador Varas3002	XLIV.- Centro Educativo Nivel Medio Adultos (CENMA) Nº 186, en Villa del Rosario, Dpto. Río Segundo. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3217/L/09) del legislador Fortuna3004
XXXVII.- Primer Seminario Internacional sobre Políticas Públicas de Seguridad, en Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3210/L/09) del legislador Graglia ...3002	XLV.- Desnutrición infantil y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente". Convocatoria al Ministro de Desarrollo Social para informar. Proyecto de resolución (3218/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social3004
XXXVIII.- Plan de Agua Potable "Agua para Todos". Obras ejecutadas y en ejecución. Presupuesto previsto y costo real de inversión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3211/L/09) de los legisladores Bischoff, Jiménez, Coria, Rodríguez, Serna y Seculini3003	XLVI.- Jardín de Infantes del Instituto Santísima Trinidad, en Hernando. 50º Aniversario. Trayectoria y labor educativa. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3219/L/09) del legislador Scarlatto3004
XXXIX.- Servicio de transporte. Empresas prestatarias. Situación Jurídica.	XLVII.- Tarifas de gas. Aumentos abusivos impuestos por el Gobierno nacional (Decreto 2.067/08). Participación en defensa de los cordobeses. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3220/L/09) del legislador Maiocco3004

XLVIII.- Seminario en Justicia Ambiental: Saberes prácticos para la efectiva vigencia de los derechos ambientales, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3221/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural y de la legisladora Olivero ... 3004

XLIX.- REFSTONE S.A. (ex Empresa CIVE). Acta Acuerdo firmada con sus trabajadores. Incumplimiento por parte de la patronal. Preocupación. Proyecto de declaración (3222/L/09) de los legisladores Olivero, Jiménez y Coria.....3005

L.- Barrio Parque de la Vega III, en Córdoba. Situación de conflictividad social. Intervención del Estado provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3223/L/09) de los legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar y Gudiño3005

LI.- Empresa Aguas Cordobesas SA. Proceso de revisión tarifaria. Convocatoria a Audiencia Pública realizada por el ERSEP. Nulidad. Declaración. Proyecto de resolución (3224/L/09) de los legisladores Faustinelli, Gudiño, Matar, Dressino, Calvo Aguado y Rossi3005

Del Poder Ejecutivo

LII.- Becas para jóvenes profesionales egresados de universidades. Implementación. Convenio Marco de Cofinanciación de Becas” y Convenio Complementario, entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia. Aprobación. Proyecto de ley (3188/E/09) del Poder Ejecutivo3005

LIII.- Tasa de interés de la Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos. Mecanismo de bonificación. Establecimiento. Convenio 1/08 entre la Provincia, el Banco de la Provincia de Córdoba SA y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la

Nación. Segunda Addenda. Aprobación. Proyecto de ley (3189/E/09) del Poder Ejecutivo.....3006

LIV.- Despachos de comisión3006

4.- Legislador Miguel A. Elettore. Licencia. Solicitud. Nota oficial (3185/N/09). Se considera y aprueba3008

5.- A) Plan Director Provincial de Sistemas de Gasificación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1499/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba3009

B) Lago San Roque. Mortandad de peces. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2435/L/09) de los legisladores Serna y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba3009

C) Ciudad de Villa Dolores. Antena de telefonía. Instalación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2786/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....3009

D) Ley N° 9219, Prohibición de Desmontes de Bosques Nativos. Autorizaciones y medidas de control. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2815/L/09) de los legisladores Gudiño, Cugat y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba3009

E) Industrias radicadas en la Provincia. Costo final de la energía eléctrica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2439/L/09) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba3009

F) EPEC. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2526/L/09) de los legisladores Bischoff, Rodríguez y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba3009

G) Secretaría de Ambiente

de la Provincia. Desmontes ilegales. Ley nacional 26.331 y Ley provincial 9219. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2888/L/09) de los legisladores Coria, Jiménez, Birri, Rivero y Asbert, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba3009

6.- A) Convenio 83/02, para la Armonización y el Financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia. Evaluación final. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2679/L/09) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba.....3011

B) Ciudad de Río Tercero. Bienes inmuebles destinados a vivienda. Procesos judiciales de subasta. Suspensión. Proyecto de ley (2981/L/09) del legislador Scarlatto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba.....3011

C) EPEC. Cortes de energía eléctrica, pérdidas ocasionadas y obras a ejecutarse. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2232/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Serra y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba.....3011

7.- A) Programas asistenciales. Nómina y partida presupuestaria asignada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1352/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3013

B) Programa Nutricional la Copa de Leche. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1452/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se

aprueba.....3013

C) Comuna de San Vicente, Dpto. San Alberto. Módulos Alimentarios. Distribución en Paraje La Cortadera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2143/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3013

D) Ley N° 5624, para discapacitados. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2383/L/09) de los legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3013

E) Establecimientos de Salud Mental de la Provincia. Proyecto de desmanicomializar a los internos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2425/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3013

F) Plan de Ayuda Escolar - PAICOR. Nueva modalidad de acceso. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2442/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Pozzi, Dressino y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3013

G) Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia y Observatorio de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2485/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3013

H) Gobernador de la Provincia. Expresiones sobre la viabilidad financiera y extensión de las prestaciones del PAICOR. Pedido de informes. Proyecto de

resolución (2101/L/09) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3013

I) Fondo Federal Solidario. Distribución a municipios y comunas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2440/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3013

J) Universidad Provincial de Córdoba (Ley N° 9375). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2885/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3013

K) Escuela Técnica de Minería, IPEM N° 265, en José de la Quintana. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2898/L/09) de los legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3013

L) Gobernador de la Provincia. Expresiones sobre las jubilaciones de privilegio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2102/L/09) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3013

M) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Retención de haberes provisionales a la Jefa del Servicio Penitenciario de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2311/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Birri, Coria y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3013

N) Decreto N° 125 (extensión de la obligatoriedad del nivel medio). Metas y estrategias ministeriales para garantizar

su cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2350/L/09) de los legisladores Rodríguez, Coria y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3013

O) Consejo Económico y Social. Convocatoria. Omisión de la inclusión de la Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2384/L/09) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3013

P) Escuelas públicas de la Provincia. Servicio de agua potable. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2484/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Serra y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3013

Q) Proyecto sobre una nueva Ley de Promoción Industrial. Ingreso a la Legislatura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2979/L/09) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri y Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3013

R) Ministerio de Educación. Edificio tomado por los empleados. Medidas a implementar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3001/L/09) de los legisladores del bloque de Frente Cívico y Social. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3014

8.- A) Ley N° 8560, de Tránsito. Radares utilizados en rutas y caminos provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2591/L/09) de los legisladores Seculini, Rodríguez, Birri y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3019

B) UTE, conformada por las Cooperativas de Aguas y Servicios de

Río Ceballos, Unquillo y Mendiolaza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1687/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3019

C) Plan Federal de Viviendas Número Uno, en Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2194/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3019

D) Programa Hogar Clase Media. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2210/L/09) de los legisladores Lizzul, Seculini, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3019

E) Impuesto Inmobiliario Rural, Básico y Adicional. Recaudación y deuda devengada. Período 2005-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1811/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3019

F) Fiscalía Tributaria Adjunta. Auditorías realizadas y conclusiones arribadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2553/L/09) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3019

G) Empleados de la Administración Pública. Cuotas alimentarias retenidas. Retraso en los depósitos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2636/L/09) de los legisladores Pozzi, Dressino, Giaveno, Cugat, Matar, Gudiño, Cargnelutti, Rossi, Poncio, Nicolás y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3019

H) Ley Nº 9583. Contrataciones

por orden de compra abierta; cancelación mediante entrega de bienes y contratación informática. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2652/L/09) de los legisladores Dressino, Matar, Poncio, Faustinelli, Gudiño, Calvo Aguado, Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3019

I) Ley Nº 9601, de Emergencia Habitacional y Sanitaria en la Provincia. Obras de reparación y/o construcción de las viviendas Pedido de informes. Proyecto de resolución (2665/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Nicolás, Rossi y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3019

J) CET SA. Hoteles casinos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2738/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3019

K) Fondo Federal Solidario. Envío de fondos a municipios y comunas por parte del Estado provincial. Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2760/L/09) de los legisladores Seculini, Rodríguez, Coria, Birri, Rivero y Asbert, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3019

L) Secretaría General de la Gobernación. Subsidios otorgados a municipalidades y comunas de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2415/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3019

M) Municipios y comunas. Subsidios otorgados por el Superior Gobierno Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2664/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Dressino, Poncio, Cargnelutti, Rossi, Cugat y Nicolás,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3019

N) Concesionaria de la Red de Accesos a Córdoba. Plan de inversión para pavimentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2280/L/09) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3019

O) Empresas concesionarias de peajes de la Provincia. Plan de obras exigidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2292/L/09) de los legisladores Bischoff y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3019

P) Aguas Cordobesas SA. Pedido de incremento de tarifa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2325/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3019

Q) Empresa Caminos de las Sierras SA. Contrato de Concesión del Servicio de Peaje. Cumplimiento y renovación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2211/L/09) de los legisladores Lizzul, Serna, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez, Bischoff, Coria, Seculini y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3019

R) Redes de Acceso a Córdoba. Nuevo cuadro tarifario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2212/L/09) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Varas, Jiménez, Birri, Bischoff, Ortiz Pellegrini, Coria y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3020

S) Policía de la Provincia. Detenciones realizadas. Período 2007-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1911/L/08) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3020

T) Río de Soto. Extracción de áridos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1543/L/08) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Matar, Poncio, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3020

U) Acueducto. Tramo Santiago del Estero-Santa Fe. Construcción. Impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1903/L/08) de los legisladores Faustinelli, Giaveno, Poncio, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Dressino, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3020

V) Plan Nacional de Accesibilidad Urbana, edilicia, comunicacional y del transporte (Ley Nº 24.314). Cumplimiento. Prioridades presupuestarias en materia de discapacidad y estrategias a implementar para el año 2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2043/L/08) del legislador Villena, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3020

W) Ley Nacional Nº 22.431. Contrataciones de personas con discapacidad. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1261/L/08) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3020

X) Hogar de Ancianos, en Villa Huidobro. Construcción. Finalización. Partidas presupuestarias comprometidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1223/L/08) de los legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3020

Y) Trabajo infantil. Programas y planes implementados para la erradicación. Pedido de informes. Proyecto

de resolución (2202/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3020

Z) Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (CO. PR.E.T.I.). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2168/L/09) de los legisladores Rossi, Dressino, Matar, Giaveno y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3020

A') Nuevo vertedero controlado, en Villa Dolores. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2243/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Pozzi, Giaveno, Faustinelli, Poncio, Cugat, Gudiño y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3020

B') Basural, en barrio San Nicolás, Malagueño. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2276/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3020

C') Arroyo El Infiernillo, en el Tropezón, Córdoba. Emprendimiento inmobiliario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2251/L/09) de los legisladores Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3020

D') Predio Canteras Natal Crespo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2252/L/09) de los legisladores Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3020

E') Plan Tarifa Solidaria, del Programa Provincial de Reconstrucción Social. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(2594/L/09) de los legisladores Nicolás, Giaveno, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Faustinelli, Dressino, Calvo Aguado, Rossi, Cugat y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3020

F') Políticas de seguridad en la Provincia. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (2397/L/09) de los legisladores Seculini y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3020

G') Procuradores fiscales. Remoción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2617/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3020

H') EPEC. Cuadro tarifario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2671/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3020

I') Plan Sectorial con Municipios y Comunas del interior provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2678/L/09) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3020

J') Programa Agua para Todos. Obras. Plan de avance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2771/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3021

K') Sector público no financiero del Estado Provincial. Planta de personal. Cantidad de agentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2777/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3021

L') Obra Estación de Separación, Medición y Odorización y Plantas Reductoras

Intermedias para Abastecimiento de Gas Natural a 10 localidades de Sierras Chicas. Contratación, avance de obra y control. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2787/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3021

M') Sierras Chicas.

Servicio de agua potable. Obra de Reacondicionamiento y Ampliación de la Planta Potabilizadora La Calera y control del impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2788/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3021

N') Menores privados de su libertad, alojados en el Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC) y en comisarías.. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2646/L/09) de los legisladores Birri y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3021

O') Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo. Movimientos contables y saldo monetario, desde el año 2000. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2527/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3021

P') Plan Hogar Clase Media. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2796/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3021

Q') Localidad de Achiras. Expropiación destinada a la obra Presa de Achiras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2864/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se

aprueba3021

R') Descontaminación de Aceite Dieléctrico de Transformadores (Licitación pública N° 3722). Pedido de informes. Proyecto de resolución (2871/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3021

S') Menores alojados en el Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC). Resolución del Juzgado de Menores de Cuarta Nominación, Secretaría de Corrección Número Tres de la ciudad de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2879/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3021

T') Ley N° 9601, de Emergencia Habitacional-Sanitaria de la Provincia. Programa para el Mejoramiento y/o Sustitución de Viviendas Precarias. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2884/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3021

U') Ministerio de Justicia. Proyectos y acciones sobre políticas anticorrupción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1693/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3021

V') Estado Provincial. Estándares de calidad y rendimiento de los servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1825/L/08) de los legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3021

W') Plan anual de Prevención y Lucha contra el Fuego y Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1328/L/08) del legislador Nicolás,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3021

X') Localidad de Chaján, Dpto. Río Cuarto. Expropiación de terrenos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1612/L/08) de los legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Dressino y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3021

Y') Lotería de Córdoba. Recaudación y fondos destinados al Fondo para la Asistencia e Inclusión Social. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1965/L/08) de los legisladores Giaveno, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Gudiño y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3022

Z') Empleadores con personal que presta servicios como bombero voluntario. Deducción de las remuneraciones diarias no trabajadas del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos (Ley Nº 8728). Pedido de informes. Proyecto de resolución (2429/L/09) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Poncio, Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño, Faustinelli, Matar, Cugat y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3022

A») Recorte del Presupuesto General de la Provincia. Medidas tomadas por el Ministerio de Finanzas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2481/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3022

B») Tratamiento de reclusos adictos, alojados en el Establecimiento Penitenciario Nº 2, en Córdoba. Resolución judicial del Juez Arocena. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2776/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se

aprueba3022

C») Foro Social contra la Violencia Familiar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2358/L/09) de los legisladores Rossi, Cugat, Calvo Aguado, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3022

D») Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. Centros de rehabilitación, programas y presupuesto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2365/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3022

E») Cuencas de los cursos hídricos. Contaminación. Acciones correctivas y preventivas. Leyes Nº 8770 (Reserva Recreativa Natural Valle del Cóndor) y 8941 (Reserva Hídrica Los Gigantes). Falta de reglamentación. Motivos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2561/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3022

F») Obra Autovía Santa Fe-Córdoba. Costo, trazado, expropiaciones y plazo de ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2293/L/09) de los legisladores Giaveno, Poncio, Matar, Cargnelutti, Faustinelli y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3022

G») Establecimientos educativos de la Provincia con deterioro edilicio; en reparación, mantenimiento o refacción; y con obras finalizadas. Listado. Inversión realizada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2286/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3022

H») Sudeste provincial. Contenido de arsénico en el agua. Medidas adoptadas o a adoptar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2637/L/09) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3022

I») Banco de Córdoba. Funcionarios jerárquicos. Cobro de honorarios y/o sueldos, viáticos y otros beneficios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2889/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3022

J») Ley N° 9396, de adhesión a la Ley Nacional N° 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Artículo 2°. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2897/L/09) de los legisladores Birri y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3022

K») Ley N° 6964, de Áreas Naturales de la Provincia. Reglamentación y cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2899/L/09) de los legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez, Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3022

L») Trata de personas. Campañas de prevención, difusión, concientización y/o capacitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2918/L/09) del bloque de la Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3022

M») Inmueble inhabilitado propiedad del Vocal de la Cámara de Acusaciones de la Provincia. Custodia policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1984/L/08) de los legisladores Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi, Gudiño,

Nicolás, Faustinelli, Calvo Aguado y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3023

N») Establecimientos educativos dependientes de la Provincia con gabinete psicopedagógico y/o psicológico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2709/L/09) de los legisladores Cugat, Rossi, Giaveno, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3023

O») Personas adictas a las drogas. Centros especializados y programas de reinserción laboral. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2978/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Matar, Poncio, Giaveno, Cugat, Rossi y Gudiño. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3023

P») Trata de personas. Capacitación de las fuerzas policiales y de seguridad y mecanismos de articulación entre la Policía de la Provincia, la Policía Federal y el Ministerio del Interior. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2997/L/09) de los legisladores del Bloque Concertación Plural. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3023

Q») Auditorio del Paseo del Buen Pastor. Cesión a grupos musicales, artísticos y obras teatrales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3010/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Seculini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3023

9.- A) Servicio Provincial de Ambulancias 136. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2883/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3041

B) Ley N° 9142, Programa

Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2670/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Nicolás, Rossi y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3041

C) Hospitales públicos de la Provincia. Ambulancias. Cantidad, nivel de complejidad y área de cobertura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2707/L/09) de los legisladores Cugat, Rossi, Giaveno, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3041

D) Administración Pública provincial. Agentes con discapacidad. Cantidad, requisitos para el ingreso y capacitación laboral. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3000/L/09) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado y Cargnelutti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3041

10.- Inmuebles, en Olivares de San Nicolás, Pedanía Copacabana, Dpto. Ischilín. Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación. Proyecto de ley (3016/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba3043

11.- A) Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1723/L/08) de los legisladores Cugat, Matar, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Gudiño, Giaveno, Calvo Aguado, Poncio, Nicolás y Rossi. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el rechazo del proyecto3053

B) Estación transformadora en Arroyo Cabral. Construcción. Aporte especial recaudado a través de la

EPEC para el financiamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1478/L/08) de los legisladores Birri y Rodríguez. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el rechazo del proyecto3053

12.- Asuntos entrados a última hora:

LV.- Escuela Carlos Allende, en Paraje Campo Ramallo Sur, Dpto. Río Primero. 75º Aniversario. Beneplácito. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (3225/L/09) del legislador Pozzi3077

LVI.- 18º Encuentro Nacional de Poetas, en Brinkmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3227/L/09) de los legisladores Giaveno, Rossi, Calvo Aguado, Faustinelli, Dressino, Poncio, Gudiño y Cargnelutti3077

LVII.- Encuentro Una Mano para los Niños, en Tancacha. 1º Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3229/L/09) de los legisladores Matar, Giaveno, Gudiño, Dressino, Nicolás, Calvo Aguado, Faustinelli, Cugat y Pozzi ...3077

LVIII.- Día del Niño. Adhesión. Proyecto de declaración (3230/L/09) de la legisladora Feraudo3078

LIX.- Exposición del Pintor Luis Taberna, en San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (3231/L/09) de la legisladora Feraudo3078

LX.- 11º Edición del Rally de Deán Funes y 6º Fecha del Campeonato Regional de Rally, en Ischilín. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3236/L/09) del legislador Vásquez .3078

LXI.- Colegio de Técnicos Constructores y/o Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba. Creación. 20º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3237/L/09) del legislador Vásquez 3078

LXII.- Club Atlético de Ischilín. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3238/L/09) del

legislador Vázquez3078

LXIII.- 2º Encuentro Sudamericano de Mujeres de "Celebración y Alegría", en San Marcos Sierras, Dpto. Cruz del Eje. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3239/L/09) del legislador Monier3078

LXIV.- Fiestas patronales en honor a San Roque, en Villa de Soto. Actos conmemorativos. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3240/L/09) del legislador Monier3078

LXV.- Sr. Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación. Expresiones vertidas respecto de la situación de los tambos. Rechazo y preocupación. Proyecto de declaración (3243/L/09) de los legisladores Matar, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Giaveno, Faustinelli, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Nicolás3079

LXVI.- Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola (CAFMA). Premio otorgado a la Fábrica Favot SA, en Cruz Alta. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3244/L/09) del legislador Passerini3079

LXVII.- Ruta Provincial Nº 22. Tramo Villa de María de Río Seco-Eufrasio Loza. Asfaltado. Solicitud al PE. Inclusión de la obra en la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2010. Proyecto de declaración (3245/L/09) de los legisladores Flores y Passerini ...3079

LXVIII.- Expo-Carreras, en Arroyito, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3247/L/09) de los legisladores Nicolás, Poncio, Gudiño, Calvo Aguado, Giaveno, Matar y Cargnelutti3079

LXIX.- Federación de Asociaciones Argentina de Entidades de Tango. 4º Asamblea General Ordinaria y 26º Congreso Nacional. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3248/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural3079

LXX.- Lucha contra la Ludopatía.

Interés provincial. Declaración. Proyecto de ley (3242/L/09) del legislador Graglia.....3079

LXXI.- Despachos de comisión.....3080

13.- A) Localidad de Amboy, Dpto. Calamuchita. Radio comunal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3019/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba3081

B) Localidad de Alicia, Dpto. San Justo. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3069/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba3081

14.- A) 1º Congreso de la Región Centro de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en Córdoba. Interés provincial. Proyecto de declaración (2361/L/09) del legislador Frossasco. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3096

B) Fundación ACUDE (Ambiente, Cultura y Desarrollo). Programa Educar Forestando. Actividades desarrolladas. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (2364/L/09) de los legisladores Rossi, Giaveno, Cugat, Dressino y Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3096

C) Grupo Teatral Los Modernos. Creación de un lenguaje teatral propio. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2887/L/09) de los legisladores Maiocco, Feraudo, Serna, Rodríguez, Scarlatto y Bischoff, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3096

D) VII Congreso Argentino de Archivística: "Políticas y Actualización Archivística", en Buenos Aires. Interés

legislativo. Proyecto de declaración (2988/L/09) del legislador Passerini, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3096

E) Concurso Eco Compromiso 2009, del Banco Mundial. Cooperativa de Trabajo La Planta, en Los Hornillos, Dpto. San Javier. Premio recibido. Beneplácito. Proyecto de declaración (3003/L/09) de los legisladores del bloque de Frente Cívico y Social. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3096

F) 29º Encuentro de Estudiosos de Historia de la Provincia de Córdoba, en San Francisco. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3057/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3096

G) Cuento Palabra 10 "Festival y Encuentro Internacional de Cuentacuentos - Foro Internacional de Literatura y Oralidad", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3077/L/09) del legislador Passerini, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3096

H) Primeras Jornadas Nacionales Interdisciplinarias sobre Discapacidad, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3084/L/09) de los legisladores Rossi, Faustinelli y Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3096

I) Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, en Jovita. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3120/L/09) del legislador Pagliano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3096

J) Curso de Formación de

Dirigentes Políticos, en San Francisco. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (3135/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3096

K) Liga Dolorense de Fútbol -1934-2009, en Villa Dolores, Dpto. San Javier. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3181/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Giaveno, Matar, Rossi, Nicolás y Cugat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3097

L) Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Adhesión. Proyecto de declaración (3186/L/09) de la legisladora Alarcía. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3097

M) 1º Modelo Universitario de Naciones Unidas San Francisco, en San Francisco. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3191/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3097

N) Proyectos: Modelo Naciones Unidas, Modelo Júnior de Naciones Unidas, Ciudadanía de la Infancia y Programa Tecnológico para el Cambio (PROTECAL). Interés legislativo. Proyecto de declaración (3193/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3097

O) Campeonato Nacional de Aparte Campero. Equipo El Gurí. Consagración como campeón nacional. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3198/L/09) del legislador Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se

considera y aprueba3097

P) Día Internacional de la Juventud. Adhesión. Proyecto de declaración (3199/L/09) de los legisladores Feraudo, Podversich, Graglia, Narducci y Genesio de Stabio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3097

Q) Foro Internacional Derechos y Seguridad Humana, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3200/L/09) de los legisladores Feraudo, Podversich y Genesio de Stabio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3097

R) Chocleada solidaria, en Alejandro Roca. Beneplácito. Proyecto de declaración (3201/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3097

S) San José de Calasanz, Patrono Universal de las Escuelas Populares Católicas. 361º Aniversario del fallecimiento. Adhesión. Proyecto de declaración (3202/L/09) de los legisladores Feraudo, Podversich y Genesio de Stabio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3097

T) Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento, en Paraje Las Gamas. 50º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (3208/L/09) de la legisladora Rosso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3097

U) Primer Seminario Internacional sobre Políticas Públicas de Seguridad, en Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3210/L/09) del legislador Graglia. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se

considera y aprueba3097

V) Escuela Mariano Moreno, en Campo La Rosa. 50º Aniversario. Trayectoria y labor educativa. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3213/L/09) del legislador Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....3097

W) Festival Artístico Desafiarte 2009, en Córdoba. 7º Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3215/L/09) de la legisladora Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3097

X) Centro Educativo Nivel Medio Adultos (CENMA) Nº 186, en Villa del Rosario, Dpto. Río Segundo. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3217/L/09) del legislador Fortuna. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3097

Y) Seminario en Justicia Ambiental: Saberes prácticos para la efectiva vigencia de los derechos ambientales, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3221/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural y de la legisladora Olivero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3097

Z) REFSTONE S.A. (ex Empresa CIVE). Acta Acuerdo firmada con sus trabajadores. Incumplimiento por parte de la patronal. Preocupación. Proyecto de declaración (3222/L/09) de los legisladores Olivero, Jiménez y Coria. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3097

A') Escuela Carlos Allende, en Paraje Campo Ramallo Sur, Dpto. Río Primero. 75º Aniversario. Beneplácito. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (3225/L/09) del

legislador Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3097

B") 18º Encuentro Nacional de Poetas, en Brinkmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3227/L/09) de los legisladores Giaveno, Rossi, Calvo Aguado, Faustinelli, Dressino, Poncio, Gudiño y Cargnelutti. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3097

C') Encuentro Una Mano para los Niños, en Tancacha. 1º Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3229/L/09) de los legisladores Matar, Giaveno, Gudiño, Dressino, Nicolás, Calvo Aguado, Faustinelli, Cugat y Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....3097

D") Día del Niño. Adhesión. Proyecto de declaración (3230/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3098

E') Exposición del Pintor Luis Taberna, en San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (3231/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3098

F") 11º Edición del Rally de Deán Funes y 6º Fecha del Campeonato Regional de Rally, en Ischilín. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3236/L/09) del legislador Vásquez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....3098

G') Colegio de Técnicos Constructores y/o Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba. Creación. 20º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3237/L/09) del legislador Vásquez. Tratamiento conjunto en virtud del

artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3098

H") Club Atlético de Ischilín. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3238/L/09) del legislador Vásquez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3098

I') 2º Encuentro Sudamericano de Mujeres de "Celebración y Alegría", en San Marcos Sierras, Dpto. Cruz del Eje. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3239/L/09) del legislador Monier. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....3098

J') Fiestas patronales en honor a San Roque, en Villa de Soto. Actos conmemorativos. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3240/L/09) del legislador Monier. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3098

K') Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola (CAFMA). Premio otorgado a la Fábrica Favot SA, en Cruz Alta. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3244/L/09) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3098

L') Ruta Provincial Nº 22. Tramo Villa de María de Río Seco-Eufrasio Loza. Asfaltado. Solicitud al PE. Inclusión de la obra en la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2010. Proyecto de declaración (3245/L/09) de los legisladores Flores y Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3098

M') Expo-Carreras, en Arroyito, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3247/L/09) de los legisladores Nicolás, Poncio,

Gudiño, Calvo Aguado, Giaveno, Matar y Cargnelutti. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3098

N') Federación de Asociaciones Argentina de Entidades de Tango. 4º Asamblea General Ordinaria y 26º Congreso Nacional. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3248/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3098

15.- Sr. Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación. Expresiones vertidas respecto de la situación de los tambos. Rechazo y preocupación. Proyecto de declaración (3243/L/09) de los legisladores Matar, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Giaveno, Faustinelli, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Nicolás. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, con modificaciones3157

16.- Programa Agua para Todos. Obras realizadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3114/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se

rechaza.....3170

17.- Desnutrición infantil y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente". Convocatoria al Ministro de Desarrollo Social para informar. Proyecto de resolución (3218/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3173

18.- Empresa Aguas Cordobesas SA. Proceso de revisión tarifaria. Convocatoria a Audiencia Pública realizada por el ERSEP. Nulidad. Declaración. Proyecto de resolución (3224/L/09) de los legisladores Faustinelli, Gudiño, Matar, Dressino, Calvo

Aguado y Rossi. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza3174

19.- XXIX Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, en Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3216/L/09) del legislador Fortuna. Tratamiento en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3177

- En la ciudad de Córdoba, a 5 días del mes de agosto de 2009, siendo la hora 16 y 20:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la presencia de 58 señores legisladores, declaro abierta la 26º sesión ordinaria del 131 período legislativo.

Invito al señor legislador Juan Brügge a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Brügge procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Fortuna).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fortuna).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra la señora legisladora Rodríguez.

Sra. Rodríguez.- Señor presidente: solicito que se incorpore a los señores legisladores del bloque del Frente Cívico y Social como coautores de los siguientes proyectos: 3203, 3204, 3205 y 3206/L/09.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautora del proyecto 3214 a la legisladora Nancy Lizzul.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 3218/L/09, cuyo tratamiento sobre tablas está previsto para la sesión de hoy, al bloque del Frente Cívico.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

I
COMUNICACIÓN OFICIAL
DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

3185/N/09

Del Señor Legislador (en uso de licencia) Ángel Mario Elettore: Solicitando la prórroga de la licencia otorgada oportunamente. En Secretaría

PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES

II

3162/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Cugat, Matar, Rossi y Pozzi, por el cual declara de Interés Legislativo al Cuadernillo "A B C Discapacidad", elaborado por la Comisión de Discapacidad de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito.

A la Comisión de Solidaridad

III

3163/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Matar y Pozzi, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del servicio público de transporte interurbano de pasajeros de la Provincia.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

IV

3168/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Sella y Feraudo, por el que implementa el estudio de la materia Cooperativismo y Mutualismo en todos los establecimientos educativos secundarios de la Provincia.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V

3169/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a parámetros hídricos en la provincia, así como la determinación de zonas declaradas en alerta amarilla.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

VI

3171/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Giaveno, Cargnelutti, Matar y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

VII

3172/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Cargnelutti, Faustinelli, Poncio, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi, Dressino y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 9142, programa de asistencia a celíacos.

A la Comisión de Salud Humana

VIII

3173/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Matar, Cargnelutti, Faustinelli, Poncio, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi, Dressino y Gudiño, por el que crea la Comisión Provincial de Lechería en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Industria y Minería y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IX

3176/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Poncio, Matar, Giaveno, Cargnelutti, Rossi, Calvo Aguado, Faustinelli y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, dote al Consorcio Caminero N° 417 de Pampa de Achala de equipamiento y recursos económicos para la adquisición de una pala barrenieve y uso de anticongelantes para ser utilizados en el Camino de las Altas Cumbres.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

X

3180/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el cual declara de Interés Legislativo el 19º Congreso Argentino de Terapia Intensiva, a llevarse a cabo del 17 al 20 de octubre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

XI

3181/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Giaveno, Matar, Rossi, Nicolás y Cugat, por el cual adhiere a los "75 años de vida institucional de la Liga Dolorense de Fútbol -1934-2009", cuyos actos centrales se realizarán en la última semana de agosto en la ciudad de Villa Dolores, departamento San Javier.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XII

3182/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Giaveno, Matar, Rossi, Nicolás y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución de la Ley N° 9601, de emergencia habitacional sanitaria.

A la Comisión de Salud Humana

XIII

3183/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Gudiño y Calvo Aguado, por el cual declara de Interés Legislativo la Fiesta Regional del Chacinado Casero, a llevarse a cabo el segundo domingo de septiembre en la localidad de Las Junturas.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

XIV

3184/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Albarracín, por el cual declara de Interés Legislativo la labor realizada por CIEP Fundación para el Desarrollo Educativo, Laboral y Empresarial, a través de la Escuela de Capacitación Laboral, en la ciudad de Villa María y otras localidades de la Provincia.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XV

3186/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Alarcía, por el cual adhiere al "Día Internacional de los Pueblos Indígenas", que se celebra cada 9 de agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI

3187/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Rodríguez, por el

que crea una Comisión de Control Legislativo que tendrá como objetivo el seguimiento y monitoreo del cumplimiento efectivo de las Leyes Nº 9489 y 9652, así como de futuras leyes que impliquen autorización para contraer empréstitos, créditos o endeudamiento del Estado Provincial.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVII

3190/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual declara de Interés Legislativo el Centenario de la Parroquia "Natividad de María" de la localidad de Villa Huidobro, departamento General Roca, a celebrarse el día 14 de agosto.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XVIII

3191/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo el "1º Modelo Universitario de Naciones Unidas San Francisco", a realizarse el día 22 de agosto en la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIX

3192/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo el concurso "¡Mi factura por favor..!", que se viene realizando desde el mes abril y culmina el 15 de septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XX

3193/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo los proyectos: Modelo Naciones Unidas, Modelo Júnior de Naciones Unidas, Ciudadanía de la Infancia y PROTECAL, que lleva a cabo la OAJNU.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXI

3194/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a alumnos con alguna discapacidad insertos en escuelas de educación común.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXII

3195/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a programas de asistencia social y planta de personal del Ministerio de Desarrollo Social.

A la Comisión de Solidaridad

XXIII

3196/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que insta al Gobierno Nacional a modificar normas que otorgan beneficios a excombatientes de la guerra del Atlántico Sur incluyendo a los soldados conscriptos bajo bandera asignados a la organización territorial del V Cuerpo de Ejército, desde el 2 de abril al 14 de junio de 1982, y solicita a los Legisladores Nacionales un tratamiento preferente a los proyectos de ley sobre la problemática.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXIV

3197/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio de Normas Sísmicas, creada por Ley N° 8425.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXV

3198/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual expresa beneplácito por el Campeonato Nacional de "Aparte Campero", obtenido por el equipo "El Gurí" de Armando Giraudo.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXVI

3199/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Podversich, Graglia, Narducci y Genesio de Stabio, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Juventud", instituido el 12 de agosto por la Asamblea General de Naciones Unidas.

A la Comisión de Solidaridad

XXVII

3200/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Podversich y Genesio de Stabio, por el cual declara de Interés Legislativo el Foro Internacional "Derechos y Seguridad Humana", que comenzó en el mes de mayo y finalizará en septiembre en la

ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXVIII

3201/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual expresa beneplácito por la "Chocleada" solidaria que se lleva a cabo anualmente, cuya cosecha se reparte en comedores comunitarios.

A la Comisión de Solidaridad

XXIX

3202/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Podversich y Genesio de Stabio, por el cual adhiere al 361º aniversario de la muerte de San José de Calasanz, ocurrida el 27 de agosto de 1648, declarado Patrono Universal de las Escuelas Populares Católicas.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXX

3203/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Calvo Aguado, Maiocco, Coria, Gudiño y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, una solución inmediata al problema edilicio de la dependencia del Ministerio de Educación donde funcionaba la Junta de Clasificación.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXI

3204/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Jiménez, Seculini, Serna, Coria y Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Programa de Promoción de Lactancia Natural o Materna.

A la Comisión de Salud Humana

XXXII

3205/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legislador Rodríguez, por el cual adhiere a un nuevo aniversario del fallecimiento del General José de San Martín, a conmemorarse el 17 de agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIII

3206/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Fondo de Seguridad Vial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXXIV

3207/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Olivero y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas tomadas para garantizar el cumplimiento del acta acuerdo firmada entre la empresa CIVE y sus trabajadores.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXXV

3208/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rosso, por el cual adhiere al 50º aniversario del Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento del paraje Las Gamas, a conmemorarse el día 12 de septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVI

3209/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre la subejecución de programas relacionados con promoción a empresas industriales, pymes y micropymes y al fomento del empleo, capacitación y formación profesional.

A la Comisión de Industria y Minería

XXXVII

3210/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Graglia, por el cual declara de Interés Legislativo el "Primer Seminario Internacional sobre Políticas Públicas de Seguridad", a realizarse los días 14 y 15 de agosto en la ciudad de Córdoba, organizada por la Universidad Nacional de Villa María.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXVIII

3211/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Jiménez, Coria,

Rodríguez, Serna y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el plan de agua potable "Agua para todos".

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXIX

3212/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Jiménez, Coria, Rodríguez, Serna y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación jurídica de los servicios de transporte, concesiones, permisos precarios, etc.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XL

3213/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual reconoce la trayectoria y labor educativo de la Escuela Mariano Moreno de Campo La Rosa, al cumplirse su 50º aniversario el 9 de agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLI

3214/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Rodríguez, Bischoff, Seculini, Birri y Jiménez, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la educación técnica superior.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLII

3215/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo el "Festival Artístico Desafiarte 2009" que se lleva a cabo del 3 al 7 de agosto en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLIII

3216/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual adhiere a las "XXIX Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de agosto en la ciudad de Villa Carlos Paz.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLIV**3217/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual adhiere al 25º aniversario de la fundación del CENMA Nº 186 de la ciudad de Villa del Rosario, que se conmemora en el mes de agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLV**3218/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que cita a comparecer al Ministro de Desarrollo Social (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos relacionados con la desnutrición infantil y ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente".

A la Comisión de Solidaridad

XLVI**3219/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual reconoce la trayectoria y labor educativa del Jardín de Infantes del Instituto Santísima Trinidad de la localidad de Hernando, en su 50º aniversario, a conmemorarse el 16 de agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLVII**3220/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, tome participación en defensa de los cordobeses por los abusivos aumentos de tarifas de gas, impuestos por el Gobierno Nacional.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XLVIII**3221/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual declara de Interés Legislativo el "Seminario en Justicia Ambiental: Saberes prácticos para la efectiva vigencia de los derechos ambientales", a desarrollarse los días 6 y 7 de agosto en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XLIX**3222/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Olivero, Jiménez y Coria, por el cual manifiesta preocupación por el incumplimiento por parte de la patronal del

Acta Acuerdo firmada entre la ex-empresa CIVE y sus trabajadores.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

L

3223/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), sobre la situación de conflictividad social de grupos familiares del barrio Parque de la Vega III de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

LI

3224/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Gudiño, Matar, Dressino, Calvo Aguado y Rossi, por el que declara nula la convocatoria a Audiencia Pública realizada por el ERSEP, en virtud de la caducidad del procedimiento del proceso de revisión tarifaria solicitada por la Empresa Aguas Cordobesas SA.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO**

LII

3188/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "Convenio Marco de Cofinanciación de Becas" y su "Convenio Complementario", suscriptos entre el CONICET, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, cuyo objeto es la implementación de becas para jóvenes profesionales egresados de universidades.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Economía, Presupuesto y Hacienda

LIII

3189/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba la segunda Adenda del Convenio 1/08 suscriptos entre la Provincia, el Banco de la Provincia de Córdoba SA y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, que establecen un mecanismo de bonificación de la tasa de interés de la línea de crédito denominada "Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos".

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Agricultura, Ganadería

y Recursos Renovables

**LIV
DESPACHOS DE LAS
COMISIONES**

**Despachos de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos
Renovables**

1)2240/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical y los Legisladores Carreras, Cuello, Rosso, Senn, Vega, Asbert, Seculini y Villena, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la derogación del Decreto Nº 34/2009 que establece el sistema de emisión, seguimiento y control de Carta de Porte y Conocimiento de Embarque en el ámbito de la ONCCA, debido a las dificultades operativas para su implementación.

Al Orden del Día

2)2645/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual adhiere a la realización del "4º Congreso de Cunicultura de las Américas", que se desarrollará del 24 al 26 de septiembre de 2010 en la ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

**Despacho de la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo
Regional**

2768/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual expresa beneplácito por el premio obtenido por la Asociación Hotelera Gastronómica de Villa Carlos Paz en el marco de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, recibiendo recursos económicos para implementar un Plan Estratégico Sustentable en Turismo.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Salud Humana

3041/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Senn, Podversich, Frossasco, Manzanares, Serra y Poncio, por el cual expresa apoyo y acompañamiento a las acertadas políticas de prevención de la salud, ante la epidemia de Gripe A implementadas por el Ministerio de Salud Provincial.

Al Orden del Día

**Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e
Informática**

1) 2887/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Maiocco, Feraudo, Serna, Rodríguez, Scarlatto y Bischoff, por el cual declara de Interés Legislativo al grupo teatral "Los Modernos", dúo integrado por el cordobés Alejandro Orlando y el uruguayo Pedro Paiva.

Al Orden del Día

2) 2988/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el VII Congreso Argentino de Archivística: "Políticas y Actualización Archivística", a realizarse del 7 al 9 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al Orden del Día

3) 3056/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo la 7ª edición del Festival Internacional "Decires, contares y cantares", que se realizará del 26 al 29 de agosto en la localidad de Porteña, departamento San Justo.

Al Orden del Día

4) 3077/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el que declara de Interés Legislativo el Cuento Palabra 10 "Festival y Encuentro Internacional de Cuentacuentos - Foro Internacional de Literatura y Oralidad", a desarrollarse del 1 al 13 de septiembre de 2009 en distintas sedes y subsedes de la provincia de Córdoba.

Al Orden del Día

5) 3094/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual adhiere al Día del Abogado, a celebrarse el 29 de agosto en conmemoración del nacimiento de Juan Bautista Alberdi.

Al Orden del Día

-4-

LEGISLADOR MIGUEL A. ELETTORE. LICENCIA. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Fortuna).- Antes de iniciar el tratamiento del Orden del Día, por Secretaría se dará lectura a la Nota 3185, remitida por el contador Ángel Elettore solicitando prórroga de su licencia en el cargo de legislador, conforme el artículo 16 del Reglamento Interno.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 29 de julio de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En los términos del artículo 16 del Reglamento Interno de la Legislatura, me dirijo a usted y por su digno intermedio a los miembros de la Cámara legislativa, a fin de solicitar se prorrogue, por el máximo plazo legal, la licencia que oportunamente me fuera otorgada por dicho Cuerpo.

Motivan este pedido idénticas causas que me llevaron a solicitar la licencia que se me otorgara con fecha 13 de febrero de 2009, cuya prórroga ahora peticiono.

Sin otro particular, saludo a usted y a todos mis pares con mi más distinguida consideración y respeto.

Ángel Mario Elettore
Legislador provincial en uso de licencia
Ministro de Finanzas

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la nota leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

**COMUNICACIÓN OFICIAL – 3185/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- PRORROGAR por el término de seis meses, la licencia sin goce de sueldo otorgada al Legislador Ángel Mario ELETTORE, desde el día 13 de agosto de 2009.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 5 de agosto de 2009.

Francisco Fortuna
Presidente Provisorio de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

R-2171/09

- 5 -

**A) PLAN DIRECTOR PROVINCIAL DE SISTEMAS DE GASIFICACIÓN.
PEDIDO DE INFORMES.**

B) LAGO SAN ROQUE. MORTANDAD DE PECES. PEDIDO DE INFORMES.

**C) CIUDAD DE VILLA DOLORES. ANTENA DE TELEFONÍA.
INSTALACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) LEY Nº 9219, PROHIBICIÓN DE DESMONTES DE BOSQUES
NATIVOS. AUTORIZACIONES Y MEDIDAS DE CONTROL. PEDIDO DE
INFORMES.**

**E) INDUSTRIAS RADICADAS EN LA PROVINCIA. COSTO FINAL DE LA
ENERGÍA ELÉCTRICA. PEDIDO DE INFORMES.**

F) EPEC. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

**G) SECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA. DESMONTES
ILEGALES. LEY NACIONAL 26.331 Y LEY PROVINCIAL 9219.
APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.
Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en virtud de lo acordado en la reunión de
la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 14, 35, 45, 75, 79,
80, 81 y 91 del Orden del Día sean girados a archivo, por contar con respuesta.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz
Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: creo que ha habido un error
material, ya que, respecto del punto 79 del Orden del Día, habíamos acordado
contestarlo, por lo que recientemente le solicité al señor Secretario que el
mencionado expediente vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

En consideración la moción efectuada por el señor legislador Daniel Passerini,
en el sentido que los puntos 14, 35, 45, 75, 80, 81 y 91 del Orden del Día sean
girados a archivo, por contar con respuesta.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 14

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1499/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al
Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan
Director Provincial de Sistemas de Gasificación.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 35
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2435/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Serna y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca de la mortandad de peces en una vasta extensión del Lago San Roque.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 45
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2786/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia de una antena de telefonía en el centro de la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 75
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2815/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cugat y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a autorizaciones y medidas de control relacionadas a la aplicación de la Ley Nº 9219 -Prohibición de Desmontes de Bosques Nativos-.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 80
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2439/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas a adoptar para reducir el costo final de la energía eléctrica para las industrias radicadas en la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 81
Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2526/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Rodríguez y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el suministro eléctrico y obras que se están ejecutando por parte de la EPEC.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 91

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2888/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Jiménez, Birri, Rivero y Asbert, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el accionar de la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

- 6 -

A) CONVENIO 83/02, PARA LA ARMONIZACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA. EVALUACIÓN FINAL. PEDIDO DE INFORMES.

B) CIUDAD DE RÍO TERCERO. BIENES INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA. PROCESOS JUDICIALES DE SUBASTA. SUSPENSIÓN.

C) EPEC. CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PÉRDIDAS OCASIONADAS Y OBRAS A EJECUTARSE. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 42, 50 y 79 del Orden del Día vuelvan a comisión.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Passerini en el sentido que los puntos 42, 50 y 79 del Orden del Día vuelvan a comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 42

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2679/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Pozzi y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se encuentra terminada la evaluación final prevista en el Convenio para la Armonización y el Financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia, firmado en septiembre de 2008.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 50
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2981/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el que suspende hasta el 31 de diciembre de 2009 los procesos judiciales de subasta de bienes inmuebles destinados a vivienda de la ciudad de Río Tercero, transferidos por el Banco Hipotecario Nacional y establece la mediación judicial obligatoria conforme la Ley N° 9322.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 79
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2232/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Serra y Seculini, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a los cortes de energía eléctrica producidos por la EPEC, pérdidas ocasionadas y obras a ejecutarse.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 7 -

- A) PROGRAMAS ASISTENCIALES. NÓMINA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) PROGRAMA NUTRICIONAL LA COPA DE LECHE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) COMUNA DE SAN VICENTE, DPTO. SAN ALBERTO. MÓDULOS ALIMENTARIOS. DISTRIBUCIÓN EN PARAJE LA CORTADERA. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) LEY N° 5624, PARA DISCAPACITADOS. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

- E) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MENTAL DE LA PROVINCIA. PROYECTO DE DESMANICOMIALIZAR A LOS INTERNOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) PLAN DE AYUDA ESCOLAR - PAICOR. NUEVA MODALIDAD DE ACCESO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. EXPRESIONES SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA Y EXTENSIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL PAICOR. PEDIDO DE INFORMES.
- I) FONDO FEDERAL SOLIDARIO. DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS. PEDIDO DE INFORMES.
- J) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA (LEY N° 9375). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K) ESCUELA TÉCNICA DE MINERÍA, IPEN N° 265, EN JOSÉ DE LA QUINTANA. ESTADO EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.
- L) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. EXPRESIONES SOBRE LAS JUBILACIONES DE PRIVILEGIO. PEDIDO DE INFORMES.
- M) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. RETENCIÓN DE HABERES PROVISIONALES A LA JEFA DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- N) DECRETO N° 125 (EXTENSIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DEL NIVEL MEDIO). METAS Y ESTRATEGIAS MINISTERIALES PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- O) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. CONVOCATORIA. OMISIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CÁMARA DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS Y COMPONENTES DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- P) ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE AGUA POTABLE. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) PROYECTO SOBRE UNA NUEVA LEY DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. INGRESO A LA LEGISLATURA. PEDIDO DE INFORMES.
- R) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. EDIFICIO TOMADO POR LOS EMPLEADOS. MEDIDAS A IMPLEMENTAR. PEDIDO DE INFORMES.
- Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 27, 28, 30, 38, 66, 70, 71, 72, 73, 82, 85, 89, 90, 95, 96, 97, 99 y 102 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la próxima sesión, esto es, para la 27º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por

el legislador Passerini en el sentido de otorgar preferencia, para la 27º sesión ordinaria, a los puntos 27, 28, 30, 38, 66, 70, 71, 72, 73, 82, 85, 89, 90, 95, 96, 97, 99 y 102 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 27º sesión ordinaria.

PUNTO 27
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1352/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Dressino y Pozzi, por cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos de los programas asistenciales.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 28
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1452/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la puesta en marcha del Programa Nutricional la Copa de Leche.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 30
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2143/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la distribución de Módulos Alimentarios en el paraje La Cortadera del departamento San Alberto.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 38
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2383/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 5624, referida a cargos y becas para discapacitados.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 66
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2425/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el proyecto de desmanicomializar a los internos de los establecimientos de salud mental de la Provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 70
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2442/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Pozzi, Dressino y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan de Ayuda Escolar - PAICOR.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 71
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2485/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos con el funcionamiento del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia y del Observatorio de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 72
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2101/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico

y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo expresado por el Sr. Gobernador en la apertura del Período Ordinario de Sesiones respecto de la viabilidad financiera y extensión de las prestaciones del Paicor como consecuencia de las ganancias extraordinarias que daría el juego.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 73
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2440/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini y Seculini, por el que solicita al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo Federal Solidario y la distribución del mismo a municipios y comunas.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 82
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2885/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9375, de creación de la Universidad Provincial de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 85
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2898/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio de la Escuela Técnica de Minería, IPEM Nº 265, de la localidad de José de la Quintana.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 89
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2102/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo

expresado por el Sr. Gobernador en la apertura del Período Ordinario de Sesiones, respecto de las jubilaciones de privilegio.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 90
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2311/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Birri, Coria y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los cuales la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba ha retenido los haberes previsionales desde marzo de 2008 de la Sra. María Lucientes, quien se desempeñó como Jefa del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 95
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2350/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Coria y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los alcances del Decreto Nº 125 referido a la extensión de la obligatoriedad del nivel medio.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 96
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2384/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que en la convocatoria al Consejo Económico y Social se omitió incluir a la Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de Córdoba.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 97
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2484/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Serra y Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que cuentan con el servicio de agua potable.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 99

Pedido de Informes–Artículo 195

2979/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe por qué el 15 de mayo se anunció un proyecto de nueva ley de promoción industrial y el mismo aún no ha sido ingresado a la Legislatura.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 102

Pedido de Informes–Artículo 195

3001/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívica y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe qué medidas implementará el Ministerio de Educación con respecto al estado del edificio de la calle Salta 74.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 8 -

- A) LEY N° 8560, DE TRÁNSITO. RADARES UTILIZADOS EN RUTAS Y CAMINOS PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) UTE, CONFORMADA POR LAS COOPERATIVAS DE AGUAS Y SERVICIOS DE RÍO CEBALLOS, UNQUILLO Y MENDIOLAZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS NÚMERO UNO, EN RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) PROGRAMA HOGAR CLASE MEDIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL, BÁSICO Y ADICIONAL. RECAUDACIÓN Y DEUDA DEVENGADA. PERÍODO 2005-2008. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) FISCALÍA TRIBUTARIA ADJUNTA. AUDITORÍAS REALIZADAS Y CONCLUSIONES ARRIBADAS. PEDIDO DE INFORMES.**

- G) EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CUOTAS ALIMENTARIAS RETENIDAS. RETRASO EN LOS DEPÓSITOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) LEY Nº 9583. CONTRATACIONES POR ORDEN DE COMPRA ABIERTA; CANCELACIÓN MEDIANTE ENTREGA DE BIENES Y CONTRATACIÓN INFORMÁTICA. PEDIDO DE INFORMES.**
- I) LEY Nº 9601, DE EMERGENCIA HABITACIONAL Y SANITARIA EN LA PROVINCIA. OBRAS DE REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS PEDIDO DE INFORMES.**
- J) CET SA. HOTELES CASINOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- K) FONDO FEDERAL SOLIDARIO. ENVÍO DE FONDOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS POR PARTE DEL ESTADO PROVINCIAL. INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**
- L) SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. SUBSIDIOS OTORGADOS A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- M) MUNICIPIOS Y COMUNAS. SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- N) CONCESIONARIA DE LA RED DE ACCESOS A CÓRDOBA. PLAN DE INVERSIÓN PARA PAVIMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- O) EMPRESAS CONCESIONARIAS DE PEAJES DE LA PROVINCIA. PLAN DE OBRAS EXIGIDAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- P) AGUAS CORDOBESAS SA. PEDIDO DE INCREMENTO DE TARIFA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- Q) EMPRESA CAMINOS DE LAS SIERRAS SA. CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PEAJE. CUMPLIMIENTO Y RENOVACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- R) REDES DE ACCESO A CÓRDOBA. NUEVO CUADRO TARIFARIO. PEDIDO DE INFORMES.**
- S) POLICÍA DE LA PROVINCIA. DETENCIONES REALIZADAS. PERÍODO 2007-2008. PEDIDO DE INFORMES.**
- T) RÍO DE SOTO. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- U) ACUEDUCTO. TRAMO SANTIAGO DEL ESTERO-SANTA FE. CONSTRUCCIÓN. IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- V) PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD URBANA, EDILICIA, COMUNICACIONAL Y DEL TRANSPORTE (LEY Nº 24.314). CUMPLIMIENTO. PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR PARA EL AÑO 2009. PEDIDO DE INFORMES.**
- W) LEY NACIONAL Nº 22.431. CONTRATACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

- X) HOGAR DE ANCIANOS, EN VILLA HUIDOBRO. CONSTRUCCIÓN. FINALIZACIÓN. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS COMPROMETIDAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- Y) TRABAJO INFANTIL. PROGRAMAS Y PLANES IMPLEMENTADOS PARA LA ERRADICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- Z) COMISIÓN PROVINCIAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CO.PR.E.T.I.). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- A') NUEVO VERTEDERO CONTROLADO, EN VILLA DOLORES. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- B') BASURAL, EN BARRIO SAN NICOLÁS, MALAGUEÑO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- C') ARROYO EL INFIERNILLO, EN EL TROPEZÓN, CÓRDOBA. EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- D') PREDIO CANTERAS NATAL CRESPO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- E') PLAN TARIFA SOLIDARIA, DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- F') POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN LA PROVINCIA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.**
- G') PROCURADORES FISCALES. REMOCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- H') EPEC. CUADRO TARIFARIO. PEDIDO DE INFORMES.**
- I') PLAN SECTORIAL CON MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL INTERIOR PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- J') PROGRAMA AGUA PARA TODOS. OBRAS. PLAN DE AVANCE. PEDIDO DE INFORMES.**
- K') SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO DEL ESTADO PROVINCIAL. PLANTA DE PERSONAL. CANTIDAD DE AGENTES. PEDIDO DE INFORMES.**
- L') OBRA ESTACIÓN DE SEPARACIÓN, MEDICIÓN Y ODORIZACIÓN Y PLANTAS REDUCTORAS INTERMEDIAS PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A 10 LOCALIDADES DE SIERRAS CHICAS. CONTRATACIÓN, AVANCE DE OBRA Y CONTROL. PEDIDO DE INFORMES.**
- M') SIERRAS CHICAS. SERVICIO DE AGUA POTABLE. OBRA DE REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA LA CALERA Y CONTROL DEL IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- N') MENORES PRIVADOS DE SU LIBERTAD, ALOJADOS EN EL CENTRO DE ADMISIÓN DE MENORES CORRECCIONAL (CAMC) Y EN COMISARÍAS.. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

- O') FONDO PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO. MOVIMIENTOS CONTABLES Y SALDO MONETARIO, DESDE EL AÑO 2000. PEDIDO DE INFORMES.
- P') PLAN HOGAR CLASE MEDIA. PEDIDO DE INFORMES.
- Q') LOCALIDAD DE ACHIRAS. EXPROPIACIÓN DESTINADA A LA OBRA PRESA DE ACHIRAS. PEDIDO DE INFORMES.
- R') DESCONTAMINACIÓN DE ACEITE DIELECTRICO DE TRANSFORMADORES (LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3722). PEDIDO DE INFORMES.
- S') MENORES ALOJADOS EN EL CENTRO DE ADMISIÓN DE MENORES CORRECCIONAL (CAMC). RESOLUCIÓN DEL JUZGADO DE MENORES DE CUARTA NOMINACIÓN, SECRETARÍA DE CORRECCIÓN NÚMERO TRES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- T') LEY Nº 9601, DE EMERGENCIA HABITACIONAL-SANITARIA DE LA PROVINCIA. PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE VIVIENDAS PRECARIAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- U') MINISTERIO DE JUSTICIA. PROYECTOS Y ACCIONES SOBRE POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- V') ESTADO PROVINCIAL. ESTÁNDARES DE CALIDAD Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W') PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO Y FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. PEDIDO DE INFORMES.
- X') LOCALIDAD DE CHAJÁN, DPTO. RÍO CUARTO. EXPROPIACIÓN DE TERRENOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y') LOTERÍA DE CÓRDOBA. RECAUDACIÓN Y FONDOS DESTINADOS AL FONDO PARA LA ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- Z') EMPLEADORES CON PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS COMO BOMBERO VOLUNTARIO. DEDUCCIÓN DE LAS REMUNERACIONES DIARIAS NO TRABAJADAS DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS (LEY Nº 8728). PEDIDO DE INFORMES.
- A») RECORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA. MEDIDAS TOMADAS POR EL MINISTERIO DE FINANZAS. PEDIDO DE INFORMES.
- B») TRATAMIENTO DE RECLUSOS ADICTOS, ALOJADOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Nº 2, EN CÓRDOBA. RESOLUCIÓN JUDICIAL DEL JUEZ AROCENA. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- C») FORO SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D») SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA

**CONTRA EL NARCOTRÁFICO. CENTROS DE REHABILITACIÓN,
PROGRAMAS Y PRESUPUESTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**E») CUENCAS DE LOS CURSOS HÍDRICOS. CONTAMINACIÓN.
ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS. LEYES Nº 8770 (RESERVA
RECREATIVA NATURAL VALLE DEL CÓNDOR) Y 8941 (RESERVA
HÍDRICA LOS GIGANTES). FALTA DE REGLAMENTACIÓN. MOTIVOS.
PEDIDO DE INFORMES.**

**F») OBRA AUTOVÍA SANTA FE-CÓRDOBA. COSTO, TRAZADO,
EXPROPIACIONES Y PLAZO DE EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**G») ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA CON
DETERIORO EDILICIO; EN REPARACIÓN, MANTENIMIENTO O
REFACCIÓN; Y CON OBRAS FINALIZADAS. LISTADO. INVERSIÓN
REALIZADA. PEDIDO DE INFORMES.**

**H») SUDESTE PROVINCIAL. CONTENIDO DE ARSÉNICO EN EL AGUA.
MEDIDAS ADOPTADAS O A ADOPTAR. PEDIDO DE INFORMES.**

**I») BANCO DE CÓRDOBA. FUNCIONARIOS JERÁRQUICOS. COBRO
DE HONORARIOS Y/O SUELDOS, VIÁTICOS Y OTROS BENEFICIOS.
PEDIDO DE INFORMES.**

**J») LEY Nº 9396, DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 26.061, DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES. ARTÍCULO 2º. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE
INFORMES.**

**K») LEY Nº 6964, DE ÁREAS NATURALES DE LA PROVINCIA.
REGLAMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**L») TRATA DE PERSONAS. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN,
CONCIENTIZACIÓN Y/O CAPACITACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS.
PEDIDO DE INFORMES.**

**M») INMUEBLE INHABILITADO PROPIEDAD DEL VOCAL DE LA
CÁMARA DE ACUSACIONES DE LA PROVINCIA. CUSTODIA POLICIAL.
PEDIDO DE INFORMES.**

**N») ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA
PROVINCIA CON GABINETE PSICOPEDAGÓGICO Y/O PSICOLÓGICO.
DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**O») PERSONAS ADICTAS A LAS DROGAS. CENTROS ESPECIALIZADOS
Y PROGRAMAS DE REINserCIÓN LABORAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**P») TRATA DE PERSONAS. CAPACITACIÓN DE LAS FUERZAS
POLICIALES Y DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN
ENTRE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA, LA POLICÍA FEDERAL Y EL
MINISTERIO DEL INTERIOR. PEDIDO DE INFORMES.**

**Q») AUDITORIO DEL PASEO DEL BUEN PASTOR. CESIÓN A GRUPOS
MUSICALES, ARTÍSTICOS Y OBRAS TEATRALES. PEDIDO DE
INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 74, 76, 77, 78, 83, 84, 86, 87, 88, 94, 98, 100 y 103 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia por 14 días, esto es, para la 28º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Daniel Passerini en el sentido de otorgar preferencia, para la 28º sesión ordinaria, a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 74, 76, 77, 78, 83, 84, 86, 87, 88, 94, 98, 100 y 103 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 28º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2591/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Rodríguez, Birri y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley de Tránsito N° 8560.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 2

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1687/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación legal actual de la UTE, conformada por la Cooperativa de Aguas y Servicios de Río Ceballos, Unquillo y Mendiolaza, que explota la Planta Potabilizadora y de Agua del Dique La Quebrada.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2194/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente sobre la implementación del Plan Federal de Viviendas Número Uno.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2210/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Seculini, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Programa Hogar Clase Media.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 5**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1811/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación del Impuesto Inmobiliario Rural desde el año 2005.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 6**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2553/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la auditoria realizada por la Subsecretaría de Fiscalía Tributaria que aconseja la remoción de 22 Procuradores Fiscales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 7**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2636/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Dressino, Giaveno, Cugat, Matar, Gudiño, Cargnelutti, Rossi, Poncio, Nicolás y Faustinelli, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los retrasos en los depósitos de las cuotas alimentarias retenidas a los empleados de la Administración Pública.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 8

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2652/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Poncio, Faustinelli, Gudiño, Calvo Aguado, Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley N° 9583, modificaciones a la Ley Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración, Ley N° 7631 y sus modificatorias.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 9

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2665/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Nicolás, Rossi y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución de la Ley N° 9601, que declara la emergencia habitacional y sanitaria en la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2738/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a inversiones y canon abonado por CET SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 11**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2760/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Rodríguez, Coria, Birri, Rivero y Asbert, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al incumplimiento del Estado Provincial en el envío de fondos a municipios y comunas de la coparticipación establecida en la creación del Fondo Federal Solidario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 12**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2415/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los montos de subsidios otorgados por la Secretaría General de la Gobernación a municipalidades y comunas de la provincia en el año 2008.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 13**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2664/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Dressino, Poncio, Cargnelutti, Rossi, Cugat y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los subsidios otorgados por el Superior Gobierno Provincial a municipios y comunas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 15**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2280/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca del plan de inversión por parte de la concesionaria de la RAC, respecto de la repavimentación de los 400 km de la red de accesos a Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 16
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2292/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones y plan de obras que se exigirán a las empresas concesionarias de peajes de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 17
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2325/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial y al Vocal del ERSeP Dr. Zapiola (Art. 102 CP), informen sobre el pedido de incremento de tarifa por parte de Aguas Cordobesas SA y de las declaraciones del mencionado Vocal.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 18
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2211/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Serna, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez, Bischoff, Coria, Seculini y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el contrato, cumplimiento y renovación del mismo con la Empresa Caminos de las Sierras SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 19
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2212/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Varas, Jiménez, Birri, Bischoff, Ortiz Pellegrini, Coria y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la autorización de un nuevo cuadro tarifario para la RAC a cargo del concesionario Caminos de las Sierras SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 20**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1911/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las detenciones realizadas por la Policía de la Provincia, desde el año 2007 a la fecha.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 21**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1543/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Matar, Poncio, Cugat y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el impacto ambiental y control de extracción de áridos en las márgenes del río de la localidad de Soto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 22**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1903/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Giaveno, Poncio, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Dressino, Cugat y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción de un acueducto entre las Provincias de Santiago del Estero y Santa Fe, que acarrearía consecuencias sobre la Laguna Mar Chiquita y los Bañados del Río Dulce.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 23**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2043/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Villena, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la implementación en la Provincia del Plan Nacional de Accesibilidad Urbana -Ley Nacional Nº 24.314- y a prioridades presupuestarias en materia de discapacidad para el año 2009.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 24
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1261/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si da efectivo cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 22.431, referente al 4% de contrataciones de personas con discapacidad.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 25
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1223/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a partidas presupuestarias comprometidas para la finalización del Hogar de Ancianos, en la localidad de Villa Huidobro.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 26
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2202/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre la situación de los programas y planes implementados para la erradicación del trabajo infantil.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 29
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2168/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Dressino, Matar, Giaveno y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 31**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2243/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Pozzi, Giaveno, Faustinelli, Poncio, Cugat, Gudiño y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de un nuevo vertedero controlado en la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 32**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2276/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al basural sito en proximidades del barrio San Nicolás de la localidad de Malagueño, cuya gestión ejerce el municipio de Villa Carlos Paz.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 33**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2251/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el emprendimiento inmobiliario que se realiza en la zona del Tropezón de la ciudad de Córdoba, respecto del ingreso y escurrimiento del arroyo El Infiernillo.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 34**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2252/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el alambrado perimetral de las Lagunas Azul y Verde, impidiendo el libre acceso a las mismas y el uso del agua por parte de canteras.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 36
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2594/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Giaveno, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Faustinelli, Dressino, Calvo Aguado, Rossi, Cugat y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento del "Plan Tarifa Solidaria en el marco del Programa Provincial de Reconstrucción Social".

Comisiones: Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 37
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2397/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini y Ortiz Pellegrini, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Gobierno ante el pleno (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos referidos a políticas de seguridad en la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 39
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2617/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los motivos de la remoción de procuradores fiscales, de conformidad con lo expresado a los medios por el Fiscal Tributario Adjunto, y la publicación en el Boletín Oficial del Decreto N° 2014 del mes de diciembre de 2008.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 40
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2671/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cuadro tarifario de la EPEC.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 41
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2678/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Pozzi y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial a través del cual se está llevando adelante la intervención integral del área central de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 43
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2771/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al avance de las obras del "Programa Agua para Todos".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 44
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2777/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cantidad de agentes que componen la planta de personal del sector público no financiero del Estado Provincial.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 46
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2787L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra "Estación de Separación, Medición y Odorización y Plantas Reductoras Intermedias para Abastecimiento de Gas Natural a 10 localidades de Sierras Chicas".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 47
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2788/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Ambiente (Art. 102 CP), informen sobre la prestación del servicio de agua potable en Sierras Chicas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 48
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2646/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC) de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 49
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2527/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los movimientos contables del Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo, desde el año 2000.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 51
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2796/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan "Hogar Clase Media".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 52
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2864/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a una posible expropiación en la localidad de Achiras destinada a la realización de la obra "Presa de Achiras".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 53
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2871/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el llamado a licitación pública para la descontaminación de aceite dieléctrico de transformadores.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 54
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2879/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a lo ordenado por la justicia a favor de menores, alojados en el Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC).

Comisión: Solidaridad

PUNTO 56
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2884/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe en qué etapa se encuentra actualmente el programa para el mejoramiento o sustitución de viviendas precarias establecido por la Ley Nº 9601, de Emergencia Habitacional-Sanitaria de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 58
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1693/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre proyectos y acciones que lleva a cabo el Ministerio de Justicia en materia de políticas anticorrupción.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 59
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1825/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estándares de calidad en el Estado Provincial, instituidos por Ley Nº 8835 -Carta del Ciudadano-.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 60
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1328/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 61
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1612/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Dressino y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una expropiación de terrenos en la localidad de Chaján del departamento Río Cuarto.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 62**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1965/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Gudiño y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación de la Lotería de Córdoba, en virtud de lo establecido por la Ley N° 9505, así como el dinero destinado al Fondo para la Asistencia e Inclusión Social.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 63**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2429/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Poncio, Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño, Faustini, Matar, Cugat y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe diversos aspectos referidos a la facultad de los empleadores de deducir el importe de las remuneraciones diarias no trabajadas por sus empleados que presten servicios como bombero voluntario, del pago de su Impuesto a los Ingresos Brutos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 8728.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 64**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2481/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez y Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas específicas tomadas por el Ministerio de Finanzas ante el anuncio del recorte del 20% del presupuesto general de la provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 65**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2776/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento de la orden judicial referida al tratamiento de reclusos adictos, alojados en el Establecimiento Penitenciario N° 2 de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 68
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2358/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cugat, Calvo Aguado, Dressino y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Foro Social contra la Violencia Familiar.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 69
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2365/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a centros de rehabilitación para la atención de la drogadicción, programas y presupuesto de la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 74
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2561/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones realizadas y a realizar en las cuencas alta y baja de los cursos hídricos, por la recurrente contaminación con algas en lagos y embalses de la provincia y los motivos de la falta de reglamentación de las Leyes Nº 8770 y 8941.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 76
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2293/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Poncio, Matar, Cargnelutti, Faustinelli y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la obra Autovía Santa Fe-Córdoba, en el tramo que corresponde a

nuestra provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 77
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2286/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas con deterioros edilicios, las que se están refaccionando y las que ya finalizaron sus obras para el normal funcionamiento.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 78
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2637/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al contenido de arsénico en el agua que se consume en el sudeste provincial.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Salud Humana

PUNTO 83
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2889/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cobro de honorarios y/o sueldos, viáticos y otros beneficios por parte de funcionarios jerárquicos del Banco de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 84
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2897/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se está cumplimentando lo

establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 9396, de adhesión a la Ley Nacional Nº 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 86
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2899/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez, Birri y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la reglamentación y funcionamiento de servicios que establece la Ley Nº 6964, de Áreas Naturales de la Provincia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 87
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2918/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el desarrollo de campañas de prevención, difusión, concientización y/o capacitación respecto de la problemática de la trata de personas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 88
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1984/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi, Gudiño, Nicolás, Faustinelli, Calvo Aguado y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la supuesta custodia policial brindada en un inmueble inhabitado propiedad del Vocal de la Cámara de Acusaciones de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 94
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2709/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Rossi, Giaveno, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de establecimientos educativos dependientes de la provincia que cuentan con gabinete psicopedagógico y/o psicológico.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 98

Pedido de Informes–Artículo 195

2978/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Poncio, Giaveno, Cugat, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a programas de rehabilitación de adictos a las drogas.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 100

Pedido de Informes–Artículo 195

2997/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se capacita a las fuerzas policiales y de seguridad sobre la “trata de personas” y sobre mecanismos de articulación entre la Policía de la Provincia, la Policía Federal y el Ministerio del Interior respecto al delito en cuestión.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 103

Pedido de Informes–Artículo 195

3010/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cesión del auditorio del Paseo del Buen Pastor a grupos musicales, artísticos y obras teatrales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 9 -

A) SERVICIO PROVINCIAL DE AMBULANCIAS 136. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) LEY N° 9142, PROGRAMA PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y APOYO A PACIENTES CELÍACOS Y PORTADORES DE INTOLERANCIAS ALIMENTICIAS PERMANENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. AMBULANCIAS. CANTIDAD, NIVEL DE COMPLEJIDAD Y ÁREA DE COBERTURA. PEDIDO DE INFORMES.

D) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. AGENTES CON DISCAPACIDAD. CANTIDAD, REQUISITOS PARA EL INGRESO Y CAPACITACIÓN LABORAL. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 55, 57, 67 y 101 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia de 21 días, esto es, para la 29º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 29º sesión ordinaria, formulada por el legislador Passerini, a los proyectos contenidos en los puntos 55, 57, 67 y 101 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 29º sesión ordinaria.

PUNTO 55

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2883/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al servicio provincial de ambulancias "136" para urgencias, emergencias y derivación de pacientes.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 57

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2670/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Nicolás, Rossi y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley N° 9142, Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes".

Comisión: Salud Humana

PUNTO 67
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2707/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Rossi, Giaveno, Faustini, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre cantidad y nivel de complejidad de las ambulancias de los hospitales públicos de la provincia y área de cobertura.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 101
Pedido de Informes-Artículo 195

3000/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el número de agentes con discapacidad que se desempeña en la administración pública provincial, sobre los requisitos para el ingreso y capacitación laboral.

Comisión: Solidaridad

- 10 -

**INMUEBLES, EN OLIVARES DE SAN NICOLÁS, PEDANÍA COPACABANA,
DPTO. ISCHILÍN. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A
EXPROPIACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 3016, con despacho de comisión, que se leerá a continuación.

Antes, informo a los señores legisladores que hemos decidido modificar el Orden del Día a los efectos de dar tratamiento a la expropiación de estos inmuebles ubicados en la localidad Olivares de San Nicolás, una querida localidad del interior de nuestra Provincia, motivo por el cual se encuentran acompañándonos el señor Presidente Comunal, Carmen Antonio Heredia; el señor presidente de la Unidad Ejecutiva para el Saneamiento de Títulos, Manuel Rivalta, y habitantes de dicha comuna, para quienes pido un fuerte aplauso. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 5 de agosto de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 3016/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el lugar denominado Olivares de San Nicolás, Pedanía Copacabana, Dpto. Ischilín, destinados a urbanizar el asentamiento poblacional del núcleo urbano de la comuna mencionada.

Contando con despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, y de Economía, Presupuesto y Hacienda, en función de la importancia y necesidad de la obra a la que se hace referencia, se solicita su aprobación en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el presidente del bloque de Unión por Córdoba, legislador Daniel Passerini, y leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Vásquez.

Sr. Vásquez.- Señor presidente, señores legisladores: como legislador representante del Departamento Ischilín, me constituyo en miembro informante de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía -que integro- y en representación de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda a los efectos de fundamentar el proyecto de ley 3016/E/09, referido a la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de terrenos destinados exclusivamente a urbanizar el asentamiento poblacional de lo que hoy es parte del núcleo urbano de la Comuna Olivares de San Nicolás, Pedanía Copacabana del Departamento Ischilín, situada a 5 kilómetros de la Ruta Provincial Nº 16, que comunica Deán Funes con Cruz del Eje, y a 70 kilómetros de la ciudad de Deán Funes, cabecera del Departamento Ischilín.

Cabe aclarar que los terrenos en donde hoy se emplaza la comunidad de Olivares de San Nicolás pertenecen a la firma Olivares y Viñedos San Nicolás Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Olivares, Viñedos, Agrícola Ganadera,

siendo esta industria la que permitió que sus empleados se radicaran en sus parcelas y le dieran vida a este pueblo que fue creciendo a lo largo de los años, porque la cosecha de la aceituna genera una fuente laboral para estos pobladores; si desapareciera esta olivícola estaríamos en presencia de un asentamiento desierto.

En el año 1995, por medio de la Ley 8956, se expropiaron 42 hectáreas ubicadas dentro de los predios de la empresa, con el fin de reubicar el asentamiento poblacional, de las cuales 40 hectáreas 3984 metros cuadrados fueron destinadas para el emplazamiento del nuevo núcleo urbano, que dieron solución a más del 50 por ciento de la población, y 1 hectárea 6016 metros cuadrados fue utilizada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la construcción de una escuela primaria con un C.B.U. y un edificio para el jardín de infantes, en el año 2003.

Pero esto no dio una solución definitiva a los habitantes; quedan aún 63 familias que no pudieron ser reubicadas, el destacamento policial, el Juzgado de Paz, la iglesia, el comedor comunitario de la Hermana Teresa Varela y el club local, con instalaciones y cancha de fútbol.

Como fue de público conocimiento, en el año 2006 gran parte de los habitantes de esta comunidad se vieron afectados en la posesión por la ejecución de un crédito hipotecario que tomara la empresa con el Banco Francés y no fuera cancelado por la firma, que ponía en riesgo su situación habitacional, generando una grave situación de inseguridad jurídica e incertidumbre para los vecinos de la localidad.

Tal como lo reflejaron los medios de comunicación, se preveía el remate de tierras en las que habitan esas 63 familias que no pudieron ser reubicadas con la primera expropiación.

Por ello, el Gobierno de la Provincia, a través de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos promovió un acuerdo y reconocimiento de posesión por parte del titular registral de dichos terrenos y del acreedor demandante, lo cual se plasmó en un acta que fue incorporada a la causa judicial, en Buenos Aires.

Por ello, y en razón de este conflicto, tomé el compromiso, con los habitantes de esta comunidad, de transmitir al señor Gobernador Schiaretti la necesidad de buscar una solución definitiva para esta problemática que estaba afectando a 63 familias.

En consecuencia, el día 6 de marzo del corriente año se hizo presente en el lugar un equipo de técnicos de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia, y se constató in situ la situación de más de 300 habitantes que tienen sus viviendas en los lotes que se encuentran dentro de los campos afectados por hipotecas, con el riesgo inminente de ser desalojados para luego ser subastados.

Esta es sólo una pequeña descripción de la problemática que padecen los habitantes de esta región, quienes están sujetos a los vaivenes económicos de una empresa que desde hace más de 10 años se encuentra en crisis financiera

y con otras acciones judiciales, verbigracia "S.A.F.R.A Solicita Quiebra contra Olivares y Viñedos San Nicolás S.A. Solicita Ejecución Hipotecaria". Ante los posibles juicios que pudieran culminar con la ejecución de los inmuebles, la expropiación de estos terrenos se presenta como la única solución definitiva a fin de darle una identidad a sus habitantes, para que dejen de depender de la suerte que corra la empresa y puedan proyectarse hacia el futuro con la seguridad de que la tierra que habitan es de ellos, y permitirle a la comunidad la identificación del radio comunal donde brindará efectivamente la prestación de los servicios esenciales.

Señor presidente, en el aspecto meramente técnico, podemos apuntar que para que se lleve a cabo la presente iniciativa es necesaria la declaración de utilidad pública y posterior expropiación de 64 hectáreas, divididas de la siguiente manera: primero, una fracción de la superficie designada como "Estancia Massa", inscrita en el Registro General de la Provincia al Dominio 2949, folio 3617, tomo 15, año 1956, cuenta Nº 1703-15129098 de la Dirección de Rentas de la Provincia, con una superficie total a expropiar de 54 hectáreas 8.352 metros cuadrados. En esta fracción a expropiar, que se encuentra a 810 metros del frente Oeste y a 1357 metros de frente Este, se ubica un tramo de 252 metros del camino vecinal que va desde El Tropiezo a Quilino; segundo, una fracción de la superficie denominada "Estancia San Nicolás", inscrita en el Registro General de la Provincia al Dominio 31.241, folio 37.318, tomo 150, año 1956, con una superficie total a expropiar de 9 hectáreas 193 metros cuadrados. Esta segunda fracción a expropiar está ubicada a 819 metros del frente oeste y a 1321 metros del frente este, donde se ubica un tramo de 44 metros del camino vecinal que va desde El Tropiezo a Quilino.

Señor presidente, señores legisladores, por último, quiero decir que los fundamentos aquí vertidos justifican acabadamente la sanción de la ley en tratamiento. Por tal razón, solicito al Pleno el acompañamiento de este proyecto que, sin lugar a dudas, beneficiará a más de 300 habitantes de esta localidad.

Señor presidente, señores legisladores: la decisión de nuestro Gobernador hoy nos permite dar una solución definitiva al problema habitacional que tiene este núcleo poblacional de nuestro norte cordobés, posibilitando la seguridad jurídica de las familias que habitan estas viviendas ya que definitivamente van a ser sus poseedores. Pero este trabajo se ha llevado a cabo conjuntamente con la labor efectiva y diligente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Justicia.

Debo agradecer la presencia del Jefe de Coordinación de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, Fernando Neyra, y el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, Manuel Rivalta, como así también la del Presidente Comunal Antonio Heredia quien, como responsable de esa comunidad, fue el que vivió más de cerca esta problemática, y a los vecinos que hoy lo acompañan.

Señor presidente, señores legisladores: agradezco el acompañamiento y

aprobación del presente proyecto de ley que va a dar una solución definitiva a esta problemática, que viene de larga data, de toda una población que se veía afectada por la sensación diaria de sentirse excluida del lugar donde –en muchos casos- sus habitantes han nacido y formado sus familias.

A los vecinos de Olivares de San Nicolás, felicitaciones por este logro.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, seguramente el presidente de mi bloque en la Comisión de Labor Parlamentaria no debe haber advertido que iba a hacer uso de la palabra. Pero en este tema tan especial para los habitantes de Olivares de San Nicolás permítaseme, en nombre de la Unión Cívica Radical, recordar al hombre que gobernaba nuestra Provincia de Córdoba que al ver la situación en la que vivían quienes habitaban en esos territorios que pertenecían a la empresa –lugares que obviamente no estaban en condiciones para habitar-, se propuso cambiarles la vida y fundar definitivamente ese pueblo que es hoy Olivares de San Nicolás.

No tengan dudas de que la Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto, y esta tendría que ser la metodología que deberían usar los distintos partidos políticos cuando se hacen cargo de un gobierno; aquella misión que comenzó nuestro partido, hoy la termina otro de un signo político distinto.

Convencido de que así tiene que ser para los tiempos, nuestra bancada va acompañar la aprobación de este proyecto de ley, felicitando por su logro a los habitantes de Olivares de San Nicolás.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: el Frente Cívico adhiere a las expresiones vertidas por el legislador preopinante y acompaña con su voto la aprobación del proyecto de ley.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: desde el bloque de Concertación Plural vamos a acompañar -no podía ser de otra manera- el presente proyecto.

También queremos mencionar -tal cual lo ha hecho el legislador del bloque de la Unión Cívica Radical- la cantidad de casos similares que hay en nuestra Provincia; pero voy a referirme a uno en particular. Hay muchos vecinos preocupados porque existe una empresa propietaria de tierras que quiere construir un country, y un grupo de vecinos de La Calera, del sector denominado "La Otra Banda", también está pidiendo que esas tierras sean expropiadas para ser inscriptas a nombre de familias que hace 70 años o más habitan ese lugar.

Basta observar los rostros de los integrantes de esas familias, como las de los aquí presentes, para darse cuenta de que están pidiendo lo que les pertenece. Ojalá que este caso -igual al que estamos tratando- tenga el mismo principio de solución ya que, hoy por hoy, no tiene ninguno.

Por las razones expuestas, vamos a aprobar el proyecto en tratamiento.
Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: el bloque de la Unión Vecinal Federal adhiere a este proyecto, sobre el que nos ilustró el legislador Vásquez en las reuniones de comisión acerca de las necesidades de esta localidad.

Estas son las ocasiones en que, desde una banca, se siente la satisfacción de votar un proyecto con un alto contenido social y que, verdaderamente, ayuda a un importante grupo de familias de Córdoba.

Por las razones expresadas, reitero mi voto afirmativo a este proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: desde el bloque del Vecinalismo Independiente, adelanto el voto positivo al presente proyecto, que ha sido debatido en la Comisión de Obras Públicas, cuyo dictamen aprobatorio de esta expropiación hemos firmado.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: en igual sentido, el bloque del Frente para la Victoria va a acompañar este proyecto, haciendo propias las palabras del miembro informante del bloque de la mayoría, legislador Vásquez.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: desde el bloque Peronismo Militante-Partido Comunista, y en el mismo sentido, acompañamos este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el proyecto 3016, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º al 5º, inclusive.

Sr. Presidente (Fortuna).- El artículo 6º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular, por unanimidad.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial. (Aplausos).

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: disculpe lo extemporáneo de mi pedido. Solicito que se incorpore a la legisladora Liliana Olivero como coautora del

proyecto 3221/L/09.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Aprovechando la ocasión, solicito que se incorpore a la legisladora María Soledad Calvo como coautora del proyecto 3194/L/09.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

PROYECTO DE LEY - 03016/E/09

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en el lugar denominado Olivares de San Nicolás, con una superficie a ocupar de sesenta y cuatro hectáreas de campo, destinado a su urbanización.

Olivares de San Nicolás, es una Comuna ubicada en la Pedanía Copacabana del Departamento Ischilín, que se ha visto afectada en su historia reciente por una serie de procesos judiciales que alteraron la tranquilidad de sus más de setecientos (700) habitantes, en razón de que quien resulta ser titular registral de los terrenos donde se asienta la población, enfrenta una serie de conflictos judiciales, todo lo cual coadyuva a que los habitantes de la región se encuentren en una situación de grave inseguridad jurídica.

La citada Comuna se encuentra asentada en dos terrenos, separados por el camino provincial, inscriptos ambos en el Registro General de la Provincia a nombre de "Olivares y Viñedos San Nicolás Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Olivares, Viñedos, Agrícola Ganadera" (Dominio 2949, Folio 3617, Tomo 15, Año 1956 y Dominio 31241, Folio 373189, Tomo 150, Año 1956).

En dicha ámbito, el referido asentamiento poblacional intenta desarrollarse y crecer como comunidad.

En el año 1995 se realizó en la localidad una expropiación de cuarenta y dos hectáreas (42 Has) que fueron destinadas a la reubicación de un grupo de habitantes (Ley N° 8456), completándose el proyecto con la construcción de un complejo de viviendas, un centro de salud y recientemente una escuela.

Si bien el proyecto original contemplaba la posibilidad de la reubicación del total de los habitantes, esto no pudo concretarse, ya que fuera de los límites de los terrenos expropiados viven en la actualidad sesenta y tres (63) familias, además del edificio policial, la sede del juzgado de paz local, la parroquia y un comedor de la Hermana Teresa Varela entre otros.

Tal y como se vislumbra en el plano que se adjunta como anexo al presente, el asentamiento poblacional se encuentra emplazado sobre dos propiedades del mismo titular, las cuales por razones propias de la empresa titular de las mismas se encuentran como garantías de créditos e hipotecas, en algunos de los casos, en ejecución.

Atendiendo a la situación conflictiva planteada, desde la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia, se desarrollaron acciones en defensa de los derechos de los poseedores, habiéndose constatado la real y efectiva existencia de los mismos en los inmuebles afectados, así como los litigios judiciales que pueden concluir con el remate de los terrenos donde se

asienta la comuna de Olivares de San Nicolás.

En relación a las acciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, es pertinente poner en conocimiento, que en el año 2008, desde la citada Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, se promovió un acuerdo y reconocimiento de posesión de parte del titular registral de dichos terrenos y del acreedor demandante, lo cual se plasmó en un acta que fue incorporada en la causa judicial en la cual el BBVA Banco Francés ejecuta la hipoteca de la cual es titular, sobre el campo "Estancia San Nicolás" ubicado al norte del camino provincial, acción judicial que afecta a veinte (20) familias poseedoras.

Pudieron igualmente detectarse otras acciones judiciales, verbigracia "S.A.F.R.A. S QUIEBRA C/ OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLÁS SA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte Nº 5178/92, tramitada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Nº 102 de la ciudad de Buenos Aires, la cual llega a conocimiento de los pobladores al diligenciarse un oficio judicial, con la participación de un notario y el labrado del acto correspondiente, en el cual se ordena arbitrar los medios necesarios para realizar la constatación de los inmuebles (de la empresa Olivares de San Nicolás con detalle de tomo folio y año de inscripción), intimando en su caso a la desocupación del bien en el termino de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. El inmueble requerido sería de dos mil doscientas cuarenta y tres hectáreas (2243 has), denominado "Estancia Massa".

Ante la realidad descripta, habiéndose además detectado que la expropiación del año 1995 no logró el objetivo de la reubicación de la totalidad de los habitantes de la localidad, ya que quedaron sesenta y tres (63) familias distribuidas en sesenta y cuatro hectáreas (64 Has) fuera de este predio ya expropiado (cincuenta y cinco hectáreas en Estancia Mazza, al sur del camino provincial, y nueve hectáreas en Estancia San Nicolás al norte del mismo camino), es que este Poder Ejecutivo entiende la necesidad de brindar una solución definitiva a los pobladores de la región.

La propuesta que se eleva a ese Cuerpo busca constituirse en un camino que permita brindar, seguridad jurídica a la totalidad de la población de la Comuna de Olivares de San Nicolás, garantizando la supervivencia de sus Instituciones intermedias y contribuyendo por tanto al desarrollo de las familias fortaleciendo su vínculo con la tierra y otorgando la tranquilidad necesaria para pensar con un futuro de arraigo y desarrollo, siendo el camino apto para lograr el saneamiento dominial definitivo de la población allí asentada.

Por lo expuesto, y en el convencimiento de la importancia, oportunidad y conveniencia que tiene la presente propuesta, siempre en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretto, Luis Eugenio Angulo, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que a continuación se describen:

a) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado Olivares de San Nicolás, Pedanía Copacabana, Departamento

Ischilín de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como "Estancia Massa", inscrita en el Registro General de la Provincia al Dominio 2949, Folio 3617, Tomo 15, Año 1956, Cuenta Nº 1703-15129098 de la Dirección de Rentas, cuyas dimensiones y límites son los siguientes: dos mil ciento setenta y seis metros (2.176,00 m) al Norte, por donde linda con el camino provincial que va de Huascha a Esquina de Alambre; doscientos cincuenta y dos metros (252,00 m) al Este, por donde linda con los terrenos expropiados por Ley Provincial Nº 8456 del año 1995, inscritos en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Nº 456.870, titularidad de la Comuna de Olivares de San Nicolás; dos mil ciento setenta y seis metros (2.176,00 m) al Sur y doscientos cincuenta y dos metros (252,00 m) al Oeste, por donde linda, en ambos casos, con la mayor superficie afectada, lo que determina una superficie total a expropiar de cincuenta y cuatro hectáreas ocho mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados (54 has, 8.352,00 m²).

Dentro de esta fracción, ubicado a ochocientos diecinueve metros (819,00 m) del frente Oeste y a un mil trescientos cincuenta y siete metros (1.357,00 m) del frente Este, se ubica un tramo de doscientos cincuenta y dos metros (252,00 m) del camino vecinal que va desde El Tropiezo a Quilino.

b) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado Olivares de San Nicolás, Pedanía Copacabana, Departamento Ischilín de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como "Estancia San Nicolás", inscrita en el Registro General de la Provincia al Dominio 31241, Folio 37318, Tomo 150, Año 1956, cuyas dimensiones y límites son los siguientes: dos mil ciento cuarenta metros (2.140,00 m) al Norte, por donde linda con parte de una mayor superficie designada como "Estancia San Nicolás"; cuarenta y cuatro (44,00 m) al Este, por donde linda con parte de una mayor superficie designada como "Estancia Mi China"; dos mil ciento cuarenta metros (2.140,00 m) al Sur por donde linda con el camino provincial que va de Huascha a Esquina de Alambre y cuarenta y cuatro metros (44,00 m) al Oeste, por donde linda con parte de una mayor superficie designada como "Estancia San Nicolás", lo que determina una superficie total a expropiar de nueve hectáreas ciento noventa y tres metros cuadrados (9 has, 193,00 m²).

Dentro de esta segunda fracción a expropiar, ubicado a ochocientos diecinueve metros (819,00 m) del frente Oeste y a un mil trescientos veintinueve metros (1.321,00 m) del frente Este, se ubica un tramo de cuarenta y cuatro metros (44,00 m) del camino vecinal que va desde El Tropiezo a Quilino.

Artículo 2.- Las medidas lineales, angulares y de superficie expresadas en el artículo anterior serán en definitiva las que resulten de las operaciones de mensura que se realicen a los fines del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3.- Los inmuebles cuya expropiación se autoriza por la presente Ley se deben destinar exclusivamente a urbanizar el asentamiento poblacional del núcleo urbano de la Comuna de Olivares de San Nicolás, proveyendo espacios comunitarios y terrenos destinados a la construcción de viviendas y a la actividad comercial, todo según el parcelamiento que oportunamente se confeccionará con arreglo a la normativa vigente a tal fin, no pudiendo dársele otro destino.

Artículo 4.- Los inmuebles que se declaren de utilidad pública y sujetos a expropiación por la presente Ley, ingresarán al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirán en el Registro General de la Provincia.

Artículo 5.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente, a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Schiaretti, Luis Eugenio Angulo, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 3016/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el lugar denominado Olivares de San Nicolás, Pedanía Copacabana, departamento Ischilín, destinados a urbanizar el asentamiento poblacional del núcleo urbano de la Comuna mencionada, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- DECLÁRANSE de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que a continuación se describen:

a) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado Olivares de San Nicolás, Pedanía Copacabana, Departamento Ischilín de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como "Estancia Massa", inscripta en el Registro General de la Provincia al Dominio 2949, Folio 3617, Tomo 15, Año 1956, Cuenta Nº 1703-15129098 de la Dirección General de Rentas, con una superficie total a expropiar de cincuenta y cuatro hectáreas, ocho mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados (54 has, 8.352,00 m²).

Dentro de esta fracción, a una distancia de ochocientos diecinueve metros (819,00 m) del frente Oeste y a un mil trescientos cincuenta y siete metros (1.357,00 m) del frente Este, se ubica un tramo de doscientos cincuenta y dos metros (252,00 m) del camino vecinal que va desde el paraje El Tropiezo a la localidad de Quilino.

b) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado Olivares de San Nicolás, Pedanía Copacabana, Departamento Ischilín de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como "Estancia San Nicolás", inscripta en el Registro General de la Provincia al Dominio 31241, Folio 37318, Tomo 150, Año 1956, con una superficie total a expropiar de nueve hectáreas ciento noventa y tres metros cuadrados (9 has, 193,00 m²).

Dentro de esta segunda fracción a expropiar, a una distancia de ochocientos diecinueve metros (819,00 m) del frente Oeste y a un mil trescientos veintiún metros (1.321,00 m) del frente Este, se ubica un tramo de cuarenta y cuatro metros (44,00 m) del camino vecinal que va desde el paraje El Tropiezo a la localidad de Quilino.

Artículo 2º.- LAS superficies definitivas de las fracciones de terrenos a expropiar descriptas en el artículo anterior, con sus correspondientes medidas lineales y angulares, serán las que resulten de las operaciones de mensura que se realicen a los fines del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3º.- LOS inmuebles cuya expropiación se autoriza por la presente Ley se deben destinar exclusivamente a urbanizar el asentamiento poblacional del núcleo

urbano de la Comuna de Olivares de San Nicolás, proveyendo espacios comunitarios y terrenos destinados a la construcción de viviendas y a la actividad comercial, todo según el parcelamiento que oportunamente se confeccionará con arreglo a la normativa vigente a tal fin, no pudiendo dársele otro destino.

Artículo 4º.- LOS inmuebles que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación por la presente Ley, ingresarán al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirán en el Registro General de la Provincia.

Artículo 5º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A UDS.

Scarlatto, Ochoa Romero, Bischoff, Genesio de Stabio, Monier, Vásquez, Coria, Faló, Giaveno, Ipérico, Valarolo, Chiofalo.

- 11 -

A) OBRA ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) ESTACIÓN TRANSFORMADORA EN ARROYO CABRAL. CONSTRUCCIÓN. APORTE ESPECIAL RECAUDADO A TRAVÉS DE LA EPEC PARA EL FINANCIAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento a los puntos 92 y 93 del Orden del Día, proyectos 1723 y 1478.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme a lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, los proyectos en cuestión serán tratados en conjunto y votados por separado.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: a principios de 2006, los usuarios de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba advirtieron un incremento en sus facturas; muchos de nosotros, en calidad de legisladores, fuimos receptores de sus reclamos, de los que tiempo después también se hicieron eco los medios de comunicación de la Provincia de Córdoba.

Así, en septiembre de 2008, un medio gráfico, bajo el título "EPEC cobra desde 2006 por una obra que no existe", expresaba que, luego de haber transcurrido el plazo de dos años y nueve meses, dicho costo fijo para obra pública se seguía

cobrando en la factura de todos los cordobeses y que en el predio donde debería estar construyéndose la estación transformadora lo único que existía de la EPEC era un cartel con su nombre y un pastizal de por lo menos dos metros de altura.

Luego de esta preocupación planteada por los usuarios y la toma de estado público por los medios de comunicación, hay que comenzar diciendo que se trata de una muy buena obra. Al decir del doctor Álvaro Allende, gerente de Energía Eléctrica del ERSeP -y lo digo textualmente- "es una obra de gran magnitud que se va a incorporar al sistema interconectado nacional, al SADI, una estación transformadora que va a ser el tercer punto de conexión que va a tener la Provincia de Córdoba con ese sistema; es una estación de 300 megavolt ampere". Además dijo, en una visita que los gerentes del ERSeP y de la EPEC hicieron a esta Legislatura, cuando participaron de un par de comisiones, cerca de noviembre de 2008, que es una obra que está compuesta por tres módulos principales: el primero es el transformador en sí mismo; después vienen los equipos accesorios, seccionadores y transformadores de medición, y el último módulo es el de la obra civil y demás materiales para la construcción de las playas y todas las cuestiones anexas que permitirán instalar todo esto. Concluía, entonces, que se trataba de una obra de magnitud y de mucha importancia para el sistema eléctrico provincial y nacional.

A partir de allí, y con la certeza de que estamos ante una obra de importancia, a poco de recoger la cronología de los acontecimientos se empiezan a advertir puntos decididamente oscuros que motivaron, entre otras cosas, la presentación del informe del que da cuenta el expediente en tratamiento el día de la fecha.

La génesis de la obra Arroyo Cabral, según documentos a los que tuvimos acceso, data de fines del año 2005 cuando, por Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación 1374, se incluye como obra a financiar por CAMMESA -Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima- e incluye una serie de descripciones técnicas que quizás excedan el ámbito de tratamiento específicamente legislativo, vinculadas al sistema de transporte en extra alta tensión mediante el seccionamiento de la línea de 500 Kw que une las estaciones Rosario Oeste y Almafuerde, de acuerdo con el convenio suscripto entre la Secretaría de Energía de la Nación y el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.

El tema -para ir puntualizando- se plantea en tres aspectos específicos: primero, en el costo de la obra; segundo, en la redeterminación de los precios, y, tercero, en quién lo paga y cuánto paga finalmente.

Para que vayamos teniendo una idea aproximada, al inicio la obra -acontecimiento acaecido en enero de 2006- estaba presupuestada en 67.857.859 pesos, discriminados de la siguiente manera: hasta 25 millones, aportaba CAMMESA -aporte reintegrable, porque la Provincia o EPEC lo deben restituir-, y el saldo, de aproximadamente 49 millones, se aportaba a través de un cargo fijo y transitorio. Voy a leer la parte pertinente de la Resolución General N° 3 del ERSeP, que en sus considerandos manifestaba: "Que la EPEC a

través de la Resolución 71.759 estableció un cargo fijo transitorio que permitirá establecer nuevos ingresos mensuales en la facturación, con el cual se cubrirá una parte del costo que demandará la Construcción de la Estación Transformadora Arroyo Cabral". Decía: "durante dos años mediante el mencionado Cargo Fijo Transitorio"; se debía cubrir la suma de 49 millones de pesos, y su financiación comenzará a partir de enero de 2006. Aquí aparece la primera contradicción, porque EPEC habla de 49 millones y el ENRE, en la resolución del año 2006 hablaba de 42 millones. Está claro que estos 42 ó 49 millones, por dos años, era el monto que debían pagar los cordobeses, es decir, todos nosotros, aquél que es titular de un medidor en función del cual paga las facturas pertinentes.

Pero esto duró muy poco, porque el monto establecido para el inicio de la obra comenzó rápidamente a sufrir ajustes. Ya en noviembre de 2006 –en poco menos de un año– el Ente Nacional Regulador de la Electricidad establece: "A petición de EPEC y en función de los considerandos de esta empresa de Córdoba –que expresa que a la fecha han ocurrido importantes variaciones en los costos de la obra, lo que ha determinado la necesidad de ajustar dicho valor–, se fija como nuevo precio la suma de 90.900.000 pesos, más IVA".

Como primer escalón, en menos de un año el costo de la obra pasó de 67.000.000 a 90.000.000 de pesos. Poco más de dos años y medio después, en ocasión de la visita a esta Legislatura de los gerentes de la EPEC y del ERSeP –a que recién hicimos referencia–, el doctor Allende informa que la obra, a esa fecha –noviembre de 2008–, tenía un presupuesto de 161.363.849 pesos; es decir, en algo más de dos años y medio sufrió un incremento cercano al 200 por ciento, cifra que después es ratificada en la respuesta al pedido de informes elevado por el bloque de Frente Cívico y Social al ERSeP.

Además, quiero agregar –por supuesto, a título de impresión personal– que tampoco sabemos si éste será el monto definitivo, ya que, teniendo en cuenta cómo viene dada la redeterminación de precios, es muy probable que al final de la obra –prevista, en principio, para junio de 2010– este monto vuelva a incrementarse.

De tal manera, en dos años y medio nos damos con un 200 por ciento de aumento por mayores costos o por redeterminación de precios; entonces, señor presidente, ¿cuál es el criterio, el parámetro o la fórmula polinómica que se ha utilizado para que, desde enero de 2006 a noviembre de 2008, algo que a los cordobeses les costaba 60.000.000 de pesos pase a costarles 160.000.000 de pesos? ¿Podrá ser el aumento de los insumos? En esa cuantía, me parece que no. ¿El costo salarial? En esa época, creo que tampoco. ¿Acaso, la variación de la moneda estadounidense? Tampoco, porque durante ese tiempo se mantuvo en aproximadamente 3,10 pesos.

En verdad, haciendo memoria, para poder justificar un incremento promedio del orden del 70 por ciento anual lo único que recuerdo que se disparó en esa época fue el precio del oro, que aumentó enormemente y la gente corría para ir a invertir en ese metal, pero no creo que ése haya sido el parámetro o el rubro

que se haya adoptado para semejante redeterminación de precios.

La pregunta que casi automáticamente surge, a partir de la intervención de la Legislatura de la Provincia, es si hubo un adecuado control por parte del órgano de aplicación, ante la presentación de estos mayores costos por parte de las empresas de proveedores. Está claro, señor presidente, que, a la luz de esta descripción y de esta cronología, tenemos que decir categóricamente que no. Es tal el volumen del incremento soportado por la Provincia que, desde el punto de vista jurídico, casi hace caer este contrato en el marco de la teoría de la imprevisión, que dice que cuando la prestación a cargo de una de las partes se tornare excesivamente onerosa, por distintos acontecimientos, la parte perjudicada -en este caso la Provincia- podría demandar la resolución del contrato.

La primera cuestión, señor presidente, es que estamos en presencia, por un lado, de un incremento irracional y abusivo de los costos, y, por el otro, de la omisión, negligencia o impericia en el ejercicio de las facultades de control, poniendo a los funcionarios que tenían que hacerlo al límite de la figura de incumplimiento de los deberes de funcionamiento público.

La segunda cuestión, en función del esquema planteado al inicio de este desarrollo, es quién paga los platos rotos de este aumento irracional de los costos y la falta de control. Creo que ya lo han adivinado, como casi siempre será el pueblo de la Provincia de Córdoba, porque cuando se decide imponer el cargo fijo transitorio -cuestionable, por cierto, desde su propio inicio-, en definitiva, se supone, al menos en la teoría del Derecho Administrativo, que el contribuyente ya está pagando impuestos -que supuestamente debe devolverse, entre otras cosas, en obras-, o sea que en este caso ya está virtualmente sometido a una doble tributación.

En ese primer momento se aseguró que era por dos años, desde enero de 2006 hasta enero de 2008, hasta cubrir los 49 o los 42 -según como se hayan sacado las cuentas-, o quizás 37 millones porque, en definitiva, se resolvió que 12 millones iban a ser cubiertos por el Fondo de Infraestructura Eléctrica de la Provincia, con lo cual lo que tenía que pagar el pueblo de la Provincia, los contribuyentes, todos nosotros, durante dos años eran 37 millones, desde enero de 2006 hasta enero 2008.

Sin embargo, y por disposición de EPEC, posteriormente ese plazo fue extendido por dos años más, esto es, hasta enero de 2010, pero como no les pareció suficiente la voracidad recaudatoria, y ya se anticipaba que la obra no iba a concluir, se dictó luego una resolución ampliándolo, no ya con un término sino, como decimos los que tenemos formación jurídica, sine die, por siempre, hasta que la obra termine algún día.

¿Saben, colegas legisladores, cuánto recauda EPEC por mes, aproximadamente, según el informe dado por el doctor Alvaro Allende? Recauda 2.370.000 pesos. ¿Saben cuánto se ha cobrado, a partir de esta cuantía, aproximadamente hasta el día de hoy? Ha percibido 101.910.000 pesos. ¿Saben cuánto se habrá pagado,

a junio de 2010, si es que para esa fecha la obra efectivamente concluye? Serán 125.300.000 pesos. ¿Saben cuánto terminarán pagando los cordobeses? En verdad, no lo sabemos porque no sabemos cuándo va a terminar la obra. Pero sí estoy en condiciones de decir que la obra civil, que es el módulo tercero de este proyecto, aún no ha comenzado.

En fin, y como conclusión: obra cara, carísima, aumento irracional en la redeterminación de los precios, pésimo control del órgano de aplicación y, finalmente, el golpe impiadoso en el bolsillo de los cordobeses. Otra vez, señor presidente y colegas legisladores, parece repetirse la misma película: una muy buena obra en manos inapropiadas.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: parece que algo en la sesión pasada salió a luz y estamos viendo los resultados, porque al bloque de la Unión Cívica Radical nos sorprende que no hagamos uso de la palabra como primera minoría y se le dé la palabra al legislador en representación del Frente Cívico. Nosotros suponemos la respuesta y quizás usted la conozca.

De cualquier manera, también quiero reconocer al bloque de la mayoría que, después de más de un año, hoy tengamos la posibilidad de debatir un tema en defensa...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, pero debo aclararle, para que se interprete la definición de la Presidencia, que en la fundamentación de los proyectos no se tiene en consideración cuál es la primera minoría. En este caso, son dos proyectos diferentes que se tratan en conjunto y se votan por separado. Esa es la explicación que doy.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Gracias, señor presidente.

Solamente hice mención a esto por lo que está en el resumen de esta sesión ordinaria de la Comisión de Labor Parlamentaria, que tiene cada legislador en su banca, y el punto 92, que está primero, es el que presentó el bloque de la Unión Cívica Radical. De cualquier manera le agradezco su aclaración.

Decía que agradezco al bloque de la mayoría haber tomado la decisión de debatir sobre una obra más que importante –como bien dijo el legislador Birri-, transformadora del sistema energético de la Provincia, no solamente por el hecho de ser una estación transformadora sino por su magnitud.

En la página del Gobierno de la Provincia, hace casi dos años, su título decía "Construcción de la Estación Transformadora Arroyo Cabral: se convertirá en el tercer punto de interconexión con el Sistema Interconectado Nacional; el plazo estimado de la obra es de 24 meses, tras un año de tramitación, y el monto de inversión asciende a los 48.268.000 pesos". Este es un informe del propio Gobierno provincial.

En la misma dirección de lo que escuchamos recién, el 22 de septiembre del año pasado, el diario de mayor tirada, La Voz del Interior, tituló: "EPEC cobra

desde 2006 por una obra que no existe”, y a esa fecha el Presupuesto del proyecto superaba los 108 millones de pesos. Ese mismo diario, varios meses después, el 9 de diciembre de 2008 dice: “Se requiere una inversión de 211 millones de pesos, y es financiada a través de un cargo fijo que estamos pagando todos los clientes de EPEC en cada factura desde hace más de 2 años”.

Nuestro bloque presentó un pedido de informes dirigido al Poder Ejecutivo Provincial para que nos informara la situación actual de la obra, fecha de vigencia del cargo fijo transitorio –que, por otra parte, está vencida esta especificación porque ya no se trata de un cargo fijo transitorio sino de uno permanente-, que además fuera incrementado. Además, no sabemos cuándo se va a terminar la obra, ni cuál va a ser el monto total recaudado -para no estar suponiendo cuánto se recaudó-, cuánto se va a recaudar y cuándo se va a terminar de hacerlo. También pedimos que se nos responda si existe una cuenta específica donde se estén depositando estas recaudaciones a través de este cargo fijo.

Señor presidente: seguro que vamos a seguir haciendo uso de la palabra y debatiendo el tema, si es que el bloque de la mayoría nos concede esa posibilidad, ya que como legisladores provinciales -debemos recordarlo- cumplimos también con la función de controlar y defender los intereses de los cordobeses. Creemos que, además de este cargo fijo -ya incrementado y sobre el que desconocemos su lugar de depósito y cuánto se ha recaudado a la fecha-, algo parecido está ocurriendo, en términos comparativos, con el agua en la Ciudad de Córdoba, a través de la concesionaria del servicio y la concedente.

Señor presidente, el ERSeP nos envió un informe, que obra en mi poder –lo remitiré a Secretaría para que quede incluido en la versión taquigráfica-, en respuesta a nuestro pedido de informes, y fue elevado a la oficina legislativa de la Casa de Gobierno para que fuera derivado a los órganos de competencia o ministerios que correspondan. Si esto ha ocurrido, nos parece que se obvió dirigirlo al Ministerio de Obras Públicas para que el mismo solicite a la EPEC informes sobre cuál es el estado de avance de la obra y cuál será el presupuesto definitivo que terminaremos pagando todos los cordobeses, ya que, seguramente, el importe de los cargos permanentes han ingresado a EPEC pero no sabemos cuál es el monto disponible que tiene la Empresa Provincial para invertir en esta obra. Ya han pasado varios años desde la promesa de inicio de la obra, pero los plazos de ejecuciones previstos en el proyecto original ya están vencidos.

En este sentido, la bancada del radicalismo va a seguir insistiendo en que se nos responda puntualmente –inclusive con algunas ampliaciones- sobre dónde están los fondos y cuándo va a realizar EPEC la apertura de esa cuenta específica, porque si seguimos así, señor presidente, vamos a llegar a la triste conclusión que la única cuenta específica que conocemos en este modelo de Estado Nuevo o nuevo Estado –como se lo ha bautizado hace más de 10 años-, es la hipoteca que tenemos los cordobeses a raíz de la deuda a que nos han llevado en estos 10 años para atrás, y en la que hoy estamos inmersos todos, por no conocer los destinos específicos en muchos casos y, en otros, porque siempre estamos

tratando leyes o aprobando presupuestos de promesas y más promesas, pero lo que menos vemos son las ejecuciones de obras tan importantes.

Por eso, la postura que tuvo este bloque en la sesión próximo pasada fue retirarse del recinto, porque entendió que, más allá de la importancia de la obra, nuevamente estábamos frente a una gran mentira de Unión por Córdoba, que le promete y vende a los cordobeses edificios de cristales, que le sigue proponiendo las mismas obras transformadoras que hoy brillan por su ausencia, a lo largo y a lo ancho de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR FAUSTINELLI

Córdoba, 27 de julio de 2009.

Ref. Expte. N° 0521-021578/2009

Resolución número 1271.

Y VISTO:

Las presentes actuaciones promovidas por la empresa Aguas Cordobesas S.A. relativas a la solicitud de revisión tarifaria por incremento de costos y de incremento adicional sobre el universo de usuarios de la subclase no residencial, en los términos del inciso iii) del numeral 9.2.3.1. y 12.4 del Contrato de Concesión del Servicio de Suministro de Agua Potable para la ciudad de Córdoba, a los fines de pronunciarse en orden a la Convocatoria a Audiencia Pública (numeral 9.2.7.2), en virtud de la propuesta de modificación de tarifas presentada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios, constituida por Resolución ERSeP N° 504 de fecha 31/03/2009.-

Y CONSIDERANDO:

Voto del Presidente Dr. Rody Wilson Guerreiro y de los Directores: Sr. Luis Guillermo Arias, Dr. Jorge Andrés Saravia, y Dr. Roberto Antonio Andaluz:

Que en el marco de la normativa vigente, a tenor de las disposiciones contenidas en el numeral 9.2.3.1. y 12.4 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la ciudad de Córdoba (en adelante el Contrato), mediante Resolución ERSeP N° 504 de fecha 31/03/2009, por mayoría, se resuelve: "Artículo 1º: HABILÍTASE el procedimiento de revisión tarifaria promovida por Aguas Cordobesas S.A. en el marco de lo dispuesto en los numerales 9.2.3.2. inc. iii) y 9.2.6 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba.- Artículo 2º: CONSTITÚYASE la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios, la que estará integrada por los siguientes miembros: Ing. Juan Dante BRESCIANO, M.I. 7.989.805, en representación del Concedente; Dr. José María GONZÁLEZ LEAHY, M.I. 21.627.719, en representación de la Fiscalía de Estado; Lic. Carlos Agustín Peroni, M.I. 27.337.054, por el ERSeP; Cr. Héctor Alfredo RANDANNE, M.I. 13.963.318 y Lic. Fernando GIVOGRI, M.I. 21.394.157, ambos por la Concesionaria Aguas Cordobesas S.A. Artículo 3º: REQUIÉRASE a la Unidad de Costos y Tarifas del ERSeP emita Informe Técnico a los fines del análisis de la solicitud de incremento adicional del 10,8% sobre la facturación al universo de usuarios de la Subclase No Residencial, en los términos del numeral 12,4 del Contrato de Concesión, para su consideración por parte de la Mesa Estudios de Valores Tarifarios y Precios (...).-

Que conforme a lo estipulado en el numeral 9.2.7.1 del Contrato corresponde a la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios (en adelante la Mesa) "(...) establecer

la variación de costos de prestación del servicio y desarrollar la revisión de los valores tarifarios, precios, cargos y penalidades conforme lo establecido en los numerales 9.2.3. y 9.2.5. (...)”.-

Que en relación a su funcionamiento, se dispone que la Mesa “(...) deberá verificar y evaluar (...) los incrementos por variación de precios en los costos observados en la presentación del servicio objeto del Contrato y proponer (...) al Ente de Control su propuesta de modificación tarifaria”. Asimismo, se establece que previa convocatoria y celebración de una audiencia pública por el ERSeP, sea sometida a consideración del Concedente (numeral 9.2.7.2).

Que de tal modo, la Mesa produce un dictamen consistente en una propuesta sobre los temas sometidos a su estudio. En consecuencia, tiene por función producir un acto preparatorio de carácter técnico que sirve de soporte al acto administrativo definitivo de la autoridad concedente.

Que en autos, la propuesta de la Mesa ha sido presentada al ERSeP con posterioridad al plazo de noventa (90) días corridos para completar la totalidad del proceso de estudio y aprobación de las modificaciones tarifarias correspondientes, a contar desde la solicitud de revisión presentada por la Concesionaria (Numeral 9.2.7.2).

Que en relación a ello, se considera que dicho plazo no reviste carácter de preteritorio, toda vez que en el procedimiento administrativo el principio en vigor es el de informalismo, con la finalidad de establecer la verdad objetiva (conf. Arts. 7º y 9º LPA).

Que respecto a la obligatoriedad de los plazos en el procedimiento administrativo, se sostiene que dicha carácter “... no obsta a que los plazos puedan ser prorrogados, dado que no son perentorios ni revisten el mismo carácter que el correspondiente al derecho procesal” (Comadira, Julio Rodolfo: Procedimientos Administrativos. Editorial La Ley. Tomo I Página 66. Año 2003).

Que en tal tesitura, en el procedimiento administrativo, los plazos sólo son perentorio si así lo establece una norma, ya que en general tienen carácter obligatorio y pueden ser objeto de prórrogas.

Que asimismo, el último párrafo del citado numeral 9.2.7.2 establece que si el término indicado se excediera, el Concesionario podrá a su opción “(...) (i) considerar que el concedente ha denegado la solicitud de revisión tarifaria, quedando agotada la vía administrativa, o (ii) ejercer la facultad prevista en el numeral 11.4 del Contrato de Concesión, considerándose producido el supuesto allí previsto” – Rescisión por culpa del Titular del Servicio, por lo que se concluye que el mismo ha sido pactado a favor del concesionario.

Que, como puede advertirse, se trata de la aplicación del principio de silencio de la Administración, asignándole el carácter de acto administrativo presunto en sentido negativo o, de acuerdo con otra visión doctrinaria, de dotar al hecho del silencio de un efecto jurídico determinado. En cualquiera de los dos casos, si el administrado no hace uso de ese derecho, igual se mantiene el deber de decidir que pesa sobre la Administración.

Que, en síntesis, el plazo de noventa (90) días previsto en el numeral 9.2.7.2 del Contrato de Concesión, tiene carácter de obligatorio para ambas partes, pero su vencimiento con efecto de decisión negativa de la Administración sólo puede ser invocado por el Concesionario.

Que respecto a lo anterior, la Concesionaria del Servicio, mediante Nota AACC/ERSeP N° 0921/09 de fecha 02 de julio de 2009, manifiesta que, “... no tiene objeciones a la continuidad del proceso de revisión tarifaria realizado por la Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios, creada por Resolución N° 0504/09 de ese ERSeP, ratificando lo actuado

por los representantes de Aguas Cordobesas S.A. en orden al análisis y a los estudios realizados en el ámbito de la misma”.

Que asimismo el Contrato establece que “Las decisiones de la Mesa se adoptarán por simple mayoría de votos (...)”, debiendo elevar su propuesta al Ente de Control, el que dispondrá de cinco (5) días hábiles para efectuar la convocatoria a Audiencia Pública (9.2.7.2).

Que en relación a lo anterior, lucen agregadas las siguientes actuaciones: 1) Actas de reuniones de la Mesa con registro de temas tratados y asistencia de sus miembros; 2) Documentación e informes producidos durante el proceso de evaluación y análisis entre los que se cuenta el informe emitido por la Unidad de Costos y Tarifas en virtud de lo dispuesto por Resolución ERSeP N° 504/09; y 3) Acta N° 5 de fecha 20/07/09 por la que se deja asentada la propuesta de modificación tarifaria, con mención de fundamentos y números de votos obtenidos para su arribo, la que se expresa al punto 3.1. a. “Incremento de Costos desde el 30 de Junio de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008” (numeral 9.2.3.2 y 9.2.3.3 del Contrato de Concesión), y al punto 3.22 a “Incremento adicional para usuario No Residenciales” (numeral 12.4 del Contrato de Concesión), del acta mencionada.

Que a más de las disposiciones contractuales relativas al requerimiento de celebración de Audiencia Pública arriba mencionadas, en el artículo 20 de la Ley N° 8835 – Carta del Ciudadano, según modificación introducida por la Ley N° 9318, dispone que la autoridad regulatoria deberá convocarla “(...) cuando el informe o tratamiento se relacione con la modificación de los cuadros tarifarios de los servicios públicos, en forma previa a su implementación”.

Que por su parte, el procedimiento de la Audiencia Pública se encuentra reglamentado por Resolución General ERSeP N° 10/07 la que establece que la convocatoria deberá contener los siguientes puntos: a) la relación sucinta su objeto; b) la indicación precisa del lugar o los lugares en donde puede recabarse mayor información y obtenerse copia y vista de las presentaciones y demás documentación pertinente; c) el plazo para la presentación de la solicitud de participación de los interesados, pretensiones y prueba; d) lugar y fecha de celebración de las audiencias; e) breve explicación del procedimiento y f) toda otra información que se estime pertinente.

Que así las cosas, habiendo sido remitida la propuesta por parte de la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios, corresponde emitir acto administrativo disponiendo la convocatoria a Audiencia Pública a los fines de su tratamiento.

Así votamos

Voto de los directores Dr. Alberto Marcos Zapiola e Ing. Rubén Alberto Borello:

Que se somete a consideración de este Directorio el Expediente N° 0521-021578/2009 en el cual se tramita la solicitud de revisión tarifaria efectuada por Aguas Cordobesas S.A. mediante nota de fecha 03 de marzo de 2009. En esa presentación, obrante a fs. 3/5, pide la redeterminación de los valores correspondientes al período 30-06-08 / 31-12-08 y un incremento adicional del 10,08 % para los usuarios de la subclase no residencial. Al mismo tiempo advierte: “5 – Plazo- Asimismo, remarcamos que de acuerdo a la previsión del numeral 9.2.7.2 del Contrato de Concesión “... La totalidad de este proceso de modificación de los valores tarifarios, precios, cargos y penalidades no podrá exceder los 90 días corridos a contar desde la solicitud de revisión tarifaria ...”, razón por la cual solicitamos se adopten los recaudos necesarios para finalizar el proceso dentro del plazo pactado”.

Que a fs. 252 luce la Resolución N° 0504/09 de fecha 31-03-09 del Ente por la cual habilita el procedimiento de revisión tarifaria promovido por la Concesionaria y constituye la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios.

Que a fs. 262 obra el acta N° 1 de la sesión de fecha 17-04-09 del Ente por la cual habilita el procedimiento de revisión tarifaria promovido por la Concesionaria y constituye la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios.

Que a fs. 586 la empresa Aguas Cordobesas S.A. con fecha 28 de mayo de 2009 manifiesta que el "incremento de costos por variación de precios desde el 30-06-08 al 31-12-08 fue de 12,04%. Tal porcentaje de incremento surge de la planilla que se adjunta a la presente Nota en Anexo II- incremento de tarifa solicitada ... A su mérito, (solicita) arbitren los medios necesarios a los fines de aprobar el incremento tarifario del 12, 04 %".

Que a fs. 856 consta el Acta N° 04 del 16-06-09 y a fs. 857/865 se incorpora el Informe Técnico emitido por la Unidad de costos y tarifas de este Organismo concluyendo: "que el aumento a incorporar a los usuarios de la SubClase no residencial alcanza a un 8,08%"-

Que a fs. 870 se incorpora el F.U. que consta de una sola foja en el cual el Gerente General de Aguas Cordobesas S.A. manifiesta: "Vengo por la presenta a poner de manifiesto que mi representada no tiene objeciones a la continuidad del proceso de revisión tarifaria, realizado por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios creada por Resolución N° 0504/09 de ese ERSeP ..."

Que a fs. 871/886 obra el Informe Técnico de la Unidad de costos y tarifas de este organismo concluyendo "que la variación de costos por incremento de precios de la Empresa Aguas Cordobesas S. A. ha arrojado un resultado de 11,23% en el período analizado Junio 2008 – Diciembre 2008".

Que a fs. 891/894 consta el Acta N° 5 de fecha 20-07-09.-

Que a fs. 896/898 se incorpora un dictamen de fecha 26/06/09 del Sr. Asesor de los Directores en representación del Gobierno, adscripto a la Presidencia.

Que finalmente a fs. 899/900 obra dictamen N° 08/2009 emanado de la Gerencia Legal y Técnica.

Que realizada la síntesis de la documentación obrante en autos, corresponde pronunciarse sobre la convocatoria a Audiencia Pública, siempre y cuando el procedimiento se ajuste a derecho.

Que, en oportunidad del dictado de la Resolución 504/09, nuestra disidencia argumentó: "Que Aguas Cordobesas S.A. se limita a solicitar la revisión tarifaria por el mero transcurso del tiempo (seis meses) sin aportar fundamentación alguna, lo cual está expresamente prohibido en el Contrato de Concesión; ya que el numeral 9.2.2 sobre "Sistema de Revisiones Tarifarias" establece una cláusula genérica en su párrafo tercero para todos los casos de revisión, sin excepción, al imponer: "toda revisión tarifaria deberá estar debidamente fundada". En el sub examine no se ha cumplido este requisito impuesto como conditio sine qua non; por lo que debe rechazarse in limine la pretensión de la concesionaria. Que además de esta omisión grave, elude precisar el quantum del incremento tarifario que pretende y no ofrece la prueba de que ha de valerse; lo que implica incumplir con los recaudos o exigencias establecidos por el Art. 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 5350 (t. o. 6658) de aplicación obligatoria en toda tramitación, aún las contractuales. Que en efecto, no efectúa una "relación de los hechos" (inc. "c") que fundamente la presentación, omite concretar en "términos claros y precisos" la petición de incremento tarifario (inc. D) y el "ofrecimiento de toda prueba de que ha de valerse, acompañando la documentación en que funde su derecho el peticionante o en su defecto su mención con la individualización posible, expresando lo que de ella resulte y designando el archivo, oficina pública o lugar donde se encuentren los originales" (inc. E). Adviértase que la Concesionaria en forma reticente se limita a decir: "mi representada queda a disposición de ese ERSeP para acompañar toda la documentación respaldatoria

y los elementos de análisis que el Sr. Presidente puede estimar corresponder". Que la Concesionaria es la única responsable de aportar toda la documentación que fundamente su pretensión tarifaria para que el Órgano de control efectúe el análisis y evaluación de los hechos y del derecho para constituir la Mesa de Estudios y Valores Tarifarios y Precios y ello se cumple con los requisitos contractuales (numeral 9.2.2 del contrato) y art. 28 Ley Nº 5350 (t. o. 6658).

Que, del análisis de las presentes actuaciones surge en forma clara e indubitable nuestro fundamento para oponernos a la habilitación del procedimiento de revisión tarifaria por incumplimiento del Numeral Nº 9.2.2 del Contrato (la solicitud de revisión "deberá estar debidamente fundada") y de las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 5350 (t. o. 6658).

Que, adviértase que en el Acta Nº 3 (fs. 584) consta que recién con fecha 28-05-09 Aguas Cordobesas S. A. fundamenta su pretensión de incremento tarifario y el quantum del mismo.

Que por eso el procedimiento nunca pudo ser habilitado por el Ente, sino que debió ser rechazada in limine la pretensión. Como consecuencia de ello todo lo actuado deviene en nulo de nulidad absoluta e insanable ab initio; ya que los requisitos establecidos por el Contrato y los exigidos por la Ley de Procedimiento Administrativo Provincial, de aplicación en el sub-examen, responden al principio de transparencia que debe informar toda la actividad del Estado y a la garantía de debido proceso en el que están interesadas no solamente las partes sino también los usuarios; quienes, en última instancia, son directamente afectados por la incidencia inmediata de sus efectos.

Que además de lo anterior planteamos en nuestra disidencia formulada en la Resolución 0504/09 que la Mesa de Estudios y Valores Tarifarios y Precios carece de competencia para tratar el incremento tarifario adicional para los usuarios de la subclase no residencial (cláusula 12.4 del contrato).

Que por todo ello y normativa indicada corresponde que el Directorio declare nulo de nulidad absoluta e insanable ab initio el procedimiento para la revisión de la tarifa, y comunicarlo al Poder Concedente para que éste resuelva de conformidad.

Que surge de las actuaciones que la mayoría oficialista del Directorio está dispuesta a soslayar la nulidad apuntada, pero se encuentra con la circunstancia adversa que, por imperio de las cláusulas contractuales, el procedimiento de revisión tarifaria ha caducado por el mero transcurso del tiempo.

En efecto, habilitado el proceso de revisión tarifario, concedente y concesionario urdieron la estrategia de prolongar el procedimiento para que el tarifazo se concrete con posterioridad a las elecciones del 28/06/09; sin advertir las consecuencias del ardid.

Que en razón de ello corresponde analizar la cláusula 9.2.7.2 párrafo cuarto, que establece: "La totalidad de este proceso de modificación de los valores tarifarios, precios, cargos y penalidades del Anexo III no podrá exceder los 90 días corridos a contar desde la solicitud de revisión tarifaria". La norma contractual establece taxativamente un plazo de caducidad para que se desarrolle todo el procedimiento, aclarando desde cuando debe contarse ("desde la solicitud de revisión tarifaria"). En consecuencia, si el pedido de Aguas Cordobesas S. A. ingresó al Ente del 03/03/09 el procedimiento caducó el 01/06/09.

Que aquí aparece una de las tantas faltas de prolijidad y transparencia de estas actuaciones. En efecto, a fs. 896/898 se incorpora un dictamen de fecha 26/06/09 del Sr. Asesor de los Directores en representación del Gobierno, adscripto a la Presidencia, que expresa: "Finalmente, me permito recomendar, como mayor recaudo, que con relación a la Mesa que está en funciones, se solicite al Concesionario que exprese por escrito su

conformidad con la continuidad de la tarea de revisión". Esa recomendación del Asesor del oficialismo que pretende resurgir la vigencia del plazo caduco, provocó que algún funcionario advirtiera a la concesionaria que había caducado el procedimiento y que debía presentar la nota recomendada por el Asesor. Por eso con fecha 02/07/09 el Sr. Gerente de Aguas Cordobesas S.A. a fs. 870 manifiesta: "Vengo por la presente a poner de manifiesto que mi representada no tiene objeciones a la continuidad del proceso de revisión tarifaria, realizado por la Mesa de Estudios y Valores Tarifarios y Precios creada por Resolución N° 0504/09 de ese ERSeP".

Que debe advertirse que el plazo máximo de la cláusula 9.2.7.2 párrafo cuarto ya había caducado el 01/06/09, por lo que la nota del concesionario de fecha 02/07/09, a instancias del asesoramiento de fecha 26/06/09, resulta extemporánea para el supuesto de que el plazo fuere prorrogable.

Que las cláusulas contractuales que fijan el procedimiento de revisión en los numerales 9.2.6 y 9.2.7.2 establecen dos tipos de plazos: a) los llamados "ordenatorios", es decir aquellos que solamente indican pautas temporales y que su incumplimiento no acarrea consecuencias; por ejemplo los cinco días que tiene el Ente para analizar la solicitud, los tres días para constituir la Mesa, los quince días que se otorga a la Mesa Tarifaria, los cinco días para convocar a audiencia pública, etc...; y b) un plazo "de caducidad" que son los noventa días corridos; ya que la cláusula expresa con claridad "...este proceso de modificación ... no podrá exceder los 90 días corridos a contar desde la solicitud de revisión tarifaria"; por consiguiente de su literalidad surge: 1) que el plazo es de 90 días; 2) que esos días no son hábiles sino corridos; 3) que comienzan a contarse desde la presentación de la solicitud de revisión; y 4) que ese plazo no se puede exceder; es decir es el límite del procedimiento; lo que es lógico porque en el procedimiento tienen interés directo el concedente, el concesionario y los usuarios.

Que en virtud de la claridad y precisión de la cláusula solamente cabe su interpretación literal, ya que la jurisprudencia es pacífica en sentar; "Cuando los contratos son claros, no necesitan interpretación alguna. Igualmente cuando de sus términos se desprende fácilmente la voluntad de las partes, no ha de buscarse fuera de ellos la interpretación. Los contratos deben ser interpretados cuando presenten dudas o vacíos que no permitan establecer claramente las obligaciones asumidas". (CNEspecial Civil y Comercial, sala IV, noviembre 23-982 in re Di Paolo Miguel A. y otros c/Saieg David) ED, 104-398 (Idem Sala IV, abril 19-983 in re Astete Mercedes del Carmen c/Pérez José L.) ED, 104-566.

Que siguiendo con el dictamen del asesor de los Directores oficialistas, nos llama la atención que invoque preceptos de la Ley Provincial de Procedimiento Administrativo, ya que el Directorio nunca aceptó la vigencia de la misma para ser aplicada en la presente relación contractual; ejemplo de ello fue obviar las obligaciones impuestas por la Ley 5350 (t. o. 6658) para las solicitudes de revisión conforme surge de esta disidencia en el considerando II) del presente.

Que la invocación de esos dispositivos que el Sr. Asesor pretende hacer valer a favor de la concesionaria, en especial el Art. 7, carece de sustento jurídico; máxime cuando elude el art. 63 de la Ley 6658 que es aplicable al sub-examine: "Los plazos administrativos obligan por igual, y sin necesidad de intimación alguna, a la Administración Pública y a los interesados en el procedimiento". Al respecto comenta Luis R. Carranza Torres en su obra "Procedimiento y proceso administrativo en Córdoba - Vol I) El procedimiento administrativo" (pág. 143): "Los plazos obligan por igual a todos los interesados o partes del procedimiento; no caben dudas del carácter perentorio con que se ha redactado la norma"; y citando a Garrone agrega: "Denomínanse plazos perentorios, preclusivos o

fatales a aquellos cuyo vencimiento determina, automáticamente, la caducidad de la facultad procesal (procedimental en nuestro caso) para cuyo ejercicio se concedieron, sin que para lograr tal resultado, por consiguiente, se requiera petición de la parte o una declaración judicial (de la autoridad administrativa para nuestro caso)".

Que la cláusula 9.2.7.2 párr. sexto concuerda armónicamente con el art. 63 citado, por lo que el plazo es de caducidad sin admitir otra interpretación.

Que ello es así porque ese plazo es consecuencia del principio de celeridad que informa el procedimiento, al cual debe agregarse el de transparencia y la garantía al debido proceso legal adjetivo, ya que en ello están interesados tanto las partes contratantes como los usuarios.

Que el art. 63 de la Ley 5350 (t. o. 6658) involucra "a la Administración Pública y a los interesados en el procedimiento ", lo cual nos obliga a desentrañar quienes son los interesados en el plazo de "90 días corridos".

Que al respecto Marienhoff señala: "Los sujetos que intervienen originariamente en la "concesión de los servicios públicos" son dos: el concedente que es quien otorga la concesión, y el concesionario, que es a quien se le otorga ésta. Pero como en los actos y contratos administrativos también se consideran "parte" en ellos las personas a quienes pueden alcanzarles sus "efectos", corresponde, entonces, mencionar también como sujetos de esa relación a los usuarios, tanto más cuanto es en su beneficio que la concesión se otorga". (Tratado de Derecho Administrativo Tomo III-B - Cuarta Edición Actualizada - pág. 598).

Que de lo anterior se desprende el error en que incurre el Sr. Asesor de los Directores gubernamentales cuando afirma que el vencimiento del plazo de 90 días corridos es exclusivamente a favor del concesionario para invocarlo como decisión negativa de la Administración. En ese error aparentemente técnico, subyace un posicionamiento ideológico que busca favorecer al privilegiado que detenta el monopolio del servicio en detrimento de la parte débil de la concesión que es el usuario. Por eso Agustín Gordillo reconociendo que el usuario es parte del contrato, va más allá en el rol que deben cumplir los organismos de control y afirma: "Ya no se trata de un asunto en el que las concesionarias o licenciatarias puedan sostener como lo venían y vienen públicamente haciendo, que la función de las autoridades de contralor era proteger sus privilegios o al sistema y no los derechos actuales y futuros de los usuarios". (Después de la Reforma del Estado, Ed. Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As., 1996, Cap. III, pág. 6).

Que de lo expuesto surge que el plazo de 90 días corridos para que se desarrolle la totalidad del proceso de revisión tarifaria no es ordenatorio ni prorrogable, sino de caducidad; la que se ha producido por el mero transcurso del tiempo el 01/06/09. Es más, si hubiera sido prorrogable, lo cual negamos, es presentada con fecha 02/07/09 o sea TREINTA DIAS después de caducado el plazo; por lo que es extemporánea.

Que en consecuencia, el Directorio debe tener por caducado el proceso de revisión y así comunicarlo el Poder Concedente para que este resuelva de conformidad.

Que no obstante ello, es conveniente analizar la conducta del concesionario durante el procedimiento.

Que de las Actas de la Mesa Tarifaria surge: a) Que la primera sesión tuvo lugar el 17/04/09 (fs. 262) y la segunda el 29/04/09 (fs. 265), es decir, DOCE DIAS después; b) La tercera sesión se lleva a cabo TREINTA DIAS después, el 28/05/09 (fs. 584) cuando faltan escasos tres días para la caducidad del plazo; en esta reunión la concesionaria acompaña la pretensión tarifaria, lo cual es extemporáneo porque debió cumplirlo al solicitar la revisión conforme se dejó expresado supra; c) La cuarta y quinta sesión se

realizaron cuando el procedimiento había caducado (fs. 856 y 891/894); por lo que la Mesa había perdido la competencia que le otorga el contrato.

Que de esas constancias surge que el concesionario, no obstante las apariencias, abandonó el proceso; porque el numeral 9.2.7.2 párr. cuarto del contrato permite, en segunda convocatoria, que el quórum de la Mesa Tarifaria se integre con la sola presencia de sus dos representantes. En efecto, la insólita cláusula insertada en la renegociación del contrato durante el gobierno de "Unión por Córdoba" establece: "El quórum para funcionar en primera convocatoria será de tres miembros, pudiendo funcionar válidamente en segunda convocatoria con dos de sus miembros".

Que si la Mesa Tarifaria podía sesionar con la sola presencia de los representantes de Aguas Cordobesas S. A. hoy no puede ésta recurrir a una prórroga del plazo de noventa días corridos; ya que la "doctrina de los actos propios" no se lo permite pues nadie puede alegar su propia torpeza. La jurisprudencia ha dicho: "Nadie puede utilizar como arma su propia torpeza. No es admisible el cambio en la pretensión accionada cuando es contraria a actuaciones precedentes. Ello a fin de resguardar la buena fe que debe observarse en la conducta procesal que constituye la médula de la teoría de los propios actos" (Cap. San Martín 1º, causa 28.128, 21/8/90, "Fernández, H., c. Dabsa Industrial S.R.L., s. actos propios" Juba 7 B1950034).

Que la concesionaria es consciente de la fatalidad del plazo; ello surge de la prevención y amenaza que contiene su nota del 03/03/09, donde dice textualmente: "5 - Plazo - Asimismo, remarcamos que de acuerdo a la previsión del numeral 9.2.7.2 del Contrato de Concesión" La totalidad de este proceso de modificación de los valores tarifarios, precios, cargos y penalidades no podrá exceder los 90 días corridos a contar desde la solicitud de revisión tarifaria...", razón por la cual solicitamos se adopten los recaudos necesarios para finalizar el proceso dentro del plazo pactado" (fs. 5).

Que de lo anterior surge que la concesionaria abandonó el proceso de revisión. Ese abandono deviene de un acuerdo con el concedente para postergar el incremento tarifario para después de las elecciones nacionales del 28/06/09. En efecto, presentada la solicitud de revisión el 03/03/09, sorpresivamente el Gobierno Nacional adelanta las elecciones de Diputados y Senadores Nacionales mediante Ley 26.495 de fecha 26/03/09; por lo que advirtieron inmediatamente que el proceso de revisión tarifaria vencía en plena campaña electoral, esto es el 01/06/09; fecha en la cual debía estar vigente la nueva tarifa.

Que Aguas Cordobesas S.A. no puede ejercer el privilegio que le otorga el contrato cuando el plazo caduca por culpa de la Administración (que es el caso previsto en el contrato), sino que debe cargar con su propia torpeza al haber urdido con el concedente la postergación del tratamiento tarifario.

Que por último, el argumento del Sr. Asesor de los Directores oficialistas cuando dice "No puedo dejar de agregar que la segunda Mesa tarifaria actuó y produjo su dictamen una vez vencido el referido plazo contractual, sin que se registraran conflictos ulteriores". Totalmente falso, en aquella oportunidad, la concesionaria solicitó la revisión tarifaria con fecha 25/07/08 y la Mesa Tarifaria, se expidió el día 02/10/08, es decir dentro del plazo de los 90 días corridos que vencían el día 23/10/08. No obstante la falsedad señalada, el argumento del Sr. Asesor del oficialismo, carece de toda seriedad; porque es lo mismo que decir "viole de nuevo, total la vez anterior no pasó nada..."; no resiste el menor análisis.

Que por todo ello, el Directorio no puede convocar a Audiencia Pública, sino que debe declarar la caducidad del procedimiento de revisión de los valores tarifarios, precios, cargos y penalidades por vencimiento del plazo y comunicarlo el Poder Concedente para que éste resuelva de conformidad.

Así votamos

Que por lo expuesto, normas citadas, las disposiciones emanadas de los arts. 21 y siguientes de la Ley Nº 8835 – Carta del Ciudadano, el dictamen de fecha 26/06/09 emitido por la Asesoría de Directorio en materia jurídico regulatoria de servicios públicos y lo dictaminado por la Gerencia Legal y Técnica bajo el Nº 08/2009, el Honorable Directorio del ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ERSeP), por mayoría:

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Téngase por presentada la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios de fecha 20/07/2009 en los términos del numeral 9.2.7.2 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba – Aguas Cordobesas S.A.

Artículo 2º: Convócase a Audiencia Pública a los fines del tratamiento de la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios, en el marco de las disposiciones contenidas en los numerales 9.2.3 (Revisión por Incremento de Costos) y 12.4 (Incremento adicional para usuarios No Residenciales) del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba – Aguas Cordobesas S.A., conforme el Anexo Único que en una (1) foja forma parte de la presente.

Artículo 3º.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.

Dr. Rody W. Guerreiro – Presidente: Dr. Luis G. Arias – Vicepresidente: Dr. Jorge A. Saravia – Director: Dr. Alberto M. Zapiola – Director: Ing. Rubén A. Borello – Director: Dr. Roberto A. Andaluz.

RESOLUCION Nº 1271 ANEXO UNICO

OBJETO: Tratamiento de la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios de fecha 20/07/2009, a saber: "Incremento de Costos desde el 30 de junio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008" (numeral 9.2.3.2 y 9.2.3.3 del Contrato de Concesión) e "Incremento adicional para usuarios No Residenciales" (numeral 12.4 del Contrato de Concesión) en el marco de las disposiciones contenidas en el numeral 9.2.3 y 9.2.7.2 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba – Aguas Cordobesas S.A.

LUGAR Y FECHA: 10 de Agosto de 2009, 10:00 hs. Hotel del Automóvil Club Argentino "Dr. César Carman", Av. Sabattini 459 – Córdoba.

LUGARES EN DONDE SE PUEDE RECABAR MAYOR INFORMACION: ERSeP, Rosario de Santa Fe 238.

PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PARA LA PRESENTACIÓN DE PRETENSIONES Y PRUEBA: 7 de Agosto de 2009, ERSeP, Rosario de Santa Fe 238.

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA: Resolución General ERSeP Nº 10/2007:

- 1) Apertura de la Audiencia Pública y lectura de la convocatoria.
- 2) Exposición sucesiva de cada participante a los fines de la ratificación, rectificación, fundamentación o ampliación de su presentación, incorporación de documental o informes no acompañados al momento de la inscripción.
- 3) Cierre de la Audiencia Pública y firma del Acta respectiva.
- 4) Elaboración de un Informe concerniente a lo actuado en la Audiencia Pública.

Dr. Rody W. Guerreiro – Presidente: Dr. Luis G. Arias – Vicepresidente: Dr.

Jorge A. Saravia – Director: Dr. Alberto M. Zapiola – Director: Ing. Rubén A. Borello – Director: Dr. Roberto A. Andaluz.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, quiero aclarar que el proyecto en tratamiento fue respondido ampliamente en el seno de la Comisión de Obras y Servicios Públicos por los funcionarios del ERSeP, en diciembre de 2008.

Posteriormente, el 9 de marzo de 2009, el ERSeP envió por escrito aquellas respuestas que, a nuestro entender, estaban muy completas.

No obstante, a fin de que el Pleno tome conocimiento de la obra, voy a realizar una introducción al tema de la construcción de la Estación Transformadora Arroyo Cabral.

Se trata de una estación transformadora de 500 Kw a 132 Kw, de 300 megavolt ampere de potencia, que formará parte del Sistema Argentino de Interconexión, a través de sus conexiones de línea de transporte de 500 Kw, desde Rosario Oeste a Almafuerde, a 20 kilómetros de la ciudad de Villa María.

Su construcción está prevista en un predio propiedad de EPEC, sobre el camino lateral que deriva de la Ruta nacional 158 hacia el noreste, a 2 kilómetros de Arroyo Cabral.

Esta obra es el tercer punto de transformación del Sistema Interconectado Nacional y EPEC, necesario para satisfacer la demanda del sur provincial. Poseerá un transformador de 500/132 Kw, de 300 megavolt ampere de potencia, de las mismas características que el instalado en la Estación Transformadora de Almafuerde, en octubre de 2006.

A nivel de 500 Kw, se prevén construir tres campos de salida: una a la Estación Transformadora de Almafuerde, otra que alimenta al transformador de potencia y una tercera a la Estación Transformadora de Rosario.

A nivel de 132 Kw, se prevé la construcción de: salidas de líneas de alta tensión a General Deheza; acoplamiento de barra, reservas equipadas, transformador de potencia; salidas de líneas de alta tensión a Villa María II y a Villa María I; y salidas de líneas de alta tensión a Bell Ville.

Se prevé construir en tres módulos: A) provisión de transformador de 500/132 kw, 300 megavolt ampere; B) provisión de equipos de maniobras y medición; y C) ejecución de la obra civil, montaje electromecánico y provisión de materiales complementarios para la playa de 500 Kw y la de 132 kw ampere.

Con respecto al módulo A), se emitió la solicitud de compra 48239, con fecha 11 de enero de 2006. Se llamó a licitación pública internacional 3444; la apertura de las propuestas se realizó el día 31 de mayo de 2006 y se adjudicó a la firma Faraday Sociedad Anónima, con orden de provisión 7408, de fecha 13/10/2006, financiada por el Fondo de Infraestructura Eléctrica creado por Ley provincial 9165, de Ahorro de Energía. La fecha estimada para la finalización de la construcción de este módulo es el 30/07/2009.

Con respecto al estado del módulo B), se emitió la solicitud de compra 48573, con fecha 11 de enero de 2006. Se llamó a licitación pública internacional 3480 y la apertura de las propuestas se realizó el día 6/10/2006.

Parte de los elementos se adjudicó a la firma Siemens Sociedad Anónima y parte a la firma Artech Sociedad Anónima. Otra parte se encuentra en proceso de nueva licitación.

Su ejecución está prevista mediante el Cargo Tarifario Transitorio Estación Transformadora Arroyo Cabral y Obras Asociadas; prevé el financiamiento parcial a través del fondo aportado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Con respecto al estado del módulo C), se emitió la solicitud de compra 48944, con fecha 28 de diciembre de 2006; contempla la contratación del proyecto ejecutivo, las provisiones complementarias, el transporte, la construcción de las obras civiles, el montaje electromecánico de equipos y tableros, los ensayos y la puesta en servicio de la estación. Se encuentra en ejecución y el plazo de entrega de la ampliación es de 18 meses.

Como conclusión del proyecto en tratamiento se pueden agregar las siguientes consideraciones, en cuanto a la financiación prevista para las obras de Arroyo Cabral y la consecuente aplicación de un cargo en la facturación de la boleta de la EPEC:

-Que con fecha 12 de enero del año 2006 este ente –referido al ERSeP- emite la Resolución General ERSeP 03/2006, motivada en la presentación efectuada por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba a los fines de poner en consideración de este organismo modificaciones al cuadro tarifario –aprobado a través de la Resolución 71.759- de esa empresa, relacionadas con la creación de un Cargo Fijo Transitorio a los fines de establecer nuevos ingresos mensuales en la facturación, con el objetivo de cubrir una parte del costo que demandará la construcción de la Estación Transformadora Arroyo Cabral de 500/132 Kw y de 1x300 megavolt ampere y obras asociadas -construcción de línea alta tensión de 132 Kw Arroyo Cabral Estación Transformadora Las Playas 30 kilómetros, Campo Salida de Línea 132 Kw en Estación Transformadora Arroyo Cabral, Campo Salida de Línea 132 Kw en Estación Transformadora Las Playas y Automatismo.

-Que la obra aludida será financiada en parte por la EPEC y en parte por la Secretaría de Energía de la Nación.

-Que el saldo no cubierto por la Subsecretaría de Energía de la Nación para la realización de esta obra será financiado por la EPEC mediante el mencionado Cargo Fijo Transitorio. Este saldo asciende a la suma de 49 millones y su financiamiento comenzó en enero de 2006.

-Que la EPEC solicitó la ampliación del Cargo Fijo Transitorio por obras Arroyo Cabral y obras asociadas por el término de dos años a partir de enero de 2008, fundamentando el pedido en los incrementos de los costos por variaciones de precios. Ante ello, por Resolución General del ERSeP 04/ 2008, se aprobó a la EPEC la prórroga del cargo mencionado, el cual tendrá vigencia hasta cubrir el monto necesario para la ejecución de las obras contempladas en la Resolución

de la EPEC 73.202/2008. En la misma resolución se ordenó a la EPEC presentar, en forma trimestral, un informe por ante este organismo, describiendo el estado de evolución de las obras referentes al plan de inversiones de transmisión y distribución descripto.

-Que en referencia a lo ordenado ut supra, con fecha 24 de julio de 2008, la EPEC presentó ante este organismo –ERSeP- el primer informe trimestral sobre la construcción de la estación transformadora Arroyo Cabral.

-Que el monto total de obra fue determinado a partir de las gestiones administrativas propias de la ejecución de obras como la tratada, para el caso, la confección de los presupuestos oficiales, los cuales fueran oportunamente aprobados por medio de Resoluciones 615/2007 y 616/2007 del ENRE.

Con relación al criterio empleado para determinar el monto mensual a recaudar en concepto de Cargo Fijo Transitorio para Obra en Arroyo Cabral, inicialmente, la EPEC procedió a determinarlo a partir de la distribución del monto total de obra sobre la cantidad de meses. Se estimó adecuado extender la aplicación de dichos cargos; por Resolución General del ERSeP 03/2006, la aplicación se haría durante dos años pero, a causa de los incrementos sufridos en los costos de ejecución de las obras, por Resolución General del ERSeP 04/2008 se prorrogó.

La asignación de los importes a que asciende el cargo afrontado por cada categoría de usuario establecida en el Cuadro Tarifario de la EPEC –tanto sean los inicialmente determinados, como los sugeridos en los reajustes posteriores, autorizados por Resoluciones Generales del ERSeP 04 y 13, de 2008-, según indicara oportunamente la prestadora, fueron establecidos de manera tal de disminuir el impacto del incremento de costos y cumplir con los objetivos de equidad tarifaria con los sectores de menores ingresos.

También, con respecto al plazo en que se dejará de debitar dicha suma, se informa que la aprobación de la prórroga de dicho cargo tendrá vigencia hasta cubrir el monto necesario para la ejecución de las obras contempladas en la Resolución de la EPEC 73.208/2008.

En cuanto a la aplicación de dicho cargo, se encuentra discriminada en el cuadro tarifario vigente de la EPEC, que consta en el pedido de informes que les hemos entregado y que hemos dado a cada uno de los bloques después de la reunión de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Con respecto al plazo aproximado de finalización de la obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, obras complementarias y obras asociadas, según consta en el informe trimestral presentado por la EPEC, se encuentra con fecha estimada de finalización y puesta en servicio, previa aprobación del ENRE, para el mes de diciembre de 2010.

El monto estimado que demandará la ejecución de la referida obra es de 161.364.849 pesos.

Con toda esta información que hemos tenido en la Comisión de Obras y Servicios Públicos hemos ido dando respuestas, y se las alcanzamos a cada

uno de los bloques.

En principio, se decía que era un campo lleno de yuyos, sin tener en cuenta que lo que se estaba haciendo era instalar los transformadores, con todos los elementos necesarios.

Las redeterminaciones de costos, con las valoraciones del cobre en el mundo y con la problemática internacional que todos conocen, se han ido aprobando por distintas resoluciones del ERSeP -institución de la que forman parte distintos partidos políticos, como el oficialismo, el Frente Cívico y el radicalismo-, que es quien ha llevado el estricto contralor de la ejecución y de las inversiones realizadas, como hicimos en esta Legislatura cuando aprobamos las prórrogas correspondientes al fondo de energía eléctrica que se cobra en la facturación a los vecinos.

Señor presidente, desde la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y con este informe, he hecho una breve reseña de toda la documentación acercada a cada uno de los bloques; por ello, solicito el archivo del proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: solicité el uso de la palabra para ver si, a través suyo, el legislador preopinante nos puede ayudar a dilucidar algunas dudas, antes de votar.

Si en los dos primeros años la EPEC recaudó 50 millones de pesos, y en lo que va del año pasado y de este año, supongamos -porque no tenemos la información precisa ya que, como bien dije recién, no tenemos la cuenta específica para buscar el saldo bancario- haya recaudado 80 millones de pesos; si el Gobierno provincial también aportó lo suyo como contraparte; y si a esto le sumamos -de acuerdo a lo que nos han informado- que el Gobierno nacional ha destinado un subsidio reintegrable a la EPEC -que será devuelto una vez que esté en funcionamiento la planta transformadora-, me parece que, más allá de lo que ha dicho el legislador, se tendría que haber avanzado no solamente en un proceso licitatorio para comprar los transformadores sino, también, para realizar la obra civil necesaria en cualquier obra de transformación de energía.

Por los plazos de ejecución de la obra, ya no deberíamos tener tantos yuyos en el sector -como bien se planteó oportunamente-, concretamente en el camino lateral que conduce al cementerio del pueblo.

Entonces, queremos saber si pueden respondernos dónde están los fondos recaudados y qué se hizo con el dinero del subsidio que llegó desde la Nación, que -insisto- la EPEC debe reintegrar cuando se ponga en marcha la estación transformadora.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: sin lugar a dudas, la obra civil se está realizando. Como es sabido, en todo proceso de adquisición de equipos y de transformadores se van efectuando los pagos parciales correspondientes. Es una pena que el legislador preopinante -es lógica la falta de precisión que en este

momento pueda yo tener sobre alguna información en particular- haya perdido la oportunidad de estar presente -dimos aviso al respecto- en la reunión de comisión, que se desarrolló en esta Casa de las Leyes, cuando vinieron todos los miembros del ERSeP para responder todas las preguntas que se les hicieron; es una pena que no haya aprovechado la ocasión de encontrarse con las personas que, precisamente, llevan adelante el contralor y revisan todos estos temas.

De igual manera, si hay nuevos pedidos sobre el particular, nuestra comisión va a trabajar para dar respuesta sobre algunos puntos que, eventualmente, hayan quedado pendientes; con todo gusto, vamos a trabajar con el mismo espíritu y con la misma voluntad con que lo hicimos anteriormente, para traer a la gente que corresponda, a los representantes del ERSeP, para que nos den los informes pertinentes y nos brinden sus respuestas a los distintos interrogantes.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Hipólito Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: agradezco el gesto del presidente de la Comisión de Obras Públicas, al que también le voy a acercar "fotos", cuando tengamos una reunión de comisión sobre cuál es el estado de avance de la obra civil.

Aquí hay demasiados yuyos, señor presidente, y cuando escuchaba los fundamentos que con tanto esfuerzo nos brindó el legislador Scarlatto pensé que estábamos tratando el expediente 3077/L/09, por el que se declara de interés legislativo el Festival Internacional de Cuentacuentos.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: hace diez años que -según ustedes, señor legislador- contamos cuentos, y tenemos la alegría de que nuestros gobiernos provinciales hayan ido cumpliendo, año a año, con los compromisos asumidos con los vecinos de Córdoba.

No tengo ninguna duda que prontamente nuestro Gobernador, Juan Schiaretti, estará inaugurando también esta obra, y seguramente ya no habrá yuyos, querido amigo Hipólito Faustinelli, y vamos a invitarlo para que asista, como diputado nacional, a la inauguración de la obra.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: después de la humorada del legislador del oficialismo, debo decir que ha sido una "animé" la reflexión sobre la importancia que tiene esta obra, y no sólo lo ha expresado el bloque oficialista sino también la oposición, ya que hay absoluta unanimidad al respecto.

También está claro que hay cuestiones importantes que tienen que ver con algunos aspectos de la obra, concretamente, cuánto se ha recaudado hasta la fecha con el fondo transitorio, qué destino se le ha dado; si a esta fecha aún se mantiene el presupuesto, cuyo último dato ya lleva varios meses; si se ha modificado el plazo de financiación de la obra. Recuerdo, ahora, estos pocos rubros, pero quizás haya algunos más también de importancia.

Esto amerita, señor presidente, que este pedido de informes, en lugar de ser archivado –como propone el bloque del oficialismo–, quizás fuera pertinente que vuelva a la comisión presidida por el legislador Scarlatto, para que esa comisión solicite una ampliación del informe, de manera que cuando tratemos nuevamente el tema tengamos una información absolutamente actualizada, veraz y prácticamente en tiempo real.

Concretamente, propongo la vuelta a comisión a esos efectos.

Sr. Presidente (Fortuna).- El legislador Birri está haciendo una moción de orden, motivo por el cual solicito a los señores legisladores que ocupen sus bancas para su votación.

En consideración la moción de orden, formulada por el legislador Birri, en el sentido que el proyecto en tratamiento vuelva a comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: no entiendo el rechazo del bloque de la mayoría siendo que el legislador presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos tuvo una actitud franca y de buena voluntad. Creo que no habría ningún inconveniente en requerir nuevos informes para ampliar el contenido de esta discusión; sin embargo, están rechazando la propuesta de vuelta a comisión del legislador Birri.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: sostengo la posición de nuestro bloque de que los dos proyectos pasen a archivo y se realice un nuevo pedido con las dudas que no han quedado aclaradas y las diferencias que tengan respecto de las respuestas que hemos entregado. Con la disposición que siempre cuenta la Comisión de Obras Públicas, buscaremos las respuestas a fin de que sean tratadas en el seno de esta comisión.

Sr. Presidente (Fortuna).- Habiendo sido aclaradas las dudas del legislador Faustinelli, y si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración, en primer término, la adopción como despacho de Cámara en comisión el que aconseja el archivo para el expediente 1723.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En segundo término, en consideración el despacho de la Cámara en comisión aconsejando el archivo del expediente 1478.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión que aconseja el archivo del proyecto 1723.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consecuencia, pasa el proyecto al archivo.

En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión que aconseja el archivo del proyecto 1478.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consecuencia, pasa el proyecto al archivo.

PROYECTO DE RESOLUCION – 01723/L/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, según lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Provincial, para que a través del área correspondiente, nos informe:

1. Situación actual de la obra "Estación Transformadora Arroyo Cabral", especificando avances de obra y tiempo estipulado para su finalización.

2. Monto total previsto para la ejecución de la referida obra y montos invertidos hasta el momento.

3. Fecha de vigencia del "cargo fijo transitorio" aplicado a la facturación mensual de los usuarios de EPEC para la construcción de esta obra, dejando constancia del mes y año previstos para el comienzo y fin de aplicación de dicho cargo.

4. Monto total recaudado hasta el momento en concepto del referido cargo, cuenta en la que ha sido depositado, y montos utilizados hasta la fecha y destino.

5. Si la aplicación del "cargo fijo transitorio obra Arroyo Cabral" ha sido prorrogado, explicar las razones, fecha límite de la misma y monto a recaudar por dicha prorroga.

Alfredo Cugat, María Matar, Alicia Cargnelutti, Hugo Pozzi, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno, María Calvo Aguado, Norma Poncio, Miguel Nicolás, Dante Rossi.

FUNDAMENTOS

La obras pública referidas a la infraestructura básica de la Provincia para la provisión de los servicios esenciales a la población, deben ser políticas de estado y por lo tanto, una de las prioridades de los Gobiernos. Más cuando éstas se refieren a la provisión de "energía eléctrica", básico para toda actividad humana. Con ella funcionan nuestras fábricas, nuestros comercios, nuestras escuelas, nuestros hospitales, etc. y los hogares de cada uno de los cordobeses.

Por lo antes expuesto, y por la visible crisis energética que sufrimos los argentinos, son valiosas todas aquellas acciones que se orienten a profundizar y mejorar el suministro de la misma. Es así que, cuando en el año 2006 se anunció la construcción de la Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas y la fijación de un cargo fijo en las facturas mensuales cada uno de los usuarios cordobeses de la EPEC para financiar en parte dicha obra, se lo considera como una herramienta válida para mejorar este servicio.

Lo preocupante de esta situación, es que hasta la actualidad no se ha informado desde el Gobierno de la Provincia sobre la construcción de la referida obra, ni siquiera ante notas periodísticas que afirman "...que la obra no existe, y la Epec cobra...".

Como representantes de los intereses de los cordobeses tenemos la obligación de solicitar las aclaraciones necesarias al Gobierno Provincial. Porque no sólo, si la situación es como la plantean los medios periodísticos, se trata de una obra prometida y no cumplida, sino que hay una importante suma de dinero que salió de los bolsillos de los cordobeses que no se sabe donde está.

Por lo anteriormente expresado y por fundamentos que ampliaremos en el momento del tratamiento de este Proyecto, solicitamos a nuestros pares que presten sanción favorable al mismo.

Alfredo Cugat, María Matar, Alicio Cargnelutti, Hugo Pozzi, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno, María Calvo Aguado, Norma Poncio, Miguel Nicolás, Dante Rossi.

PROYECTO DE RESOLUCION – 01478/L/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del Art. 102 de la Constitución Provincial, para que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, informe a este Cuerpo:

1- Acerca de la existencia o no de un aporte especial que se recauda a través de la factura de la Empresa Provincial de Energía Eléctrica y que sería destinado para el financiamiento de una obra en Arroyo Cabral.

2- Para el caso de una respuesta afirmativa, informe los datos sobre el estado de cuenta de los montos hasta la fecha recaudados y si fueron utilizados al fin propuesto.

3- Acerca de los mecanismos que se llevaron a cabo para la aplicación de dicho aporte, cuáles son los criterios para determinar el monto total de la "contribución" y el plazo en el que se dejará de debitar dicha suma.

4- Para el caso en que dicho plazo haya sufrido una prórroga, cuál es el límite de la misma y las razones por las cuales se produjo.

5- Acerca del estado de ejecución de la referida obra y si existe un plazo aproximado para la finalización de la misma; como así también el monto total que demandaría su ejecución.

Roberto Birri, Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

Nuestro país luego de la recuperación iniciada en el 2003, después de atravesar una de las mayores crisis políticas y socioeconómicas que en la historia hayamos vivido, ha sufrido otras crisis fruto de años de destrucción o falta de inversión en áreas estratégicas.

Es así que, por ejemplo, hemos tenido graves problemas en lo que a materia energética se refiere.

Ello debido a una mayor producción y también a que en la década del 90' no se llevaron a cabo las inversiones necesarias para hacer frente a una demanda que ya venía en crecimiento.

En ese marco es que se han ido generando diversas herramientas para poder paliar la situación, tales como la creación de algunas plantas en la Patagonia que generen mayor energía, en otros casos se ampliaron las ya existen, como es el caso de la Central Maranzana, y en determinadas épocas del año también se echó mano a la adquisición de combustibles de otros países.

En ese contexto es que en el año 2006 la Resolución general numero 3 del ERSEP manifestaba en sus considerandos lo siguiente : "II) Que la EPEC a través de la Resolución Nº 71.759 estableció un cargo fijo transitorio que permitirá establecer nuevos ingresos mensuales en la facturación, con lo cual se cubrirá una parte del costo que demandará la Construcción de la Estación Transformadora Arroyo Cabral 500/132 kV- 1x300 MVA y obras asociadas (Construcción L.A.T en 132 kV Arroyo Cabral-E.T Las Playas (30 km), Campo Salida de Línea 132 kV en E.T Arroyo Cabral, Campo Salida de Línea 132 kV en E.T Las Playas y Automatismo). Que la obra aludida será financiada en parte por la EPEC y en parte por la Secretaría de Energía de la Nación. Que el saldo no cubierto por la Secretaría de Energía de la Nación, para la realización de estas obras, será financiado por la EPEC durante dos años mediante el mencionado Cargo Fijo Transitorio. Que este saldo asciende a la suma de pesos Cuarenta y Nueve Millones (\$ 49.000.000) y su financiación comenzará a partir del mes de Enero de 2006.- IV) Que el Cuadro Tarifario propuesto, analizado en cada uno de sus puntos, refleja incrementos en la razonable franja donde la traslación de los precios se corresponden con el componente de Costo de Construcción de la E.T Arroyo Cabral y obras asociadas.- Que, por lo tanto, es oportuno actualizar las tarifas de distribución del servicio público de suministro de energía eléctrica a partir de mes contable de facturación Enero 2006, teniendo en cuenta los gastos de construcción de la E.T Arroyo Cabral y obras asociadas, aprobada mediante Resolución de EPEC Nº 71.759 de fecha 28 de Diciembre de 2005, siempre que los mismos no alteren los valores de distribución o modifiquen la Estructura del Cuadro Tarifario vigente.

Artículo 1º: APROBAR los valores del Cuadro Tarifario propuesto por EPEC mediante Resolución EPEC Nº 71.759 y su Anexo Único, con vigencia a partir de los plazos estipulados en el artículo primero de la mencionada Resolución.

Artículo 2º: Notifíquese a EPEC del alcance de la presente Resolución.

(Publicado en el boletín oficial de la Provincial el 7 de febrero de 2006)

Esto fue extendido a las Cooperativas que distribuyen la energía eléctrica en el territorio de la Provincia por medio de la Resolución General numero 4 también del ERSEP publicada también en el Boletín Oficial de la Provincia el 07 de febrero de 2006.

Como observamos según estas resoluciones el plazo de construcción de la Estación Transformadora Arroyo Cabral es de dos años a contar desde el dictado de la resolución (enero de 2006) y el presupuesto para la obra es de cuarenta y nueve millones de pesos, el dato se remarca a colación de lo que diremos algunas líneas mas abajo.

Lo antes referido no acarrearía ningún problema en tanto es normal esta forma de financiamiento de una obra publica que lleva a cabo la Empresa Provincial, no obstante el panorama se vuelve algo preocupante a la luz del artículo del diario LA VOZ DEL INTERIOR de fecha 22 de septiembre de 2008, que bajo el título "Epec cobra desde 2006 por una obra que no existe", se expresa que luego de haber transcurrido el plazo de dos años

y nueve meses, dicho costo fijo para obra publica se sigue cobrando en las facturas de todos los cordobeses y que en el predio donde debería estarse construyendo la Estación Transformadora lo único que existe de EPEC es un cartel con su nombre y un pastizal de por lo menos dos metros de altura.

Además, en la nota referida se da cuenta que en el corriente año 2008 la Empresa Provincial por medio de una resolución de febrero ha extendido el plazo por el cual se seguiría debitando dicho cargo fijo "hasta cubrir el monto necesario para la ejecución de las obras», con lo que otorgó una vigencia indefinida a este ítem dentro de las boletas de Epec.

De ahí que resulte harto necesario la contar con la información que solicitamos a través de este proyecto, ya que el Estado no puede dejar de observar y controlar para qué y cuánto se le cobra a los cordobeses, sobre todo cuando dicho cobro realiza a través de un medio coactivo como lo es la factura del servicio de energía eléctrica.

Por todo lo antes expresado es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Roberto Birri, Esmeralda Rodríguez.

- 12 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que toman estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LV

3225/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pozzi, por el cual adhiere al 75º aniversario de la Escuela Carlos Allende y a los actos conmemorativos que se realizarán el día 7 de agosto en el paraje rural Campo Ramallo Sur, departamento Río Primero.

LVI

3227/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Calvo Aguado, Faustinelli, Dressino, Poncio, Gudiño y Cargnelutti, por el cual adhiere al 18º Encuentro Nacional de Poetas, a desarrollarse los días 7 y 8 de agosto en la ciudad de Brinkmann del departamento San Justo.

LVII

3229/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar, Giaveno, Gudiño, Dressino, Nicolás, Calvo Aguado, Faustinelli, Cugat y Pozzi, por el cual declara de Interés Legislativo la 1º edición del encuentro "Una Mano para los Niños", a realizarse el día 9 de agosto en la localidad de Tancacha.

LVIII

3230/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al "Día del Niño", que se conmemora el primer domingo de agosto.

LIX**3231/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere a la exposición del pintor Luis Taberna, a llevarse a cabo a partir del 7 de agosto en la ciudad de San Francisco.

LX**3236/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual declara de Interés Legislativo la 11ª edición del Rally de Deán Funes y 6ª fecha del Campeonato Regional de Rally, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de agosto en distintas localidades del departamento Ischilín.

LXI**3237/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual adhiere al 20º aniversario de la creación del Colegio de Técnicos Constructores y/o Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba, a conmemorarse el 11 de agosto.

LXII**3238/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual adhiere al Centenario del Club Atlético de Ischilín, a conmemorarse el día 11 de agosto.

LXIII**3239/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual declara de Interés Legislativo el 2º Encuentro Sudamericano de Mujeres de "Celebración y Alegría", a llevarse a cabo del 14 al 16 de agosto en la localidad de San Marcos Sierras, departamento Cruz del Eje.

LXIV**3240/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual declara de Interés Legislativo los actos que con motivo de la celebración de las fiestas patronales en honor a San Roque, Patrono de la Parroquia de Villa de Soto se realizarán del 9 al 18 de agosto.

LXV**3243/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Giaveno, Faustinelli, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Nicolás, por el cual rechaza las expresiones vertidas el 4 de agosto por el Sr. Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación, Carlos Cheppi, respecto de la situación de los tambos.

LXVI**3244/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual expresa beneplácito por el premio otorgado a la fábrica cordobesa de Cruz Alta "Favot SA", por parte de la Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola.

LXVII**3245/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Flores y Passerini, por el cual solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos el asfaltado de la Ruta Provincial Nº 22, en el tramo que une Villa de María de Río Seco con la localidad de Eufrasio Loza.

LXVIII**3247/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Poncio, Gudiño, Calvo Aguado, Giaveno, Matar y Cargnelutti, por el cual declara de Interés Legislativo la "Expo-Carreras", a llevarse a cabo el día 7 de agosto en la ciudad de Arroyito.

LXIX**3248/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual adhiere a la 4º Asamblea General Ordinaria, 26º Congreso Nacional convocados por la Federación de Asociaciones Argentina de Entidades de Tango, a llevarse a cabo del 14 al 16 de agosto en la ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LXX**3242/L/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Graglia, por el que declara de Interés Provincial la Lucha contra la Ludopatía.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

Sr. Presidente (Fortuna).- Se gira a las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LXXI**DESPACHOS DE COMISIÓN**

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

3016/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de

utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el lugar denominado Olivares de San Nicolás, Pedanía Copacabana, departamento Ischilín, destinados a urbanizar el asentamiento poblacional del núcleo urbano de la Comuna mencionada.

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)3019/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Amboy, departamento Calamuchita

2)3069/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Alicia, departamento San Justo.

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)2887/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Maiocco, Feraudo, Serna, Rodríguez, Scarlatto y Bischoff, por el cual declara de Interés Legislativo al grupo teatral "Los Modernos", dúo integrado por el cordobés Alejandro Orlando y el uruguayo Pedro Paiva.

2)2988/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el VII Congreso Argentino de Archivística: "Políticas y Actualización Archivística", a realizarse del 7 al 9 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3)3077/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el que declara de Interés Legislativo el Cuento Palabra 10 "Festival y Encuentro Internacional de Cuentacuentos - Foro Internacional de Literatura y Oralidad", a desarrollarse del 1 al 13 de septiembre de 2009 en distintas sedes y subsedes de la provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.

- 13 -

A) LOCALIDAD DE AMBOY, DPTO. CALAMUCHITA. RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

B) LOCALIDAD DE ALICIA, DPTO. SAN JUSTO. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor

Parlamentaria, se encuentra reservada en Secretaría una nota que mociona el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 3019 y 3069, de modificación de radios municipales, con despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General, que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 5 de agosto de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 3019/E/09, modificando el radio municipal de la localidad de Amboy, Dpto. Calamuchita; y 3069/E/09, modificando el radio municipal de la localidad de Alicia, Dpto. San Justo.

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, se solicita el tratamiento en conjunto de los mencionados proyectos y la votación por separado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, estos proyectos van a ser tratados en conjunto y votados por separado.

Tiene la palabra el señor legislador Senn.

Sr. Senn.- Señor presidente: vamos a tratar, en forma conjunta, los proyectos 3019 y 3069 por los cuales vamos a modificar los radios municipales de la localidad de Amboy, Departamento Calamuchita y de la localidad de Alicia, Departamento San Justo.

Esta iniciativa ha tenido despacho unánime en el seno de las comisiones, y es la continuación de una etapa histórica del municipalismo de la Provincia. Primero, porque estamos cumpliendo con la determinación expresamente contenida en la Ley Orgánica Municipal 8102, pero también estamos cumpliendo

con uno de los principios constitucionales fundamentales en este sentido, como es la fijación territorial de los límites de los municipios y comunas.

Es así que tanto las municipalidades como las comunas deben contar con un elemento esencial como es la determinación de los territorios en donde ejerzan su propia jurisdicción y su plena potestad, sin ningún tipo de cuestionamiento ni perturbación.

La necesidad de fijar esos límites obedece a los problemas que, en algunos lugares, se van generando a partir de la no existencia de estos, que genera incertidumbres institucionales que, más de una vez, desembocaron en hechos de inseguridad jurídica, en zonas grises, o bien en problemas de difícil solución. En muchos casos se han radicado establecimientos marginados del radio municipal, establecidos para quedar fuera del mismo, pero el crecimiento demográfico hizo que quedaran dentro de esos radios municipales.

Los antiguos ejidos municipales y comunales quedaron desactualizados porque eran pequeños, teniendo en cuenta el progreso que ha tenido la comunidad en cada uno de sus territorios. El único condicionamiento constitucional para la fijación de los límites, dentro de los cuales prestar servicios, es la prohibición de exceder los correspondientes al departamento respectivo. Por eso, el concepto de "prestación de servicios" es esencial.

Las antiguas plantas urbanas se vieron expandidas y, en este caso, la creación de centros poblados conexos y dependientes de municipios existentes hacen que se genere incertidumbre jurídica al quedar estos asentamientos fuera del radio municipal, y esta incertidumbre impide que el municipio ejerza plenamente su poder de policía.

De allí la importancia de este paso fundamental, mencionado al principio de mi alocución, que está dando este Gobierno provincial, desde el Ministerio correspondiente, y la tarea encarada por esta Legislatura, al comenzar a normalizar la base territorial de los municipios y comunas, para conferirles mayor seguridad jurídica e institucional en el ejercicio de su potestad.

Referir sobre aspectos técnicos sería sobreabundar en datos que ya fueron analizados profunda y minuciosamente en las respectivas comisiones. Por eso, es claro que se han seguido todos y cada uno de los procedimientos correspondientes para la fijación de los nuevos radios.

Celebro, señor presidente y señores legisladores, que, como se ha hecho anteriormente con todas las modificaciones de radios municipales que hemos aprobados, este proyecto cuenta con despacho unánime de las comisiones y el apoyo de los legisladores de los distintos bloques. Esto da la pauta de que los radios municipales y comunales son de un interés común y, en consecuencia, trascienden cualquier expresión de partidismo político.

Atento a que desde esta Legislatura debemos brindar a nuestra sociedad normas e instrumentos que contribuyan a garantizar los derechos esenciales, reitero nuestro voto afirmativo desde el bloque de Unión por Córdoba, entendiendo que será acompañado por todos los bloques, para que de esa

manera la localidad de Amboy, Departamento Calamuchita, y la localidad de Alicia, Departamento San Justo, tengan su nuevo radio municipal.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no hay objeciones y por contar los proyectos solamente con dos artículos, siendo el segundo de forma, los vamos a poner en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración, en primer término, el proyecto 3019 tal cual fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

En consideración en general y particular, en una misma votación, el proyecto de ley 3069, tal cual fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

PROYECTO DE LEY - 03019/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Amboy, Departamento Calamuchita, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados

del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Amboy, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Amboy.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Resolución Comunal Nº 75/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio comunal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031370/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio comunal de la localidad de Amboy, ubicada en el Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna,

el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado A1-A2: de cuatro mil cuatrocientos treinta y un metros con ochenta centímetros (4431,80 m), que se extiende desde el Vértice A1 (X=6441800.68 - Y=4353739.40) ubicado en la intersección del eje del Camino Público (Red Secundaria Provincial s470) con la proyección del límite Este del loteo "Las Rompientes", con rumbo Sur hasta arribar al Vértice A2 (X=6437368.99 - Y=4353763.70) ubicado en la intersección de la proyección del límite Este del Loteo "Las Rompientes" con el eje del Arroyo de Amboy.

Lado A2-A3: de tres mil setecientos dieciséis metros con sesenta centímetros (3716,60 m), que se proyecta con rumbo Noroeste por el eje del Arroyo de Amboy, hasta llegar el Vértice A3 (X=6438792.12 - Y=4351391.12) ubicado en la intersección del eje del Arroyo de Amboy con el límite Noroeste del Loteo Villa Amancay.

Lado A3-A4: de sesenta y seis metros con setenta centímetros (66,70 m), que se prolonga con dirección Sudoeste por el límite del loteo citado, hasta alcanzar el Vértice A4 (X=6438762.24 - Y=4351331.54), ubicado en la intersección del eje de la Ruta Provincial N° 23 con la proyección del límite del Loteo de Villa Amancay.

Lado A4-A5: de dos mil doscientos veintisiete metros con ochenta centímetros (2227,80 m) que corre con dirección al Sudoeste, por el eje de la Ruta Provincial N° 23, hasta arribar al Vértice A5 (X=6436704.39 - Y=4350608.96) ubicado en la intersección del eje de la Ruta Provincial N° 23 con la proyección del límite Sud de la Parcela 2544-2462.

Lado A5-A6: de quinientos cincuenta y cuatro metros con noventa centímetros (554,90 m), que se extiende con rumbo Oeste hasta el Vértice A6 (X=6436701.94 - Y=4350054.10) ubicado en el extremo Sudoeste de la Parcela 2544-2462.

Lado A6-A7: de dos mil seiscientos noventa y dos metros con cincuenta centímetros (2692,50 m) que se extiende con rumbo Norte por el límite Oeste de las Parcelas 2544-2462 y 2544-2961, hasta el Vértice A7 (X=6439327.65 - Y=4350140.94), ubicado en la intersección del límite Oeste de la Parcela 2544-2961 con el eje del Arroyo de Amboy.

Lado A7-A8: de un mil trescientos cincuenta y cinco metros con cuarenta centímetros (1355,40 m), se extiende con rumbo Noroeste por el eje del Arroyo de Ambos, hasta llegar al Vértice A8 (X=6440408.03 - Y=4349443.90), ubicado en la intersección del límite Noroeste de la Parcela 2544-3661 con el eje del Arroyo de Amboy.

Lado A8-A9: de seiscientos setenta y cuatro metros con diez centímetros (674,10 m) que se proyecta con dirección Noreste hasta alcanzar el Vértice A9 (X=6440770.66 - Y=4350012.18) ubicado en el extremo Noroeste de la Parcela 2544-3661.

Lado A9-A10: de doscientos un metros cincuenta centímetros (201,50 m), que se proyecta con rumbo Noroeste hasta el Vértice A10 (X=6440905.33 - Y=4349862.27) ubicado en el extremo Noroeste de la Parcela 2544-3663.

Lado A10-A11: de ciento catorce metros con cincuenta centímetros (114,50 m) que se proyecta hacia el Noreste por el límite de la Parcela 2544-3663 hasta encontrar el Vértice A11 (X=6440986.65 - Y=4349942.92), ubicado en el extremo Noreste de la Parcela 2544-3663.

Lado A11-A12: de setecientos cincuenta y un metros con cincuenta centímetros (751,50 m), que corre con dirección Sudeste continuando por el límite de la Parcela 2544-3663 hasta llegar al Vértice A12 (X=6440482.04 - Y=4350497.88), ubicado en el extremo Sud de la Parcela 2544-3863.

Lado A12-A13: de un mil trescientos cincuenta y cinco metros con treinta centímetros (1355,30 m), que se proyecta en una línea quebrada hacia el Noroeste por el límite Noroeste

de la Parcela 2544-3766 hasta arribar al Vértice A13 (X=6441624.59- Y=4350407.45), ubicado en la intersección de la proyección del límite Oeste de la Parcela 2544-3766 con el eje del Camino Público (Red Secundaria Provincial s470).

Lado A13-A1: de cuatro mil tres metros con sesenta centímetros (4.003,60 m), que se extiende con rumbo Este por el eje del camino hasta llegar nuevamente al Vértice A1, cerrando así el Polígono A, que ocupa una superficie de un mil trescientos setenta y cinco hectáreas ciento ochenta metros cuadrados (1.375 Has. 180 m²).

Polígono "B" (Paraje San José):

Se sitúa en la Parcela 2544-4650 donde se ubica la Escuela Ricardo Rojas.

Lado B1-B2: de un mil doscientos veinte metros con ochenta centímetros (1.220,80 m) que se extiende hacia el Sudoeste desde el Vértice B1 (X=6442551.44 - Y=4347635.19), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de la proyección del límite Noreste de la Parcela 2544-4650 con el eje del Camino Público (Red Secundaria Provincial s470), hasta arribar al Vértice B2 (X=6441539.82 - Y=4347231.16), ubicado en la intersección del límite Sudeste de la Parcela 2544-4650 con el eje del arroyo de Ambos.

Lado B2-B3: de novecientos sesenta y dos metros con cuarenta centímetros (962,40 m) que se proyecta hacia el Noroeste por el límite Sudoeste de la Parcela 2544-4650, hasta la intersección de la proyección del límite de la parcela con el eje del Camino Público (Red Secundaria Provincial s470) llegando al Vértice B3 (X=6442412.75; Y=4346843.93), ubicado en la intersección citada.

Lado B3-B1: de un mil ciento cincuenta y nueve metros ochenta centímetros (1.159,80 m), que se extiende con rumbo Noreste por el eje del Camino Público (Red Secundaria Provincial s470) hasta llegar al Vértice B1 nuevamente, cerrando así el Polígono B que ocupa una superficie de treinta y un hectáreas tres mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados (31 Has. 3.489 m²).

Polígono "C" (Paraje San Roque):

Se define donde está ubicada la Escuela Bernardino Rivadavia.

Lado C1-C2: de trescientos veintidós metros con veinte centímetros (322,20 m), que parte del Vértice C1 (X=6435011.59 - Y=4342169.58) ubicado en la intersección de la prolongación del límite Sur de la Parcela 2544-1628 con el eje del Camino Público (Red Terciaria Provincial t407-5), continuando hacia el Este por el límite Sud de la parcela 2544-1628, hasta llegar al Vértice C2 (X=6435031.43 - Y=4342491.12), ubicado en la intersección del límite Sur de dicha parcela con el Perilago del Embalse Cerro Pelado.

Lado C2-C3: de un mil novecientos ochenta y siete metros con cuarenta centímetros (1.987,40 m), que se prolonga hacia el Sud continuando por el Perilago del Embalse Cerro Pelado, hasta arribar al Vértice C3 (X=6434217.17 - Y=4342373.37), ubicado en la intersección del Perilago con el límite Sudoeste de la parcela correspondiente al Paraje San Roque donde se ubica la Escuela Bernardino Rivadavia.

Lado C3-C4: de seiscientos treinta y nueve metros ochenta centímetros (639,80 m) que corre con rumbo Noroeste por el límite Sudoeste de la parcela correspondiente al Paraje San Roque donde se ubica la Escuela Bernardino Rivadavia se llega al Vértice C4 (X=6434746.79 - Y=4342014.50) ubicado en la intersección de la proyección de este límite de parcela con el eje del Camino Público (Red Terciaria Provincial t407-5).

Lado C4-C1: de trescientos noventa y un metros con cincuenta centímetros (391,50 m), que se continúa por el límite Noroeste de la parcela donde está ubicada la Escuela Bernardino Rivadavia, hasta llegar nuevamente al Vértice C1, cerrando así el Polígono C que ocupa una superficie de treinta y ocho hectáreas cinco mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados (38 Has. 5.398 m²).

Polígono "D"

Lado D1-D2: de ochocientos noventa y siete metros con ochenta centímetros (897,80 m) que se inicia en el Vértice D1 (X=6434114.05 - Y=4345399.32), ubicado en la intersección del eje de la Ruta Provincial A-194 con el eje del paredón del Embalse Cerro Pelado y continúa hacia el Noroeste por el eje del Camino que va al Perilago, hasta llegar al Vértice D2 (X=6434759.64 - Y=4345241.55), situado en la intersección del eje del camino que lleva al Perilago del Embalse Cerro Pelado con el eje del camino que lleva a la Central Hidroeléctrica.

Lado D2-D3: de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con veinte centímetros (459,20 m) que se extiende con rumbo Sudeste por el camino que lleva a la Central Hidroeléctrica, hasta arribar al Vértice D3 (X=6434546.70 - Y=4345637.53), emplazado en la intersección del eje de la Ruta Provincial A-194 con el eje del camino que lleva a la Central Hidroeléctrica.

Lado D3-D1: de quinientos trece metros con veinte centímetros (513,20 m), que se prolonga con dirección Sudoeste por el eje de la Ruta Provincial A-194, llegando nuevamente al Vértice D1, cerrando así el Polígono D que ocupa una superficie de veintitrés hectáreas siete mil novecientos diecisiete metros cuadrados (23 Has. 7.917 m²).

La superficie total del Radio de la Comuna de Amboy es de un mil cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas seis mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.468 Has. 6.984 m²).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3019/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Amboy, departamento Calamuchita, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Amboy, ubicada en el Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono "A" (Área Urbana), conformado por los siguientes lados:

Lado A1-A2: de cuatro mil cuatrocientos treinta y un metros con ochenta centímetros (4.431,80 m) que se extiende desde el Vértice A1 (X=6441800,68 - Y=4353739,40) ubicado en la intersección del eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-470 con la proyección del límite Este del Loteo "Las Rompientes" con rumbo Sur hasta arribar al Vértice A2 (X=6437368,99 - Y=4353763,70), ubicado en la intersección de la proyección del límite Este del Loteo "Las Rompientes" con el eje del Arroyo de Amboy.

Lado A2-A3: de tres mil setecientos dieciséis metros con sesenta centímetros

(3.716,60 m) que se proyecta con rumbo Noroeste por el eje del Arroyo de Amboy hasta llegar al Vértice A3 (X=6438792,12 - Y=4351391,12) ubicado en la intersección del eje del Arroyo de Amboy con el límite Noroeste del Loteo "Villa Amancay".

Lado A3-A4: de sesenta y seis metros con setenta centímetros (66,70 m) que se prolonga con dirección Sudoeste por el límite del loteo antes citado hasta alcanzar el Vértice A4 (X=6438762,24 - Y=4351331,54), ubicado en la intersección del eje de Ruta Provincial Nº 23 con la proyección del límite Noroeste del Loteo "Villa Amancay".

Lado A4-A5: de dos mil doscientos veintisiete metros con ochenta centímetros (2.227,80 m) que corre con dirección Sudoeste por el eje de Ruta Provincial Nº 23 hasta arribar al Vértice A5 (X=6436704,39 - Y=4350608,96), ubicado en la intersección del eje de Ruta Provincial Nº 23 con la proyección del límite Sur de la Parcela 2544-2462.

Lado A5-A6: de quinientos cincuenta y cuatro metros con noventa centímetros (554,90 m) que se extiende con rumbo Oeste hasta el Vértice A6 (X=6436701,94 - Y=4350054,10), ubicado en el extremo Sudoeste de la Parcela 2544-2462.

Lado A6-A7: de dos mil seiscientos noventa y dos metros con cincuenta centímetros (2.692,50 m) que se extiende con rumbo Norte por el límite Oeste de las Parcelas 2544-2462 y 2544-2961 hasta el Vértice A7 (X=6439327,65 - Y=4350140,94), ubicado en la intersección del límite Oeste de la Parcela 2544-2961 con el eje del Arroyo de Amboy.

Lado A7-A8: de un mil trescientos cincuenta y cinco metros con cuarenta centímetros (1.355,40 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el eje del Arroyo de Amboy hasta llegar al Vértice A8 (X=6440408,03 - Y=4349443,90), ubicado en la intersección del límite Noroeste de la Parcela 2544-3661 con el eje del arroyo antes referenciado.

Lado A8-A9: de seiscientos setenta y cuatro metros con diez centímetros (674,10 m) que se proyecta con dirección Noreste hasta alcanzar el Vértice A9 (X=6440770,66 - Y=4350012,18), ubicado en el extremo Noroeste de la Parcela 2544-3661.

Lado A9-A10: de doscientos un metros con cincuenta centímetros (201,50 m) que se proyecta con rumbo Noroeste hasta el Vértice A10 (X=6440905,33 - Y=4349862,27), ubicado en el extremo Noroeste de la Parcela 2544-3663.

Lado A10-A11: de ciento catorce metros con cincuenta centímetros (114,50 m) que se proyecta hacia el Noreste por el límite de la Parcela 2544-3663 hasta encontrar el Vértice A11 (X=6440986,65 - Y=4349942,92), ubicado en el extremo Noreste de la Parcela 2544-3663.

Lado A11-A12: de setecientos cincuenta y un metros con cincuenta centímetros (751,50 m) que corre con dirección Sudeste continuando por el límite de la Parcela 2544-3663 hasta llegar al Vértice A12 (X=6440482,04 - Y=4350497,88), ubicado en el extremo Sur de la Parcela 2544-3863.

Lado A12-A13: de un mil trescientos cincuenta y cinco metros con treinta centímetros (1.355,30 m) que se proyecta inicialmente hacia el Noreste y luego quiebra con dirección Noroeste por el límite Noroeste de la Parcela 2544-3766 hasta arribar al Vértice A13 (X=6441624,59 - Y=4350407,45), ubicado en la intersección de la proyección del límite Oeste de la parcela antes mencionada con el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-470.

Lado A13-A1: de cuatro mil tres metros con sesenta centímetros (4.003,60 m) que se extiende con rumbo Este por el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-470 hasta llegar nuevamente al Vértice A1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de un mil trescientos setenta y cinco hectáreas, ciento ochenta metros cuadrados (1.375 has, 180,00 m²).

Polígono "B" (Paraje San José): Se sitúa en la Parcela 2544-4650 donde se ubica

la Escuela Ricardo Rojas y está definido por los siguientes lados:

Lado B1-B2: de un mil doscientos veinte metros con ochenta centímetros (1.220,80 m) que se extiende en general hacia el Sudoeste desde el Vértice B1 (X=6442551,44 - Y=4347635,19), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de la proyección del límite Noreste de la Parcela 2544-4650 con el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-470 hasta arribar al Vértice B2 (X=6441539,82 - Y=4347231,16), ubicado en la intersección del límite Sudeste de la Parcela 2544-4650 con el eje del Arroyo de Amboy.

Lado B2-B3: de novecientos sesenta y dos metros con cuarenta centímetros (962,40 m) que se proyecta hacia el Noroeste por el límite Sudoeste de la Parcela 2544-4650 hasta la intersección de la proyección del límite de dicha parcela con el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-470 donde se emplaza el Vértice B3 (X=6442412,75 - Y=4346843,93).

Lado B3-B1: de un mil ciento cincuenta y nueve metros ochenta centímetros (1.159,80 m) que se extiende con rumbo Noreste por el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-470 hasta llegar nuevamente al Vértice B1, cerrando así el Polígono "B" (Paraje San José), que ocupa una superficie de treinta y un hectáreas, tres mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados (31 has, 3.489,00 m²).

Polígono "C" (Paraje San Roque): Corresponde al predio donde se ubica la Escuela Bernardino Rivadavia y está conformado por los siguientes lados:

Lado C1-C2: de trescientos veintidós metros con veinte centímetros (322,20 m) que parte del Vértice C1 (X=6435011,59 - Y=4342169,58), ubicado en la intersección de la prolongación del límite Sur de la Parcela 2544-1628 con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t407-5, continuando luego hacia el Este por el límite Sur de la Parcela 2544-1628 hasta llegar al Vértice C2 (X=6435031,43 - Y=4342491,12), ubicado en la intersección del límite Sur de dicha parcela con el Perilago del Embalse Cerro Pelado.

Lado C2-C3: de un mil novecientos ochenta y siete metros con cuarenta centímetros (1.987,40 m) que se prolonga hacia el Sur continuando por el Perilago del Embalse Cerro Pelado hasta arribar al Vértice C3 (X=6434217,17 - Y=4342373,37), ubicado en la intersección del Perilago antes citado con el límite Sudoeste de la parcela correspondiente al Paraje San Roque, donde se ubica la Escuela Bernardino Rivadavia.

Lado C3-C4: de seiscientos treinta y nueve metros con ochenta centímetros (639,80 m) que corre con rumbo Noroeste por el límite Sudoeste de la parcela correspondiente al Paraje San Roque donde se ubica la Escuela Bernardino Rivadavia hasta llegar al Vértice C4 (X=6434746,79 - Y=4342014,50), ubicado en la intersección de la proyección de este límite de parcela con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t407-5.

Lado C4-C1: de trescientos noventa y un metros con cincuenta centímetros (391,50 m) que continúa por el límite Noroeste de la parcela donde está ubicada la Escuela Bernardino Rivadavia hasta llegar nuevamente al Vértice C1, cerrando así el Polígono "C" (Paraje San Roque), que ocupa una superficie de treinta y ocho hectáreas, cinco mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados (38 has, 5.398,00 m²).

Polígono "D", compuesto por los siguientes lados:

Lado D1-D2: de ochocientos noventa y siete metros con ochenta centímetros (897,80 m) que se inicia en el Vértice D1 (X=6434114,05 - Y=4345399,32), ubicado en la intersección del eje de Ruta Provincial A-194 con el eje del paredón del Embalse Cerro Pelado y continúa hacia el Noroeste por el eje del camino que va al Perilago del citado embalse hasta llegar al Vértice D2 (X=6434759,64 - Y=4345241,55), situado en la intersección del eje del camino que lleva al Perilago del Embalse Cerro Pelado con el eje del camino que lleva a la Central Hidroeléctrica.

Lado D2-D3: de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con veinte centímetros (459,20 m) que se extiende con rumbo Sudeste por el camino que lleva a la Central Hidroeléctrica hasta arribar al Vértice D3 (X=6434546,70 - Y=4345637,53), emplazado en la intersección del eje de Ruta Provincial A-194 con el eje del camino que lleva a la Central Hidroeléctrica.

Lado D3-D1: de quinientos trece metros con veinte centímetros (513,20 m) que se prolonga con dirección Sudoeste por el eje de Ruta Provincial A-194 llegando nuevamente al Vértice D1, cerrando así el Polígono "D", que ocupa una superficie de veintitrés hectáreas, siete mil novecientos diecisiete metros cuadrados (23 has, 7.917,00 m²).

La superficie total del Radio Comunal de la localidad de Amboy es de un mil cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, seis mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.468 has, 6.984,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Seculini, Calvo Aguado.

PROYECTO DE LEY - 03069/E/09

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la ciudad de Alicia, Departamento San Justo, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia - Municipios" (Mesa Provincia - Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206

exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Alicia, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Alicia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza Nº 08/2008, promulgada por Decreto Nº 60/2008 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio comunal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-030023/2007 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio municipal de la ciudad de Alicia, ubicada en el Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, conformando un polígono que responde a la siguiente descripción:

Polígono "A":

El Vértice A (X=6467807.609 - Y=4549599.829) es el punto de inicio del polígono ubicado en el extremo Noroeste del ejido, en la intersección del borde externo (Oeste) de la calle General Roca, materializado con un cerco de alambre, con la línea imaginaria, límite sur de la zona de camino de la Ruta Provincial N° 13.

Desde el Vértice A hasta el Vértice F se define el límite Norte del ejido, estableciéndose todo este recorrido sobre el límite Sur de la zona del camino de la Ruta Provincial N° 13. El Polígono se constituye por los siguientes lados:

Lado A-B: de dos mil veintidós metros con cinco centímetros (2021,05 m), que se extiende desde el Vértice A, con rumbo Sudeste, hasta llegar al Vértice B (X=6467374.240 - Y=4551573.874).

Lado B- C: de setenta y tres metros con treinta y nueve centímetros (73,39 m), que se prolonga con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice C (X=6467352.031 - Y=4551643.823).

Lado C-D: de quinientos ocho metros con cuatro centímetros (508,04 m), que se prolonga hacia el Sudeste, formando un arco sobre la Ruta Provincial N° 13, con un radio de setecientos diez metros con ochenta y un centímetros (710,81 m) y un ángulo de cuarenta grados, cincuenta y siete minutos, dos segundos (40° 57' 02"), hasta encontrar el Vértice D (X=6466990.798 - Y=4551985.603).

Lado D-E: de quinientos sesenta y cinco metros con sesenta y ocho centímetros (565,68 m), que se proyecta con rumbo Sudeste, formando un arco sobre la Ruta Provincial N° 13 empalmando con el anterior, con un radio de tres mil ochenta metros con noventa y ocho centímetros (3080,98 m) y un ángulo de diez grados treinta y un minutos, once segundos (10° 31' 11"), hasta llegar al Vértice E (X=6466459.888 - Y=4552178.570).

Lado E-F: de cuatrocientos cincuenta y siete metros con ochenta y seis centímetros (457,86 m), que se extiende hacia el Sudeste formando el arco de cierre del límite curvo sobre la Ruta Provincial N° 13, con un radio de ochocientos ochenta y siete metros con setenta y ocho centímetros (887,78 m) y un ángulo de veintinueve grados, treinta y dos minutos, cincuenta y nueve segundos (29°32'59"), hasta llegar al Vértice F (X=6466154.755 - Y=4552513.127), ubicado en la intersección del borde Sur de la zona de camino de la Ruta Provincial N° 13, con el límite Norte de la zona de las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, que define el vértice Este del límite del ejido.

Lado F-G: de un mil ciento ochenta y dos metros con setenta y dos centímetros (1182,72 m), que corre con rumbo Oeste, siguiendo el límite Norte de la zona de vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, hasta llegar al Vértice G (X=6466401.073 - Y=4551357.035), ubicado en la intersección de la línea imaginaria, límite Norte de la zona de vías de ferrocarril, con la línea externa del límite Este del Boulevard Italia.

Lado G-H: de ochocientos un metros con noventa y dos centímetros (801,92 m), que se prolonga con dirección Sudoeste, siguiendo el límite Este del Boulevard Italia, hasta arribar al Vértice H (X=6465616.113 - Y=4551193.012), situado en la intersección de la línea del límite Este del Boulevard Italia con la línea del límite Sur del Boulevard Mendoza.

Lado H-I: de dos mil treinta y cinco metros con noventa y cinco centímetros (2035,95 m), que se extiende hacia el Noroeste, por el límite Sur del Boulevard Mendoza hasta llegar al Vértice I (X=6466033.123 - Y=4549201.058), emplazado en la intersección de la línea que define el límite Sur del Boulevard Mendoza con la línea que define el límite Oeste de la calle General Roca, límite Oeste del ejido.

Lado I-J: de setecientos noventa y ocho metros con noventa y seis centímetros (798,96 m), que corre con rumbo Noreste, siguiendo el límite Oeste de la calle General Roca, hasta arribar al Vértice J (X=6466787.215 - Y=4549366.699).

Lado J-K: de un mil seiscientos treinta y un metros con cuarenta y dos centímetros (1631,42 m) que se extiende hacia el Noroeste, siguiendo la línea definida por el límite Norte de la zona de las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, hasta encontrar el Vértice K (X=6467103.036 - Y=4547851.767), sito en la intersección del límite Norte de la zona de las vías del ferrocarril con la línea del límite Sur de la zona de camino de la Ruta Provincial N° 13.

Lado K-L: de doscientos cuarenta y nueve metros con tres centímetros (249,03 m), que se extiende hacia el Noreste por el límite Sur de la zona de camino de la Ruta Provincial N° 13, empalmando con el límite Norte de la zona del camino de acceso al Cementerio y a la ciudad, hasta llegar al Vértice L (X=6467164.079 - Y=4548026.251).

Lado L-M: de doscientos setenta y siete metros con dieciocho centímetros (277,18 m), que corre con rumbo Sudeste, siguiendo el límite Norte de la zona de camino de acceso al Cementerio y a la ciudad, hasta llegar al Vértice M (X=6467106.903 - Y=4548297.467), emplazado en la intersección con el cerco de alambrado del Cementerio.

Lado M-N: de noventa y un metros con dos centímetros (91,02 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta llegar al Vértice N (X=6467195.916 - Y=4548316.493).

Lado N-O: de ciento cincuenta y nueve metros con ochenta y siete centímetros (159,87 m), que corre hacia el Sudeste, hasta arribar al Vértice O (X=6467162.600 - Y=4548472.851).

Lado O-P: de ciento dieciséis metros con setenta y cinco centímetros (116,75 m), que se prolonga con dirección Sudoeste hasta llegar al Vértice P (X=6467048.542 - Y=4548447.924).

Los lados M-N, N-O y O-P definen el límite del Cementerio de la localidad.

Lado P-Q: de novecientos sesenta y un metros (961,00 m), que sigue por el límite Norte de la zona de camino de acceso a la ciudad hasta llegar al Vértice Q (X=6466851.154 - Y=4549388.443), en la intersección con el límite externo (Oeste) de la calle General Roca.

Lado Q-A: de novecientos setenta y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (979,54 m) que se extiende por el lado externo de la calle General Roca (límite Oeste), hasta llegar nuevamente al Vértice A, cerrando así el Polígono que conforma el Radio Municipal de la ciudad de Alicia, cuya superficie es de Cuatrocientas treinta y seis hectáreas, setecientos siete metros cuadrados (436 Has. 707m²).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3069/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Alicia departamento San Justo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de Alicia, ubicada en el Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por

el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, conformando un polígono que responde a la siguiente descripción:

Polígono "A": El Vértice A (X=6467807,609 - Y=4549599,829) es el punto de inicio del polígono, ubicado en el extremo Noroeste del ejido municipal en la intersección del costado Oeste de calle General Roca, materializado con un cerco de alambre, con la línea imaginaria límite Sur de la zona de camino de Ruta Provincial N° 13.

Desde el Vértice A hasta el Vértice F se define el límite Norte del ejido municipal, estableciéndose todo este recorrido sobre el límite Sur de la zona del camino de Ruta Provincial N° 13, constituido por los siguientes lados:

Lado A-B: de dos mil veintiún metros con cinco centímetros (2.021,05 m) que se extiende desde el Vértice A con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice B (X=6467374,240 - Y=4551573,874).

Lado B-C: de setenta y tres metros con treinta y nueve centímetros (73,39 m) que se prolonga con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice C (X=6467352,031 - Y=4551643,823).

Lado C-D: de quinientos ocho metros con cuatro centímetros (508,04 m) que se prolonga hacia el Sudeste formando un arco sobre Ruta Provincial N° 13 con un radio de setecientos diez metros con ochenta y un centímetros (710,81 m) y un ángulo de 40° 57' 02" hasta encontrar el Vértice D (X=6466990,798 - Y=4551985,603).

Lado D-E: de quinientos sesenta y cinco metros con sesenta y ocho centímetros (565,68 m) que se proyecta con rumbo Sudeste formando un arco sobre Ruta Provincial N° 13, empalmando con el anterior, con un radio de tres mil ochenta metros con noventa y ocho centímetros (3.080,98 m) y un ángulo de 10° 31' 11" hasta llegar al Vértice E (X=6466459,888 - Y=4552178,570).

Lado E-F: de cuatrocientos cincuenta y siete metros con ochenta y seis centímetros (457,86 m) que se extiende hacia el Sudeste formando el arco de cierre del límite curvo sobre Ruta Provincial N° 13 con un radio de ochocientos ochenta y siete metros con setenta y ocho centímetros (887,78 m) y un ángulo de 29° 32' 59" hasta llegar al Vértice F (X=6466154,755 - Y=4552513,127), ubicado en la intersección del borde Sur de la zona de camino de Ruta Provincial N° 13 con el límite Norte de la zona de vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, que define el vértice Este del límite del ejido municipal.

Lado F-G: de un mil ciento ochenta y dos metros con setenta y dos centímetros (1.182,72 m) que corre con rumbo Oeste siguiendo el límite Norte de la zona de vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre hasta llegar al Vértice G (X=6466401,073 - Y=4551357,035), ubicado en la intersección de la línea imaginaria que forma el límite Norte de la zona de vías del ferrocarril antes citado con la línea externa del límite Este de Boulevard Italia.

Lado G-H: de ochocientos un metros con noventa y dos centímetros (801,92 m) que se prolonga con dirección Sudoeste siguiendo el límite Este de Boulevard Italia hasta arribar al Vértice H (X=6465616,113 - Y=4551193,012), situado en la intersección de la línea del límite Este de Boulevard Italia con la línea del límite Sur de Boulevard Mendoza.

Lado H-I: de dos mil treinta y cinco metros con noventa y cinco centímetros (2.035,95 m) que se extiende hacia el Noroeste por el límite Sur de Boulevard Mendoza hasta llegar al Vértice I (X=6466033,123 - Y=4549201,058), emplazado en la intersección de la línea que define el límite Sur de Boulevard Mendoza con la línea que define el límite Oeste de calle General Roca.

Lado I-J: de setecientos noventa y ocho metros con noventa y seis centímetros

(798,96 m) que corre con rumbo Noreste siguiendo el límite Oeste de calle General Roca hasta arribar al Vértice J (X=6466787,215 - Y=4549366,699), siendo este lado el límite Oeste del ejido municipal.

Lado J-K: de un mil seiscientos treinta y un metros con cuarenta y dos centímetros (1.631,42 m) que se extiende hacia el Noroeste siguiendo la línea definida por el límite Norte de la zona de vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre hasta encontrar el Vértice K (X=6467103,036 - Y=4547851,767), sito en la intersección del límite Norte de la zona de vías del ferrocarril mencionado con la línea del límite Sur de la zona de camino de Ruta Provincial N° 13.

Lado K-L: de doscientos cuarenta y nueve metros con tres centímetros (249,03 m) que se extiende hacia el Noreste por el límite Sur de la zona de camino de Ruta Provincial N° 13, empalmando con el límite Norte de la zona del camino de acceso al Cementerio y a la localidad, hasta llegar al Vértice L (X=6467164,079 - Y=4548026,251).

Lado L-M: de doscientos setenta y siete metros con dieciocho centímetros (277,18 m) que corre con rumbo Sudeste siguiendo el límite Norte de la zona de camino de acceso al Cementerio y a la localidad, hasta llegar al Vértice M (X=6467106,903 - Y=4548297,467), emplazado en la intersección del límite de camino antes citado con el cerco de alambrado del Cementerio.

Lado M-N: de noventa y un metros con dos centímetros (91,02 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice N (X=6467195,916 - Y=4548316,493).

Lado N-O: de ciento cincuenta y nueve metros con ochenta y siete centímetros (159,87 m) que corre hacia el Sudeste hasta arribar al Vértice O (X=6467162,600 - Y=4548472,851).

Lado O-P: de ciento dieciséis metros con setenta y cinco centímetros (116,75 m) que se prolonga con dirección Sudoeste hasta llegar al Vértice P (X=6467048,542 - Y=4548447,924).

Los lados M-N, N-O y O-P definen el límite del Cementerio de la localidad.

Lado P-Q: de novecientos sesenta y un metros (961,00 m) que se extiende por el límite Norte de la zona de camino de acceso a la localidad hasta llegar al Vértice Q (X=6466851,154 - Y=4549388,443), ubicado en la intersección del límite de la zona de camino antes citada con el límite Oeste de calle General Roca.

Lado Q-A: determina el límite Oeste del ejido municipal con una extensión de novecientos setenta y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (979,54 m) y se prolonga por el costado Oeste de calle General Roca hasta llegar nuevamente al Vértice A, cerrando así el Polígono que conforma el Radio Municipal de la localidad de Alicia, cuya superficie es de cuatrocientas treinta y seis hectáreas, setecientos siete metros cuadrados (436 has, 707,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Seculini, Calvo Aguado.

Y AMBIENTAL, EN CÓRDOBA. INTERÉS PROVINCIAL.

- B) FUNDACIÓN ACUDE (AMBIENTE, CULTURA Y DESARROLLO). PROGRAMA EDUCAR FORESTANDO. ACTIVIDADES DESARROLLADAS. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.
- C) GRUPO TEATRAL LOS MODERNOS. CREACIÓN DE UN LENGUAJE TEATRAL PROPIO. INTERÉS LEGISLATIVO.
- D) VII CONGRESO ARGENTINO DE ARCHIVÍSTICA: "POLÍTICAS Y ACTUALIZACIÓN ARCHIVÍSTICA", EN BUENOS AIRES. INTERÉS LEGISLATIVO.
- E) CONCURSO ECO COMPROMISO 2009, DEL BANCO MUNDIAL. COOPERATIVA DE TRABAJO LA PLANTA, EN LOS HORNILLOS, DPTO. SAN JAVIER. PREMIO RECIBIDO. BENEPLÁCITO.
- F) 29º ENCUENTRO DE ESTUDIOSOS DE HISTORIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN SAN FRANCISCO. INTERÉS LEGISLATIVO.
- G) CUENTO PALABRA 10 "FESTIVAL Y ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CUENTACUENTOS - FORO INTERNACIONAL DE LITERATURA Y ORALIDAD", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- H) PRIMERAS JORNADAS NACIONALES INTERDISCIPLINARIAS SOBRE DISCAPACIDAD, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- I) SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS, EN JOVITA. 100º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- J) CURSO DE FORMACIÓN DE DIRIGENTES POLÍTICOS, EN SAN FRANCISCO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.
- K) LIGA DOLORENSE DE FÚTBOL -1934-2009, EN VILLA DOLORES, DPTO. SAN JAVIER. 75º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- L) DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. ADHESIÓN.
 - M) 1º MODELO UNIVERSITARIO DE NACIONES UNIDAS SAN FRANCISCO, EN SAN FRANCISCO. INTERÉS LEGISLATIVO.
 - N) PROYECTOS: MODELO NACIONES UNIDAS, MODELO JÚNIOR DE NACIONES UNIDAS, CIUDADANÍA DE LA INFANCIA Y PROGRAMA TECNOLÓGICO PARA EL CAMBIO (PROTECAL). INTERÉS LEGISLATIVO.
 - O) CAMPEONATO NACIONAL DE APARTE CAMPERO. EQUIPO EL GURÍ. CONSAGRACIÓN COMO CAMPEÓN NACIONAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
 - P) DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD. ADHESIÓN.
- Q) FORO INTERNACIONAL DERECHOS Y SEGURIDAD HUMANA, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- R) CHOCLEADA SOLIDARIA, EN ALEJANDRO ROCA. BENEPLÁCITO.
- S) SAN JOSÉ DE CALASANZ, PATRONO UNIVERSAL DE LAS ESCUELAS POPULARES CATÓLICAS. 361º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO. ADHESIÓN.
- T) CENTRO EDUCATIVO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, EN

PARAJE LAS GAMAS. 50º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

U) PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD, EN VILLA MARÍA. INTERÉS LEGISLATIVO.

V) ESCUELA MARIANO MORENO, EN CAMPO LA ROSA. 50º ANIVERSARIO. TRAYECTORIA Y LABOR EDUCATIVA. RECONOCIMIENTO.

W) FESTIVAL ARTÍSTICO DESAFIARTE 2009, EN CÓRDOBA. 7º EDICIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

X) CENTRO EDUCATIVO NIVEL MEDIO ADULTOS (CENMA) Nº 186, EN VILLA DEL ROSARIO, DPTO. RÍO SEGUNDO. 25º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Y) SEMINARIO EN JUSTICIA AMBIENTAL: SABERES PRÁCTICOS PARA LA EFECTIVA VIGENCIA DE LOS DERECHOS AMBIENTALES, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

Z) REFSTONE S.A. (EX EMPRESA CIVE). ACTA ACUERDO FIRMADA CON SUS TRABAJADORES. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA PATRONAL. PREOCUPACIÓN.

A') ESCUELA CARLOS ALLENDE, EN PARAJE CAMPO RAMALLO SUR, DPTO. RÍO PRIMERO. 75º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO. ACTOS CONMEMORATIVOS. ADHESIÓN.

B'') 18º ENCUENTRO NACIONAL DE POETAS, EN BRINKMANN, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C') ENCUENTRO UNA MANO PARA LOS NIÑOS, EN TANCACHA. 1º EDICIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

D'') DÍA DEL NIÑO. ADHESIÓN.

E') EXPOSICIÓN DEL PINTOR LUIS TABERNA, EN SAN FRANCISCO. ADHESIÓN.

F'') 11º EDICIÓN DEL RALLY DE DEÁN FUNES Y 6º FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE RALLY, EN ISCHILÍN. INTERÉS LEGISLATIVO.

G') COLEGIO DE TÉCNICOS CONSTRUCTORES Y/O CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CREACIÓN. 20º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H') CLUB ATLÉTICO DE ISCHILÍN. CENTENARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I') 2º ENCUENTRO SUDAMERICANO DE MUJERES DE "CELEBRACIÓN Y ALEGRÍA", EN SAN MARCOS SIERRAS, DPTO. CRUZ DEL EJE. INTERÉS LEGISLATIVO.

J') FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ROQUE, EN VILLA DE SOTO. ACTOS CONMEMORATIVOS. INTERÉS LEGISLATIVO.

K') CÁMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (CAFMA). PREMIO OTORGADO A LA FÁBRICA FAVOT SA, EN CRUZ ALTA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L') RUTA PROVINCIAL Nº 22. TRAMO VILLA DE MARÍA DE RÍO SECO-EUFRASIO LOZA. ASFALTADO. SOLICITUD AL PE. INCLUSIÓN DE LA OBRA EN LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL PARA EL AÑO 2010.

M') EXPO-CARRERAS, EN ARROYITO, DPTO. SAN JUSTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

N') FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ARGENTINA DE ENTIDADES DE TANGO. 4º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y 26º CONGRESO NACIONAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones, en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno damos tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos de declaración, adhesión y beneplácito: 2361, 2364, 2887, 2988, 3003, 3057, 3077, 3084, 3120, 3135, 3181, 3186, 3191, 3193, 3198, 3199, 3200, 3201, 3202, 3208, 3210, 3213, 3215, 3217, 3221, 3222, 3225, 3227, 3229, 3230, 3231, 3236, 3237, 3238, 3239, 3240, 3244, 3245, 3247 y 3248, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02361/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Provincial al 1er. Congreso de la Región Centro de Ingeniería Sanitaria y Ambiental organizado por AIDIS ARGENTINA y la SECCION CORDOBA de AIDIS ARGENTINA, que se llevará a cabo en la Ciudad de las Artes de la ciudad de Córdoba del 22 al 24 de Septiembre de 2009.

Horacio Frossasco.

FUNDAMENTOS

Este 1er Congreso de la Región Centro de Ingeniería Sanitaria y Ambiental es el primer evento de estas características en nuestra provincia.

La realización de este evento, busca acercar a los profesionales, empresas, autoridades, investigadores, proveedores de bienes y servicios y demás instituciones de la Región Centro del País allegados a la temática sanitaria y ambiental, las últimas innovaciones, conocimientos y desarrollos tecnológicos disponibles en la actualidad y permitir además el debate y la discusión de los temas sensibles y actuales que afectan al sector.

Conferencias Magistrales, Seminarios y Mesas Redondas conformarán el eje central del Congreso en el que se tocarán entre otros, temas tales como Reúso del Agua, las

Tecnologías disponibles para la Eliminación de Arsénico, la Planificación y El Financiamiento de Obras de Saneamiento, los Regimenes Tarifarios y la Accesibilidad a los Servicios, la Regulación y el Control de los Servicios de Saneamiento, los Modelos de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, Las Cooperativas como Prestadoras de Servicios Públicos, el Problema de Las Algas y la Eutrofización de las Aguas Superficiales, etc.

En paralelo a esta programación se dispondrá de espacios para que las Empresas Proveedoras de bienes y servicios puedan realizar Prestaciones Comerciales con las ultimas novedades del mercado vinculadas a tecnologías y soluciones disponibles a disposición de los profesionales de la Ingeniería Sanitaria y Ambiental.

Se presentará por primera vez en el interior del País las denominadas Pruebas Regionales de Operación del Servicio que versaran sobre el montaje y reparación de tuberías y bombas y pruebas de laboratorio, se buscara de esta manera incorporar cada vez con mayor énfasis al personal de operación de las empresas de saneamiento buscando su mejor capacitación e integración con las áreas técnicas y gerenciales.

Una especial participación merecerán las Cooperativas de Servicios Públicos con destacado arraigo en la Región Centro a fin de que puedan contar con un espacio adecuado para el intercambio de experiencias, la adquisición de nuevos conocimientos y su integración con los demás actores del sector.

En el contexto del Congreso se aceptaran la presentación de Trabajos Técnicos los que serán evaluados por un jurado especialmente designado al efecto y se otorgaran premios y menciones especiales, todos estos trabajos premiados serán aceptados para poder ser presentados en forma oral en el 17º Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente que tendrá lugar en Buenos Aires en el 2010.

Por lo expresado se solicita la aprobación del presente proyecto.

Horacio Frossasco.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2361/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización del "1er. Congreso de la Región Centro de Ingeniería Sanitaria y Ambiental" que, organizado por AIDIS Argentina y la Sección Córdoba de AIDIS Argentina, se desarrollará del 22 al 24 de septiembre de 2009 en el Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes" de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02364/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento a la Fundación ACUDE - Ambiente, Cultura y Desarrollo, quienes a través de su programa "Educar Forestando", cumplen día a día con el objetivo de concientizar a niños y adolescentes de nuestra Provincia de Córdoba, preparándolos para integrar una sociedad respetuosa de los recursos naturales, y orientada hacia el desarrollo sustentable.

Dante Rossi, Carlos Giaveno, Alfredo Cugat, Ana Dressino, Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

La Fundación ACUDE - Ambiente, Cultura y Desarrollo, es una institución sin fines de lucro creada en 1994 en la ciudad de Córdoba, Argentina.

Esta Fundación comenzó a trabajar en 1990, cumple 19 años de trayectoria, sin incluir algunos antecedentes previos que se remontan a 1985.

Los involucrados en la institución encuentran en ella una respuesta a su inquietud de incentivar el desarrollo regional sustentable, mediante la educación ambiental, trabajando en una red solidaria y priorizando los sectores de bajos recursos y las regiones con menor desarrollo socio económico.

Desde 1995, ACUDE lleva adelante la organización y ejecución del Programa Educar Forestando.

El principal objetivo del programa es que los niños y adolescentes aprendan a respetar el ambiente, produciendo y plantando árboles desde la escuela.

La posibilidad de que los alumnos lleven a cabo una experiencia educativa significativa, colabora con la inclusión de padres y docentes en las responsabilidades del programa y en el mejoramiento continuo de las metas propuestas año a año.

Actualmente y desde hace 19 años, es el Programa de Educación Ambiental más grande que existe en la Argentina, por el número de niños, docentes, escuelas, vecinos, comunidades y provincias que involucra.

En Córdoba, el programa se desarrolla en escuelas de los departamentos Calamuchita, Capital, Colón, Cruz del Eje, Ischilín, Juárez Celman, Marcos Juárez, Minas, Tulumba, Pocho, Punilla, Río Seco, Río Segundo, San Alberto, San Javier, San Justo, Santa María, Sobremonte y Totoral, cubriendo así, un total de 59.500 km², es decir el 35,26 % del territorio provincial.

En 2007, Acude fue ternada por Educar Forestando al Premio Energy Globe World Award (Premio Mundial por la Sustentabilidad). El programa fue seleccionado entre 800 proyectos de todo el mundo.

Cabe citar algunos de los principales resultados obtenidos (evaluados por la propia fundación):

- Se logró un cambio de conducta hacia la naturaleza y sus recursos en miles de niños y maestros.

- Se consiguió interesar en la problemática ambiental a miles de familiares y vecinos de los alumnos y maestros involucrados, proyectándose hacia la comunidad con un notable impacto.

- Se promovió la formación de valores como la tolerancia, la participación ciudadana, la solidaridad, el respeto por los recursos naturales y la visión a mediano y largo plazo.

- Se aportaron soluciones a necesidades concretas y puntuales, a través de la plantación de árboles.

- Se promovió la integración de alumnos que presentan diversas discapacidades intelectuales y/o motrices.

Resultados en cifras (actualizadas a 2007):

150.200 alumnos involucrados, más de 1.000 instituciones involucradas, más de 500 localidades y comunidades rurales involucradas, Cinco provincias involucradas (Córdoba, Jujuy, Mendoza, Río Negro y Santiago del Estero).

Por otra parte, 513.345 árboles producidos en los viveros escolares, 202.941 árboles plantados en forma comunitaria.

Actualmente, en Córdoba, el proyecto centra su producción en especies autóctonas para plantar en la base del emblemático cerro Banderita, afectado en 2007 por los

incendios forestales.

Por estos fundamentos y los que haré al momento del tratamiento de la presente iniciativa, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Dante Rossi, Carlos Giaveno, Alfredo Cugat, Ana Dressino, Hugo Pozzi.

PROYECTO DE DECLARACION – 02887/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo Provincial al Grupo Teatral "Los Modernos", dúo que integran el cordobés Alejandro Orlando y el uruguayo Pedro Paiva, como precursores de una manifestación artística cultural pionera, en la creación de un lenguaje teatral propio, logrando integrar la estética del humor con la lingüística, lo poético con la filosofía, promoviendo la valorización del lenguaje como forma de expresión, conocimiento y comunicación, capaz de movilizar el pensamiento y los sentidos.

José Maiocco, Evelina Feraudo, Rodrigo Serna, Esmeralda Rodríguez, José Scarlatto, Eduardo Bischoff.

FUNDAMENTOS

Nos hace tanta falta reír, que hoy por hoy, en cualquier pantalla; en la de la televisión, por ejemplo, impera lo "gracioso" desde la banalidad y la burla desmesurada; en donde la vida privada de las personas y las instituciones parecieran perder legitimidad.

Pero también en las computadoras, vía e-mail no paran de enviarnos información "graciosa". De ahí la sorpresa y la admiración que impone el profesionalismo con el que el dúo teatral cordobés Los Modernos, desafía el terreno de lo trivial, con calidad y rigor interpretativo.

Pensar la historia de "Los Modernos" es remontar a su aparición en el pequeño e intimista clima del café concert en Córdoba, como una manifestación artística que ha llegado a ser un verdadero y singular fenómeno.

Sus comienzos, desde que embistieron en la escena cordobesa, en bodegones y pubs, dejaron un mojón de modernidad en esta provincia, para luego, cruzar el Atlántico. Y de Córdoba al mundo, llegaron a los principales y no fáciles escenarios del teatro europeo.

Los Modernos se alejan totalmente de las fórmulas convencionales y se instalan en una partitura a dos voces sin precedentes, sostenida por un sólido trabajo de escritura, basado en el teatro de texto. El mismo se sustenta en juegos de palabras y de rimas, trabalenguas, paradojas y pleonasmos deliberados, fusiones inesperadas y combinaciones sorprendentes, que desafían el entendimiento a la vez que exploran nuevos territorios semánticos que acaban irremisiblemente en la carcajada. Se paran en una lógica absurda de una curiosa morfología derivativa con la que consiguen resultados menos absurdos y más lógicos de lo que pueda parecer; por la dicción sincopada con la que dotan de ritmo su composición; por la compenetración entre ambos actores.

Crean una versión lúdica de significados y significantes, con una dicción musical y gestualmente efectiva, una de las invitaciones a la comicidad inteligente, a la originalidad y a la rigurosidad profesional.

Representan un humor cargado de contenido, realismo y significado que mediante la sutileza, abordan temas banales, existenciales y trascendentales con naturalidad,

creatividad e ingenio.

Existe un acuerdo tácito con el espectador, que exige atención extrema y velocidad para decodificar el extraordinario guión escrito por Pedro Paiva. El dúo mantiene en jaque al idioma castellano y le pone vértigo al arte de hablar de pie, sin necesidad de elementos escenográficos.

Proponen un humor reflexivo, un ejercicio del pensamiento, desde la ironía, se desmitifican temáticas sobre el amor, la amistad, los mitos, las creencias, la religiosidad, abordando conceptos de diferentes disciplinas como la historia, la literatura, la psicología, la biología, los juegos idiomáticos, la filosofía.

Resignifican en su trabajo, los cuentos tradicionales, las canciones de cuna, los refranes, el saber popular, contribuyendo a la reconstrucción de la memoria colectiva.

El grupo cordobés, son una muestra del perseverante trabajo hombro a hombro, iniciado desde "abajo", a la gorra; que desde la capacidad en lo actoral y autoral, lograron una continuidad estética y conceptual en el transcurso de los años.

Argentina, Uruguay, Chile, España, Suecia y Francia, acogieron al grupo cordobés Los Modernos, a salas colmadas de público, recibiendo de los medios, las mejores críticas a su creativo e inédito trabajo de producir cultura.

Antes de formar Los Modernos, cada uno tenía una carrera propia como actores y dramaturgos.

Con "Los Modernos", llevan más de 1000 funciones en Argentina y más de 1000 en España, superando los 800.000 espectadores.

Los espectáculos estrenados a la fecha son: "Breve Desconcerto Breve", "Breve Desconcerto Nuevo", "Un Antes y un Después", "Lo Mejor", y "FO".

En un mundo de estereotipos y de imitadores saños, es bueno, descubrir "algo diferente": Dos actores, un escenario vacío, una estética particular, pero sobre todo la revalorización de la PALABRA.

El grupo ha recibido los siguientes reconocimientos:

- Premios "Carlos" y "Bamba", Mejor Espectáculo Teatral, Carlos Paz. Año: 2003.
- Premio "Días de Radio", Mejor Espectáculo Teatral del Año, Barcelona. Año: 2004.
- Premio Revelación X Festival Internacional de Humor, Madrid. Año: 2004
- Premio "BCN", Mejor Espectáculo Alternativo. Año: 2005
- Premio "ACE", Mejor espectáculo de Humor, Buenos Aires. Año: 2006
- Premio «Carlos» Show humorístico, Carlos Paz, Córdoba Año: 2008.
- Premio "Jerónimo Luis de Cabrera". Ciudad de Córdoba. Año: 2008
- El 25 de abril de 2008, los Modernos reinaguraron el Teatro Griego y el Intendente de la Ciudad de Córdoba, declara a Alejandro Orlando Ciudadano ilustre y a Pedro Paiva, Huésped de Honor.

El grupo teatral "Los Modernos" lleva adelante un Proyecto Cultural- Educativo, a través del cual se propone contribuir a la recuperación del protagonismo de la Cultura en la Escuela.

Han presentado sus obras en más de 50 Instituciones Educativas públicas y privadas, de Nivel Medio, Superior y Universitario; de Capital e Interior de la Provincia de Córdoba. Vale distinguir el trabajo emprendido por los artistas, al finalizar la obra, realizando una enriquecedora Aula Taller, en base a preguntas y respuestas abordadas con total solvencia y amabilidad. Junto al "público" de estudiantes y docentes, los actores logran crear un lazo de confianza y un envite al trabajo y a la vocación.

Los ejes de una nueva política en cultura y educación deben dirigirse a la educación permanente de todas las generaciones y al desarrollo de prácticas culturales.

La inclusión en las escuelas de las políticas culturales, es una manera de contribuir al Derecho que toda persona tiene de Participación en la Vida Cultural.

Córdoba, donde se transita la vida con un sentido del humor tan constante como indispensable y en tiempos de anorexia televisiva; es bueno reconocer capacidades locales, esfuerzo y perseverancia profesional, como modelos a seguir por nuestros jóvenes.

Por estos motivos es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

José Maiocco, Evelina Feraudo, Rodrigo Serna, Esmeralda Rodríguez, José Scarlatto, Eduardo Bischoff.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02887/L/09, iniciado por los legisladores Maiocco, Feraudo, Rodríguez, Serna, Scarlatto y Bischoff, por el cual declara de Interés Legislativo Provincial al Grupo Teatral "Los Modernos", OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo al Grupo Teatral "Los Modernos", dúo que integran el cordobés Alejandro Orlando y el uruguayo Pedro Paiva, como precursores de una manifestación artística cultural pionera, en la creación de un lenguaje teatral propio, logrando integrar la estética del humor con la lingüística, lo poético con la filosofía, promoviendo la valorización del lenguaje como forma de expresión, conocimiento y comunicación, capaz de movilizar el pensamiento y los sentidos.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Bressan, Coria, Rodríguez, Poncio.

PROYECTO DE DECLARACION – 02988/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el VII Congreso Argentino de Archivística: "Políticas y Actualización Archivística", que se realizará los días 7, 8 y 9 de octubre de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El encuentro tendrá lugar en el marco de la "Sociedad de la Información y Conocimiento: Hacia el Bicentenario".

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

Considerando los archivos como fuente primaria de investigación, conocimiento y reflejo de la organización institucional, asimismo, siendo el principal depositario del estado de derecho, identidad y soberanía. En vista del Bicentenario, se hace necesario un amplio y profundo análisis sobre el rol de los mismos, considerando al estado, el uso, las necesidades de actualización y el desarrollo, estructurando su vinculación, aspectos sociales, institucionales, profesionales, etc.

Según lo antes expuesto, surge la necesidad de contar con información puntual y específica sobre los archivos nacionales, provinciales, municipales. Asimismo, surge la necesidad de evaluar la situación profesional y jurídica: la normativa vigente y los servicios; buscando la integración de criterios de los diversos actores de la archivística, a fin de lograr la superación del estado actual del funcionamiento de los Servicios de Archivo.

Como objetivo general, el VII Congreso Argentino de Archivística: "Políticas y Actualización Archivística", propone una síntesis sobre el desarrollo de las líneas principales de las políticas de archivos y patrimonio documental desarrolladas en cada área geográfica, a fin de canalizar la necesidad de actualización que puedan ser materializados con motivo del Bicentenario, como un soporte del Estado de Derecho, Soberanía, Identidad, Desarrollo Social y Dignidad Humana.

Daniel Passerini.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 2988/L/09, iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el VII Congreso Argentino de Archivística: "Políticas y Actualización Archivística", a realizarse del 7 al 9 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el VII Congreso Argentino de Archivística: "Políticas y Actualización Archivística", que se realizará los días 7, 8 y 9 de octubre de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El encuentro tendrá lugar en el marco de la "Sociedad de la Información y Conocimiento: Hacia el Bicentenario".

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Bressan, Coria, Rodríguez, Poncio.

PROYECTO DE DECLARACION – 03003/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el premio otorgado a la Cooperativa de Trabajo "La Planta" (Los Hornillos, Dpto. San Javier) en el Concurso Eco compromiso 2009 del Banco Mundial, por el trabajo de separación domiciliaria de basura en pos de la erradicación del basural a cielo abierto.

Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

El concurso Eco Compromiso es organizado por el Banco Mundial y está destinado a organizaciones de la sociedad civil para "brindar soluciones concretas e innovadores para problemas ambientales relevantes en comunidades urbanas en situación de pobreza y

promover la conciencia ambiental, motivando a los ciudadanos a participar activamente en el abordaje de los problemas ambientales que afectan a su comunidad, barrio, o ciudad”.

En su edición 2009 uno de los premios de US\$ 2.500 en la Categoría A (para proyectos que tengan impactos concretos sobre pequeñas localidades, barrios y ciudades) fue otorgado al Proyecto Separar es Respetar, de la Cooperativa de Trabajo La Planta. Desde el año 2006 ocho operarios activos vienen trabajando en la localidad de Los Hornillos en el procesamiento de residuos productos de la separación domiciliaria.

En la presentación del proyecto, se fundamentó:

“Los vecinos de Los Hornillos producimos a diario en promedio un kilo de residuos por día, una importante cantidad de estos residuos “NO son basura”, pueden y deben ser Recuperados para su posterior reutilización y/o reciclado.

Nuestro rol a la hora de mejorar la calidad y cantidad de los Residuos a Recuperar, es Separar de manera consciente los residuos que producimos.

Separar apuntado a No contaminar y/o ensuciar los Residuos que se pueden reciclar, y con nuestra acción colaborar en:

Respetar el trabajo de los recuperadores urbanos, que tienen en la Recuperación de residuos su fuente básica de ingresos, ayudándolos a que puedan hacer aun más digno su trabajo, logrando una mayor calidad y valorización de los residuos que recuperan, y en consecuencia mejorar su calidad de vida.

Respetar el medio ambiente evitando perder importante cantidad de materiales reciclables (papel, vidrio, plásticos y metales) y en consecuencia disminuir el impacto sobre el Medio Ambiente que tiene la producción de los mismos, así como su Disposición Final en los Rellenos Sanitarios”.

Considerando que es de suma importancia el mantenernos activos en la lucha contra la contaminación y que la erradicación de los basurales a cielo abierto es una de las primeras medidas para atemperar los daños debidos a la acción del ser humano, celebramos la acción de este grupo de personas unidas para el cuidado del medioambiente y la generación de una fuente de trabajo. Por esto, y por el ejemplo que constituyen para su propia comunidad y para el resto de los pueblos, solicito a mis pares aprueben el presente proyecto.

Esmeralda Rodríguez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3003/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por el premio otorgado a la Cooperativa de Trabajo “La Planta” de la comuna de Los Hornillos, Departamento San Javier, en el Concurso “Eco Compromiso 2009” del Banco Mundial, por el trabajo de separación domiciliaria de basura en pos de la erradicación del basural a cielo abierto.

PROYECTO DE DECLARACION – 03057/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el Vigésimo Noveno Encuentro de Estudiosos de Historia de toda la Provincia de Córdoba, que tendrá lugar en San Francisco el 22 y 23 de agosto de 2009, organizado por el Centro de Estudios Históricos de San Francisco (Red de Institutos de Estudios Históricos de la Provincia de Córdoba) y auspiciado por la Municipalidad de San Francisco y Quebracho Herrado.

Su objetivo es promover el estudio, investigación y difusión de la historia y patrimonio cultural de los pueblos, ciudades y regiones de nuestra provincia.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

La Red de Institutos de Estudios Históricos de la Provincia de Córdoba tiene sus orígenes en el Primer Encuentro de Institutos de Estudios Históricos realizado el 1 de abril de 1981 en la ciudad de Jesús María, que presidió Ignacio Tejerina Carreras y tuvo como miembros fundadores a Alejandro Moyano Aliaga (Subsecretario de Cultura de la Provincia); Horacio Goñi Fierro –que fuera su coordinador permanente entre 1982 y 2000), Medado Ávila Vázquez, Carlos Mayol Laferrere (Huanchilla), Rodolfo Lloveras (Río Cuarto), Oscar Giosa (Alta Gracia), Aurelio Salesky Ulibarri (Córdoba), Mercedes Herrera de Storino (Río Primero), Marta Bonofiglio (Río Segundo), Emiliano Endrek (PHC), Jorge Emiliani (San Francisco), Norma Fenoglio (Morteros) y Pedro Bustos Peralta (Córdoba).

La iniciativa surgió de la Junta de Historia de la Provincia de Córdoba y comenzó a desarrollarse a partir de la tarea del Círculo de Amigos de la Historia del Norte, en particular del Sr. Horacio Goñi Fierro, coordinador permanente de 1982 a 2000.

A partir de sus inicios los encuentros se fueron realizando en forma anual e ininterrumpida en diferentes lugares del territorio cordobés y generaron un importante intercambio de experiencias entre los abocados a la investigación histórica de cada localidad, como así también la creación de nuevos institutos.

A inicios del nuevo siglo se resolvió la constitución de una sociedad de hecho sin fines de lucro, que adoptó la denominación de R.I.E.H.C. (Red de Institutos de Estudios Históricos de Córdoba) nucleando a centros, círculos, juntas, institutos y museos de nuestra provincia.

Objetivos:

Promover el estudio, investigación y difusión de la historia de pueblos, ciudades y regiones de nuestra provincia, así como propender a la conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural, en especial arqueológico, histórico, artístico, urbanístico y paisajístico y de los bienes que lo componen.

Sedes:

En estos veintinueve años fueron sede del evento: Jesús María, Río Cuarto, Morteros, San Francisco, Villa Carlos Paz, Villa del Rosario, Altos de Chipión, Brinkmann, Deán Funes, Corral de Bustos, Berrotarán, Villa Dolores, Leones, Bell Ville – San Marcos Sur, Porteña, Río Segundo, Unquillo, Cruz Alta, La Cumbre, Agua de Oro – Santa Catalina, Miramar, Camilo Aldao e Isla Verde, cubriendo así los cuatro puntos cardinales de la provincia.

Autoridades:

Han presidido las deliberaciones anuales Ignacio Tejerina Carreras, Carlos Mayol Laferrere, Norma Fenoglio, Carlos A. montiel, Rodolfo Rivarola, Elida Salmón, Adriana Beccaría, Horacio Goñi Fierro, Santiago Gobbato, Louis F. Antelme, José A. Cambria, Beatriz Tombeur de Contreras, Mario N. Penna, Daniel Martínez Llull, Evelina de Demaría, Marta Bonofiglio, Beatriz Renard de Bertone, Gladis Sánchez de Ferroni, Ignacio Olmos, René

García, Francisco Díaz Núñez, Laura Dozagarat de Haas, Rosmary Bandiera y Alberto Bischoff.

El vigésimo noveno encuentro tendrá lugar los días 22 y 23 de agosto de 2009 y convocará a estudiosos de la historia de toda la provincia de Córdoba y luego de un cuarto de siglo las deliberaciones retornarán a la ciudad de San Francisco. La oportunidad será propicia para incluir en la programación un simposio sobre "El Federalismo Argentino" que será abierto a la comunidad, con acceso libre y gratuito.

Asimismo los distinguidos visitantes recorrerán el escenario de la batalla de Quebracho Herrado (28-11-40) donde se diera uno de los fratricidios más relevantes de la historia argentina, considerando el número de combatientes.

Organizan las Municipalidades de San Francisco y Quebracho Herrado y el Centro de Estudios Históricos de San Francisco, encontrándose el evento dentro de la programación "Hacia el Bicentenario" de esa importante ciudad del este cordobés.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3057/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "29º Encuentro de Estudiosos de Historia de la Provincia de Córdoba" que, organizado por el Centro de Estudios Históricos de San Francisco -integrante de la Red de Institutos de Estudios Históricos de la Provincia de Córdoba- y auspiciado por las municipalidades de San Francisco y Quebracho Herrado, se desarrollará los días 22 y 23 de agosto de 2009 en la ciudad de San Francisco, teniendo como objetivos fundamentales la promoción del estudio, la investigación y difusión de la historia y el patrimonio cultural de los pueblos, ciudades y regiones de nuestra provincia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03077/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al Cuento Palabra 10 "Festival y Encuentro Internacional de Cuentacuentos – Foro Internacional de Literatura y Oralidad" que se realizará en la ciudades de Córdoba y Alta Gracia, con subsedes en los valles de Paravachasca, Punilla, Calamuchita y Sierras Chicas, entre los días 1 al 13 de septiembre de 2009.

"Cuento Palabra" es un emprendimiento cultural que desde el año 2001 desarrolla y fortalece el arte de la narración oral en la Provincia de Córdoba, recuperando para el público cordobés este antiguo arte dejado en el olvido.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

El hombre es fruto de sus vivencias, sus experiencias sensibles, su historia, su cultura; y el cuento, conlleva esas realidades. El narrador apela a ellas y las comparte al

narrar una historia, intentando rescatar la memoria y reforzar los vínculos comunitarios desde una comunicación más auténtica.

Somos conscientes del bombardeo indiscriminado de los medios audiovisuales que nos acosan con informaciones de millares de realidades ajenas a la nuestra, nos brindan imágenes de lugares lejanos del planeta buscando mantenernos atrapados frente a las pantallas, lejos de nosotros mismos. Por ello, rescatar el cuento y la oralidad, se constituye en un gran desafío, una forma de preservar nuestra cultura, nuestra memoria, nuestra esencia.

“Cuento Palabra” nace como un Encuentro Nacional de Cuentacuentos en Alta Gracia y ya en el año 2005 alcanza el carácter de Festival Internacional, convocando a narradores profesionales de toda la Argentina y de países como España, México, Chile, Brasil, Paraguay, Uruguay, Perú, Colombia y Camerún.

En el año 2006 llega hasta la capital de Córdoba con sedes en numerosas localidades de toda la provincia, con más de 7.000 espectadores; desparramando historias y tonadas de distintos lugares del mundo, por los maravillosos paisajes de las sierras y los valles cordobeses.

Entre sus objetivos, “Cuento Palabra” pretende “evidenciar las múltiples potencialidades de los cuentos en el desarrollo de la imaginación y la creatividad; animar a la lectura de Literatura; y acercar al público a la literatura oral y escrita de Latinoamérica y del mundo”.

Daniel Passerini.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 3077/L/09, iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el Cuento Palabra 10 “Festival y Encuentro Internacional de Cuentacuentos- Foro Internacional de Literatura y Oralidad”, a desarrollarse del 1 al 13 de septiembre de 2009 en distintas sedes y subsedes de la provincia de Córdoba, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo al Cuento Palabra 10 “Festival y Encuentro Internacional de Cuentacuentos – Foro Internacional de Literatura y Oralidad”, que se realizará en la ciudades de Córdoba y Alta Gracia, con subsedes en los valles de Paravachasca, Punilla, Calamuchita y Sierras Chicas, entre los días 1 al 13 de septiembre de 2009.

“Cuento Palabra” es un emprendimiento cultural que desde el año 2001 desarrolla y fortalece el arte de la narración oral en la Provincia de Córdoba, recuperando para el público cordobés este antiguo arte dejado en el olvido.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Bressan, Coria, Rodríguez, Poncio.

PROYECTO DE DECLARACION – 03084/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo "Las Primeras Jornadas Nacionales Interdisciplinarias sobre Discapacidad", a llevarse a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2009, organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba.

Dante Rossi, Hipólito Faustinelli, Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

Los días 20 y 21 de agosto del corriente año la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba organiza las "Primeras Jornadas Nacionales Interdisciplinarias sobre Discapacidad", estando a cargo de la Dirección de las mismas la Dra. Susana Parés.

En la ocasión será tema de debate la discapacidad desde distintas ópticas, tales como perspectiva filosófica e interreligiosa, bioética, aspectos constitucionales, barreras arquitectónicas y accesibilidad, educación, acceso a la justicia, etc.-

Los expositores tienen dilatada experiencia en la materia, lo que jerarquiza sobremanera las jornadas.

La sociedad en su conjunto debe trabajar para erradicar las barreras que pudieran existir a los efectos del desenvolvimiento de las personas con capacidades diferentes en todos los ámbitos de la vida.

En tal sentido, el temario de las jornadas es tan omnicompreensivo, que resulta trascendente a los efectos mencionados.

La Legislatura de la Provincia debe auspiciar este tipo de acontecimientos intelectuales, declarando de interés legislativo las jornadas.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente Proyecto de Declaración, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del mismo.

Dante Rossi, Hipólito Faustinelli, Hugo Pozzi.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3084/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de las "Primeras Jornadas Nacionales Interdisciplinarias sobre Discapacidad" que, organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba, se desarrollarán los días 20 y 21 de agosto de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION – 03120/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el 100º aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la localidad de Jovita, a celebrarse el día 8 de agosto del corriente año.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

El día 8 de Agosto del año 1909 se reunieron en la casa de señor Bautista VACOTTO un grupo de hombres italianos con el propósito de crear una institución social y mutualista, que pudiera brindar a sus asociados asistencia médica y farmacéutica, ayuda económica, servicios funerarios, subsidios por casamiento y nacimiento, asesoramiento para seguros, además deseaba establecer un fondo compensatorio para la vejez, entre otras propuestas solidarias.

Muy pronto estos postulados fueron ampliamente superados, pasando a ser la institución que acompaña toda iniciativa de progreso local. Desde un principio se ofreció a colaborar en la organización administrativa del pueblo, que en ese momento aún no tenía autoridades municipales nombradas oficialmente. En 1910 ya inauguran un pequeño salón donde realizaban bailes y reuniones para mantener las tradiciones italianas, siendo la más importante, la celebración del 20 de septiembre, fecha muy simbólica para el sentimiento italiano, ya que recuerda la unidad de Italia con Roma como capital.

La institución siempre tuvo en cuenta las dificultades con que se encontraban muchos inmigrantes, y sus directivos buscaron distintas formas de brindar apoyo; por ejemplo, durante la primera guerra mundial implantó un bono solidario para ayudar a las familias italianas que se encontraban sin ingresos, debido a que los hombres habían vuelto a Italia a luchar como voluntarios.

Con el paso de los años se fue arraigando cada vez más en la sociedad jovitense, interpretando las necesidades de la localidad. A partir de la década del 40 ya cuentan con un importante salón de fiestas que era requerido por otras instituciones para realizar allí sus festejos y conmemoraciones. En esa misma década compran los equipos de proyectores para películas y las butacas con que dotan la sala; era y es el único espacio apto para funciones de cine y teatro.

A partir del año 1970 se hace evidente la necesidad de hacer reparaciones en el edificio con motivo de la nueva modalidad arquitectónica, es por eso que comienzan a realizarse las primeras modificaciones; decidieron dejar la sala sola para cine y teatro, adecuándola con la inclinación del piso donde fijaron las butacas; se retiraron los últimos palcos; concretaron la obra de calefacción y circulación de aire.

Las obras edilicias en su sede social se sucedieron a lo largo de los años para ir adecuándola a las necesidades de la época y se compraron nuevos espacios para ir brindando nuevos servicios, pero continuó en el mismo sitio de la calle Esquivel HUERGO, donde fuera levantado el primer edificio en 1910.

En las últimas décadas se sumó una nueva inquietud: la práctica del juego de bochas. Para lo cual se inició con la construcción de las canchas y se organizaron los primeros campeonatos locales y regionales. Hoy en día ésta institución compete en la Liga de Bochas del Sur.

El 10 de Mayo del 2001 se firmó un contrato de comodato entre la Municipalidad de Jovita representada por el Intendente Municipal Dr. Gabriel RÉBOLA y la Sociedad Italiana, por su presidente Sr. Ramón Ángel LOVERA; para el uso y mantenimiento de la sala de cine-teatro por cinco años, renovables por otro cinco años. El contrato fue renovado y aún sigue vigente, lo cual le permite a la Municipalidad realizar diferentes eventos culturales y artísticos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3120/L/09

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Centenario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la localidad de Jovita, a celebrarse el día 8 de agosto del año en curso.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03135/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión al Curso de "Formación de Dirigentes Políticos" que tendrá lugar en San Francisco en la Casa Diocesana del Apostolado Laical de agosto a noviembre de 2009 y es organizado por la Parroquia y Ateneo Cristo Rey de San Francisco y la Acción Católica Argentina en convenio con el "Instituto de Formación Política" dependiente de la misma y estará a cargo de docentes de la Pontificia Universidad Católica "Santa María de los Buenos Aires" (UCA).

Sus objetivos evidencian claramente la jerarquía ética del mismo.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Decía Juan Pablo II en su mensaje de la Paz (1º de enero de 1984): "Cada vez el poder vivir en un clima de honestidad y convivir en armonía o simplemente el 'poder vivir' se torna un problema de criterio, conciencia y virtud y por lo tanto de Profunda formación personal y social. Sin esta formación y renovación interior del hombre, toda acción externa se esteriliza: óptimas leyes, instituciones, cambios de estructura, acuerdos sociales, no se sostienen sin la renovación de los corazones"

Precisamente analizando este mensaje, vemos como muy positivo el curso de "Formación de Dirigentes Políticos" con modalidad intensiva que, tendrá lugar en la casa Diocesana del Apostolado Laical de San Francisco de agosto a noviembre de 2009; organizado por la Parroquia y Ateneo Cristo Rey de San Francisco y la Acción Católica Argentina en convenio con el "Instituto de Formación Política" dependiente de la misma y estará a cargo de docentes de la Pontificia Universidad Católica "Santa María de los Buenos Aires" (UCA).

Entre sus objetivos podemos mencionar:

- Mejorar el nivel de formación de los actuales y futuros dirigentes políticos, dada la complejidad actual del proceso de toma de decisiones y de la agenda pública
- Contribuir a la renovación de la clase política argentina, tendiendo a que funde sus acciones en valores compartidos colectivamente tales como:
 - El respeto de las reglas de juego de la democracia
 - La credibilidad ligada a la transparencia de los actos
 - La solidaridad entendida como valoración del prójimo
 - El respeto por la identidad nacional, entendida como sentido de pertenencia y sentido común, compartido por todos.

El módulo contenido podemos sintetizarlo en los siguientes títulos, con un total de 20 horas presenciales cada módulo:

MÓDULO 1: FUNDAMENTOS, PRINCIPIOS Y CONTEXTO DE LA ACCIÓN POLÍTICA

- Fundamentos y principios de la acción política. La persona humana, la sociedad, la política. Ética y política. Bien común y acción política. El problema de los medios y los fines. La prudencia política.

- La evolución del pensamiento político. Aportes de la doctrina social de la Iglesia.

- Poder, autoridad, legitimidad, Estado, partidos políticos.

- La Constitución Nacional. Las Constituciones provinciales. División de poderes.

Federalismo. Derechos y deberes del ciudadano. Ley de partidos políticos; ley de financiamiento de los partidos; legislación electoral nacional y leyes electorales provinciales.

MÓDULO 2: ESTUDIOS SOBRE ARGENTINA

- Características principales del país y la provincia. Análisis de LA evolución política, económica, y socio-cultural del último medio siglo.

- El problema de la reforma del Estado y la reforma Política actual: problemas institucionales y sociales que esas reformas implican.

- Análisis de los hechos relevantes que ocurren en la Argentina; su interpretación en clave política.

- El uso de fuentes de información; interpretación de información estadística para la elaboración de diagnósticos y la identificación de prioridades.

MÓDULO 3: EL CONTEXTO INTERNACIONAL

- Integración regional y globalización. Organizaciones políticas supranacionales y financieras internacionales.

- Los tratados internacionales y su estatus jurídico en el ordenamiento constitucional argentino.

- El nuevo orden internacional.

- Análisis de los hechos que ocurren en el resto del mundo y que pueden afectar positiva o negativamente a la Argentina.

MÓDULO 4: ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN POLÍTICA

- Cómo se elabora un plan de gobierno; una política pública; un proyecto de ley u ordenanza; cómo se analiza un presupuesto público.

- Cómo se organiza y financia un partido político.

- Acuerdos y alianzas con otras manifestaciones políticas; relaciones con legisladores y funcionarios públicos; relaciones con ONG; lobby.

- Organización de una campaña electoral; el uso de las encuestas de opinión.

- Técnicas para el trabajo en equipo; técnicas de negociación y de debate; oratoria.

Los certificados ya sean de Participación como de Aprobación serán extendidos por la Universidad Católica Argentina.

A través de este curso, se hará realidad la formación de dirigentes que sepan respetar las reglas de juego de la democracia, la credibilidad ligada a la transparencia de los actos, la solidaridad entendida como valoración del prójimo; el diálogo como camino de búsqueda del bien común; el respeto por la identidad nacional entendido como sentido de pertenencia y destino común.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3135/L/09
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Curso de Formación de Dirigentes Políticos" que, organizado por la Parroquia y Ateneo Cristo Rey de San Francisco y la Acción Católica Argentina en convenio con el "Instituto de Formación Política" dependiente de la misma, dictarán docentes de la Pontificia Universidad Católica "Santa María de los Buenos Aires" (UCA), a desarrollarse de agosto a noviembre de 2009 en la Casa Diocesana del Apostolado Laical de la ciudad de San Francisco, destacando que sus objetivos evidencian claramente la jerarquía ética del mismo.

PROYECTO DE DECLARACION - 03181/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los "setenta y cinco años de vida institucional de Liga Dolorense de Fútbol - 1934 -2009", cuyos actos centrales conmemorativos tendrán lugar la última semana de agosto 2009 en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Dpto. San Javier.

María Calvo Aguado, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno, María Matar, Dante Rossi, Miguel Nicolás, Alfredo Cugat.

FUNDAMENTOS**Bodas de brillantes de la Institución madre del fútbol local,
Liga Dolorense**

Me parece apasionante ahondar en los recuerdos y recuperar hechos trascendentes de la historia misma de nuestra región y zona, como es la que hoy nos convoca. Nos referimos a la institución madre del fútbol en nuestro medio, Liga Dolorense de Fútbol que depende de AFA, -Asociación del Fútbol Argentino-

Corría el año 1934 y se daba una gran explosión en la conformación de equipos de fútbol en nuestra Ciudad y localidades vecinas, influenciados por la llegada del Ferro Carril a nuestra zona y por ende los trabajadores y administradores ferroviarios eran de origen ingles o con alguna ascendencia, por lo tanto eran fieles cultores del deporte más lindo del mundo, el football o balompié o soccer luego castellanizado como Fútbol.

Esta actividad iba en una carrera ascendente muy importante y los dirigentes entendieron que era necesario estar organizados en una institución que nuclea a estos equipos y es así que nace el 06 de mayo de 1934 La Federación Deportiva Regional Serrana de Fútbol hoy Liga Dolorense de Fútbol.

Es de suma importancia recurrir a archivos y es aquí que un importante estadista con es Guillermo L. Sappia hace referencia: que al cumplirse el centenario de la declaración de nuestra independencia el 9 de julio de 1916 se jugó el primer partido de fútbol organizado institucionalmente en Villa Dolores.

El equipo dolorense es organizado por el rector de la Escuela Normal, profesor Enrique Casutti quien agrupo los mejores elementos del establecimiento y allí nace el primer Club de Villa Dolores, el Champaqui, el rival es Estudiantes, de Villa Mercedes San Luis, que ganó cuatro a uno y el partido se jugó en el fondo de la Escuela, luego Institucionalizada Dalmasio Vélez Sarsfield.

Continuando con la cronología de los equipos en nuestra zona, desaparece el

Champaquí y en 1919 se funda el Club Champaquí o Champaquí viejo que tiene como primer presidente al Dr. Jesús Vidal, actuando como asesor el cura párroco Esteban Rodríguez, integrando la comisión directiva los señores Esteban Carena y Mariano Cremades entre otros. El equipo fue integrado por la familia Torres junto a Raúl Ceballos, Juan Bautista Tula, Félix Báez entre otros jugadores.

El club desaparece y emerge nuevamente el 31 de julio de 1932 ante la decisiva intervención de los señores Luis Guerrero, Agustín Fernández e Inocencio Castro.- fue su primer presidente Agustín Fernández sucediéndole Eduardo Torres, Esteban Pérez Guevara, Silverio Pedraza, Emiliano Romero y Trento Zilochi. Don Inocencio Castro ocupó también la presidencia en varias oportunidades.

El Champaquí nacido en 1916 fue el antecedente directo del Club Atlético Centro Empleados de Comercio, hoy Club Social y Deportivo Comercio fundado el 30 de agosto de 1918.

En 1931 se juega la copa LUPUS participando equipos de Brochero, Mina Clavero, Santa Rosa del Conlara y Concarán de San Luis, Comercio y Huracán por Villa Dolores, vale acotar que huracán se fundó en 1923. La final la jugaron los equipos dolorenses triunfando Huracán por tres a dos con goles de los recordados Pablo Ortega, Pedro Barrera y el inolvidable León Bartolomei.

Ese fue el último certamen jugado en forma organizada hasta que los clubes Huracán, Comercio, Belgrano - nacido el 31 de julio de 1931-, el Sportivo 9 de Julio y el Sportivo Champaquí se movilizan para afiliarse y se concreta el 6 de mayo de 1934, dando lugar a la fundación de la Federación Deportiva Regional Serrana al Concejo Federal de la Asociación del Fútbol Argentino organismo que gobierna el fútbol del interior.

Su primer presidente fue el Dr. Arturo Ahumada quien ejerce la función por espacio de dos periodos; le suceden en el cargo el Dr. Luis Torres, el Dr. Álvarez Iglesia, Luis Bernard, Esteban Carena, Pedro Ochoa, Inocencio Castro, Pablo Aníbal Bajo Romero y arribando al año 1943 el Escribano Eduardo Sabas.

Aquí se produce un punto de inflexión en la historia de la entidad madre del fútbol local, ya que el Consejo Federal de AFA en una reestructuración que cubrió a todo el país, buscando una mayor independencia y autonomía de las instituciones futbolísticas del interior, resuelve cambiar la denominación de Federación por Liga, hecho producido en nuestro medio el 23 de julio de 1943 durante la gestión de Sabas, quien sierra el ciclo de la Federación Deportiva Regional Serrana y pasa a ocupar el cargo de primer presidente de Liga Dolorense de Fútbol, denominación que mantiene hasta la actualidad.

Al Escribano Sabas lo suceden Pedro Cayetano Bustos, Abraham Aguirre, Dr. José Ignacio Ortiz, Julio Vidal, Dr. Arnaldo Olmedo, Juan Curí, Luis Rissi, Marcelo Mario Vicenti, Rodolfo Hamue, Pedro Moyano, Juan Gonzáles, Cruz Palacios, Eduardo Negri, Leonardo Rodríguez, Dr. Charles Torres, Dr. Hugo Reinaldo Estrada, Armando Roque Pérez Merlo, Dr. Luis Ángel Duje, Dr. Mario Casas Valdarena, Guillermo Pérez Brown y desde el 24 de mayo de 1996 hasta la actualidad, Osvaldo Daniel Uriz.

Como no recordar la primera sede de la liga allá por 1937 en la calle Buenos Aires (hoy periodista Pablo Tello) 221 y su primer secretario rentado Ricardo Carranza.- luego vino Alejandro Boldori, Eduardo Badino Otta, el gaucho Aldo Heredia con mas de 25 años en esa labor, el joven Mario Chiari quien hasta hoy ejerce el mismo cargo.

Se instituyo que los colores oficiales de la Liga son el blanco y el rojo, Las primeras camisetas fueron similares a la casaca de River Plate inmediatamente se adquirió un juego con bastones verticales similar a la de Estudiantes de la Plata y que fue la más popular.-

El primer Consejo Directivo de la Liga en el año 1942 estuvo integrado de la siguiente

manera: presidente Eduardo Sabas; vicepresidente Emilio Bonafina; los clubes Sarmiento (Germán Palacios), Comercio (Germán Lofvall), Huracán (Edmundo Casanueva), Belgrano (Bernardino Salagre), Champaqui (Inocencio Castro), Barrio Jardín (Antonio Ortiz), 9 de Julio (Eduardo Gabutti), Atlético Ardiles (Santiago Aguirre), Barrio Central (Humberto Molina), Juventud Unida (Miguel Otta (h)) y la Escuela Nocturna (José Andrada).

En 1955 es elegido presidente el Dr. Arnaldo Olmedo. Un movimiento de los clubes del ascenso se dirige entonces al Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. Ricardo Armando Obregón Cano solicitando la intervención de la Liga, argumentando que la aplicación de los reglamentos de la Liga cordobesa vulnera sus intereses. La Liga hace su defensa y expresa que por encima de una cuestión política, la institución depende del concejo federal de AFA, dando por concluido el lamentable episodio.

Anecdótico:

En aquellos históricos años, entre la política fuerte y el fútbol también con grandes figuras, se crea la mutual del jugador con el aporte de todas las instituciones afiliadas. En la década del 60 la liga denuncia ante el Consejo Federal que jugadores de la institución juegan en ligas no reconocidas, es desafilado Comercio por jugar con equipos no afiliados, luego se lo reintegraría.

En 1964 falleció durante el partido de Defensores del Oeste y Barrio Ardiles 1 a 1, que se jugaba en cancha de Comercio, el arbitro Ramón Brancal víctima de un síncope, fue asistido por el entonces estudiante de medicina Edgar Di Fulvio, luego reconocido profesional y guitarrista.

En 1969 un desacertado fallo del Tribunal de Penas de aquel entonces, que fuera apelado por el Club Presbítero Ardiles y que llevo a la instancia suprema del Consejo Federal determinó una amonestación para la Liga Dolorense por no ajustar sus procedimientos a expresas disposiciones reglamentarias.

La Liga en 1971 rompe relaciones con su similar del Valle del Conlara al comprobarse que árbitros de la institución local dirigen partidos en esa Liga sin el consentimiento oficial, llegándose a sancionar al arbitro Segundo Zapata.

Una fecha triste para la Liga, en la noche del 25 de octubre de 1981, ráfagas huracanadas de viento derriban las columnas de iluminación del estadio municipal, cedido por aquel entonces al fútbol federado en comodato por parte del Gobierno Municipal. Una obra que se hizo con muchos sacrificios y que tuvo a tres dirigentes en la responsabilidad de la misma: Luis Ángel Dujé, Bernardo Raúl Uez y Luis Fernández.

El 10 de marzo de 1981 bajo la gestión de los dirigentes Eduardo Negri (presidente), Luis Ángel Dujé (vicepresidente), Jonás Agustín Sappia (secretario) la Liga Dolorense logra la Personería Jurídica N° 017-A-81 Expediente L 36, un paso muy importante para la Institución.

La participación de la Liga Dolorense en los campeonatos argentinos "Copa Presidente de la Nación" dejó un recuerdo imborrable. La primera selección dolorense data de 1925 y le ganó al equipo de Victoria de Villa Mercedes - San Luis- por tres a uno... fueron las primeras alegrías... fue un domingo 29 de septiembre de 1925.

La Liga Dolorense a través de setenta y cinco años ha tenido grandes jugadores en su seno, podemos citar a dos: Milo Báez de la época de oro del fútbol y Daniel Esteban Gonzáles por los últimos años, pero también están aquellos que la proyectaron: Cesar León Bartolomei marcador central, jugo en Ferro, Argentinos Juniors, Unión San Vicente y San Martín de Tucumán; estuvo a un paso de integrar la selección nacional de 1978, se inicio en el Club Atlético las Flores.

Daniel Enrique Bustos, volante derecho, jugó en Talleres de Córdoba, 97 partidos,

se inició en Comercio, también participó en Defensores del Oeste.

Carlos Enrique Moreno, marcador de punta, jugó en Talleres de Córdoba, en Deportivo Maipú de Mendoza, jugó 50 partidos en AFA.

Marcelo Amaya (machito) vistió la casaca de Renato Cesarini luego la de Aldosivi de Mar del plata.

Daniel Vega marcador de punta y puntero izquierdo de defensores del oeste y jugo en unión de Santa Fe.

Recordamos algunos de los grandes equipos de fútbol nacional que visitaron Villa Dolores por gestión de la mencionada liga:

Lanús, con Ángel Tulio Zoff, New Old Boys, Los Andes, All Boys de Rosario, Ferrocarril Carril Oeste, Talleres, Belgrano, los equipos brasileños de la década del 70; asimismo lo hizo la tercera de Boca con las figuras de Romerito y Grillo. Posteriormente, nuevamente la visita de boca que trajo como figura a Rodolfo Arruabarrena campeón mundial sub 17, Racing de Avellaneda con el Turco García, Beto Carranza y el Lechuga Roa quien fue arquero de la selección nacional.

También llegó a nuestro medio el equipo de las estrellas de la década del 70 con Silvio Marzolini, Antonio Rattin, Pichino Carone y el Muñeco Madurga, entre otros tantos astros de la época.

Siguiendo con las estadísticas recordamos que Club Comercio mantiene el record oficial de 29 partidos invictos, el arquero Víctor Hugo Zani tiene el mayor tiempo de permanencia invicta en el arco con 1085 minutos y también fue el máximo atajador de penales con 14 logros.

En la historia de los grandes goleadores de los torneos oficiales organizados por Liga Dolorense destacamos a: Daniel Esteban Gonzáles quien al los 14 años era jugador de Barrio Ardiles ingresando el 29 de julio de 1957 y retirándose el 7 de marzo de 1982, es el máximo exponente con 167 goles; siguiéndolo en orden de meritos por cantidad de goles: Nicolás Mercado con 131, Julio Wualdino Quinteros con 130, Oscar Máximo Salas 118, Luis Moreno 112, Juan Euloquio Vargas 109, Pablo Germán Altamirano 104, Saúl Gómez con 102, Julio Agüero 98 y Carlos Sánchez 88, entre otros tantos jugadores que ocupan el cuadro de honor.

Los campeonatos organizados por la Asociación Cordobesa de Fútbol, marcaron desde 1979 una etapa muy importante para nuestro medio. Defensores del Oeste marcó el rumbo, también lo hizo en algunas oportunidades San Martín de San Pedro, destacamos la participación de este Club, porqué en varias oportunidades en que algunas Instituciones ganaron la plaza para disputar estos encuentros y no lo podían hacer por falta de recursos, San Martín con todo sacrificio y la ayuda de los dirigentes y comunidad afrontaban los compromisos de representar a la Liga y de paso dejándola muy bien parada antes sus pares de la Provincia. El Sportivo Fátima jugo en el estadio del Chateau Carreras por los puntos el 29 de noviembre de 1983 frente a Instituto Tráfico de Cruz del Eje, con el resultado de 2 a 1 a favor del equipo de Cruz del Eje, en tanto el único gol para el equipo dolorense lo convirtió Oscar Máximo Salas. Fátima ha sido el primer equipo de primera división en jugar oficialmente por los puntos en el estadio mundialista.

Si el miedo es algo que todos sentimos, quién es más valiente ¿el que no lo muestra y no lo afronta o el que lo afronta pero si lo muestra?

Setenta y cinco años recordamos de aquella epopeya que iniciaron esos amantes del mejor deporte del mundo, ¿habrán pensado que la Institución madre del fútbol local tendría esta exitosa permanencia en el tiempo? Seguro que sí, porque así se sueñan las grandes cosas en la vida.

En la última semana de agosto del corriente año se realizará la conmemoración central de los 75 años de Liga Dolorense de Fútbol, coincidente con la premiación de los campeones del torneo desarrollado bajo el nombre del aniversario que celebra la Institución.

Acertadamente el actual Presidente Uríz conjuntamente con el Comité Ejecutivo ha impulsado un campeonato con 18 Clubes participantes, de los Dpto. San Javier y San Alberto. Hoy participan todas las divisiones, desde la primera hasta la sexta, lo que ha posibilitado que la familia retorne a los estadios, ya que las divisiones inferiores son seguidas por los padres hermanos y toda la descendencia, hecho que debemos destacar por su importancia.

Por la continuidad de los éxitos de este conjunto de voluntades que se unen a través de una pelota de fútbol para hacer grande las Instituciones deportivas, felices Bodas de Brillante Liga Dolorense de Fútbol.

Por lo expuesto y lo que ampliaremos en el recinto a la hora del debate, es que solicito a mis pares, señores legisladores, acompañen el presente Proyecto con su voto favorable.

María Calvo Aguado, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno, María Matar, Dante Rossi, Miguel Nicolás, Alfredo Cugat.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3181/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 65º aniversario de vida institucional de la Liga Dolorense de Fútbol -1934/2009-, cuyos actos celebratorios se desarrollarán en la última semana de agosto del año en curso en la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03186/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Internacional de los Pueblos Indígenas", según Resolución 49/214 de la Asamblea General de Naciones Unidas, que se celebra el día 9 de agosto.

Leonor Alarcia.

FUNDAMENTOS

En la Resolución 49/214 del 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió establecer el "Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, a celebrarse el 9 de agosto de cada año durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Por resolución 59/174 de 2004, la Asamblea General proclamó un Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El objetivo de este decenio es seguir fortaleciendo la cooperación internacional para la solución de los problemas que afrontan las poblaciones indígenas en esferas tales como la cultura, la educación, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo económico y social.

En abril de 2000, la Comisión de Derechos Humanos adoptó una resolución que

establece el Foro Permanente para las cuestiones Indígenas, la cual fue aprobada en la Resolución 2000/22 del 28 de julio de 2000 por el Consejo Económico y Social. El mandato es examinar las cuestiones relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos.

Los pueblos indígenas están repartidos en setenta países del mundo, que comparten una serie de desventajas comunes. Los indígenas son, generalmente, poblaciones afectadas por la extrema pobreza y sus condiciones de vida suelen ser peores que las de las poblaciones no indígenas. Presentan una esperanza de vida más baja, mayor índice de mortalidad infantil, falta de asistencia sanitaria o bajo nivel de instrucción. También tienen menos oportunidades laborales y sufren de desarraigo por la expulsión de las tierras en las que han habitado durante siglos.

Son muchos los motivos que llevaron a esa decisión, pero la razón fundamental fue el reconocimiento por la Asamblea de la necesidad de que las Naciones Unidas se situaran de manera clara y firme en la vanguardia de la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas para poner fin a su marginación, su extrema pobreza, la expropiación de sus tierras ancestrales y demás violaciones graves de los derechos humanos que habían padecido y continúan padeciendo. De hecho, en el sufrimiento de los pueblos indígenas se plasman algunos de los episodios más oscuros de la historia del hombre.

La proclamación del día Internacional de la Población Indígena es el preludio de un hecho más trascendente, que fue la proclamación de la declaración de los Derechos Humanos de los pueblos Indígenas, fue el resultado de más de dos décadas de negociaciones y ofrece una oportunidad vital para que los Estados y los pueblos Indígenas fortalezcan sus relaciones y promuevan la reconciliación y velen por que no se repitan los errores del pasado.

Estas declaraciones alientan a que los Estados miembros y los pueblos Indígenas se acerquen en un espíritu de respeto mutuo y hagan uso de la Declaración como el instrumento vivo para que pueda tener una influencia real y positiva en todo el mundo.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leonor Alarcia.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3186/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional de los Pueblos Indígenas" que, por Resolución 49/214 de la Asamblea General de Naciones Unidas, se celebra el 9 de agosto de cada año.

PROYECTO DE DECLARACION – 03191/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el "1º Modelo Universitario de Naciones Unidas San Francisco", que organizado por un Comité compuesto por docentes, profesionales y estudiantes universitarios de larga trayectoria en Modelos de Naciones Unidas, en cooperación con la Universidad Tecnológica - Facultad Regional San Francisco y con el auspicio de la

Municipalidad de San Francisco dentro del Proyecto Polo Educativo y la Asociación Civil: Atrapasueños, tendrá lugar el 22 de agosto de 2009 en la sede del centro de estudios universitarios.

La clave de este evento radica en la búsqueda de soluciones a problemas actuales nacionales e internacionales, a través de la negociación, el diálogo y la tolerancia, bases para una solución pacífica de los conflictos y desavenencias.

Destacamos la actitud de servicio solidario de sus organizadores y auspiciantes.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El 22 de agosto, tendrá lugar el 1º Modelo Universitario de Naciones Unidas San Francisco, organizado por un Comité compuesto por docentes, profesionales y estudiantes universitarios de larga y destacada trayectoria en Modelos de Naciones Unidas y ampliamente consustanciados con los objetivos de la organización, que trabaja en cooperación con la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad San Francisco dentro del Proyecto Polo Educativo, y la Asociación Civil Atrapasueños”

San Francisco, rico en historia de Modelos de Naciones Unidas para estudiantes del nivel medio que se vienen desarrollando desde 1998, sería sede por primera vez en la región, de una experiencia a nivel universitarios estatales y privados.

El Modelo de Naciones Unidas comenzó a desarrollarse hace 41 años en la Universidad de Harvard, y está hoy ampliamente diseminado todo el mundo. Fue históricamente, un proyecto enfocado a educar a los jóvenes en un ambiente de tolerancia y respeto por la diversidad. Aliado indiscutible de la democracia y del estado de derecho, el Modelo de Naciones Unidas inculca a los jóvenes, desde chicos, la idea de que la mejor manera de resolver los conflictos es el diálogo y la confrontación pacífica de ideas.

El temario propuesto es el siguiente:

Asamblea General:

- Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción masiva.

Consejo de Seguridad: Agenda abierta. Temas sugeridos:

- Informes del Secretario General sobre el Sudán.

- La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina.

- La situación en Somalia.

- La situación en el Oriente Medio.

- No proliferación (Irán).

- La situación en Afganistán.

- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (año 1998), 1199 (año 1998), 1203 (año 1998), 1239 (año 1999) y 1244 (año 1999) la situación en Kosovo.

El proyecto tiene una duración aproximada de cinco meses y comprende las siguientes etapas:

1. Planeamiento de las actividades: en los primeros meses de cada año, se constituye el Comité Organizador, formado por profesionales, docentes y alumnos universitarios de la ciudad de San Francisco y se diseñan las actividades a desarrollar, dividiéndose las áreas y asignándose tareas. Es de destacar que los temas provienen de la agenda de las Naciones Unidas y son fijados por el Comité Organizador.

2. Invitación a la participación: mediante cartas informativas, se comunica a los estudiantes universitarios la realización del Modelo, así como los temas y condiciones de inscripción y asignación de delegaciones. Asimismo también se invita a los alumnos que deseen participar como autoridades del Modelo.

3. Inscripción: los estudiantes que desean participar conforman grupos de trabajo de 2 o 3 integrantes, de acuerdo a la cantidad de órganos que deseen integrar (para la Asamblea General 2 integrantes; para la Asamblea y el Consejo de Seguridad, 3 integrantes;), y comunican su intención al Comité Organizador, quien asigna las delegaciones teniendo en cuenta un orden de preferencia establecido por los interesados.

4. Capacitación de autoridades y delegados: los grupos de trabajo conocen la organización y funcionamiento de la ONU. y sus órganos; investigan, estudian, debaten y analizan problemáticas sociales, políticas y ambientales mundiales; se ejercitan en técnicas de persuasión, oratoria y debate; realizan prácticas de negociación para lograr la resolución pacífica de controversias; profundizan el estudio del país que deben representar; elaboran discursos y proyectos de Resolución sobre las cuestiones a analizar, eligen democráticamente a los que se desempeñan como representantes en el Modelo: un Embajador y un delegado por cada órgano.

Paralelamente, los estudiantes que participarán como autoridades reciben una capacitación similar de parte de estudiantes universitarios que ya han participado de otros modelos. El Comité Organizador sigue con atención las capacitaciones, organizando charlas y talleres sobre temas en particular.

5. Desarrollo del Modelo: la llamada instancia de participación, parte central del Modelo, consiste en una jornada intensiva completa en donde los participantes trabajan según un cronograma diseñado para el tratamiento de los diferentes temas de la Agenda. Estos se detallan como tópicos a desarrollar en cada uno de los Órganos de Naciones Unidas representados en el Modelo. La actividad de los órganos se rige por reglamentos especiales confeccionados por el Comité Organizador siguiendo los reglamentos originales de los pertinentes órganos de la Organización. Durante el mismo, en un momento desconocido por las delegaciones, se presenta un conflicto internacional diseñado por las autoridades y la Coordinación Pedagógica del Modelo que los mismos representantes deben resolver, y en donde se ponen a prueba sus conocimientos y capacidad de desarrollar estrategias.

Su fundamentación pedagógica podemos sintetizarla en la importancia como herramienta pedagógica eficazmente comprobada en el ámbito de la educación media, pero, a nivel universitario, el desafío es mayor. No se trata solo de enseñar a los estudiantes a comprender el mundo que los rodea, ni a sortear barreras como aprender a negociar o a mejorar su oratoria; lo que aquí se busca, es dar a los jóvenes las herramientas necesarias para el desempeño de sus profesiones desde una visión global, en un mundo cada vez más interrelacionado y con serios problemas que nos afectan a todos.

De esta manera, y a través de la simulación de conflictos, discusiones políticas y de técnicas de negociación, el Modelo busca la formación de líderes comprometidos con la sociedad, con sus problemas y sobre todo, con las personas. Las mismas Naciones Unidas han comprendido la necesidad imperiosa de que los jóvenes, probablemente el recurso humano más importante del que dispone toda sociedad, se conviertan en líderes comprometidos; es por ello que este año, coincidentemente para el mes de agosto, han organizado el 1º Modelo Global de Naciones Unidas, cuyo lema es "Preparar a los estudiantes líderes para hacer escuchar su voz sobre las cuestiones mundiales".

Por último, podemos decir que a través de su desarrollo pretenden alcanzar los siguientes Objetivos:

- Promover en los participantes la adquisición y perfeccionamiento de hábitos de estudio.
- Desarrollar el pensamiento crítico y la creatividad encontrando soluciones a los problemas actuales.

- Brindar herramientas para el desempeño en la vida académica, a la vez que se sirve de las herramientas brindadas por la Universidad para la solución a los problemas planteados.

- Promover el trabajo en equipo, en donde se fusionan el liderazgo, la colaboración y la coordinación.

- Desarrollar la capacidad de realizar investigaciones y análisis, así como en la producción oral y escrita.

- Fomentar conductas de compromiso con los valores democráticos.

- Formar líderes comprometidos con la sociedad y el mundo en el que viven.

- Fomentar la utilización del diálogo como herramienta en la solución de conflictos.

- Reafirmar el valor de la tolerancia en la búsqueda de la construcción de una sociedad más democrática.

- Formar profesionales conscientes de las graves problemáticas que afectan al mundo entero.

Este 1º Modelo Universitario de Naciones Unidas San Francisco, es otra prueba evidente que nuestros jóvenes apoyan y apuestan a proyectos válidos. De allí la necesidad de nuestra colaboración y reconocimiento permanente.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3191/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Modelo Universitario de Naciones Unidas San Francisco" que, organizado por un Comité compuesto por docentes, profesionales y estudiantes universitarios de larga trayectoria en Modelos de Naciones Unidas, en cooperación con la Universidad Tecnológica -Facultad Regional San Francisco- y contando con el auspicio municipal de la mencionada ciudad dentro del "Proyecto Polo Educativo" y la Asociación Civil "Atrapasueños", se desarrollará el día 22 de agosto de 2009 en la sede del Centro de Estudios Universitarios.

La clave de este evento radica en la búsqueda de soluciones a problemas actuales -nacionales e internacionales- a través de la negociación, el diálogo y la tolerancia, bases para una solución pacífica de los conflictos y desavenencias.

Destacamos la actitud de servicio solidario de sus organizadores y auspiciantes.

PROYECTO DE DECLARACION – 03193/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo, los proyectos: Modelo de Naciones Unidas, Modelo Junior de Naciones Unidas, Ciudadanía de la Infancia, PROTECAL (Programa Tecnológico para el Cambio) que lleva a cabo la OAJNU, organización no gubernamental sin fines de lucro, apartidaria y pluralista fundada en 1995, integrada por 350 jóvenes voluntarios que trabajan activamente en la sedes de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Rosario.

Su objetivo es contribuir a la formación de líderes coherentes y ciudadanos

responsables, teniendo en cuenta que óptimas leyes e instituciones, cambios de estructura y acuerdos sociales no se sostienen sin una profunda vocación interior.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Cada vez más el poder vivir en un clima de honestidad democrática se torna un problema de criterio, conciencia y virtud y por lo tanto de profunda formación personal y social. De allí la necesidad de una profunda renovación interior del hombre y de una formación personal y socio-democrática de la juventud. De allí la importancia de la acción que despliegan instituciones como la "Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas" (OAJNU) con amplios y sólidos proyectos.

La OAJNU es una organización no gubernamental sin fines de lucro, apartidaria y pluralista., fundada en 1995, creada y dirigida por jóvenes. Actualmente está integrada por 350 jóvenes voluntarios que trabajan activamente en las sedes de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Rosario.

Su misión es contribuir, a través de la realización de proyectos educativos a la formación de líderes coherentes y ciudadanos responsables, con el desarrollo de la capacidad de recto juicio, deliberación basada en el consenso y la confrontación respetuosas de posturas, la preservación de valores permanentes y la potenciación de su dinamismo de crecimiento, la introducción en el patrimonio de la cultura conquistada por las generaciones pasadas.

Las actividades realizadas hasta la fecha podemos sintetizarlas en:

- 80 Modelos de Naciones Unidas para estudiantes secundarios y universitarios. Más de 25.000 participantes, 1200 docentes y 950 instituciones educativas.

- 3 Libros publicados: 2 «Jóvenes Trabajando», ensayos sobre temas de actualidad internacional seleccionados a partir de la labor de jóvenes de hasta 18 años y una Compilación de las ediciones 2002, 2003 y 2004 del Concurso Literario.

- Más de 45 integrantes de nuestra Organización se han integrado a través de pasantías en diversos organismos del Sistema de las Naciones Unidas y en ONGs vinculadas al mismo, tanto en Argentina como en el exterior.

- Realización de 9 ediciones del proyecto Ciudadanía de la Infancia. Inserción de conceptos de participación juvenil, ejercicio de ciudadanía y derechos Humanos a través de Guías de estudio para colegios secundarios. Más de 8.000 alumnos secundarios han participado en esta actividad y concretado cuatro Declaraciones de los Participantes.

- Elaboración de 4 Concursos Literarios sobre temáticas de interés actual con repercusión internacional: Globalización, Democracia, Paz y Juventud.

- Un Concurso de Alegatos, en los que la metodología del Role playing una vez más transporta a los jóvenes al conocimiento de diferentes posturas y la búsqueda de soluciones.

La OAJNU trabaja a través de Proyectos educativos diseñados y ejecutados desde la organización, o bien colaborando en instancias creadas por otras instituciones.

En sus proyectos cuyo crecimiento se evidencia año tras año promueven la participación de jóvenes a través de foros, concursos literarios, debates, conferencias, talleres y otras actividades con la participación de variadas estrategias. Entre los mismos podemos mencionar:

- Modelo de Naciones Unidas: El Modelo de Naciones Unidas es una representación a modo de simulacro de los diferentes órganos de las Naciones Unidas. En este proyecto, los participantes de nivel medio y universitario asumen el rol diplomático de representar un país asignado y debaten temas de interés mundial, elevando proyectos de solución al respecto.

El Modelo de Naciones Unidas es una herramienta de gran utilidad para comprender las reales dimensiones y la importancia de la tolerancia, y de la resolución de controversias a través del diálogo y del compromiso. El desarrollo del proyecto se realiza en dos etapas: la capacitación previa y el simulacro en sí.

- Ciudadanía de la Infancia: Ciudadanía de la Infancia es un proyecto educativo desarrollado por Oajnu para alumnos de la escuela secundaria.

Su principal objetivo es generar en los jóvenes una conciencia plena de su ciudadanía, formándolos y capacitándolos en el conocimiento y ejercicio efectivo de la misma; y fomentar su participación activa en la sociedad a través de instancias concretas de acción.

Se lleva adelante mediante una metodología aula-taller, en la cual integrantes de la ONG junto a los docentes, proponen a los jóvenes identificar una problemática de su entorno y elaborar un proyecto que tienda a brindar una solución; por ejemplo reacondicionar el centro vecinal de su barrio, colaborar con el geriátrico, crear un centro de estudiantes en el colegio, etc. Ya se han realizado numerosas ediciones y ha contado con el aval de importantes instituciones que han permitido un fuerte crecimiento tanto cuantitativo como cualitativo.

- PROTECA. Busca ampliar las oportunidades de desarrollo de jóvenes en desigualdad de condiciones de pequeñas localidades del interior de la Provincia de Córdoba a través de la promoción y capacitación sobre nuevas tecnologías de la información para el desarrollo de las localidades del interior de Córdoba, con el objetivo de ampliar las oportunidades de desarrollo de las mismas y de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Este año tiene lugar en una población sumamente marginal y humilde de nuestra Provincia, Rosario de Saladillo, en la cual se lleva adelante el establecimiento de una infraestructura que permita, a través de salas de computación, acceder a los jóvenes a capacitación en computación, Internet, etc. Logrando disminuir la brecha digital con aquellos con más posibilidades.

A través de redes de trabajo participan en:

- Plataforma Federal de Juventudes de Argentina (PFJA)

Participación: En ejercicio de la presidencia, a través de Jerónimo Tutusaus

La PFJA es un espacio de alcance nacional, integrado por organizaciones, redes y mesas de concertación que trabajen con y para los jóvenes con el objetivo de promover la participación y el asociacionismo de los mismos en la vida social y política del país, para el pleno ejercicio de su ciudadanía.

- Red de Agua y Juventud:

Participación: En ejercicio de la coordinación nacional, a través de Juan Camusso.

El Movimiento Internacional Agua y Juventud surge del desafío que se plantean jóvenes de numerosas organizaciones de diseñar juntos el nuevo modelo de sociedad que queremos y unificar nuestras estrategias de acción para lograr una mayor incidencia en las políticas sobre agua y juventud y un mayor impacto en nuestras acciones.

- United Network of Young Peacebuilders (UNOY)

Participación: Organización con status de miembro.

UNOY (Red Unida de Jóvenes Constructores de la Paz, en español) es una red global de organizaciones juveniles y de jóvenes activas en la construcción de la paz y la resolución de conflictos.

- World Youth Congress (WYC)

Participación: Partner para el desarrollo del Congreso de Québec de 2008

El Congreso Mundial de Jóvenes Québec 2008 "Desarrollo Liderado por Jóvenes" será el cuarto de una serie que reúne a jóvenes de todo el mundo para debatir sobre los desafíos del desarrollo sustentable, intercambiar buenas prácticas, presentar ideas y

definir junto a representantes de gobierno las estrategias mediante las cuales los jóvenes pueden contribuir concretamente al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

- CIVICUS Alianza Mundial para la Participación Ciudadana

Participación: Organización con Status de miembro

CIVICUS, la Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, es una alianza internacional de miembros y organizaciones socias quienes constituyen a una red influyente de organizaciones a nivel local, nacional y regional e internacional, y expande el entorno de la sociedad civil. CIVICUS busca promover los derechos de los ciudadanos y actuar colectivamente hacia la definición de los objetivos para el bien público.

- Departamento de Información Pública de Naciones Unidas

Participación: Organización asociada

La asociación con el departamento de Información Pública requiere que las organizaciones tengan programas efectivos de información en vigor y la capacidad y los medios para difundir información sobre el trabajo de las Naciones Unidas.

Esta importante Institución democrática mantiene inalterable en el pensamiento y en la acción los principios que gestaron su nacimiento; a saber:

Nosotros: Una Organización de jóvenes.

Nuestro ideal: Igualdad de Oportunidades.

Nuestro objetivo: El Desarrollo Humano.

Nuestra búsqueda: Mecanismos de Progreso.

Nuestro punto de partida: La Realidad.

Nuestro lugar: El Mundo.

Nuestra convicción: Soluciones Globales a Problemas Mundiales.

Nuestra referencia: La Carta Internacional de Derechos Humanos.

Nuestro aporte: Formación de líderes coherentes y ciudadanos responsables.

Nuestra fuerza: Cada uno de nosotros.

Nuestro medio: El Pluralismo.

Nuestra actividad: Capacitación e Investigación.

El inicio: Naciones Unidas.

Por lo manifestado precedentemente, solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3193/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de los proyectos: Modelo de Naciones Unidas, Modelo Junior de Naciones Unidas, Ciudadanía de la Infancia y Programa Tecnológico para el Cambio -PROTECAL- que desarrolla la OAJNU -organización no gubernamental sin fines de lucro, apartidaria y pluralista fundada en 1995-, integrada por 350 jóvenes voluntarios que trabajan activamente en la sedes de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Rosario.

Su objetivo es contribuir a la formación de líderes coherentes y ciudadanos responsables, teniendo en cuenta que óptimas leyes e instituciones, cambios de estructura y acuerdos sociales, no se sostienen sin una profunda vocación interior.

PROYECTO DE DECLARACION – 03198/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por "El Equipo de Aparte Campero El Gurí de Armando Giraudo Campeones", quienes inscribieron sus nombres en la Pista Central de Palermo, consagrándose Campeones Nacionales de Aparte Campero.

José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente El Equipo de Aparte Campero "El Gurí" de Armando Giraudo , es uno de los orgullos de nuestra cultura tradicionalista, que ha visto colmada sus expectativas con esta hazaña al consagrarse este equipo en "campeones nacionales en la Pista Central de Palermo"

Por la intensa y entusiasta labor de este equipo en la cultura criolla, es que le solicito Sr. Presidente la aprobación del presente Proyecto.

José Scarlatto.

PROYECTO DE DECLARACION – 03199/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión al "Día Internacional de la Juventud" instituido el 12 de agosto por la Asamblea General de Naciones Unidas, por Resolución Nº 54/120 del 17 de diciembre de 1999 y conforme a la recomendación de la Asamblea Mundial de Ministros encargados de Juventud, llevada a cabo en Lisboa del 8 al 12 de agosto de 1998. Propone un programa de acción mundial que tenga como ejes prioritarios temáticas referidas a educación, empleo, hambre, pobreza, salud y medio ambiente. Además, uso indebido de drogas, delincuencia juvenil, actividades recreativas, plena y efectiva participación de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones, reconociendo su compromiso solidario.

Evelina Feraudo, Norberto Podversich, José Graglia, Alicia Narducci, Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

Feliz idea y resolución justa la de instituir el "Día Internacional de la Juventud" el 12 de agosto, por decisión de la Asamblea General de Naciones Unidas, por resolución Nº 54/120 del 17 de diciembre de 1999 y respondiendo a lo aconsejado por la Conferencia Mundial de Ministros encargados de Juventud, realizada en Lisboa del 8 al 12 de agosto de 1998.

Este Proyecto declara la necesidad de la libre participación en políticas juveniles como signo de un nuevo estilo de convivencia basado en la consideración de la dignidad del otro en la justicia y la verdad.

Los jóvenes necesitan oportunidades, alternativas y posibilidades de crecer y desarrollarse. Es importante que la comunidad brinde los mecanismos necesarios y facilite

la participación activa de la juventud en el desarrollo político, social, económico, religioso y deportivo y hacer que los jóvenes comprometan su colaboración y cooperación en el logro de los principios democráticos en la vida de las instituciones de la comunidad donde viven. Resulta necesario además ganar espacios en los cuales nuestros jóvenes encuentren la capacitación necesaria y adecuada que les permitirá luego su inserción ya sea como dirigentes o bien como miembros de la comunidad en los distintos ámbitos familiares, laborales, culturales, educacionales, etc. Es importante fomentar el asociacionismo juvenil estimulando su creación y prestando el apoyo y la asistencia que le fuera requerida. También es necesario construir un ámbito de debate juvenil, respetuoso, pluralista y democrático, que sirva al mismo tiempo como ámbito de contención social que impida que nuestros jóvenes a veces decepcionados por la falta de oportunidades u objetivos claros, distraigan su atención en vicios como el alcoholismo y la droga que no sólo degradan a nuestra juventud, sino a la sociedad toda.

Los jóvenes constituyen los brotes renovados de una humanidad que necesita crecer buscando el sol. Pero este árbol debe estar bien afirmado por raíces que sostengan sus derechos y motiven sus deberes, para evitar el embate de la manipulación y el descreimiento que pretendan avasallar su originalidad y espíritu crítico.

Es necesario unir la capacidad de compromiso y riesgo de los jóvenes con la responsabilidad y prudencia de los adultos y constituir una unidad de acción, basada en la diversidad, donde haya complementación, reciprocidad y respeto mutuo. Tengamos la valentía de saber que el mundo de los jóvenes está inventado por adultos, hay excesos de ídolos y pocos modelos cuya presencia silenciosa y elevadora necesitan.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Norberto Podversich, José Graglia, Alicia Narducci, Modesta Genesio de Stabio.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3199/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional de la Juventud", que fuera instituido por Resolución Nº 54/120 del 17 de diciembre de 1999 de la Asamblea General de Naciones Unidas, a celebrarse cada 12 de agosto, conforme a la recomendación de la Asamblea Mundial de Ministros encargados de Juventud desarrollada en Lisboa del 8 al 12 de agosto de 1998, proponiendo un programa de acción mundial que tenga como ejes prioritarios temáticas referidas a educación, empleo, hambre, pobreza, salud y medio ambiente, destacando temas como: uso indebido de drogas, delincuencia juvenil, actividades recreativas, plena y efectiva participación de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones, reconociendo su compromiso solidario.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03200/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el Foro Internacional "Derechos y Seguridad Humana"

que comenzó en el mes de mayo y finalizará en septiembre en el Auditorio Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco del Convenio entre este Centro de Estudios y los Ministerios de Justicia y Educación de la Provincia. El mismo pretende ser un espacio colectivo desde donde construir conocimientos y modos de abordaje del entramado social y político emergente entre Derecho y Seguridad Humana, como asimismo, difundir en la sociedad los procesos complejos de gestión institucional y comunitaria que la transformación en este campo de las prácticas implica. La idoneidad profesional de quienes la tienen a su cargo garantiza la jerarquía intelectual del mismo.

Evelina Feraudo, Norberto Podversich, Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

La actividad conjunta y complementaria, en el marco del Convenio entre los Ministerios de Justicia y Educación de la Provincia y de la Universidad Nacional de Córdoba, permite la concreción del Foro Internacional "Derecho y Seguridad Humana", que se está llevando a cabo en el Auditorio Facultad de Matemática, Astronomía y Física de dicho Centro de Estudios. Su propósito es debatir la cuestión de seguridad en relación con la vigencia de los derechos.

Comprende 4 módulos, con el desarrollo del siguiente temario a cargo de profesionales y estudiosos de los temas específicos:

- "Políticas y Enfoques en Derechos y Seguridad Humana" a cargo de los Profesores Roberto Bergalli; Enrique Andrés Font y Lyllan Luque que se desarrolló el 14, 15 de mayo de 2009.

- "Políticas de Comunicación. ¿Cómo se construye la seguridad en los medios de comunicación? ¿Cómo pensar comunicativamente el asunto de la seguridad humana?" Por la Lic. Marita Mata. El mismo fue desarrollado el 11 y 12 de junio de 2009.

- "Gestión del espacio público y de la Construcción de la Seguridad" a cargo del Dr. Vera Malaguti Batista y la Profesora Ana Falú, llevado a cabo el 7 y 8 de junio.

- "Producción de subjetividad, según dispositivos y prácticas sociales. Entramado de Derecho y Seguridad Humana" por Gregorio Kaminsky y la Profesora Raquel Bozzolo, que tendrá lugar el 10 y 11 de septiembre.

La Comisión Organizadora está integrada por:

Mgter. Nora Britos (Trabajo Social)

Abog. Inés León Barreto (Derecho)

Lic. Magdalena Brocca (Filosofía)

Dra. Ariela Battán Horenstein (Filosofía)

Abog. Horacio Etchichury (Derecho)

Dra. Clemencia Jugo Beltrán (Filosofía)

Meter. Carolina Romano (Arte)

Abog. Valeria Plaza (Derecho)

Prof. Amilcar Trossero (Historia)

Prof. Adelaida Gómez (Historia)

Lic. Marina Tomasini (Psicología)

Meter. Omar Barberis (Ministerio Justicia)

Lic. Mercedes Carignano (Ministerio Educación)

La Coordinación General Operativa es asumida por la Mgter. Ana Correa (Psicóloga) y el abogado Jorge Perano (Derecho)

Destacamos que la propuesta de este Foro Internacional "Derechos y Seguridad Humana" expresa la necesidad de analizar, discutir y reflexionar acerca de las relaciones sociales y la necesidad de articular seguridad, protección, dignidad y democracia con la acción de las políticas públicas; de allí la importancia de esta temática analizada y profundizada por especialistas en la materia y de destacada actuación en el ámbito nacional e internacional.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Norberto Podversich, Modesta Genesio de Stabio.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3200/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del Foro Internacional "Derechos y Seguridad Humana", que comenzó en el mes de mayo y finalizará en septiembre, y se desarrolla en el Auditorio de la Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco del Convenio suscripto entre este centro de estudios y los Ministerios de Justicia y Educación de la Provincia.

Destacamos que el mismo pretende ser un espacio colectivo desde donde construir conocimientos y modos de abordaje del entramado social y político emergente entre Derecho y Seguridad Humana, como asimismo, difundir en la sociedad los procesos complejos de gestión institucional y comunitaria que la transformación en este campo de las prácticas implica. La idoneidad profesional de quienes la tienen a su cargo garantiza la jerarquía intelectual del mismo.

PROYECTO DE DECLARACION – 03201/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la "Chocleada" solidaria que nació cuando Sebastián Deym, un productor agropecuario de la localidad de Alejandro Roca (Córdoba) comenzó una campaña solidaria que involucró a un campesino de Luxardo que ofreció una hectárea de maíz a más de 200 alumnos del Nivel Medio del IPEM N 222 "Agrónomo Milani" y al Instituto "Sagrado Corazón" que cosecharon a mano 80.000 choclos. Un grupo de empresarios de la zona abona el trabajo y compra simbólicamente la cosecha, donando ese importe a una institución elegida por los educadores. Los choclos cosechados son enviados a Córdoba donde el Banco de Alimentos los reparte en 113 comedores comunitarios. Actitudes como la presente son mensajes de Dios, que nos demuestran que no ha perdido la esperanza de la "recuperación" del ser humano.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

"La Chocleada" es una iniciativa de Sebastián Deym, un productor de maíz que por segundo año consecutivo coordina la actividad desarrollada en un campo de Luxardo,

cubierto de maíz y cedido gentilmente por su propietario a 200 alumnos del nivel medio del IPEM N° 222 "Agrónomo Milani" y del Instituto "Sagrado Corazón" que cosecharon a mano 80.000 choclos. Un grupo de empresarios de la zona (en este caso la empresa Carlos Boero Romano) paga a los chicos por su trabajo y compra simbólicamente la cosecha, donando ese importe a una institución elegida por los alumnos, siendo este año La Luciérnaga y el Grupo de Voluntarios Lucía, del Hospital Iturraspe. Los choclos cosechados son enviados a Córdoba donde el Banco de Alimentos los reparte en 113 comedores comunitarios.

La propuesta de su creador apunta a involucrar a "todo un pueblo en una movida solidaria" para responder a una propuesta bien definida. "como ayudar a que la gente no pase más hambre"

Aacrea, la Asociación Consorcio Regional de Experimentación Agrícola, de la cual Sebastián Deym forma parte, apoya esta loable iniciativa.

Resulta muy alentador el ejemplo de estos jóvenes estudiantes "involucrados en una movida solidaria" en un momento en que la inseguridad y la violencia pretenden avasallar todos los derechos humanos.

Resulta ejemplificador contar con agropecuarios que involucran a "todo un pueblo en una movida solidaria". ¿Estaremos acercándonos a un nuevo amanecer en la vigencia de los valores humanos?

Por lo manifestado precedentemente, solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3201/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la "Chocleada Solidaria" que nació cuando Sebastián Deym, un productor agropecuario de la localidad de Alejandro Roca -Córdoba-, comenzó una campaña solidaria que involucró a un campesino de Luxardo quien ofreció una hectárea de maíz a más de 200 alumnos del Nivel Medio del IPEM N° 222 "Agrónomo Milani" y a alumnos del Instituto "Sagrado Corazón" que cosecharon a mano aproximadamente 80.000 choclos. Un grupo de empresarios de la zona abona el trabajo y compra simbólicamente la cosecha, donando ese importe a una institución elegida por los integrantes de las escuelas mencionadas, siendo enviado el producido a la ciudad Capital de la Provincia donde el Banco de Alimentos los reparte en 113 comedores comunitarios.

PROYECTO DE DECLARACION – 03202/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al 361º aniversario de la muerte de San José de Calasanz, ocurrida en Roma el 27 de agosto de 1648 y declarado por Pío XII Patrono Universal de las Escuelas Populares Católicas. Creador de la Primera Escuela Pública Popular, el 30 de septiembre de 1949, el Congreso de la Nación, por Ley N° 13.633 lo reconoce como Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias Argentinas.

Su acción constituye un importante antecedente para una escuela, sin exclusiones

de ninguna naturaleza.

Evelina Feraudo, Norberto Podversich, Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

San José de Calasanz nació en Peralta de la Sol (Huesca) el 11 de septiembre de 1556 y falleció en Roma el 27 de agosto de 1648.

Sus padres deseaban que ingresara en la milicia, pero él sentía una gran vocación por las Letras y el Derecho. Ingresó a la Universidad de Lérida en la que se Doctoró en Filosofía y también en Derecho Civil y Canónico. Más tarde, cursó brillantemente sus estudios teológicos en la Universidad de Valencia y Alcalá de Henares.

Ordenado sacerdote, trabaja en las Diócesis de Huesca, de Albarracín y de Urgel. Es confesor de obispos, visitador, vicario general y provisor, predicador con fervor misionero, pero su vocación se orientaba hacia otras inquietudes, y en 1952 llega a Roma y se dedica a educar hijos de las familias romanas más nobles, sus ratos libres los dedica a visitar cárceles y hospitales, llevando su oración y sus palabras de aliento y apoyo.

Se conmueve ante la situación que observa de niños abandonados que no saben leer ni escribir, ni conocen las oraciones más simples. Con el propósito de dar su aporte de solución ante esta situación, busca el apoyo dentro y fuera de la iglesia y ya decepcionado por la indiferencia de muchos, encuentra apoyo en un sacerdote y abre su primera escuela gratuita en uno de los barrios más carenciados de Roma. Sus actividades desarrolladas en el ámbito de la pedagogía, lo impulsan a crear la Congregación de las Escuelas Pías, primera institución católica propulsora de la educación primaria gratuita, cuya acción se extendió por Italia, Alemania, Polonia y España.

Su sendero no fue fácil, debió vencer dificultades e injusticias pero el reconocimiento más grande fue la superación permanente de quienes recibieron los frutos de su siembra. Luego Pío XII lo declara Patrono Universal de las Escuelas Populares Católicas y el Congreso de la Nación, por Ley Nº 13.633 del 30 de septiembre de 1949 y su modificación de julio de 1998 lo reconoce como "Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias Argentinas y establecimientos de enseñanza incorporados a las mismas".

En estos momentos en que más que nunca necesitamos una educación inclusiva que tenga como sustento la igualdad, la equidad, la eficacia y la eficiencia, recordemos los nobles propósitos de este sacerdote-educador español que honró ambas misiones.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Norberto Podversich, Modesta Genesio de Stabio.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3202/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento y homenaje al conmemorarse el 361º aniversario de la muerte de San José de Calasanz, ocurrida en la ciudad italiana de Roma el 27 de agosto de 1648, recordando que el Papa Pío XII lo declaró "Patrono Universal de las Escuelas Populares Católicas" por haber sido el creador de la Primera Escuela Pública Popular y que el Congreso Nacional, mediante la sanción de la Ley Nº 13.633 de fecha 30 de septiembre de 1949,

lo reconoció como Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias Argentinas.

Su acción constituye un importante antecedente para la escuela sin exclusiones de ninguna naturaleza.

PROYECTO DE DECLARACION – 03208/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y adhesión por el "50 Aniversario del Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento" del paraje Las Gammas, a cumplirse el día 12 de septiembre del corriente año.

Milena Rosso.

FUNDAMENTOS

Esta Institución comenzó a funcionar por un lapso de ocho meses en una dependencia policial, en esa época concurrían al centro educativo aproximadamente 26 alumnos, con un solo docente la Sra. Elena Bissio, luego se inician las gestiones para la creación del edificio propio, el que fuera inaugurado en septiembre de 1959.

Años más tarde en 1981 se ve la necesidad de ampliar el mismo puesto, ya que el número de alumnos había aumentado considerablemente, en esos momentos se realiza la creación de otra partida de maestra de grado que estuvo a cargo de la Sra. Yolanda Marconi, la cual dictaba clases en un salón que les prestaban fuera del sitio del local escolar. Los padres de los niños y vecinos (actuales abuelos de los alumnos que concurren al centro educativo), hicieron grandes donaciones para poder ampliar el Centro Educativo; en 1983 se inaugura el aula que tanta falta hacía.

También se considera hito la instalación de la energía eléctrica, ya que todo esto señalan pasos positivos en el avance de los tiempos.

Otro hecho importante fue la apertura del PAICOR (copa de leche) desde el año 2003 y en el año 2005 se deja sin vigencia este programa debido a que los alumnos de este centro educativo no les hacía falta el servicio.

A partir del año 2004 se crea el cargo de Educación Física en las escuelas rurales, lo cual a partir del 10 de junio del 2004 se dictan clases una vez por semana, una hora de educación física a cargo del profesor Federico Ghelfi y en el año 2005 también se crea el cargo de plástica a cargo.

En el año 2007 se cambia la materia plástica por la materia Tecnología que se dicta en 5 escuelas rurales entre las cuales se encuentra este centro educativo.

En el año 2008 se crea un cargo de maestra jardinera debido a la elevada matrícula de nivel inicial que éste queda a cargo de la Sra. Nora Pérez. Lo cual hoy la institución cuenta con 23 alumnos, 17 Nivel primario a cargo de la Sra. Directora Sandra Medina de Flores, y 6 de Nivel inicial.

Es así que ha llegado hasta nuestros días esta institución, desarrollándose día a día, poco a poco, durante 50 años, para educar y preparar a niños que viven en el campo, alejados de las facilidades y posibilidades que ofrece la vida en la zona urbana.

Rescato y destaco una vez más el importante rol que cumplen las escuelas rurales, que llevan adelante una misión que es sacrificada por las distancias y las condiciones en que cumplen su admirable tarea.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Milena Rosso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3208/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Cincuentenario del Centro Educativo "Domingo Faustino Sarmiento" del paraje Las Gamas, a celebrarse el día 12 de septiembre de 2009.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03210/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el Primer Seminario Internacional sobre Políticas Públicas de Seguridad, organizado por la Universidad Nacional de Villa María. El Seminario tendrá lugar en la ciudad de Córdoba, los días 14 y 15 de Agosto, contando con la presencia de prestigiosos especialistas de Colombia, Brasil, Chile, Bolivia, México, Perú y Argentina.

José Graglia.

FUNDAMENTOS

El Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, en el marco de la Licenciatura en Seguridad que dicta en la ciudad de Córdoba, organiza el primer Seminario Internacional sobre Políticas Públicas de Seguridad.

El evento se realizará los días 14 y 15 de Agosto y contará con la participación de docentes, investigadores y funcionarios públicos especializados en temáticas de seguridad provenientes de Colombia, Brasil, Chile, Bolivia, México, Perú y Argentina.

Durante las dos jornadas se analizarán las políticas públicas de seguridad de los países latinoamericanos y Argentina, cotejando también la experiencia cordobesa. Asimismo se expondrán las dimensiones de la seguridad desde un enfoque sociológico y se presentará nuevas perspectivas de la investigación social en el área seguridad.

Consideramos que el Seminario representa una inmejorable oportunidad para debatir la experiencia comparada en materia de seguridad e identificar políticas públicas replicables. Por estos motivos solicitamos a los Sres. Legisladores acompañen el presente proyecto con su voto.

José Graglia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3210/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del "1º Seminario Internacional sobre Políticas Públicas de Seguridad" que, organizado por la Universidad Nacional de Villa María, se

desarrollará los días 14 y 15 de agosto de 2009 en la ciudad de Córdoba, contando con la presencia de prestigiosos especialistas de Colombia, Brasil, Chile, Bolivia, México, Perú y Argentina.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03213/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria y loable labor educativa de la institución “Escuela Mariano Moreno” de Campo La Rosa en su 50º aniversario, quien ha aportado un legado de dedicación y compromiso social en la formación a las nuevas generaciones.

José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

La Escuela Mariano Moreno de Campo La Rosa cumple su 50º aniversario el próximo 9 de agosto de 2009.

Como institución educativa, esta entidad ha marcado una trayectoria de dedicación y una loable labor formativa a los educandos rurales con la finalidad de insertarlos a la comunidad laboral.

La presente institución se han desempeñado con maestros responsables y comprometidos con tan digna labor como es la de educar a las nuevas generaciones.

Por su intensa y entusiasta labor en el ámbito educativo en sus bodas de oro, es que le solicito Sr. Presidente la aprobación del presente Proyecto.

José Scarlatto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3213/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria y loable labor educativa de la Escuela “Mariano Moreno” de Campo La Rosa en su 50º aniversario, quien ha aportado un legado de dedicación y compromiso social en la formación a las nuevas generaciones.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03215/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el “Festival Artístico Desafiarte 2009” en su 7º Edición organizado por la “Fundación Desafiarte por la Inclusión” que se llevará a cabo desde el 03 al 07 de agosto del 2009 en la ciudad de Córdoba.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

El Festival, organizado por la Fundación Desafiarte, se convirtió ya en un espacio

de participación e integración instalado en la sociedad cordobesa, formando parte de su calendario cultural. Desde sus comienzos contó con el apoyo de la Fundación ARCOR y a partir del año 2004 con el auspicio Provincial, Municipal y otros de diferentes procedencias con el propósito de ubicar al ARTE en la DISCAPACIDAD como dimensión natural de la inclusión social. Además adhiere y cuenta con el apoyo de la Campaña Regional "Globalización, niñez, diversidad cultural y biológica" que lleva adelante el Colectivo Diversidad en Colombia, Perú, Chile, Bolivia, Brasil y Argentina.

En esta SÉPTIMA EDICIÓN se desarrollarán las presentaciones de obras de teatro, música, danza, expresión corporal y títeres, murgas, grupos de radio abierta y una selección de 35 pinturas, fotografías, artesanías en diferentes espacios urbanos referenciales de nuestra ciudad como el Teatro Real, Legislatura Provincial, Peatonal, Cabildo Histórico, Explanada del Cabildo, Plazas, Ciudad de las Artes, entre otros.

En cada uno de ellos se llevará a cabo las presentaciones de acuerdo con cada lenguaje artístico.

La "Fundación Desafiarte en la Inclusión", que nació a partir de una convocatoria que realizó el programa Eventos Artísticos Especiales de la Fundación ARCOR, tiene como misión la integración, participación e inclusión social plena y efectiva de las personas con cualquier tipo de discapacidad y de todas las edades, generando modelos de respeto por la diferencia promoviendo la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad a través de acciones de información y capacitación, asesoramiento gratuito a instituciones, sensibilización y movilización comunitaria. También plantea como meta la construcción de espacios para la generación de sociedades cada vez más inclusivas.-Esta Fundación apunta entre otras cuestiones a:

- Utilizar el recurso "Arte" para hacer visible a la persona con discapacidad y ponerlo al alcance de todos.

Para el "Festival Artístico Desafiarte 2009" se convocó nuevamente a diferentes expresiones artísticas en los que son protagonistas niños, jóvenes y adultos con discapacidad provenientes de diferentes instituciones u organizaciones, lo que convirtió a este evento en una amalgama de espectáculos de gran calidad estética, experimentaciones narrativas en lenguajes diversos y manifestaciones colectivas que ponen el acento en los procesos participativos y la inclusión desde el ejercicio de los derechos.

Más de 1600 artistas que participan en 46 grupos, instituciones y escuelas brindarán al público sus producciones, los frutos de esfuerzos, encuentros, talentos y capacidades. La nota sobresaliente de esta edición es que se incrementó notablemente la participación de organizaciones y grupos de distintas localidades del interior provincial cumpliendo el objetivo de "fortalecer la participación de referentes del interior de nuestra provincia", que se propusieron los organizadores para este año. Las localidades que se integran son: Oncativo, Río IV, Laboulaye, Villa María, Santa Mª de Punilla, Villa Nueva, Alta Gracia, Villa General Belgrano, Bell Ville, Unquillo, Brinkmann, Balnearia, Capilla del Monte, Vª Carlos Paz, Villa Allende, Arroyito, Argüello, entre otras.

Cronograma de las actividades propuestas:

- Lunes 3 de Agosto: 19, 30hs. Patio de la Legislatura | "ARTE PARA TODOS" Artesanías | Fotografía | Instalaciones. Premios 2008 Salón de Artes de Vidas Especiales. B'nai B'rith. Regional Córdoba. ENCUENTRO CON ARTISTAS autores de las obras.

- Martes 4 de Agosto: 15,30 hs. Patio del Cabildo. Explanada del Cabildo. Área Peatonal. DESFILE DE GIGANTESDESAFIARTE y MURGAS
20 hs. PRIMERA FUNCION TEATRO REAL
Presentación ELENCO TEATRAL DESAFIARTE | Obra de Teatro: "Corazón de Fuego"

- Miércoles 5 de Agosto: 10 hs/15 hs . Cabildo Histórico | Sala de Conciertos y Patio del Cabildo.

NARRACIÓN ORAL | Grupo cuentanuez y otros.

20 horas. SEGUNDA FUNCION TEATRO REAL: TEATRO | DANZA | EXPRESIÓN CORPORAL.

Instituciones de Córdoba Capital y Córdoba Interior Provincial

- Jueves 6 de Agosto: 10 a 12 hs. Patio de la Legislatura Provincial. MÚSICA | LITERATURA | TÍTERES.

20 hs. TERCERA FUNCIÓN TEATRO REAL. TEATRO | DANZA | EXPRESIÓN CORPORAL.

Instituciones de ciudad y provincia de Córdoba.

- Viernes 7 de Agosto: 10 a 12 y de 14 a 16 hs. Ciudad de las Artes | Auditorio Presidente Perón. MUESTRA DE CINE DESAFIARTE.

RADIO ABIERTA de instituciones cordobesas que nos acompañarán en la Plazoleta del Fundador con coberturas radiales del festival.

El Festival Desafiarte genera visibilidad de innumerables expresiones que año tras año (y desde hace décadas) producen grupos, escuelas y organizaciones dedicadas a la inclusión desde la cultura y el arte. El ARTE se convierte aquí en campo fértil para la transformación de la conciencia, para la apertura. Anteriormente las producciones difícilmente podían trascender las instituciones y escuelas especiales para ocupar espacios públicos, referenciales de la producción cultural y de la representación política de la sociedad. Ese es el valor que adquieren iniciativas como Desafiarte: hacer visible la exuberante producción y promover la capacidad enriquecedora de diversidad que contienen esas expresiones.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3215/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del Festival Artístico "Desafiarte 2009" en su 7ª Edición que, organizado por la Fundación Desafiarte por la Inclusión, se desarrolla del 3 al 7 de agosto de en la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 03217/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el 25º aniversario de la fundación del Centro Educativo Nivel Medio Adultos (C.E.N.M.A.) Nº 186 de la ciudad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, que se conmemora en el mes de agosto del corriente año.

Francisco Fortuna.

FUNDAMENTOS

Es un tema central de nuestras sociedades modernas la relevancia de la educación en el desarrollo de sus integrantes.

Tan es así, que hoy advertimos un crecimiento importante de mayores que inician o retoman sus estudios. Es decir, desde los niños hasta los mayores adultos hoy asisten a distintos centros educativos.

El presente proyecto es un reconocimiento a una de esas instituciones, el CENMA Nº 186, que allá por el año 1984 abre sus puertas a una matrícula de aproximadamente 80 alumnos.

Luego de funcionar en distintos inmuebles, en el año 1994 la Institución se traslada a su dirección actual, dejó de pertenecer a la jurisdicción nacional y pasó al ámbito de la provincia. También es en ese año que adopta su actual denominación.

En la actualidad, el CENMA cuenta con una matrícula de alrededor de 140 alumnos y su cuerpo de docentes se integra por 12 profesores a quienes se suma un secretario docente y un auxiliar.

Son 25 años de esfuerzo y dedicación que han transformado a esta institución en una de las más prestigiosas de la ciudad.

Por las razones expuestas, y las que se expresarán al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Francisco Fortuna.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3217/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 25º aniversario de la fundación del Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos (CENMA) Nº 186 de la ciudad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, que se conmemora en el mes de agosto del corriente año.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03221/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "Seminario en Justicia Ambiental: Saberes prácticos para la efectiva vigencia de los derechos ambientales" que, organizado por el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Universidad Nacional de Córdoba, se desarrollará los días 6 y 7 de agosto de 2009 en la Sala Vélez Sarsfield de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta Universidad.

Bloque de la Concertación Plural.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto la declaración de interés legislativo del "Seminario en Justicia Ambiental: Saberes prácticos para la efectiva vigencia de los derechos ambientales", que se realizará en la Sala Vélez Sarsfield de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los días 6 y 7 de agosto del

corriente año. La actividad se desarrollará en torno a los ejes "Prácticas de ejercicio y defensa de derechos en Justicia Ambiental. Consideraciones sobre los saberes políticos, institucionales, y organizativos de las experiencias" y "Práctica de reconocimiento y garantía de derechos en Justicia Ambiental. Consideraciones sobre marcos legales posibilitantes y prácticas profesionales necesidades". Participarán en la misma, a fin de exponer su labor y experiencia en sus ámbitos de pertenencia, representantes del grupo Madres de Barrio Ituzaingó, la Asamblea de Chilecito, la Cooperativa La Minga de Oncativo, asociaciones ciudadanas de San Francisco y Vecinos autoconvocados de Villa Ciudad del Parque, junto a concejales de dichas localidades; la Coordinadora Córdoba en Defensa del Agua y la Vida (CCODAV), y agrupaciones de la zona sur de la Ciudad de Córdoba abocadas a la defensa del ambiente. Asimismo estarán presentes el coordinador de la Clínica Jurídica Ambiental UN de La Plata, Dr. Aníbal Falbo; el Fiscal Carlos Matheu; el Dr. Darío Ávila, asesor letrado de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Córdoba; el Defensor Oficial de Corrientes, Enzo Di Tella; el Dr. Mariano Aguilar, Director Ejecutivo de la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas, y el Fiscal G. Gómez de la Unidad Fiscal de Delitos Ambientales (UFIMA) del NOA, para disertar respecto al reconocimiento y garantía de los derechos ambientales en nuestro plexo normativo.

La jornada cuenta con el auspicio de la Fiscalía General de la Provincia, el Colegio de Escribanos de Córdoba, la Secretaría de Ciencia y Técnica y de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, y está organizada por el Proyecto Ciudadanía del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) y la Cátedra B Política y Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información, ambas de la UNC.

El Proyecto Ciudadanía del IIFAP "viene trabajando sobre las difíciles relaciones entre una ciudadanía activa en la defensa de la vida y el ambiente como derechos y las instituciones del estado democrático" tal como lo refiere una de sus integrantes y promotoras, la Mgter. Cecilia Carrizo, y las consecuencias sobre la Salud Pública del desmantelamiento de las instituciones estatales de regulación y control, tras las sucesivas reformas estructurales sufridas.

El contenido del Seminario en Justicia Ambiental está orientado a la visualización de las experiencias y reflexión acerca de los problemas concretos y potencialidades con los que cuenta la Justicia Ambiental, entendida en este marco como "concepto en formación, que alude a la diversidad de prácticas del espacio público ciudadano y del sistema oficial de autoridad, sostenidas desde la igual dignidad y la participación de la pluralidad de voces actuantes en la puesta en valor y defensa de los bienes comunes", según versa en la fundamentación del Seminario.

Va a tomarse en el desarrollo del Seminario, al "principio de precaución" como punto de partida del análisis de la actuación del Estado para una tutela de anticipación, y como "referencia abarcadora para el progreso de las ciencias ambientales, de la salud, las ciencias sociales y el derecho".

Por tanto, está dirigido a profesionales y estudiantes de éstas áreas en particular, pero convocando a la sociedad civil a informarse e involucrarse, ante la evidencia de los casos donde el riesgo de daño debió preverse, disponiendo el Estado medidas de protección.

Por las razones expuestas y la trascendencia de este Seminario de Justicia Ambiental para repensar una normativa medioambiental eficiente, es que solicitamos a nuestros pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

Bloque de la Concertación Plural.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3221/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del "Seminario en Justicia Ambiental: Saberes Prácticos para la Efectiva Vigencia de los Derechos Ambientales" que, organizado por el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Universidad Nacional de Córdoba, se desarrollará los días 6 y 7 de agosto de 2009 en la Sala Vélez Sarsfield de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la mencionada institución académica.

PROYECTO DE DECLARACION – 03222/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su preocupación por el incumplimiento por parte de la patronal, del Acta Acuerdo firmada con fecha 2 de julio en el Ministerio de Justicia, entre REFSTONE S.A. (Ex empresa CIVE) y los trabajadores, quedando aún 32 operarios sin incorporarse a la actividad productiva.

Liliana Olivero, Raúl Jiménez, Adela Coria.

FUNDAMENTOS

Hoy, a casi más de un mes, los trabajadores han cumplido el compromiso asumido mediante Acta Acuerdo a saber: 1) Desalojo del predio de la fábrica. 2) Elección de los representantes de los trabajadores para la Mesa de Relaciones Laborales, efectuada bajo la supervisión de la Secretaría de Trabajo de la Provincia y el consentimiento de las organizaciones sindicales. Y 3) La realización de exámenes médicos pre-ocupacionales.

La patronal, encabezada por el Sr. Ardiles, ha incumplido con casi la totalidad de los puntos del acuerdo a saber: 1) No incorporación de 32 trabajadores. 2) No pago de la quincena a la totalidad de los operarios. 3) Desconocimiento de la legal representación obrera en la Mesa de Relaciones Laborales.

La gravedad de violar acuerdos de este tipo, sienta un precedente peligroso de inseguridad jurídica que dificulta y pone en riesgo la paz social.

Liliana Olivero, Raúl Jiménez, Adela Coria.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3222/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su preocupación por el incumplimiento, por parte de la patronal, del Acta-acuerdo firmada con fecha 2 de julio de 2009 en el Ministerio de Justicia, entre REFSTONE S.A. (Ex empresa CIVE) y los trabajadores, quedando aún 32 operarios sin incorporarse a la actividad productiva.

PROYECTO DE DECLARACION – 03225/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su beneplácito por el "75º Aniversario de la Escuela Carlos Allende". Y su adhesión a los actos conmemorativos que tendrán lugar el 7 de Agosto del corriente año, en el paraje rural Campo Ramallo Sur, del Departamento Río Primero.

Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por finalidad manifestar por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba su beneplácito y adhesión al 75º Aniversario de la Escuela Carlos Allende, ubicada en el paraje Campo Ramallo Sur.

La escuela se encuentra en el paraje rural de Campo Ramallo Sur, la cual se ubica al norte del Departamento Río Primero, en un terreno llano perteneciente a la región Pampeana.

El paraje debe su nombre a una tribu de Comechingones, primitivos moradores de la zona, cuyo jefe tenía por nombre Ramallo.

La escuela ex Nacional N° 325, llamada hoy "Carlos Allende", nace en la década del 30, siendo designado Don Carlos Allende a cargo de la misma, donde se desempeñó como docente y en cuyo homenaje se dio su nombre a la escuela.

La escuela fue fundada en el año 1934 y funcionaba en un edificio cedido por los dueños del campo, el cual fue vendido varias veces.

El número de alumnos variaba de 8 a 40 en oportunidad de instalarse los campamentos de hacheros, pero luego con la desaparición del monte los hacheros se fueron y solo quedaron los hijos de los empleados de las estancias aledañas y los propietarios de pequeñas heredades, que luego se fueron yendo hacia pueblos vecinos, con lo cual la zona quedó despoblada.

Por el año 1985 se dona al patrimonio provincial el terreno donde se construye el actual edificio, el mismo fue elegido por ser el disponible más cercano a la anterior edificación educativa.

El establecimiento educativo fue creciendo con los años, que hoy tiene dos dependencias de 52,56m² cada una, funcionando en una de ellas un aula para las tareas diarias de los niños y la otra es utilizada como cocina comedor y como sala de recreo en la temporada invernal.

La escuela cuenta con dos caminos de acceso, uno parte de la localidad de Obispo Trejo y la otra de ruta 17 al norte, confluyendo ambas a 5 kms. de la escuela continuando con orientación al norte hasta la localidad de la Posta a 30 Km.

El paraje no cuenta con medios de transporte, razón por la cual sus habitantes deben dirigirse a las localidades vecinas para viajar a la ciudad capital de la Provincia de Córdoba que dista a 167 kms.

No existen organizaciones sociales, en tanto que las organizaciones culturales solo se realizan en la escuela.

Como se observa, se trata de una muy pequeña población, con un bajo nivel sociocultural y económico, de ello se deduce el importante rol que cumple la institución educativa, que además cumple una gran función social y cultural.

Hoy es indudable que toda política de estado dirigida al crecimiento de los pueblos, debe tener como una de sus bases la educación. Es por ello que el derecho a ser educado

y a enseñar es consagrado en nuestra Constitución y Tratados Internacionales.

Es por ello que siempre ha de constituir un motivo de celebración, un aniversario de tantos años por parte de una escuela, formando jóvenes para asegurar un mejor futuro

Es deber de nuestro Estado asegurar el acceso y permanencia a la educación para nuestros jóvenes, pues ese es el único camino para un mejor porvenir, y de esa manera se estará cumpliendo con la máxima de Sarmiento "Educad al soberano".

Por las razones expuestas y por la que en su oportunidad expresaré en el recinto es que se solicita la aprobación de la presente declaración.

Hugo Pozzi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3225/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del 75º aniversario de la Escuela "Carlos Allende", adhiriendo a los actos celebratorios a desarrollarse el 7 de agosto del corriente año en el paraje rural Campo Ramallo Sur, Departamento Río Primero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03227/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "Décimo Octavo Encuentro Nacional de Poetas", que se desarrollará los días 7 y 8 de agosto en la ciudad de Brinkmann, Dpto. San Justo.

Carlos Giaveno, Dante Rossi, María Calvo Aguado, Hipólito Faustinelli, Ana Dressino, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Alicia Cargnelutti.

FUNDAMENTOS

Como todos los años, la ciudad de Brinkmann es sede de este importante evento que reúne las inquietudes de escritores y poetas de todo nuestro país.

Es de destacar que esta iniciativa es llevada a cabo por S.A.D.E. (Seccional Brinkmann), el Taller Literario "Belisario Roldan" y "AMA" (América Filial Brinkmann), reconocidos en esta Ciudad por su trayectoria literaria, y que vienen bregando por la comunicación cultural de sus actividades.

También cabe reconocer a las Instituciones que Auspician este encuentro que son La Municipalidad de Brinkmann, Dirección de Cultura municipal, Coop. de O. y S. Públicos de Brinkmann Ltda., Comuna de Suardi, Municipalidad de la Paquita y el Semanario "El tiempo de dos Provincias".

El lugar donde se desarrollara las actividades es en el Aula Magna del Instituto Manuel Belgrano.

No escapa a nuestra valoración la trascendencia de este Encuentro como expresión e intercambio con la Comunidad fruto de la misma.

Muy pocos hombres y mujeres poseen ese bello don, de expresar con palabras organizadas en rimas, estrofas y versos, los más profundos secretos del alma. El don de la poesía no tiene límites de espacio ni tiempo y se manifiesta en todos los órganos

de la vida.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos Giaveno, Dante Rossi, María Calvo Aguado, Hipólito Faustinelli, Ana Dressino, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Alicia Cargnelutti.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3227/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “18º Encuentro Nacional de Poetas”, que se desarrollará los días 7 y 8 de agosto en la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03229/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la 1º Edición del Encuentro “Una Mano para los Niños”, a realizarse el día domingo 9 de agosto en la localidad de Tancacha, organizado por el Gobierno Municipal.

María Matar, Carlos Giaveno, Ítalo Gudiño, Ana Dressino, Miguel Nicolás, María Calvo Aguado, Hipólito Faustinelli, Alfredo Cugat, Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

“Una Mano para los Niños” tiene como finalidad reunir y agasajar a todos los niños de la localidad de Tancacha en su día, brindando una Jornada de esparcimiento y recreación, en familia. Dicha iniciativa tiene la intención de homenajear a los más destacados integrantes de nuestra sociedad: los niños.

Un niño no es solamente un ser frágil que necesita que se proteja, sino también, y esencialmente “...una persona que tiene el derecho a ser educado, cuidado y protegido dondequiera que haya nacido, a divertirse, a expresarse y a llevar una vida digna, para que mañana sean hombres y mujeres de bien y portadores de valores positivos que influyan en el crecimiento integral de la sociedad..”

Por lo que es necesario valorar realidades, que superan situaciones no deseables y se privilegien: familias integradas donde los niños crecen en un ambiente de afecto y comprensión; entidades públicas y privadas con propuestas concretas encaminadas a valorizarlos; y la decisión de la comunidad de afrontar con fuerza problemática infantil.

A través de la presente iniciativa la comunidad de Tancacha de junto a su Municipio pretende destacar la importancia de homenajear a todos los niños, teniendo como fin básico generar acciones para el cumplimiento y respeto de sus derechos.

Por los motivos expresados y los que expondremos en el momento de su tratamiento, solicitamos a nuestro pares el acompañamiento a este proyecto.

María Matar, Carlos Giaveno, Ítalo Gudiño, Ana Dressino, Miguel Nicolás, María Calvo Aguado, Hipólito Faustinelli, Alfredo Cugat, Hugo Pozzi.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3229/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 1ª Edición del Encuentro “Una Mano para los Niños” que, organizado por el Gobierno Municipal de Tancacha, se desarrollará el día domingo 9 de agosto en la mencionada localidad.

PROYECTO DE DECLARACION – 03230/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión al “Día del Niño” instituido por el Consejo Nacional de Educación el 24 de junio de 1963, fijándose como celebración el primer domingo de agosto de cada año.

Recordemos que el niño no es un adulto, ni un juguete, ni un objeto, como tampoco “solución” para la pareja ni “compañía para la soledad o la vejez; sino que es un ser al que debe brindársele mucho amor, respeto, protección y “alegría de vivir”.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Intentar entender el universo de la infancia, es algo imposible, sobre todo si se ha perdido el sentido de la imaginación y la capacidad de asombro.

Pero ello no significa desconocer que los adultos tenemos la obligación de respetar y hacer respetar sus derechos, que en gran parte son “declarados” “declamados” y no cumplidos.

La realidad tiene poco de “ensueño” y mucho de “pesadilla”. El Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) exhorta a un esfuerzo global para poner fin a las muertes infantiles por hambre por desnutrición, violación, bombardeos, inundaciones, trabajos insalubres.

“La salud mental y física de un niño, no puede esperar a que bajen las tasas de interés, o que repunten los precios de los productos o que se reprogramen los pagos de deudas o que vuelva a crecer la economía, o que se cumplan elecciones generales, o que concluya una guerra.”

“Las naciones en desarrollo y los países industrializados siguen invirtiendo más armamentos que en atención infantil, omitiendo incluso controles básicos del bienestar infantil”.

Este organismo también destaca que tuvieron éxito en su meta de inmunizar al 80% de los niños en países en desarrollo, con la que cada año se lograron salvar 2,5 millones de vidas jóvenes mediante la vacunación.

Para la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Día Universal del Niño es el 20 de noviembre por dos poderosas razones: en esa fecha de 1959 se aprobó la Declaración de los Derechos de los infantes y en 1989, se sancionó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Estos dos documentos de Naciones Unidas, parecieran garantizar que en este mundo no hay nada mejor que ser niño. Pero no es así, el mundo sigue recogiendo estadísticas del horror.

La Convención determina, entre otras cosas, que los niños tienen derecho a la vida, a la identidad, a desarrollarse, a pensar y expresarse, a tener una religión, a la protección familiar y legal, a la seguridad, a la salud pública, al descanso y esparcimiento, a ser alimentado y educado, a tener un techo y un hogar, a que se respeten sus derechos humanos, a no ser sometido a malos tratos, a no ser injuriado, ni torturado, ni condenado a perpetua, ni a la pena capital, ni ser explotado sexualmente o de cualquier otra manera. Sin embargo, hoy, hasta la misma Convención de los Derechos del Niño permite que los chicos con 15 años cumplidos sean reclutados para la guerra.

El niño no es de palo. Siente, tiembla, admira, se conmueve, ama, aborrece, teme, llora, ríe, crece. Y se forma según los adultos hayan sido con él.

Es importante destacar que "... Todo niño que nace, sano o enfermo, es un mensaje de Dios que no perdido su esperanza en el hombre..."

El niño necesita mucho amor, respeto y protección; debe ser formado con el buen ejemplo, comprensión, confianza, alegría y fe. Nuestra conducta, nuestras actitudes de vida, guiarán la suya.

"...Si amas a tu hijo... Contéstale, no lo informes. Protégelo, no lo cubras. Ayúdalo no lo reemplaces. Abrígalo, no lo tapes. Ámalo, no lo idolatres. Muéstrale el peligro, no lo atemorices. Muéstrale el peligro, no lo atemorices. Incorpóralo, no lo aisles. Muéstrale el peligro, no lo atemorices. Alíéntalo en sus esperanzas, no lo desencantes. No le exijas ser el mejor, pídele que sea bueno y dale tú el ejemplo. No le prodigues amor, rodéalo de amor. No le enseñes a "ser", se tú como quieras que él sea. No le dediques la vida, vivan todos. Recuerda que tu hijo no te escucha, te mira. Y finalmente, cuando llegue el momento de extender las alas y abandonar la jaula para volar hacia su destino, no le fabriques una nueva, límitate a enseñarle a vivir, en plenitud, libre, sin llaves, sin puertas, sin fronteras..."

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3230/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la celebración del "Día del Niño", que fuera instituido por el Consejo Nacional de Educación el 24 de junio de 1963, fijándose su conmemoración para el primer domingo de agosto de cada año.

Recordemos que el niño no es un adulto, ni un juguete, ni un objeto, como tampoco "solución" para la pareja, ni "compañía para la soledad o la vejez", sino que es un ser al que debe brindársele mucho amor, respeto, protección y "alegría de vivir".

**PROYECTO DE DECLARACION – 03231/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la Exposición del reconocido Pintor Luis Taverna, que en el Marco del Ciclo Cultural que organiza la Sede del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se lleva a cabo a partir del viernes 7 de agosto en el 3er. Piso de la Casa de Córdoba en San Francisco.

Taverna, nacido en La Francia (Dpto. San Justo) y sanfrancisqueño por adopción, desde hace más de 45 años deleita con su arte al público de nuestro país, de América y Europa.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Luis Fernando Taverna Francucci, nació en La Francia, Córdoba, el 7 de Mayo de 1946. A partir de 1960 y hasta 1965, cursa sus estudios de pintura en la Escuela de Arte de San Francisco dirigida en aquel momento por los Profesores Miguel Borgarello y Elisa Damar. Al año siguiente ingresa a la Universidad Nacional de Córdoba Pabellón México y cursa Talleres libres hasta 1970.

En 1974 viaja a Europa y visita distintos Museos en Portugal, España, Francia e Italia. Expone en distintas ciudades italianas y obtiene el 2do. Premio en la Muestra Bienal de A.R.C.I. de Alessandria, institución que le otorga el título de socio honorario.

Durante la segunda mitad de la década del 70 y buena parte de la década del 80 , Taverna realiza muestras en nuestra provincia y en provincias argentinas obteniendo premios y reconocimientos a su trabajo tales como: el Primer Premio en Murales de Tartagal con la obra "Nuestro oro negro" (1976); a propuesta del "Cuchi Leguizamón" expone en Salta en la "Peña de Valderrama" dejando su marca con un mural homenaje al "Peón golondrina". En San Francisco estuvo presente con su arte en momentos de trascendencia entre las que podemos destacar, la participación en espacios dedicados al retorno de la vida democrática con "Volver a Empezar". Una de las primeras muestras tras su inauguración, en el Teatrillo Municipal. Además una de sus obras fue el regalo que las autoridades municipales le entregaron al entonces Presidente de la Nación Raúl Alfonsín que visitaba San Francisco en el marco de los festejos por su Centenario (1986). Participo también en representación de San Francisco en el intercambio de artistas tras el hermanamiento con la ciudad italiana de Pinerolo (1998)

Como ya mencionamos, Santa Fe, Córdoba, Jujuy, Salta, Buenos Aires, Chubut, Neuquén y Río Negro, fueron escenarios de su maduración artística, en teatros, Galerías, Colegios de Arquitectos, Museos y espacios culturales de los más variados Taverna forjó una trayectoria que en reiteradas ocasiones reconocieron los poderes legislativos local, provincial y Nacional. América pudo apreciar su trabajo en sus visitas a Chile; Brasil; Uruguay; Colombia , Perú, México y EEUU.

Europa lo recibe y especialmente Italia con exposiciones durante 1997, 98, 99 y 2000 en donde conoce al artista plástico y Director de cine italo -Francés de fama internacional Bruno Fabry, también copropietario de una coquetísima galería de Montecarlo llamada "STYLE" quien lo incorpora al staff de artistas de esa galería que posee sucursales en París; Osaka; New York; Londres; Munich; Tokio y Roma.

La sede de Gobierno de la Provincia de Córdoba en la ciudad de San Francisco, una vez más se hace presente en dicha comunidad a través de este Ciclo Cultural cuyas actividades ya son un clásico para quienes gustan del buen arte.

Por todo lo expuesto es que solicito de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3231/L/09
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión por la realización de la Exposición del reconocido Pintor Luis Taverna que, en el marco del Ciclo Cultural que organiza la Sede del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se desarrollará desde el viernes 7 de agosto en el 3er. piso de la Casa de Córdoba en la ciudad de San Francisco.

Taverna, nacido en la localidad de La Francia, Departamento San Justo, y sanfrancisqueño por adopción, desde hace más de 45 años deleita con su arte al público de nuestro país, de América y de Europa.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03236/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "11º Edición del Rally de Deán Funes y 6º Fecha del Campeonato Regional de Rally", a celebrarse los días 08 y 09 de agosto por caminos que unen distintas localidades del Departamento Ischilín.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

Entre los días 8 y 9 de Agosto del corriente año se llevará a cabo la Onceava Edición del Rally de Deán Funes y Sexta Fecha del Campeonato Regional de Rally, del que participarán todas las categorías que componen este tipo de eventos.

Como puede apreciarse, el rally antes mencionado, reúne y conjuga en un solo acontecimiento, acciones que resaltan lo deportivo, lo cultural, lo social y lo turístico, valores que esta Honorable Legislatura debe necesariamente reconocer, a través de la designación del mismo como asunto de su interés

La 11º Edición del Rally de Deán Funes y 6º Fecha del Campeonato Regional de Rally, esta organizada por la Comisión Municipal de Rally "Deán Funes". Esta fiesta del deporte y de la familia genera gran expectativa al público de la región, ya que se podrá ver pasar la prueba automovilística por caminos trabados de diversas localidades del Departamento Ischilín como ser Los Pozos, El Estanque e Ischilín, entre otras, siendo su desarrollo más importante llevado a cabo en la cabecera del Departamento, la ciudad de Deán Funes.

Otras de las particularidades que posee este evento es la participación de la "Categoría Escuela", que es la formadora de los nuevos pilotos, donde adquieren experiencia, desarrollan habilidades para el manejo y surgen los talentos que accederán a las distintas categorías superiores que posee el rally.

Cabe destacar que la realización de este evento sobre paisajes cordobeses, genera gran concurrencia de aficionados y seguidores, permitiéndoles a los pobladores de la zona la reactivación turística y comercial, como así también, la transmisión de la historia cultural de nuestro norte cordobés.

Es por ello que solicito a los señores legisladores que acompañen la presente iniciativa.

Mario Vásquez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3236/L/09

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "11º Rally de Deán Funes", sexta fecha válida por el Campeonato Regional de Rally, a desarrollarse los días 8 y 9 de agosto de 2009 por caminos que unen distintas localidades del Departamento Ischilín.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03237/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 20º aniversario de la creación del Colegio de Técnicos Constructores y/o Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba, a conmemorarse este 11 de agosto del corriente año.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

A comienzo de los 80 los distintos Centros de Profesionales que integraban el Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura creado en el año 1956, comienzan a trabajar para la creación de sus respectivas leyes de colegiación.

Es así que en el año 1987, la Comisión Directiva del Centro de Constructores de Córdoba, designa una comisión para la redacción del proyecto de ley de colegiación y seguimiento de la gestión, integrada por los técnicos constructores Ribetti, Cavaller, Ebole, Montalvo y Giorgi.

Esta comisión comienza con la tarea de investigación, acopio de antecedentes y todo otro dato necesario para lograr el objetivo que le fuera encomendado. Después de un arduo trabajo queda redactado el proyecto de ley y comenzó la tarea de establecer el contacto con los representantes del pueblo que deberían transformarlo en ley, para ello se pusieron en contacto con los legisladores que tenían más afinidad con el tema, ingenieros y arquitectos como Maders, Silba, Sormani, Chiachera, etc, quienes después de muchas reuniones con los integrantes de la comisión respectiva de la Cámara de Diputados, se logra por fin la sanción de la ley Nº 7743 el 24 de Noviembre de 1988.

El 11 de Agosto de 1989 el entonces gobernador de la Provincia de Córdoba Eduardo Angelóz promulgó la Ley 7743.

El 2 de Noviembre de 1989 el poder Ejecutivo designó oficialmente mediante decreto Nº 5712 la comisión organizadora del Colegio. Dicha comisión quedo constituida de la siguiente manera: Presidente TCU Oscar R. Ribetti, Secretario TCU Ricardo A. Cavaller; Vocales TCU Arturo J. Ebole, TCU David C. Montalvo; TCU Julio E. Moyano Funes; Suplentes TCU Adolfo De Loredo y TCU Juan C. de Uriarte.

Luego de meses de intenso trabajo se logra llegar, pre matriculación mediante, a la primera elección de autoridades, convocatoria a la que se presentaron dos listas, en el mes de marzo se llevaron a cabo las elecciones de la que resulto electo como presidente el TCU Oscar Ribetti para el periodo marzo 1990 a marzo 1992.

Desde esa fecha se han venido sucediendo en la presidencia de esta institución el TCU Gustavo Badra, por dos períodos consecutivos, el TCU Andrés Bravo Hermida, la C.U. Alicia Pereyra, por dos períodos, el TCU Gustavo Bolognani, el C.U. Jorge Ussei, la C.U.

Nelida del Valle Ortiz, siendo el actual presidente el C.U. Gustavo Luis Charras.

El colegio tiene entre sus funciones la de representar y defender la profesión en todos los ámbitos e instituciones, ya sean nacionales, provinciales y municipales que tengan relación con el constructor, participando en reuniones y comisiones de trabajo con otras entidades colegiadas, cajas profesionales.

Para el debido servicio y control del ejercicio profesional de los constructores el colegio cuenta con una oficina administrativa y una oficina técnica en la sede del mismo.

En el interior contamos con una oficina técnica en la ciudad de Villa Carlos Paz y otra en la ciudad de Jesús María, logrando así brindar un servicio a los matriculados permitiendo el conocimiento de las problemáticas del lugar y la integración de la matrícula del interior, donde además se realizan diversos eventos culturales y sociales.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mario Vásquez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3237/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 20º aniversario de la creación del Colegio de Técnicos Constructores y/o Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba, a celebrarse el 11 de agosto de 2009.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03238/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Centenario del Club Atlético de Ischilín", este 11 de Agosto del corriente año.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

El próximo día 11 de agosto del corriente año se conmemorará el "Centenario del Club Atlético de Ischilín", institución esta que con orgullo ostenta ser la más antigua de la ciudad.

Esta institución ha sido una de las más ardientes propulsoras del fútbol de la región, de cuando no había canchas habilitadas y los partidos se realizaban en los potreros ubicados en los antiguos terrenos de la Sociedad Rural. Además de propulsar la liga de la región, también ha sido gestor del nacimiento de nuevos clubes, tales como la Sociedad Recreativa y Deportiva Centenario, que fuera fundada en 1910, entre otras.

Esta celebración que se aproxima encuentra a la institución en una etapa de crecimiento, ya que logro obtener en los últimos tres años ocho campeonatos de fútbol de primera división en los torneos de la liga Ischilín de Fútbol y de la Unión de Ligas del Norte. También para fortuna de sus asociados, en el tradicional predio del club, que se encuentra emplazado a la vera de la ruta provincial N° 60, se están cumpliendo las últimas

etapas de construcción de la sede social.

Es de destacar la importancia en la promoción de valores que demostraron los fundadores de esta institución, quienes trabajando en forma conjunta permitieron el nacimiento del club, y que transmitieron a la generaciones futuras los ideales de trabajo en equipo, dedicación y esfuerzo que es lo que permite conservar viva la pasión por el deporte y los servicios a la comunidad durante tan largo período de tiempo, este no es un mérito menor y demuestra que todos los entusiastas deportistas, socios y dirigentes, que han pasado durante estos 100 años siguen conservando esa misma pasión de los fundadores.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mario Vásquez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3238/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Centenario del Club Atlético de Ischilín, a celebrarse el 11 de agosto de 2009.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03239/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el 2º Encuentro Sudamericano de Mujeres de "Celebración y Alegría", organizado por el área de cultura de la Municipalidad de San Marcos Sierras, que se llevará a cabo entre los días 14 al 16 de agosto de 2009 en dicha localidad del Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.

José Monier.

FUNDAMENTOS

Entre los días 14 y 16 de Agosto del 2009 la Comunidad de la localidad de San Marcos Sierras se apresta a celebrar el 2º Encuentro Sudamericano De Mujeres "De Celebración y Alegría"

La realización de este Evento en conmemoración al mes de la Pachamama, en el cual participan representantes de distintas organizaciones, de variadas nacionalidades y de diversas culturas pretende la integración de nuestros pueblos Latinoamericanos a través del espíritu amoroso de la mujer, la toma de conciencia de nuestra responsabilidad por el respeto y sanación de nuestro planeta.

Los ejes temáticos del encuentro son: Espiritualidad, Salud, Medicina, Educación, Ambiente, Alimentación, Cultura, Arte, Derechos.

La Legislatura participa del Júbilo que tan importante encuentro representa para toda la Comunidad de San Marcos Sierras y zonas aledañas.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresare en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José Monier.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3239/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del 2º Encuentro Sudamericano de Mujeres de "Celebración y Alegría" que, organizado por el área de cultura de la Municipalidad de San Marcos Sierras, se desarrollará del 14 al 16 de agosto de 2009 en la mencionada localidad del Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 03240/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo a los actos organizados con motivo de la celebración de "Las Fiestas Patronales en honor a San Roque Patrono de la Parroquia de Villa de Soto", perteneciente a la Diócesis de Cruz del Eje, los que tendrán lugar en la localidad de Villa de Soto del 9 al 18 de agosto de 2009. Oportunidad en la que el Obispado de Cruz Del Eje, a través de su Obispo, Santiago Olivera, Proclamará el Decreto de Aprobación, por el cual la Parroquia "San Roque" pasara a ser Santuario.

José Monier.

FUNDAMENTOS

En la Localidad de Villa de Soto, del 9 al 18 de Agosto de 2009 se llevara a cabo la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Roque Patrono de la Parroquia San Roque Perteneciente a la Diócesis de Cruz del Eje.

La celebración de la misma tiene su importancia no solo por el tiempo de su celebración que representa mas de un siglo, si no porque congrega gran cantidad de asistentes de la feligresía católica por lo que es considerada una de las Fiestas Patronales mas importantes de la Provincia de Córdoba.

Villa de Soto localidad, enclavada en el Departamento Cruz del Eje, con una población cercana a los 10.000 habitantes reúnen para sus Fiestas Patronales entre 40.000 y 50.000 feligreses de distintos puntos del País que concurren para agradecer y pedir al Santo Patrono por su salud.

Este año el programa de festejos, comenzará el día 9 de Agosto celebrándose día a día Rosario de Aurora y Misas con la participación de los distintos barrios de la localidad.

Se prevé como acto especial, el día 15 de Agosto Procesión de la Imagen de la Virgen Assumpta.

Finalizan los actos conmemorativos el día 18 de Agosto con la Solemne Procesión presidida por el Señor Obispo de la Diócesis de Cruz Del Eje Monseñor Santiago Olivera, acompañado por el Párroco Presbítero Pedro López y Sacerdotes que predicán la Novena.

Así también este Cuerpo Legislativo quiere resaltar la importante decisión del Obispado de la Ciudad de Cruz del Eje de proclamar a la parroquia "San Roque" como Santuario de San Roque en reconocimiento a los numerosos pedidos de sus fieles que

incansablemente peregrinan al encuentro de su Santo.

Cabe destacar que tan importante decisión responde a un anhelo largamente esperado por toda la Feligresía.

Esta Legislatura participa del Júbilo que tan importante celebración representa para la Parroquia de Villa de Soto.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresaremos en su tratamiento solicitamos a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José Monier.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3240/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los actos organizados para celebrar las "Fiestas Patronales en honor a San Roque, Patrono de la Parroquia de Villa de Soto", perteneciente a la Diócesis de Cruz del Eje, a desarrollarse en la localidad de Villa de Soto del 9 al 18 de agosto de 2009. Oportunidad en la que el Obispado de Cruz del Eje, a través de su Obispo, Santiago Olivera, proclamará el Decreto de Aprobación por el cual la Parroquia "San Roque" pasara a ser Santuario.

PROYECTO DE DECLARACION – 03244/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el importante reconocimiento que la Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola (CAFMA), le otorgó el pasado viernes 31 de Julio a la empresa cordobesa, oriunda de Cruz Alta, "Favot SA".

Durante la presente exposición rural de Palermo, la CAFMA premió a "Favot SA" con la "CITA de Oro a la Innovación Tecnológica" por su pulverizadora autopropulsada Versátil TRV20/5.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

En su IV Edición consecutiva el Premio CITA es un estímulo y un reconocimiento consagrado y de trascendencia internacional para empresas e investigadores independientes. Destaca a los desarrollos que más contribuyen a lograr la eficiencia productiva sustentable en el agro, en los rubros maquinaria agrícola, equipamiento, bioenergía y biotecnología.

Un Comité de Expertos, conformado por profesionales independientes de reconocida trayectoria evalúa las presentaciones y define a los ternados y a los ganadores de cada rubro. Los galardones se otorgan en una Ceremonia de Entrega en el marco de la Exposición Rural, con la asistencia de personalidades destacadas, funcionarios y empresarios.

Las presentaciones se difunden en paneles especiales que conforman la Galería CITA

de las Innovaciones, integran el Catálogo CITA Innovación & Tendencias y se exhiben de forma diferencial en el propio stand de la empresa. Todo el ciclo cuenta con un gran dispositivo de prensa y difusión en medios especializados.

Los Premios CITA constituyen la mayor distinción en el sector agropecuario y, además, son un reconocimiento con trascendencia internacional a los desarrollos que más contribuyen a lograr calidad y productividad en la actividad.

Favot SA, empresa oriunda de la localidad de Cruz Alta, en el departamento Marcos Juárez, lo recibió en la presente edición por su Pulverizadora autopropulsada Versátil TRV 20/5 pensada especialmente para cultivos no tradicionales como frutilla, algodón, caña de azúcar, tabaco, espárragos y otros, con un alto nivel tecnológico y a la vez versátil y sencillo. Ofrece gran despeje y a la vez altos valores de estabilidad estática y dinámica.

Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3244/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el importante reconocimiento que la Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola (CAFMA), le otorgó el día 31 de julio a la empresa cordobesa, oriunda de Cruz Alta, "Favot SA".

Durante la Exposición Rural de Palermo, la CAFMA premió a "Favot SA" con la "CITA de Oro a la Innovación Tecnológica" por su pulverizadora autopropulsada Versátil TRV20/5.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03245/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos proceda al asfaltado de la Ruta Provincial Nº 22 en el tramo que une Villa de María de Río Seco con la localidad de Eufrasio Loza y que incluya dicha obra en el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2010.

Ernesto Flores, Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial Nº 22 forma parte de la Red Primaria de la Provincia de Córdoba. n su intersección con la Ruta Nacional Nº 9, encuentra a la ciudad cabecera del Departamento Río Seco: Villa de María. Hacia el Este, cruza a la Ruta Provincial Nº 32, en proximidades de Eufrasio Loza. Son 13 km de un camino que desde hace pocos años, se ha convertido en uno de los más transitados del Norte de Córdoba.

No son pocos los emprendimientos rurales de la zona, los cultivos y la producción agropecuaria, que encuentran en Eufrasio Loza la localidad en donde se realiza mayormente el acopio de granos y otros productos.

Y es también muy grande el número de camiones que desde Eufrasio Loza recorren esos 13 km de tierra de la Ruta Nº 22 hasta la Ruta Nacional Nº 9 para sacar la producción de nuestro Norte cordobés hacia sus distintos destinos.

El tránsito pesado y liviano en ese tramo ha crecido enormemente, por lo que es

de veras necesaria su pavimentación, ya que no hay otras vías alternativas para sacar la producción desde los acopios de Eufrasio Loza

Se viene asfaltando la Ruta 32 -lo cual es plausible- y es necesario que se asfalte ahora el camino que une a la mayoría del transporte con la cabecera departamental, ya que -como se dijo- el tráfico ha ido aumentando geométricamente, siendo un camino casi obligatorio para la salida de la producción, y no puede seguir siendo de tierra, con todas las desventajas y complicaciones que ello trae aparejado.

Por lo expuesto y lo que se expondrá al momento de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Ernesto Flores, Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3245/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos instrumente los mecanismos necesarios a fin de proceder al asfaltado de la Ruta Provincial N° 22, en el tramo que une Villa de María de Río Seco con la localidad de Eufrasio Loza, incluyendo la mencionada obra en el proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03247/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la "Expo-Carreras" que se realizará en la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, el día 7 de agosto del 2009; organizada por la Municipalidad de Arroyito a través de su Consejo de la Juventud y los Centros Educativos locales. La misma tendrá lugar en el I.P.E.M. N° 68 "Coronel Don Luis Álvarez". Durante esta jornada se llevará a cabo la exposición sobre las distintas ofertas educativas locales y de la región.

Miguel Nicolás, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, María Calvo Aguado, Carlos Giaveno, María Matar, Alicia Cargnelutti.

FUNDAMENTOS

"la humanidad entera tiene una necesidad imperiosa del testimonio de jóvenes libres y valientes, que se atrevan a andar a contracorriente"... Juan Pablo II,

- Bajo este lema se motorizan y nuclean los jóvenes de la región Este, de la Provincia.

Destacamos la labor del Consejo de la Juventud creado por Ordenanza Municipal N° 1288/2008, con el fin de amalgamar a todos jóvenes de la Ciudad en actividades educativas, recreativas, humanitarias, solidarias, culturales, todas en pos del bien común.

"Un Futuro por Descubrir", tal es el nombre del Proyecto que hoy traemos a consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo.

Esta Jornada tiene como finalidad:

Proporcionar al alumnado las herramientas necesarias y adecuadas para el

conocimiento de los campos de formación y de posible inserción laboral.

Como objetivos:

1. Informar sobre los diferentes profesorados, tecnicaturas y carreras de nivel superior.
2. Asesorar sobre el cursado y metodologías adecuadas y específicas de cada una de las áreas de formación.
3. Generar un verdadero proceso de aprendizaje para contribuir a la elección vocacional del alumno.
4. Rescatar el idealismo adolescente y darle oportunidades de selección responsable y crítica.
5. Valorar los tiempos y procesos de discernimiento.

Beneficiarios directos:

Alumnos de 4º, 5º y 6º Año de los Centros Educativos de la Ciudad, Región y Provincia.

Los estudiantes de nivel medio se realizan distintas preguntas antes de tomar decisiones acerca de su futuro profesional. Una alternativa para responder a estos cuestionamientos y encontrar su futuro educativo adecuado, en las medidas de sus intereses, es la Orientación Vocacional. Ésta, se complementa y efectiviza a través de instancias pedagógicas como las que brinda la Exposición de Carreras, las cuales ofrecen información práctica y precisa sobre la oferta educativa que proporciona esta Ciudad de la Provincia de Córdoba.

Considerando además, los numerosos y acelerados cambios sociales, se hace necesario que instituciones- de nivel medio informen sobre las nuevas alternativas laborales y educativas proporcionando instrumentos de capacitación y revisando la imagen del trabajo transmitido.

Por otra parte, ante el aumento poblacional registrado durante los últimos años y la necesidad de proveer a los alumnos de la información sobre las distintas carreras que se ofrecen en el nivel superior, con su correspondiente salida laboral, adquiere tal relevancia esta "Expo-Carreras".

Debemos destacar la amplitud de criterio que han demostrado las Instituciones organizadoras y auspiciantes, tal es el caso de: la Municipalidad de la Ciudad de Arroyito, el Consejo Municipal de la Juventud y el IPEM N° 68 "Cnel. Don Luis Álvarez"; al haber hecho extensiva la convocatoria a los distintos Centros Educativos de la Provincia de Córdoba.

Así mismo valoramos a los recursos humanos intervinientes en la mencionada Expo-Carreras. Municipalidad de la Ciudad de Arroyito. Personal del Concejo Municipal de la Juventud: Centro de Estudiantes del Instituto Nuestra Señora de la Merced; Centro de Estudiantes del IPEM N° 68; Centro de Estudiantes Escuela Dr. Dalmacio Vélez Sársfield; Grupo Scouts "José Ignacio Urquía"; Parroquia Nuestra Señora de la Merced; Colegio de Abogados; Juventud Radical. Personal Directivo, Docente y alumnos del IPEM N° 68 "Cnel. Don Luis Álvarez" y Expositores de las distintas instituciones educativas.

Por lo expuesto y lo que ampliaremos en el recinto a la hora del debate, es que solicitamos a los señores Legisladores presten acuerdo al presente Proyecto acompañando con vuestro voto favorable.

Miguel Nicolás, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, María Calvo Aguado, Carlos Giaveno, María Matar, Alicia Cargnelutti.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3247/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Expo-Carreras" que, organizada por la Municipalidad de Arroyito -a través de su Consejo de la Juventud- y los Centros Educativos locales, se desarrollará el día 7 de agosto en el IPEN Nº 68 "Coronel Don Luis Álvarez" de la mencionada ciudad del Departamento San Justo, destacando que en esta jornada se llevará a cabo la exposición sobre las distintas ofertas educativas locales y de la región.

PROYECTO DE DECLARACION – 03248/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la 4ª Asamblea General Ordinaria, 26º Congreso Nacional convocados por la Federación de Asociaciones Argentina de Entidades de Tango que, organizado por la Asociación Cordobesa de Tango, se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de Agosto de 2009 en el Obispo Mercadillo, El Teatro Real, el Salón de la Fraternidad del Barrio de San Vicente, el salón Art-Decó y el Cabildo de la ciudad, respectivamente. El evento, que cuenta con el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba y ha sido declarado de interés municipal, recibirá a más de 300 artistas de todos los puntos de nuestro país. Asimismo, en esta ocasión se brindará homenaje a Ciriaco Ortiz por cumplirse 105 años de su nacimiento.

Bloque de la Concertación Plural.

FUNDAMENTOS

El tango junto con la música folklórica, es la expresión artística popular más representativa de nuestra cultura, que nos identifica mundialmente.

Proveniente de las culturas africana e hispano coloniales, sus letras rescatan el lunfardo de los arrabales del Río de la Plata, genuina creación de las clases bajas, producto del hibridaje y de las oleadas migratorias del los finales del siglo XIX y comienzos del XX.

El tango trascendió con la poesía y simbolismo de sus letras, la tradición porteña o rioplatense, pasando a pertenecer a nuestra identidad nacional manteniéndola viva.

La fecha elegida para la Asamblea y Congreso Nacional característica del género en virtud a que corresponde a la Creación del Instituto Nacional del Tango por Ley Nacional Nº 23.980, y la posterior Declaración del Tango como parte integrante del Patrimonio Cultural Argentino, por Ley Nacional Nº 24.684.

Los espacios donde que la actividad tendrá lugar, son propicios, justamente, para la participación de los ciudadanos. De esta manera el tango vuelve a tener las calles y los ámbitos públicos como escenario, tales son las tradicionales salas del centro de nuestra ciudad y del típico Barrio de San Vicente.

El objeto de esta actividad es la difusión y promoción de la canción, poesía y la danza de los cultores y adeptos del universo tanguero, invitando a la comunidad a participar y divulgar.

Este es un evento de gran importancia como estímulo para la actividad turística y un aporte invaluable a la vida cultural nuestra provincia.

Las numerosas delegaciones provinciales que se harán presentes, engalantarán la ciudad, con el deleite visual de la danza que revolucionó con su sensualidad la historia del baile, con la profundidad poética y riqueza rítmica y melódica de este género musical

tan querido.

Por estas razones y las que expondremos al momento de su tratamiento, es que solicitamos nuestros pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

Bloque de la Concertación Plural.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3248/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 4ª Asamblea General Ordinaria y el 26º Congreso Nacional convocados por la Federación de Asociaciones Argentina de Entidades de Tango que, organizado por la Asociación Cordobesa de Tango, se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto de 2009 en el Obispo Mercadillo, el Teatro Real, el Salón de la Fraternidad del Barrio de San Vicente, el salón Art-Decó y el Cabildo de la ciudad, respectivamente. El evento, que cuenta con el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba y ha sido declarado de Interés Municipal, recibirá a más de 300 artistas de todo el país.

Asimismo, en esta ocasión se brindará homenaje a Ciriaco Ortiz por cumplirse 105 años de su nacimiento.

- 15 -

**SR. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA NACIÓN.
EXPRESIONES VERTIDAS RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LOS
TAMBOS. RECHAZO Y PREOCUPACIÓN.
Tratamiento sobre tablas**

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3243, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 5 de agosto de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legisladora de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la 26º sesión ordinaria del 131 período legislativo del día de la fecha, para el expediente 3243/L/09, en el cual declara su rechazo y preocupación por las expresiones vertidas por el Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación, don Carlos Cheppi.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

María Alejandra Matar

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: esta mañana, al escuchar en un medio radial las declaraciones del Secretario de Agricultura de la Nación, en oportunidad de la reunión mantenida ayer en la Comisión de Agricultura con integrantes de la mesa de enlace nacional, me pregunté: ¿es ficción o realidad lo que está pasando?

El señor Cheppi es una persona con mucha trayectoria en el sector agropecuario; ha ocupado otros cargos que lo han distinguido. Sin embargo, parece ser extraterrestre, porque sólo alguien que no vive con los pies sobre la tierra puede decir lo que dijo; carece de realidad.

Para nosotros, los cordobeses, es habitual que todas las semanas los medios de prensa nos anoticien de la desaparición de algún tambo. Tomando al azar un ejemplo, el señor Hugo Pérez, propietario de un tambo, con unos 37 años de antigüedad en la actividad, de la localidad de Pacheco de Melo, decidió en las últimas semanas rematar su plantel compuesto por 180 vacas lecheras.

De igual modo, en el centro de la cuenca lechera de la Provincia, en la ciudad de Villa María, precisamente donde la señora Presidenta de la Nación estuvo realizando anuncios para el sector, los productores de la zona se vieron sacudidos por el remate de tres tambos de 1300 vacas lecheras.

Estas medidas que, como última instancia, debieron tomar los propietarios nos dan testimonio de las dificultades que están atravesando.

Los legisladores -en momentos en que los productores tamberos y miembros de las entidades agropecuarias de la Provincia se reunieron con integrantes de la Comisión de Agricultura, en esta Unicameral- expusieron la gravedad de la situación y la necesidad de una solución urgente.

Estas decisiones forzadas de vender las vacas lecheras y alquilar los campos que toman los productores tienen como causa la grave situación económica y financiera que enfrenta el sector, a partir del control de precios y las restricciones

para exportar implementadas por el Gobierno nacional.

Mientras el señor Cheppi no tiene evidencia de la caída catastrófica de la rentabilidad de los tambos -porque su nave espacial no aterriza-, nosotros, al volver a nuestros pueblos, observamos la situación por la que atraviesan nuestros familiares y conocidos, comprobando fehacientemente la lucha que enfrentan para mantenerse de pie.

Por los motivos expuestos, desde nuestro bloque decidimos rechazar las afirmaciones del señor Cheppi, que evidencian la falta de sentido común con que sigue manejándose el Gobierno nacional.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical instamos a seguir luchando junto a los tamberos para preservar las fuentes de trabajo y la producción de leche nacional.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tienen la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: el bloque del Frente Cívico va a apoyar la iniciativa en tratamiento, a partir de que el problema de la lechería ha ingresado al debate nacional con un perfil propio.

Todos conocemos la génesis del enfrentamiento "campo-Poder Ejecutivo"; al principio fue por el tema de las retenciones, pero luego se fue expandiendo paulatinamente al sector ganadero y a las producciones de maíz y de trigo -para no mencionar la de la soja, que fue la principal. Además, observamos cómo el problema de la lechería -sobre todo en Córdoba- fue adquiriendo paulatinamente gravedad, a partir de conocerse públicamente lo que cobraban los productores -0,70 ó 0,80 centavos- por su participación en la producción de leche, siendo que ese producto se vendía a precios sumamente más altos. Incluso, hubieron comparaciones entre el precio del productor nacional con el de los productores europeos. Como refirió la señora legisladora Matar, esto adquirió ribetes mucho más graves; por ejemplo, en la zona lechera de Villa María la crisis se tornó tan grave que hubo remates y cierres de tambos.

La crisis se siente en la Provincia de Córdoba muy particularmente y comenzamos a tener la sensación -al menos por lo que se puede leer en los diarios- de que en un futuro muy próximo el país tendrá que importar leche.

Pero, para no hacer un recuento de las noticias que tenemos al respecto, debo decir que los tres principales partidos de la Provincia de Córdoba se reunieron, hace pocos días, en la Casa de Gobierno y dos de ellos -el Frente Cívico y el partido oficialista- suscribieron un documento que contiene 12 puntos -la Unión Cívica Radical, si bien no suscribió, por declaraciones públicas sabemos que lo comparte. Pues bien, entre esos puntos destaco el segundo, referido a la lechería, que dice: "Se propone el tratamiento y solución urgente de los problemas de la lechería y el tratamiento prioritario de la creación de la Comisión Nacional de Lechería".

En otras palabras, para la Provincia de Córdoba y los tres principales partidos que integramos electoralmente esta representación, es decir, el Frente

Cívico, Unión por Córdoba y la Unión Cívica Radical, el tema de la lechería tiene un rango tan importante que ha llevado a que sus legisladores nacionales, de común acuerdo, defiendan en el Congreso de la Nación la solución urgente de los problemas de la lechería y el tratamiento prioritario de la creación de la Comisión Nacional de Lechería.

En este marco, apoyamos la iniciativa de la Unión Cívica Radical y, por cierto, con la discrepancia del caso, creemos que toda la Provincia de Córdoba no puede estar equivocada, en contraposición con lo que dice el señor Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Por lo expuesto, el Frente Cívico anticipa su voto favorable a la iniciativa que estamos tratando.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: quiero expresar que el bloque ARI-Coalición Cívica acompaña el proyecto de la Unión Cívica Radical manifestando rechazo a las declaraciones del señor Secretario de Agricultura, porque entendemos que las cifras son elocuentes. Las estimaciones hablan de entre cuatro y cinco mil tambos que han tenido que cerrar desde el año 2002 ó 2003 hasta la fecha; estamos hablando de pequeños y medianos productores.

También tenemos otro problema que son las migraciones internas y lo he podido comprobar personalmente. En toda la zona de la cuenca lechera el cierre de tambos está haciendo que numerosas familias se trasladen a ciudades del interior de Córdoba, a pequeños y medianos centros urbanos, lo que ocasiona, entre otras cosas, un déficit habitacional; es decir, hay problemas de vivienda. Por lo tanto, se trata de una problemática económica y social con consecuencias sociales que deben ser advertidas por el Gobierno nacional para llevar adelante una política para todo el sector.

Por estas razones, acompañando los fundamentos del bloque de la Unión Cívica Radical y del Frente Cívico, expresamos que el Gobierno debería poner atención a la intermediación porque -como decía muy bien el legislador Ortiz Pellegrini- se está pagando menos de un peso el litro de leche, pero los consumidores lo pagan más de tres y en el medio, como ocurre también con la carne y otros productos, hay intermediación y una cadena de comercialización que debería ser mejor monitoreada y controlada por el Gobierno nacional para que ganen los productores y también los consumidores.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: quiero solicitar al Pleno autorización para abstenernos de votar, ya que desde Izquierda Socialista planteamos políticas y medidas completamente distintas a las que sugieren tanto el Gobierno nacional como los distintos partidos de la oposición patronal. Planteamos, en todo caso, políticas que tienen que ver con una modificación del sistema tributario argentino,

que cambie efectivamente el sistema de retenciones para que pague más quien más tiene; planteamos medidas de fondo como considerar a la lechería desde lo establecido en la Declaración de Derechos Humanos, porque tiene que ver con la alimentación para combatir el hambre en nuestro país.

Creemos que este tipo de declaraciones no sugieren políticas que vayan a atacar la raíz de los problemas de la fuerte desigualdad social que tiene nuestro país y que son tapa de los diarios a nivel nacional y provincial.

Creemos que es un reduccionismo político plantear la aprobación o el rechazo de declaraciones que provienen de un funcionario del Gobierno nacional. En todo caso, habría que pensar en serio cómo poner en marcha un plan agroindustrial que beneficie a todos los sectores, que contemple realmente la necesidad de combatir el hambre. No creemos que aprobando o rechazando este tipo de proyectos vayamos a solucionar los problemas de fondo.

Por lo expuesto, solicito autorización para el bloque de Izquierda Socialista para abstenernos de votar el proyecto que está en tratamiento, rechazando las declaraciones de Cheppi.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señora legisladora. En su oportunidad voy a poner en consideración su solicitud de abstención.

Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: en principio, quiero poner de manifiesto que bajo ningún punto de vista voy a apoyar esta declaración de la legisladora Matar, acompañada –a mi criterio- equivocada o lamentablemente por los señores legisladores del oficialismo, por entender que se niegan datos precisos y concretos de los últimos seis años, y que los sectores tamberos, en mayoría, suscribieron el acuerdo en Villa María, junto a un intendente que –les guste o no- es peronista.

Debemos decir que la tonelada de leche, en precios internacionales, en 2003 estaba a 4500 dólares y llegó hasta 1700 dólares; hoy, producimos un 4 por ciento más de leche que el año pasado y exportamos, todavía, un 14 por ciento más; la desaparición de los tambos obedece, fundamentalmente, al avance de la opción en agricultura por la siembra de soja. Esto es lo que no dicen, mi respetable legisladora Matar, acompañada por los colegas del oficialismo.

El Gobierno nacional aporta 500.000.000 de pesos a los sectores del tambo; antes aportaba sólo 10 centavos, en tanto que hoy son 20 centavos, de acuerdo con el convenio que se firmó recientemente en la ciudad de Villa María. La oposición que llevó adelante el oficialismo para el no acompañamiento de este acuerdo es sinceramente injusta, ya que parte de supuestos equivocados y de una impostura de algo que aparece políticamente correcto, aun después de la derrota –entre comillas- que sufrió el Gobierno nacional. Ni los sectores del tambo –que, reitero, saludaron este acuerdo y estuvieron presentes en un acto convocado por el intendente Eduardo Accastello y la Presidenta de la Nación- suscribieron este acuerdo.

Tal vez no comparta nada con la conducción de la fuerza política a la que

pertenece el legislador Omar Ruiz, pero debo decir que, en algunos puntos, quizás coincidimos con él en un proyecto parecido de país, ya que es cierto lo que dice en el sentido que el subsidio estatal les permite todavía a los sectores oligopólicos perjudicar al común de los argentinos, a los trabajadores y a los sectores más vulnerables, por el precio final de la leche en las góndolas, porque son muchos los que ofrecen y pocos los que compran. Esto es lo que no se está discutiendo.

Entonces, señor presidente, la postura del "cartelito" para defender a los sectores tamberos, cuando en realidad los mismos sectores organizados, los más orgánicos, los tamberos de "paladar negro", suscribieron el acuerdo de pasar de 10 a 20 centavos, me parece absolutamente equivocada y al borde de la mentira.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: me quedo con la tranquilidad de saber que es muy probable que los datos que acaba de enunciar la legisladora preopinante sean del INDEC de Moreno: todas mentiras.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: me queda la tranquilidad de saber que esta mañana el ministro Sosa anunció la compra de un par de helicópteros, que seguramente utilizará la Unión Cívica Radical, como lo hizo siempre, constatado empíricamente.

Nada más.

-Murmillos entre los legisladores de la bancada de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Fortuna).- Solicito a los señores legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical que eviten hablar de helicópteros.

Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión de la mayoría, y luego otorgaré el uso de la palabra a todos los legisladores de la Unión Cívica Radical que la soliciten.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Cámara en comisión de la mayoría

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su profunda preocupación por las desafortunadas expresiones vertidas por el señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, Ing. Carlos Cheppi, con relación a la grave problemática que afecta a los productores lecheros, demostrando un desconocimiento alarmante de la realidad del sector.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Señor presidente: seguramente usamos los helicópteros, no lo vamos a negar, pero ningún gobierno de la Unión Cívica Radical obtuvo menos del 10 por ciento de los votos en una elección en la Provincia de Córdoba, es un pequeño orgullo que tenemos.

El tema que nos convoca es el rechazo a las expresiones del Secretario de Agricultura, pero también el rechazo a las políticas llevadas a cabo por el Gobierno nacional.

Se han dicho muchas cosas y muchas cifras fueron "tiradas al boleo" por parte de alguien que conoce poco o nada de lo que significa la sacrificada vida de los tamberos. Quienes procedemos de la cuenca lechera más importante del país conocemos que estos productores agropecuarios trabajan de lunes a lunes, los 365 días del año, ordeñando en dos turnos diarios, uno en horas de la madrugada.

No se puede hablar de la manera que lo hicieron quienes defendieron a este nefasto Gobierno nacional de "menos del 10 por ciento", que si tuviera un poco de vergüenza no debería subirse a un helicóptero sino a un jet para irse lo más lejos posible.

Sólo quien no conoce la realidad de la vida de los tamberos puede ponerse en contra del trabajo de estos productores agropecuarios, en los que -no tengo duda alguna- se pone de manifiesto la actividad agropecuaria más minifundista, no hay ni oligarcas ni latifundistas que se dediquen a la actividad tambera.

Hay personajes que le han hecho mucho daño a nuestro país y seguramente lo seguirán haciendo en el futuro; estoy haciendo referencia a quienes tienen concentradas en sus manos grandes cantidades de tierra y riqueza, que se dedican -lo digo para los que no lo saben- a sembrar soja porque es una actividad que demanda mucha tierra, no se requiere gran cantidad de mano de obra y no hace falta que el dueño o patrón esté todo el día controlando para hacerla rentable.

Lamento mucho que estos gobiernos que se dicen progresistas -tienen poco de ello- sean los que con sus medidas, erradas en general, favorezcan la actividad de la siembra de soja en detrimento de actividades como, por ejemplo, la tambera.

Si hoy un pequeño productor de nuestra zona -como son todos-, que sólo tiene 150 o 200 hectáreas dedicadas a la actividad tambera, sembrara soja seguramente terminará fundido; entonces, para no fundirse, preferirá alquilar el campo a quien lo hará producir en gran escala.

Señor presidente, quiero rendir -como corolario de esta intervención- un homenaje a los cientos de productores agropecuarios que se dedican al tambo, por el esfuerzo, el sacrificio y el trabajo que le dedican, día a día, a esa actividad, beneficiando a cientos de familias, ya que en la cadena de la lechería, donde intervienen la industria, el transporte y el comercio, se requiere de una gran

cantidad de mano de obra.

Reitero, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, no solamente rechazo las expresiones del Secretario de Agricultura sino, también, las erráticas políticas del Gobierno nacional, que nos han llevado al enfrentamiento de los argentinos y a la cuasi destrucción del aparato productivo nacional.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Senn.

Sr. Senn.- Señor presidente: nuestro proyecto, que está en comisión, no solamente apunta a rechazar enérgicamente lo dicho ayer por el Secretario de Agricultura de la Nación, en oportunidad de la reunión de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados de la Nación, sino también a apoyar el trabajo que viene realizando el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, con los sectores y con los ministros de nuestras hermanas provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, para llevar, en conjunto, una propuesta al Gobierno nacional.

Pero, el problema de la lechería no empezó el pasado 11 de marzo, cuando comenzó el conflicto agropecuario, sino que viene de mucho más atrás; ustedes recordarán que hace tres años nuestros tamberos tiraban la leche. Tengamos en cuenta que desde el año 2003 en adelante se vienen cerrando tambos.

En una cuenca lechera, no la más importante de la Argentina sino la más importante de Latinoamérica, hemos visto avanzar la frontera agrícola, no por culpa de los tamberos sino por culpa de una política económica y agropecuaria errática, por la falta de una política estratégica agropecuaria por parte del Gobierno nacional, sustentable y previsible en el tiempo, que hizo que muchos tambos de 150 ó 200 hectáreas cerraran y sus dueños lo alquilaran para la siembra de soja. Los productores no querían esto; no es fácil vender un tambo que cuesta 15 o 20 años hacer -por la genética-, donde vivieron los abuelos, los padres y los hijos.

Además, hay una gran cantidad de gente que desde el año 2002 ó 2003 a la fecha fue quedando sin trabajo. Si hay una actividad agropecuaria que da trabajo es el tambo; hay un promedio de 4 a 6 personas trabajando en cada uno de los 12.000 tambos que todavía quedan en el país. En el término de un año, en nuestro Departamento San Justo -que junto a los Departamentos Las Colonias, Castellano y San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe son las cuencas lecheras más importante de Latinoamérica- se han cerrado más de 300 tambos. Por algo SANCOR nació en Santa Fe-Córdoba.

Es realmente doloroso ver a algunos funcionarios que -lamentablemente- se ponen un "chip" para luego repetir como "loros" versos y discursos preformateados en otras oficinas, diciendo que no les consta la situación por la que está pasando nuestra lechería.

Por eso, es muy importante no sólo rechazar estas actitudes y dichos, sino acompañar en conjunto las políticas que está llevando adelante este Gobierno provincial junto a las provincias de la Región Centro y la de Buenos Aires.

El acto que se hizo en Villa María, donde se anunció el subsidio de 20

centavos para la lechería, apuntó nada más que a parar un conflicto que data desde hace tiempo. Pero, esos 20 centavos no alcanzan; eso no resume una política lechera. Necesitamos una política integral estratégica y sustentable en el tiempo, que acompañe a la política agropecuaria. Nuestros productores necesitan previsibilidad, y estos 20 centavos sólo alcanzan hasta fin de año, por lo que no se hace otra cosa que estirar la agonía.

Repito, desde del Gobierno nacional necesitamos políticas integrales, mientras tanto, desde el Gobierno provincial hemos hecho mucho, no sólo ayudando con subsidios a los productores sino también, desde el año pasado, contribuyendo con políticas crediticias. Pero con eso no alcanza, nuestros productores tamberos necesitan estabilidad; por eso, se están cerrando los tambos.

Los productores no solamente están endeudados sino que muchos han tenido que vender parte de sus campos para no perderlo todo. Por eso digo que no debemos creer que con un subsidio de 20 centavos se soluciona un problema que lleva casi siete años; estamos estirando la agonía. Hay que trabajar y fortalecer estas políticas no solamente a través de nuestros legisladores nacionales, porque lamentablemente muchos van a asumir recién el 10 de diciembre y aunque otros ya están posiblemente los votos no alcancen.

Entonces, es necesario que desde la Legislatura y los gobiernos provinciales de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires nos hagamos escuchar, para que este Gobierno nacional insensible entienda que la política agropecuaria debe ser integral y que la política lechera no se soluciona con 20 centavos.

Los tamberos no son grandes terratenientes, ni es desde ahora que vienen sufriendo una política llevada adelante en contra de sus intereses. Desde hace mucho tiempo vienen tirando la leche y trabajando con la esperanza de poder continuar con su actividad, porque es lo que saben hacer. Pero, lamentablemente, los empujan a que se vayan del campo y alquilen el tambo para sembrar soja.

Señor presidente, no sólo queremos rechazar estas expresiones, sino que queremos acompañar las políticas que viene llevando a cabo el Gobierno de la Provincia, conjuntamente con las provincias que he nombrado con anterioridad, para que los productores y los Gobernadores sean convocados por el Gobierno nacional para llevar adelante una política lechera sustentable.

No solamente la industria metalmeccánica tiene gran cantidad de trabajadores; es más, quienes más trabajo dan son los tamberos y esa gente hoy no solamente va a engrosar los cordones de pobreza en nuestras ciudades sino que, además, pasará a ser desocupada y, tal vez, mañana indigente.

Hay que trabajar en esto porque no se puede esperar a mañana, era para ayer. No creamos que los 20 centavos van a solucionar un problema; estiran la agonía hasta fin de año, nada más. Es decir, en diciembre seguiremos con el problema; pero, hasta entonces, así como en el último año se cerraron más de 300 tambos en el Departamento San Justo, se van a seguir cerrando muchos más, y no solamente en la Provincia de Córdoba sino en todas las demás provincias de nuestro país.

Por estas razones, solicito la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: no quiero hacer uso de la palabra ahora.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: lo tardío de mi intervención es porque no me pareció necesario hablar sobre este proyecto repudiando declaraciones sin un análisis de conjunto, pero una posición que, de acuerdo a lo que hemos escuchado, lleva a que alguien diga en esta Legislatura, una de las instituciones de la democracia, que se vaya en avión o en helicóptero o no sé en qué cosa, me parece terrible y digna de repudio; entonces, no puedo seguir callada.

Hoy, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria hice una observación por otro tema con relación a que desde este lugar somos lo suficientemente apoderados o empoderados como para ser herramientas de un verdadero cambio social y del comienzo de una verdadera política de Estado.

En un proyecto como el que estamos tratando puede haber alguna intencionalidad política de muy corto alcance, y lo puedo aceptar porque esta institución está nutrida de la política.

Escuché al legislador de San Justo manifestar muchas cosas que conozco, porque tengo a mis padres y a mi hijo mayor viviendo en ese Departamento. Conozco la realidad de los tambos, a lo mejor no de todos, pero creo estar legitimada para hablar acerca de ellos, de las pobres condiciones de trabajo, de las paupérrimas condiciones de los trabajadores de los tambos, similares tan sólo a otra actividad -por emplear a familias completas, sin discriminación de edad ni sexo-: la de los cortaderos de ladrillo. Trabajan familias enteras a las que no he visto enriquecerse, precisamente, y lo hacen en condiciones de terrible sumisión; eso sí he visto en San Justo.

Es cierto que hay muchos tambos y que algunos se han cerrado. No voy a hacer una defensa de la política del Gobierno nacional ni tampoco un ataque porque, desde este lugar, no se puede pretender, con generalizaciones, erigirse en el dueño de la razón. Creo que desde este lugar podríamos proponer proyectos provinciales que favorezcan a la industria.

Quiero recordar que desde el año pasado tenemos en mi bloque un proyecto de promoción industrial, que tiene un capítulo dedicado a la promoción del agregado de valor a la industria agropecuaria y agroalimentaria. Sin embargo, es mucho más efectista este tipo de declaraciones, con carteles y muchos discursos con expresiones impactantes pero de muy corto alcance.

Desde este lugar y desde nuestra incumbencia como legisladores provinciales, los invito a que nos pongamos a estudiar para ver qué podemos hacer para mejorar.

Encantadísima voy a acompañar proyectos que sean constructivos, como lo he hecho siempre, pero no este. No cuando escucho, por ejemplo, al legislador por el Departamento San Justo hacer mención a los Ejecutivos de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba mientras, paralelamente, desde este ámbito

-es casi una vergüenza- vemos cuánto hace que no se convoca al parlamento de la Región Centro.

¿O es que acaso vamos a coincidir con esta especie de centralismo ejecutivo, el unitarismo de los respectivos gobiernos provinciales? ¿Vamos a alimentar nuestro propio descrédito? ¿A quién le estamos haciendo el juego? ¿Cuál es la seriedad de la propuesta? Quiero recordarles que somos legisladores y no presidente ni presidenta de la Nación, tampoco estamos en el Congreso de la Nación, no somos senadores ni diputados. Podemos instar, incluso podemos emitir declaraciones de carácter político, pero, sinceramente, no veo la seriedad que debe acompañar a esas declaraciones a través de proyectos de fondo.

De manera que, si bien habíamos acordado en nuestro bloque rechazar el proyecto, dado el color que ha tomado el debate -que para muchos parece ser un folclore muy entretenido-, solicito autorización para abstenernos de votar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Oportunamente se pondrá a consideración su solicitud de abstención, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Serra.

Sr. Serra.- Señor presidente: parece raro que un médico hable de lechería, de tambos, etcétera, pero debo hacer algunas reflexiones que no puedo guardarlas para mí. Aclaro que no poseo ningún campo en forma directa o indirecta. También debo decir que mi padre tuvo un campo de 500 hectáreas en el Departamento Río Primero -mejor dicho de la mitad- de tal manera que viví muchos años de mi vida siendo testigo de la actividad de esta clase especial -digámoslo así- de gente de campo, que fue transmitiéndose de padres a hijos y nietos, y continúa trabajando con la famosa Holando-Argentina, es decir, con la tradicional vaca lechera.

Cuando comencé a estudiar medicina tenía 17 años, pero debo confesar que realmente empecé a estudiar recién a los 20; me tomé la licencia de tres años para madurar y conocer cómo debía comportarme en la vida y prepararme para ser médico.

Durante 50 años, desde los 20 a los 70 años -calculo, porque nunca hice la cuenta-, me levanté todas las mañanas a las 4 y 30 a estudiar. Es un hábito que no me costó tanto, me ayudaba con unos mates y nunca estuve estudiando a la intemperie sino en una habitación de estudiante, sin calefacción pero abrigado.

Cada vez que sonaba el despertador no me sentía muy alegre de levantarme a esa hora, especialmente en invierno. Pero siempre la figura que evocaba en ese momento era la gente que estaba ordeñando las vacas. Entonces, me decía: "¿de qué te quejás?, tenés techo, mate caliente, estás abrigado, estás estudiando lo que te gusta. Al lado de otra gente, especialmente de los tamberos, no podés quejarte ante Dios o ante quien sea por tu situación".

Siendo sincero, lo único que le envidiaba al tambero era el desayuno, que -por supuesto, a las 7.30 u 8 de la mañana- tenía café con leche, huevos fritos, chorizo, manteca, etcétera. Yo no podía tener ese desayuno buffet, era mucho

más modesto, pero tampoco me merecía más por mi sacrificio.

Quiero rendirle un homenaje al tambero porque me consta, a través de mi contacto como médico con la gente de campo, que a él realmente le es muy difícil la vida, sigue siendo muy sacrificada, le siguen pagando muy poco por la leche y le sería más fácil –como dijeron- alquilar el campo o cultivar soja. Sin embargo, la tradición familiar los hace seguir ordeñando vacas –tal vez ahora mecánicamente- teniendo que levantarse muy temprano.

Una de las cosas que recuerdo con cariño, cuando estaba en Buenos Aires y coincidía con la Exposición de Palermo, era ir a ver los magníficos ejemplares de nuestras razas vacunas. Con respecto a la Holando-Argentina, no me voy a olvidar de esas ubres que chorreaban leche por su gran capacidad, lo que me llenaba y me sigue llenando de admiración.

Quiero terminar leyendo un comentario de la sección Economía y Negocios del diario La Nación del día de la fecha, miércoles 5 de agosto de 2009, que dice: “en tanto la crisis de la lechería se sintió muy fuerte en la venta de las razas Holando-Argentina, que logró un máximo de 10 mil pesos por un toro, y Jersey –otra raza lechera- con 6 mil pesos por el reservado campeón macho.” Son precios realmente muy malos si uno considera el dinero que se invierte en genética para producir los ejemplares que se llevan a la Exposición de Palermo.

En el día de ayer, en la Comisión de Salud, me tocó proponer una ley para que los pacientes diabéticos que no tengan recursos puedan acceder, a través de organismos dependientes del Ministerio de Salud Pública, a lo que se denomina stent con droga; es un resorte minúsculo que contiene una droga que disminuye sensiblemente el riesgo de que se vuelva a cerrar la arteria coronaria. Ese stent con droga, que para observar sus detalles prácticamente hay que usar una lupa y que no mide más de cinco milímetros, cuesta exactamente como el animal que logró el más alto precio en la raza lechera: entre tres mil y tres mil quinientos dólares.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: haré una reflexión breve. Estaba pensando qué Argentina tendríamos hoy si no se hubiese planteado nunca el debate sobre la Resolución 125.

Seguramente, la sociedad nos dio parte de su poder a muchos partidos políticos para obligarnos a todos a reunirnos alrededor de una mesa en el Congreso de la Nación, planteando las políticas de Estado que realmente necesita hoy nuestro país. Creo que esto se va a lograr, porque muchos de aquéllos que caminaron las calles y rutas de esta Provincia para que Cristina Kirchner nos gobierne hoy se han dado cuenta de su error –lo hemos escuchado en este recinto- y han avalado las críticas constructivas respecto de las políticas erróneas del Gobierno nacional. Otros bloques, que en más de una oportunidad –frente a casi todos los proyectos referidos al campo, que, por concepción propia de la Unión Cívica Radical, fueron presentados por este bloque, concibiendo al campo

como el gran motor productivo de la República Argentina-, sistemáticamente se negaron a aprobar resoluciones en favor de la producción agropecuaria de nuestro país, hoy tomaron la decisión de abstenerse, lo cual, creo, es un avance.

Por eso, señor presidente, tenemos que ser optimistas y pensar que, de a poco, nuestro país va a lograr las políticas de Estado que realmente necesitamos todos los argentinos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Adela Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: solicito, en virtud de razones análogas a las expuestas por la legisladora Olivero, se autorice mi abstención en la votación de este proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- En su momento, señora legisladora, será puesta a consideración su solicitud.

Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: creo que las elecciones son como "postas" y determinan las posiciones en que cada partido queda. Como aquí, en tono de chanza, se ha dicho que quienes están por acceder son nuestros amigos de atrás, de la Unión Cívica Radical, quiero decir que el Frente Cívico les lleva una baldosa de ventaja para la próxima posta.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli, para responderle al legislador Miguel Ortiz Pellegrini.

Sr. Faustinelli (fuera de micrófono).- Tienen varias baldosas, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración las mociones de abstención oportunamente solicitadas por las legisladoras Olivero y Coria, y por el bloque de Concertación Plural.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobadas.

En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión del proyecto en tratamiento, con las modificaciones propuestas en el despacho del bloque de la mayoría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Contando con despacho, en consideración el

proyecto 3243/L/09, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03243/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su más enérgico rechazo y profunda preocupación por las expresiones vertidas el día 04 de agosto del 2009 por el Sr. Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación Dn. Carlos Cheppi, en las cuales manifestó que la lechería nacional está "muy intacta y no tenemos evidencia de la caída catastrófica de los tambos...".

María Matar, Alfredo Cugat, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, Carlos Giaveno, Hipólito Faustini, Ítalo Gudiño, Norma Poncio, María Calvo Aguado, Miguel Nicolás.

FUNDAMENTOS

En el marco de la discusión sobre la problemática del sector lechero nacional se reunieron en la Cámara de Diputados de la Nación integrantes de la Mesa de Enlace Nacional con la Comisión de Agricultura y funcionarios del Gobierno, y el Secretario de Agricultura de la Nación que sorprendentemente se presentó ante los reunidos.

En el transcurso de su exposición el Secretario de Agricultura hizo afirmaciones que demuestran el desconocimiento sobre los problemas que padecen los productores lecheros de nuestro país.

Para todos quienes venimos acompañando el análisis de la situación de la lechería argentina, es incomprensible que el Gobierno Nacional manifieste que no tiene evidencia sobre la caída catastrófica de los tambos, cuando a través de las entidades que los nuclean denuncian la desaparición de entre 3 y 5 tambos por día, lo que nos llevaría a fin de año a la desaparición de 600 tambos.

Estas declaraciones nos preocupan y evidencian una clara decisión del Gobierno Nacional, de seguir actuando tal como lo venía haciendo, sin debate y sin búsqueda de consensos. Y lo más grave sin rectificar políticas, claramente erráticas, y responder con a los requerimientos desesperados de los productores.

Por todo lo expuesto y lo que ampliaremos en el momento del tratamiento del presente proyecto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen con su voto afirmativo.

María Matar, Alfredo Cugat, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, Carlos Giaveno, Hipólito Faustini, Ítalo Gudiño, Norma Poncio, María Calvo Aguado, Miguel Nicolás.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3243/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su profunda preocupación por las desafortunadas expresiones vertidas por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, Ing. Carlos Cheppi, con relación a la grave problemática que afecta a los productores lecheros, demostrando un desconocimiento alarmante de la realidad del sector.

- 16 -

**PROGRAMA AGUA PARA TODOS. OBRAS REALIZADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
Moción de tratamiento sobre tablas**

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3114/L/09, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 5 de agosto de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas, en la 26º sesión ordinaria del 131º período legislativo del día de la fecha, para el expediente 3114/L/09, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe, en virtud del artículo 102 de la Constitución provincial, sobre diversos aspectos del Programa "Agua para Todos".

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Hipólito Faustinelli y leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: solicité la palabra a los efectos de plantear el recurso de reconsideración para el tratamiento de un tema muy delicado para la Provincia de Córdoba, y especialmente para los cordobeses del norte.

Sabemos que muchas poblaciones de nuestra Provincia carecen de agua potable, esto sucede especialmente en el norte y sur de Córdoba, siendo un verdadero problema sanitario que condena a muchos cordobeses a vivir sin el

suministro permanente del vital recurso.

El Poder Ejecutivo creó un programa denominado "Agua para Todos", mediante el Decreto 460 del año 2008, para el que destinó una suma aproximada a los 20 millones de pesos. Sin embargo, como tantas deficiencias de este Gobierno, es un programa que se implementa mal y con alto grado de corrupción, motivo por el cual presentamos este proyecto que tiene el propósito de informarnos y de ejercer el correspondiente control.

Tengo que ser sincero, vimos en un programa de televisión imágenes referidas a este programa "Agua para Todos", y voy a referirme a la situación de seis pequeñas poblaciones. En estos casos no se ha solucionado el problema de la falta de agua potable, se provee un servicio de mala calidad y no se ha logrado un tendido de red que alcance a todos, a pesar del nombre del programa. Asimismo, se han realizado contrataciones de miles de pesos para hacer pequeñas modificaciones a la situación existente.

Citaremos como ejemplo la situación en un paraje del Departamento San Alberto llamado Balde de la Mora, donde la población se abastecía de agua potable de un pozo existente desde hace más de 60 años. ¿Saben en qué consistió el programa "Agua para Todos"? En la instalación de un motor para sacar el agua del mismo pozo de donde la gente la venía extrayendo. ¿Saben cuánto costó instalar el motor, según los presupuestos estudiados? Costó 176.381 pesos. Pero lo más peligroso es que el agua de ese pozo contiene 19 veces más arsénico que lo permitido y no cuenta con ningún tratamiento para su purificación; esta red abastece solamente a una familia y a una pequeña escuela que cuenta con cinco alumnos. Para inaugurar este verdadero despropósito, en enero del año 2009, estuvo el Gobernador; fue la primera vez que un gobernador arribó a dicha localidad. Repito, hicieron falta 176.000 pesos para inaugurar un motor. Además, la obra se hizo por contratación directa.

En la localidad de Las Jarillas, Departamento Pocho, las obras proveen de agua a seis familias y una escuela; el servicio es totalmente deficiente, carece de presión y cuentan con el agua una vez a la semana. Sin embargo, la obra costó 408.278 pesos y también se hizo por contratación directa, siendo la beneficiaria Bomat S.A. En este caso, el agua tiene 11 veces más arsénico que el recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

En el paraje Santa Ana, Departamento Sobremonte, se instaló un tanque que se provee de agua de un pequeño arroyo totalmente contaminado. El agua no es consumida por los habitantes, por su mal olor y sabor. Actualmente, se provee agua por un pico ubicado en la escuela del lugar.

¿Saben cuánto costó poner el tanque y el pico? Nada más que 240.550 pesos, y esta obra también fue adjudicada por contratación directa.

En el paraje Río Seco, del Departamento Cruz del Eje, se instaló un tanque para extraer agua de un pozo ya existente, que provee agua a una escuela de tan solo 12 alumnos. Este tanque debe ser el más caro del mundo, costó 267.713 pesos, y la obra fue adjudicada por contratación directa a la Empresa

Emelet S.R.L.

En Bañado de Soto, también del Departamento Cruz del Eje, se contrató con la Empresa EMPO S.R.L. por una suma de 336.115,98 pesos. Sin embargo, la red instalada no tiene presión y el agua llega a la población una vez a la semana.

En otra población del Departamento Minas se instaló un motor para extraer el agua, que costó nada menos que 143.800 pesos; la obra fue adjudicada también a la Empresa Emelet S.R.L. Sin embargo, la población no tiene agua porque el Gobierno no le provee el combustible para el motor ni entrega cloro para potabilizar el agua.

En definitiva, es un verdadero escándalo. Esto es un festival de sobreprecios. El Gobierno de Schiaretta está demostrando un alto grado de ineficiencia y -en estos temas, específicamente- de corrupción.

Para atender un grave problema de muchas poblaciones, como es la falta de agua potable, se malgasta y diluye dinero mediante estos procedimientos teñidos de sospecha.

¿Pero sabe qué es lo peor, señor presidente? Que parece que los legisladores del oficialismo no recorren la zona norte. Hay varios legisladores, que representan esa zona y pertenecen al bloque oficialista, que están conversando cómodamente como si no supieran que los habitantes de sus poblaciones se están envenenando. Esa es la realidad, se están envenenando, señor presidente.

Si creen que estas afirmaciones, que han sido absolutamente advertidas por este bloque, son mentiras, desafiamos al bloque de la mayoría a que, si no tienen nada que ocultar, aprueben este pedido de informes.

¿Qué es lo que pedimos en este pedido de informes? Que nos digan cuáles son los estudios que hicieron; la principal pregunta es: ¿qué estudios se hicieron para que la gente no tome agua envenenada? La otra pregunta -y déjenme hacer volar la imaginación- es: ¿quiénes son los dueños de estas sociedades anónimas o estas sociedades fantasmas que aparecen haciendo obras millonarias? Además de no hacer la obra están envenenando a la gente.

Creo que es un tema que no se debe dejar pasar, no por el sobreprecio que los Gobiernos schiaretista y delasotista pagaron por estas obras, dejando muchas sospechas, sino porque está en juego la salud de la gente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de reconsideración efectuada por el legislador Nicolás.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 17 -

DESNUTRICIÓN INFANTIL Y PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA "EL HAMBRE MÁS URGENTE". CONVOCATORIA AL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA INFORMAR.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3218, con una moción de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 4 de agosto de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana
S. / D.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 3218/L/09, en virtud de lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Se trata de un proyecto de resolución por el cual se cita al Ministro de Desarrollo Social, en virtud del artículo 101 de la Constitución provincial, para que informe sobre diversos asuntos relacionados con desnutrición infantil y ejecución de programas como Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre más Urgente".

Realizamos este pedido, en razón de que el tema, por su naturaleza y contenido, no admite dilaciones para su resolución.

Aprovecho la oportunidad para saludarle con el mayor respeto y consideración.

Miguel Angel Ortiz Pellegrini

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Muchas gracias, señor presidente: cumpliendo con la formalidad y con la palabra empeñada en la Comisión de Labor Parlamentaria, luego de haber hablado con el presidente de la comisión respectiva, por su intermedio quiero solicitarle al bloque que ha presentado este proyecto que retire el tratamiento sobre tablas para que el mismo sea girado a comisión, con el compromiso -derivado de la importancia del mismo y por el compromiso de nuestro Gobierno con la problemática social- de que sea tratado con premura en comisión.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: nuestro bloque tiene muchísimo interés en que venga el señor Ministro, pero también queremos facilitar todas las herramientas que el Estado pueda aportar para que se trate esta problemática y no tengamos que sufrir en Córdoba el flagelo del hambre.

Por ello, el bloque acepta la moción del presidente de la bancada oficialista, con el compromiso de recibir al señor Ministro lo antes posible para tratar esta

problemática.

- 18 -

**EMPRESA AGUAS CORDOBESAS SA. PROCESO DE REVISIÓN
TARIFARIA. CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA REALIZADA POR
EL ERSEP. NULIDAD. DECLARACIÓN.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3224, con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 4 de agosto de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

**Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la 26ª sesión ordinaria del 131º período legislativo del día 5 de agosto del corriente año, para el expediente 3224/L/09, por el que se resuelve declarar nula la convocatoria a Audiencia Pública realizada por el ERSeP en virtud de la caducidad del procedimiento del proceso de revisión tarifaria solicitada por la Empresa Aguas Cordobesas S.A.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Hipólito Faustinelli

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Faustinelli y leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Les quiero recordar a los señores legisladores, antes de que el legislador Faustinelli haga uso de la palabra, que cuando se hace uso de la moción de reconsideración, el orador tiene sólo cinco minutos para realizar su exposición. Aclaro esto porque no me gusta interrumpir a los señores legisladores cuando están entusiasmados expresando sus informes.

Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente, controle el tiempo, por favor. Voy a

ser breve.

Solamente deseo poner en consideración el pedido de declarar nula la convocatoria a la Audiencia Pública, citada por el ERSeP para el próximo lunes, teniendo en cuenta que los legisladores radicales vamos a ratificar la posición de nuestro representante en dicho organismo.

En este sentido, voy a leer rápidamente dos o tres puntos; en uno de sus párrafos el doctor Zapiola expresa: "En efecto, habilitado del proceso de revisión tarifaria, concedente y concesionario urdieron la estrategia de prolongar el procedimiento para que el tarifazo se concrete con posterioridad a las elecciones del 28/06/09, sin advertir las consecuencias del ardid".

En razón de ello, corresponde analizar la cláusula 9/2-7.2, párrafo cuarto, que establece: "La totalidad de este proceso de modificación de los valores tarifarios, precios, cargos y finalidad del Anexo III, no podrá exceder los 90 días corridos a contar desde la solicitud de revisión tarifaria". La norma contractual establece taxativamente un plazo de caducidad para que se desarrolle todo el procedimiento y aclara desde cuándo debe contarse. En consecuencia, si el pedido de Aguas Cordobesas Sociedad Anónima ingresó al ente el 3/03/09, el procedimiento caducó el 1/06/09.

En definitiva, señor presidente, cuando los contratos son claros no necesitan interpretación alguna; igualmente, cuando de sus términos se desprende fácilmente la voluntad de las partes, no ha de buscarse fuera de ellos la interpretación. Los contratos deben ser interpretados cuando se presenten dudas o vacíos que no permitan establecer claramente las obligaciones asumidas.

Coincidimos con lo expresado por nuestro representante en el ERSeP, que concluye diciendo: "El Directorio no puede convocar a audiencia pública sino que debe declarar la caducidad del procedimiento de revisión de los valores tarifarios, precio, cargo y penalidades por vencimiento del plazo y comunicarlo al poder concedente para que éste resuelva de conformidad".

Para nosotros no es sorpresa que el bloque de la mayoría no quiera debatir este tema, como tampoco lo fue cuando no quisieron debatir, seriamente y en profundidad, un proyecto que presentó una legisladora de su bloque respecto de la derogación del decreto aplicando un "tarifazo" al gas natural, o la Iniciativa Popular para la modificación de la Ley Previsional.

Parece que solamente quieren debatir sobre tablas aquellos proyectos que ilusionan con una gran mentira a los cordobeses, logrando, solamente, endeudar cada vez a la Provincia, como aquellos tratados sistemáticamente en el seno del recinto legislativo. Pero cuando se trata de debatir proyectos en defensa de los intereses de los consumidores –que también es el papel que debemos representar para controlar y fiscalizar- rehúsan el debate. Y éste es un caso más.

Pero no nos tiene que sorprender, ya que cuando levantaban la bandera de la reforma política no estaban de acuerdo con la sumatoria, pero hicieron uso de ella; cuando en esa misma reforma política se hablaba específicamente...

Sr. Presidente (Fortuna).- Disculpe la interrupción, señor legislador. Le

quedan 37 segundos.

Sr. Faustinelli.- Gracias.

Señor presidente: como decía el legislador Scarlatto, es un Gobierno alegre con un pueblo triste. Ustedes todavía no han sabido interpretar el mensaje de la sociedad, porque es la primera vez que un Gobernador no tiene un senador nacional que lo represente.

Terminé, y es su tiempo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Hipólito Faustinelli.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 19 -

**XXIX JORNADAS NACIONALES DE NUMISMÁTICA Y MEDALLÍSTICA,
EN VILLA CARLOS PAZ, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

Sr. Presidente (Fortuna).- Señores legisladores: por un error material, al ponerse en consideración la aprobación de proyectos en virtud del artículo 157 del Reglamento Interno, no se incluyó el que lleva el número 3216, proyecto de declaración por el que se adhiere a las Jornadas Numismáticas Nacionales, a realizarse en la ciudad de Carlos Paz, que quiero agregar a los proyectos aprobados, con el conocimiento de todos ustedes.

PROYECTO DE DECLARACION – 03216/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "XXIX Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística", que organizadas por el Centro Filatélico y Numismático Villa Carlos Paz, se llevarán a cabo los días 15 y 16 de agosto del corriente año en la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba.

Francisco Fortuna.

FUNDAMENTOS

Las XXIX Jornadas Nacionales serán organizadas por primera vez por el Centro Filatélico y Numismático de Villa Carlos Paz, evento éste que congregará a más de 150 coleccionistas de todo el país.

Este acontecimiento tendrá como sede las instalaciones del Centro Italiano de la mencionada Villa serrana e incluirá en su desarrollo la presentación de diferentes trabajos de investigación en la materia, conferencias sobre la temática, jornadas de canje, compra y venta de monedas.

Asimismo se llevará a cabo la asamblea de la Federación Nacional de Entidades

Numismáticas y Medallísticas de Argentina (FENYMA) que agrupa a más de 40 centros y entidades coleccionísticas del país.

Por otra parte, y en atención a la relevancia del encuentro, el Banco Central de la República Argentina ha dispuesto la instalación de un stand de venta de su material numismático coleccionable, uno de los más importantes del país.

Paralelamente, se montará una exposición con monedas de excelente calidad que viene a jerarquizar al encuentro y será seguramente ocasión de visitar las instalaciones de la sede organizadora.

Dada la importancia del encuentro nacional que se ha organizado, la calidad de las exhibiciones y los expositores que asistirán al mismo, la Legislatura de la Provincia no puede mantenerse al margen de tan importante evento.

Por tales motivos y demás fundamentos que se expresarán al momento de su tratamiento, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Francisco Fortuna.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3216/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "XXIX Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística" que, organizadas por el Centro Filatélico y Numismático Villa Carlos Paz, se desarrollarán los días 15 y 16 de agosto de 2009 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla.

Sr. Presidente (Fortuna).- Antes de finalizar la sesión, quiero informar a los señores legisladores, con algunas horas de anticipación, el cumpleaños del querido legislador Horacio "Bacha" Vega en el día de mañana, para quien pido un fuerte aplauso. (Aplausos).

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Juan Brügge a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 10.

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo